

ACTA 137-2026
Sesión Ordinaria 93

Acta número ciento treinta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número noventa y tres, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del diez de febrero del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDESA MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Marco Mora Mora, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Silvia María Castro Mendoza (PLN)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Atención a la señora Yeroky Cavallini Ferlini.**
- **Atención a los representantes del Festival Artístico Internacional.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 135 Y 136.

III. CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORME DE COMISIONES.

VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCADÍA.

VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce minutos.

El Presidente Municipal; saluda a los presentes.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Atención a la señora Yeroky Cavallini Ferlini.

La señora Yeroky Cavallini; bueno, primero que todo, buenas noches, bendiciones. Mi nombre es Yeroky Caballini, soy de Moravia, vengo desde allá. Bueno, yo soy una emprendedora, también soy empresaria, estoy aquí delante de ustedes porque eso es un proyecto que Dios puso en mi corazón desde el año pasado. Yo organizo ferias y trato de ayudar emprendedores a que puedan salir adelante, porque ahorita la situación está un poquito difícil, entonces, eso como lo dije ahora, eso es un proyecto que Dios puso en la zona de Bebedero, gracias a Dios, yo de tanto que el Señor me movió y coloqué, hice, pude organizar una feria ahí en esa zona, fue en el mes de octubre. Bendito Dios, fue algo muy bonito, fueron casi 300 personas en esos dos días y la verdad a la comunidad de Bebedero le gustó mucho, hay grandes emprendedores en esa zona y la verdad me llamó bastante la atención, por cosas que la verdad todavía no entiendo qué pasó, no lo pude seguir haciendo, me desanimé un poquito, pero seguí orando, seguí pidiendo la dirección a Dios y el Señor puso en mi corazón que viniera a hablar con ustedes. La intención mía es, como le digo, poder hacer algo tanto para los emprendedores como para la comunidad de Bebedero, yo siento que eso es como una mina de oro, siento que hay algo que yo sé que Dios quiere hacer ahí, entonces, la idea que quiero es poder hacer actividades tanto para la comunidad como para los emprendedores. También hacer actividades como hacer, bueno, tal vez es una idea loca, pero es como hacer como un tipo de feria agricultor para también apoyar a la gente que cultiva y todo eso y más que es una zona un poquito alejada. Entonces, ayudar a esas las personas ahí, tanto empresarios como los que trabajan ahí. Tal vez hay muchas madres solteras, porque tuve el placer de conocer mujeres que se dedican a solo a vender sus productos, pero tal vez no se les ha dado la oportunidad y cuando ellos fueron

1 a la feria, de verdad que quedaron muy contentos porque nunca habían participado en una feria. Yo traté
2 de apoyarlos en todo lo que pude, como digo, gracias a Dios todos vendieron, les fue bien y quiero
3 seguirlo haciendo, obvio, con la dirección de Dios, porque yo solamente soy una administradora lo que
4 Dios quiere y hacer y hacer en esa comunidad de Bebedero.

5
6 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, doña Jorleni, por el planteamiento que nos trae esta noche.
7 Entiendo que tal vez lo que usted está buscando es un poquito de orientación, tal vez, de cómo poder
8 plantear estas actividades de una forma más permanente desde la parte municipal. Bueno, en este caso
9 no sé si algún compañero quiere tomar la palabra, comentarle un poquito, igual si no, no sé si desde la
10 Administración ahora que tenemos representantes, bueno, sobre todo don Olman, que, con el tema de
11 las patentes, entiendo que habría que eventualmente tramitar una patente, presentar un proyecto.
12 Entonces, no sé si tal vez desde la parte de la Administración se le quiere dar algunas indicaciones
13 sumamente generales a doña Jorleni.

14
15 El regidor Manuel Flores; saluda a los presentes. A mí me tocaron el pie para apoyarlos un poquito ahí
16 en el tema de que tuviera difusión la feria. Me pareció muy chiva ver a personas que por primera vez
17 presentaban sus emprendimientos, como dice usted, tal vez madres solteras que y también adultos,
18 hombres que no son tomados en cuenta tal vez en algunas otras ferias, en esta lo hicieron. Sí, yo esperaría
19 que, fue en el salón comunal, ¿verdad? de Bebedero. Sí, exactamente. Tal vez no ayudó un poco el tema
20 del clima que en octubre llueve bastante, pero sin duda alguna que la comunidad, los vecinos, que son
21 los que principalmente llegan ahí, se ven motivados a apoyar, a comprarse un quequito, a tomarse un
22 café y eso hace comunidad, son de los proyectos compañeros que hay que apoyar, que hay que visitar,
23 que hay que incentivar y yo insto a todos a que en sus propias redes sociales ayuden a apoyar ese tipo
24 de eventos. A veces no hace falta tener una red social enorme para llegarle a sus vecinos, a veces con el
25 posteo en cada una de sus cuentas y en diferentes lugares y también el boca a boca que es importante, es
26 llegar, colaborar, cómo le explico. Y me llamó la atención también que la persona que visitaba la zona
27 de montañosa se pasaba un momentito y se llevaba un souvenir, eso fue también algo que me llamó la
28 atención, que es algo que también tenemos que explotar. Creo que cuando vienen personas de Heredia,
29 de Alajuela, inclusive extranjeros, quieren llevarse algo de marca Escazú y fue un momento que se dio
30 ese intercambio. Así que la felicito por, a las personas que participaron y ojalá que haya un aporte mayor
31 de divulgación y para mostrar a todos los vecinos de las de la zona. Gracias.

32
33 Al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos sale del recinto la síndica Catarinna López Campos.

34
35 La regidora Marcela Quesada; saluda a los presentes. Yo entiendo esos sentires en el corazón, ¿verdad?
36 Algunos lo llamamos Dios, algunos una sensación. La felicito, la felicito por tomar esa línea o enrumbar
37 por lo menos para bien esos sentires. Yo no sé si tal vez si se puede tal vez contactar con la red de
38 emprendedores, tal vez desde el área de la Administración, con don Freddy Montero directamente, si
39 está bien, señor Alcalde, brindar ese puente, para instar un poquito más a un proyecto nuevo e inclusive
40 que no es del cantón y me gusta mucho que usted tome como parámetro Escazú, Escazú es un ejemplo,

1 para bien o para mal tenemos que trabajar siempre en pro de sacar el cantón adelante, entonces, tal vez,
2 don Orlando, si más bien a ella se le da el insumo de comunicación para el área correspondiente de don
3 Freddy y tal vez se pueda involucrar a ella con algunos proyectos propios de este cantón. Y la felicito
4 de todo corazón. Muchas gracias.

5
6 El Presidente Municipal; bueno, parece ser que la coordinación en ese sentido, no sé si don Olman.

7
8 El funcionario Olman González; saluda a los presentes. Efectivamente, muy de la mano con lo que dice
9 doña Marcela, yo le iba a pedir que por favor si puede dejar sus datos con la Secretaría para que la
10 Administración se esté contactando, porque hay dos vías, una que usted lo haga a nivel privado y que
11 tenga que ajustarse a los requisitos que establece las actividades para este tipo de eventos, otra vez que
12 si quiere el apoyo de la Administración, pues se haga ya con la parte de eh emprendedurismo de la parte
13 social que es con don Fredy Montero, pero cualquiera de las dos maneras, por favor, dejarnos los datos
14 y nosotros con muchísimo gusto estaríamos haciendo consulta de su caso. Eso era don Mario.

15
16 El Presidente Municipal; muchísimas gracias. Bueno, doña Jeroky, básicamente ahí quedan las puertas
17 abiertas, según lo que indican los señores de la Administración. Creo que de parte de don Manuel, pues,
18 ha sido muy importante la puesta en valor de estos temas y desde luego desde doña Marcela también la
19 orientación brindada. Así que más bien le rogaría que a partir de este momento, si gusta, pueda coordinar
20 directamente con la Administración, favor dejar los datos con la señora secretaria del Concejo Municipal
21 para que la puedan contactar y también desde luego cualquier información que requiera la puede solicitar
22 también al Concejo directamente con la Administración. Entonces, más bien quedamos a la espera de
23 que haga las gestiones para poder orientar esta visión que usted tiene y ver cómo se podría plantear ya
24 un proyecto desde la lógica municipal, creo que eso es lo que corresponde y de nuevo más bien
25 agradecerle el interés de querer plantear estas iniciativas que sin duda es un ganar para Escazú,
26 independientemente que venga gente de aquí dentro del cantón o fuera del cantón, toda persona que
27 quiera promover actividades de beneficio para la comunidad, pues bienvenido sea. Así que de nuestra
28 parte creo que eso sería. No sé si gusta decir unas últimas palabras.

29
30 La señora Yeroky Cavallini; bueno, primero muchísimas gracias por escucharme. No crea si estaba un
31 poquito nerviosa, porque como no soy de Escazú, yo dije, "Dios mío", pero como les digo, esto es algo
32 que el Señor puso en mi corazón, tengo un año de estar en esto orando, orando, ayunando y ver cómo
33 poder ayudar, porque igual yo soy emprendedora y a veces es difícil o me ha pasado en el sentido de que
34 a veces le cobran a uno demasiado el lugar y a veces uno ni siquiera recupera la inversión. Entonces, yo
35 lo que quiero es tener un lugar que todos puedan pagar, que puedan exponer sus productos. Tal vez yo
36 tengo una comunidad de emprendedores de casi 300 emprendedores y ahí tengo desde gente que ya tiene
37 años a gente que está apenas empezando, tal vez algunos sí puedan pagar un puesto de \$300, pero hay
38 otros que no lo pueden pagar y lo que me gusta también de esto, es que puedo también ayudar en la parte
39 emprendedores, darles capacitaciones, talleres y todo eso, porque también tengo personal para que
40 puedan ayudarlos a salir adelante y logren ser pymes, que muchos emprendedores, eso es algo que

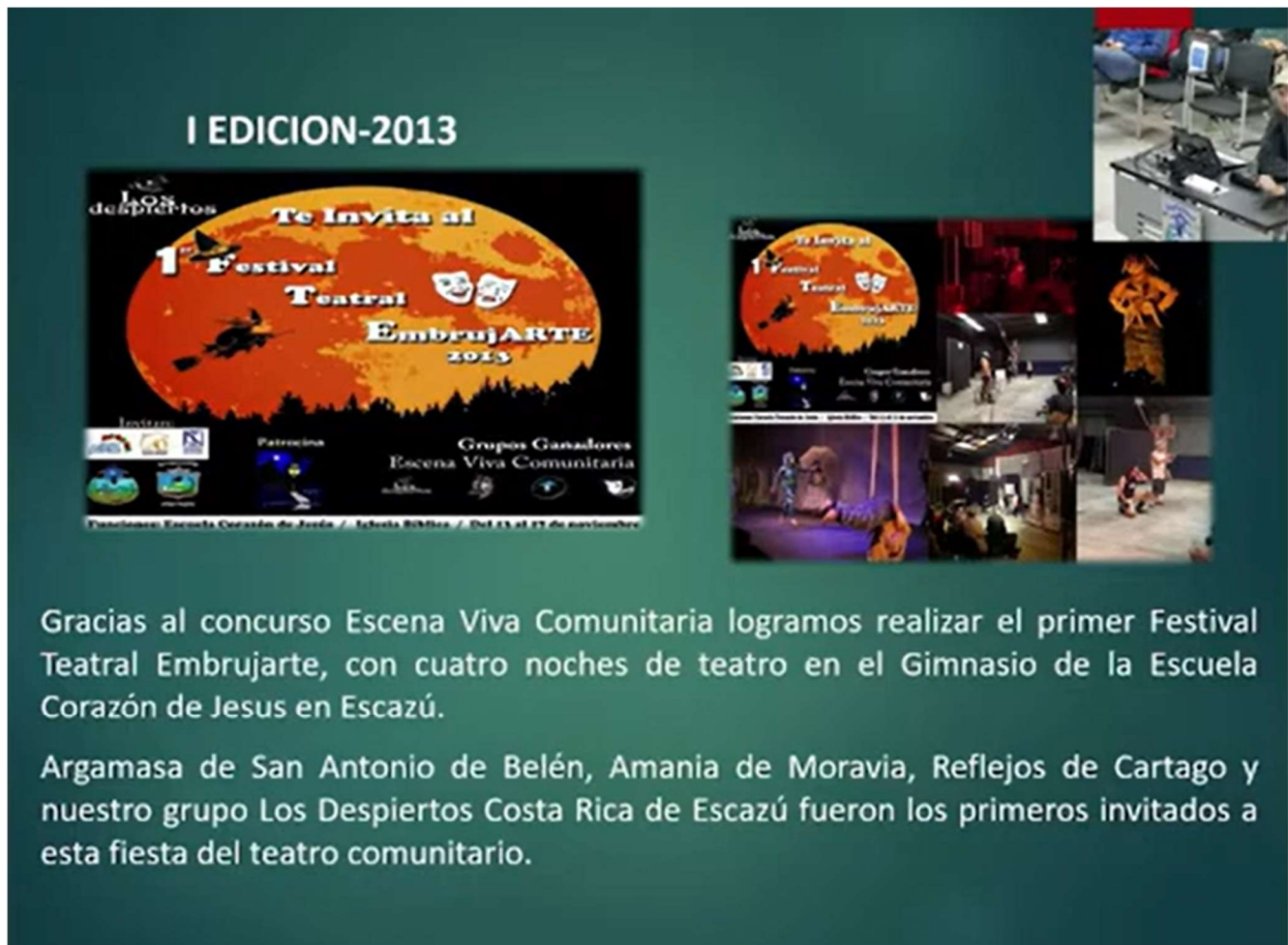
también andan buscando, lograr ser pymes. Entonces, si Dios me da la oportunidad de poder hacer algo bonito aquí en Escazú, téngalo por seguro que voy a dar el 100% en este proyecto.

El Presidente Municipal; muchísimas gracias, doña Yeroky. Pues en ese caso quedan las puertas abiertas para que usted ya desde la iniciativa propia pueda coordinar los espacios, la solicitar la información y tramitarlo, como cualquier persona que desea plantear un proyecto y trabajar con la Municipalidad. Entonces, bueno, más bien muchísimas gracias y le deseamos muy buenas noches. Igualmente, bendiciones. Hasta luego.

Inciso 2. Atención a los representantes del Festival Artístico Internacional.

El señor José Luis Solís; bueno, muy buenas noches. Muchas gracias por este espacio, de verdad que es un gusto estar acá. Bueno, el Festival Embrujarte, Festival Artístico Internacional, cumple 14 años ya de existir acá en Escazú, un festival que siempre ha sido vitrina para lo que se trabajan los pueblos, de los pueblos para los pueblos por los pueblos. Y en este caso, el Embrujarte siempre ha sido una vitrina de Escazú para el mundo y también de las oportunidades que el mundo trae para conocer acá. Y nada más voy a hacer una referencia al primer festival porque son muchísimos y si hablo de todos nos dan aquí muy tarde, pero este primer festival nació en el gimnasio de la escuela Barrio Corazón de Jesús, en donde por cuatro noches, cuatro grupos de teatro de diferentes partes del país, nos unimos para llevar teatro a la escuela. Y como anécdota pequeña, recuerdo que la primera noche llegaron solo tres personas, porque pues nunca habían visto teatro, no sabían de qué se trataba, no sabían si les iban a cobrar, cuánto valía y lo bonito fue que en esa primera noche del boca a boca llegamos a la cuarta noche con el gimnasio abarrotado de gente, eso fue algo para nosotros impresionante porque convertimos la cancha de los chicos del gimnasio Corazón de Jesús en un escenario y ahí llevamos teatro durante cuatro noches.

Procede a realizar la siguiente presentación:



I EDICION-2013

Los despiertos Te invita al
1º Festival Teatral Embrujarte 2013

Patrocina: [Logos of sponsors]

Grupos Ganadores: Escena Viva Comunitaria

Gracias al concurso Escena Viva Comunitaria logramos realizar el primer Festival Teatral Embrujarte, con cuatro noches de teatro en el Gimnasio de la Escuela Corazón de Jesús en Escazú.

Argamasa de San Antonio de Belén, Amania de Moravia, Reflejos de Cartago y nuestro grupo Los Despiertos Costa Rica de Escazú fueron los primeros invitados a esta fiesta del teatro comunitario.

1
2
3 El señor José Luis Solís; han pasado, como dice, mucha agua debajo del puente y gracias a todos estos
4 años y todas estas ediciones en las que se ha sumado gente, empresa privada, Ministerio de Cultura,
5 Presidencia de la República, Ministerio de Educación Pública, patrocinadores de empresas como los
6 hoteles de la Cadena Marriott, pero también el pequeño emprendedor, las pequeñas sodas, los pequeños
7 emprendedores han hecho que todas estas ediciones del Festival Internacional Embrujarte, crezcan y nos
8 den, como dije al principio, una vitrina no solo de Escazú para el mundo, sino del mundo, compartiendo
9 con los niños, con las niñas, por ejemplo, en la edición 2024 pudimos traer un grupo con premio
10 colombiano de música cumbia original y un disco de un costarricense que se llama Rialengo y lo
11 impresionante fue que se presentaron en el FIA Internacional en Guanacaste, se montaron un bus y se
12 vinieron para Escazú. Ese tipo de cosas pasan en el Embrujarte. En la edición del año pasado pudimos
13 disfrutar de varias compañías internacionales como lo venimos haciendo desde hace muchísimos años y
14 fue tal vez el año en el que nos dimos cuenta de que Escazú es no solo un semillero de artistas, porque
15 tuvimos en el Embrujarte como teloneros a muchos de los grupos de la escuela de arte de la

- 1 Municipalidad. Entonces ellos pudieron participar también por primera vez en un Festival Internacional
2 en Escazú como teloneros de artistas de talla internacional, eso fue algo lindísimo que logramos hacer
3 el año pasado.

4



III EDICION-2015

III FESTIVAL TEATRAL
EMBRUJARTE

DEL 7 AL 11 DE NOVIEMBRE 2015

ORGANIZAN

COLABORAN

PATROCINAN

En nuestra tercera edición generamos alianzas público-privadas que formalizan el trabajo de gestión del festival.

Tenemos por primera vez un artista internacional como parte de la programación, el maestro argentino Martín de Goycochea que se convertirá a partir de esta edición en un recurrente del Embruarte.

5

6

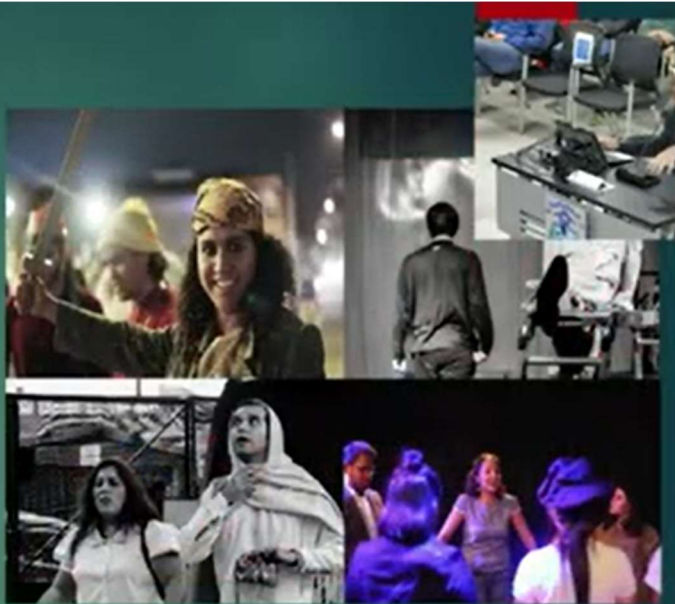
IV EDICION-2016



Este año logramos que México se sumara al Embrujarte, el maestro Hugo Dena fue el segundo invitado internacional en la historia del Festival, y con el se abre también el camino de redes que se tejen con diversos países.

La programación crece y se realiza durante semana y media en varias sedes de Escazú y San José.

V EDICION-2017



Este año cambiamos de cara.

La primera compañía internacional nos visitó.

Desierto Teatro de México estuvo durante semana y media compartiendo con artistas de Costa Rica, estudiantes y público en general generando un rico intercambio multicultural.

Espectáculos de grupos independientes llegan a la programación del Embrujarte para enriquecerlo.

VI EDICION-2018



Vivimos una edición de lujo.

Argentina, Guatemala y España este año en el Embrujarte.

El maestro tico-español Mai Rojas nos visitó con un taller de teatro físico maravilloso.

La compañía Guatemalteca Cāja Lúdica desarrolló una residencia artística en torno a la comparsa y nos regaló un espectáculo callejero espectacular.



VII EDICION-2019

Se Viene la Sextima

DEL 7 AL 16 DE NOVIEMBRE

FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO Embrujarte 2019

Por tercer año consecutivo una compañía internacional invitada.

España nos visitó con los Escultores del Aire, desde Barcelona con dos espectáculos de clase mundial que nos ayudó a reorientar el diseño completo del festival para futuras ediciones, conviviendo desde lo comunitario siempre pero con una programación profesional que solo el Embrujarte logra gestar en Costa Rica.

VIII EDICION-2020



IX EDICION-2021



Dos ediciones muy significativas para el Festival vivimos en 2020 y 2021. En medio de la pandemia que nos alejó de los escenarios y el contacto directo con el público logramos mantener el Embrujarte desde la virtualidad y con pequeñas actividades de gestión, charlas, y talleres online que nos permitieron seguir unidos, en contacto y con la esperanza de regresar muy pronto.

X EDICION-2022



Regresamos a la presencialidad.

Las necesidad de reencontrarnos generó un acercamiento a otras artes y el festival empezó a perfilarse como un encuentro artístico multidisciplinario.

Una nueva sede en el centro de la capital nos ayudó a generar nuevos encadenamientos.

XI EDICION-2023



FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO Embrujarte
XI EDICION
NOVIEMBRE
20 AL 26/2023

LA MAGIA ESTA EN VOS!

El pasacalles más grande hasta el momento nos dio a entender que el Embrujarte ya es parte de las actividades arraigadas en nuestro cantón y en el país.

Una programación variada de diversos formatos artísticos en varias sedes con mucha participación de artistas locales.

XII EDICION-2024



Chile, España, Colombia, Argentina, Francia, Honduras, Guatemala, Brasil, Ecuador, México y Costa Rica.

Un renacer del Embrujarte con la mayor cantidad de países representados en una red grande de gestión y colaboración.

Espectáculos en diversos espacios en donde con nuestro lema “El arte sale a la calle” llegamos a diferentes públicos de todo el cantón.



XIII EDICION-2025

EMBRUJARTE
FESTIVAL ARTÍSTICO INTERNACIONAL

13-21 DE JUNIO

13ª EDICIÓN | EL ARTE SALE A LA CALLE |

ORGANIZAN: [Logos of various organizations]

PATROCINAN: [Logos of various sponsors]

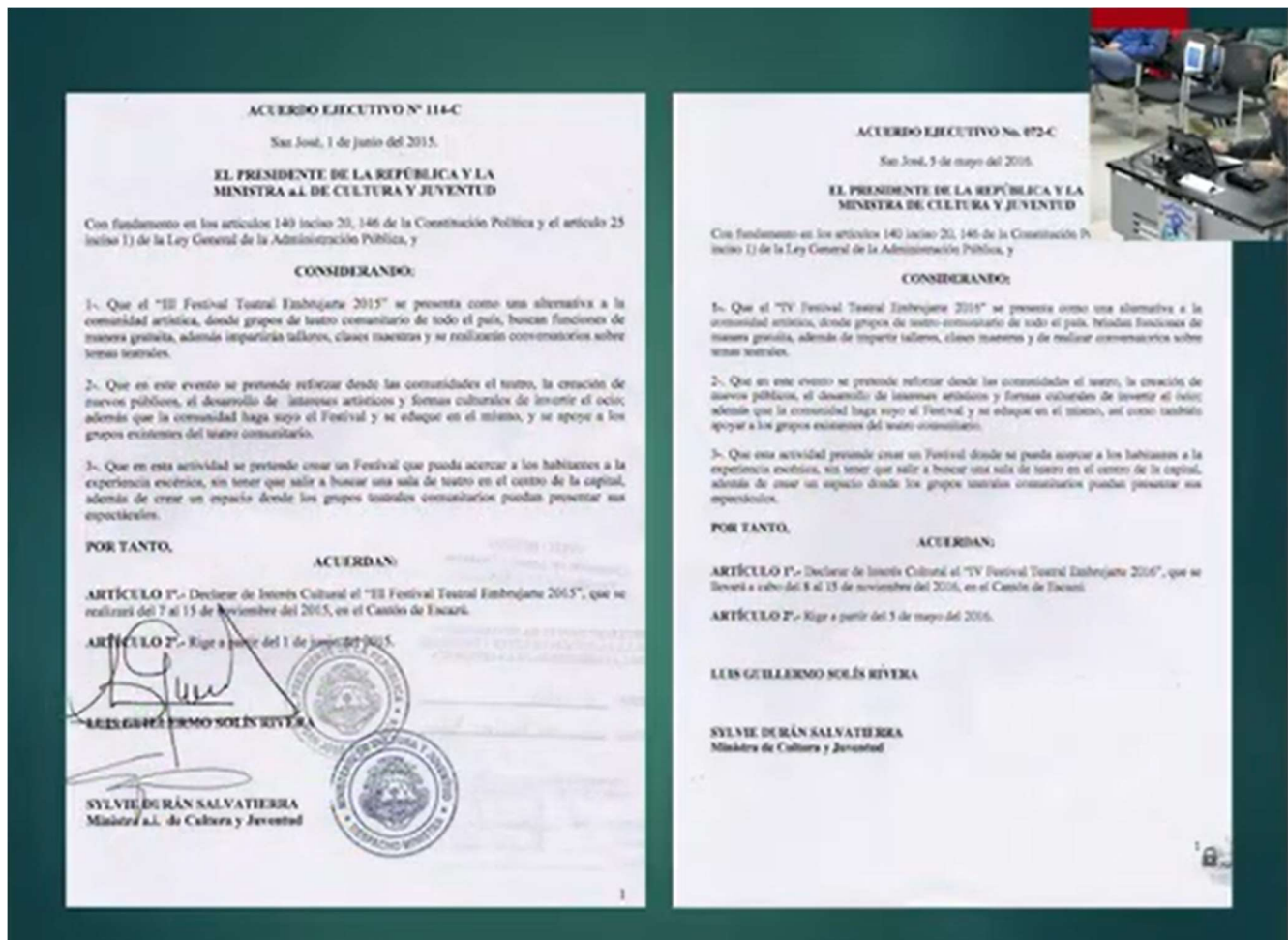
El primer montaje escénico del Embrujarte se gesta en esta edición.
Dos compañías de Chile, la Guerrilla y Cuarto Teatro.
Dos invitados de México, Los Operantes y Tonah el Hombre Orquesta.
Un nuevo concepto.
Festival Artístico Internacional EMBRUJARTE.

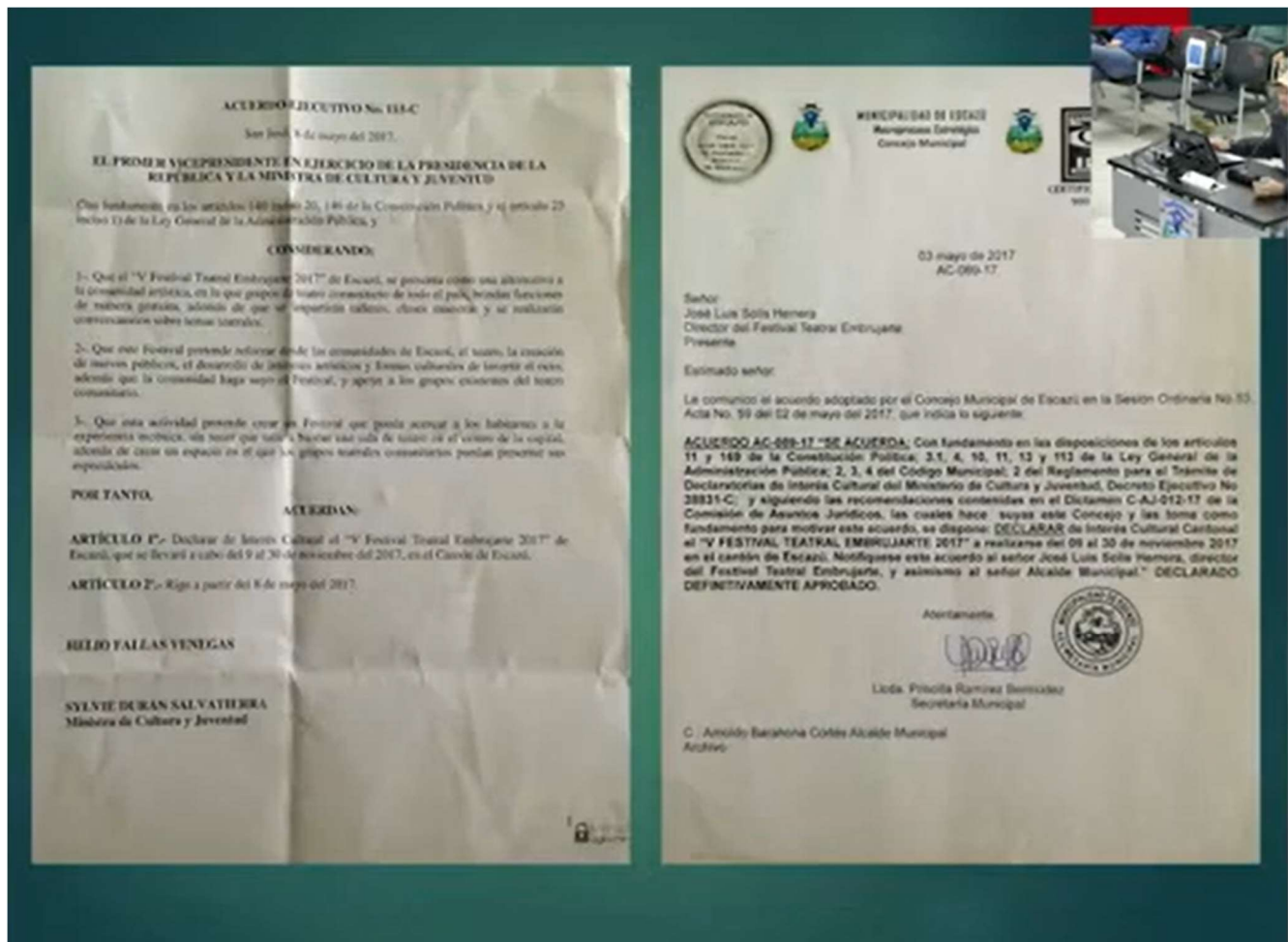
- 1
- 2
- 3 El señor José Luis Solís; con los años hemos logrado tener declaratorias de interés cultural, de interés
- 4 municipal, por supuesto, de la Municipalidad de Escazú. Hemos sido marca Esential Costa Rica, hemos
- 5 tenido también declaratorias de interés del Ministerio de Educación Pública.
- 6

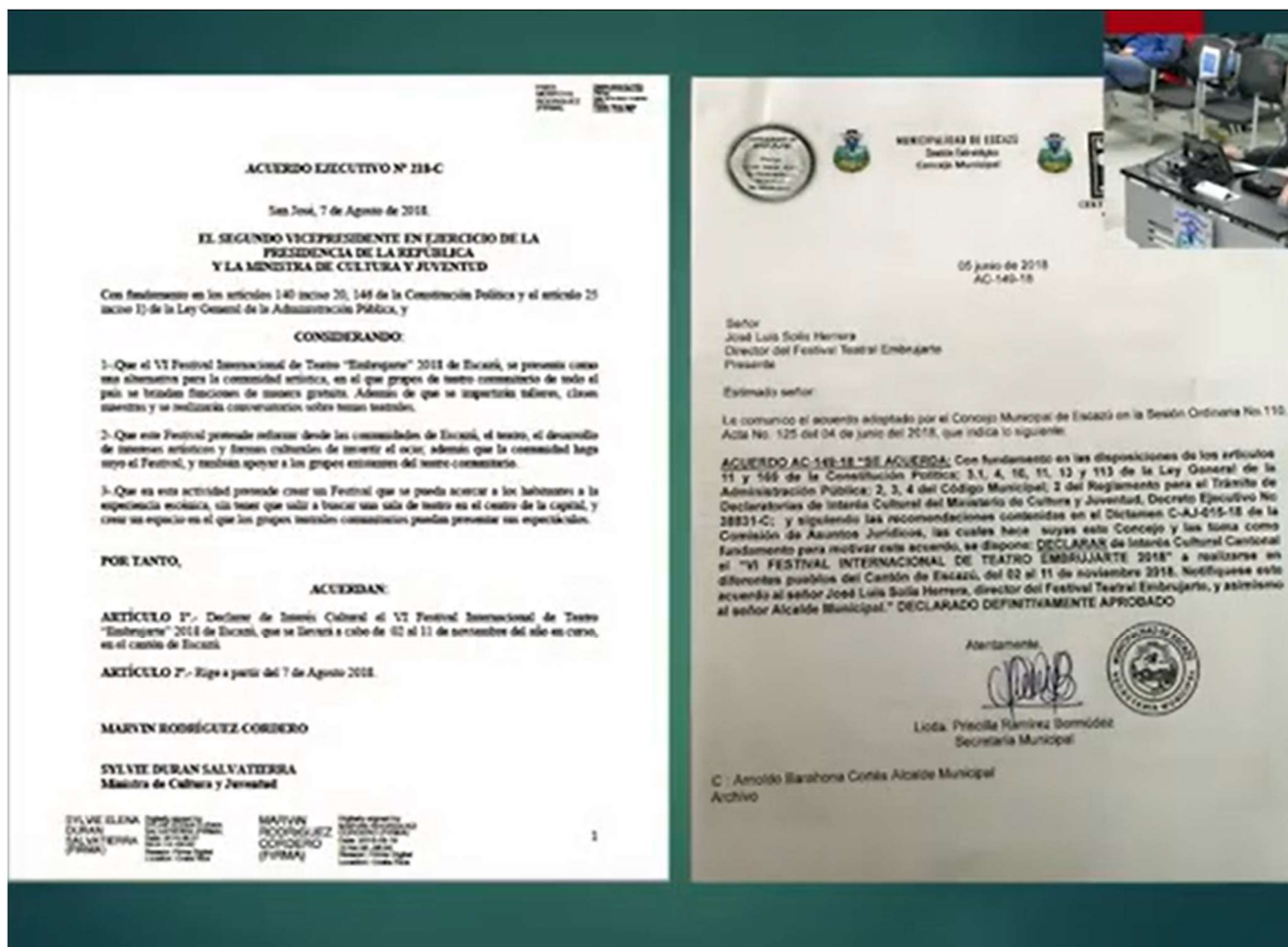
DECLARATORIAS



El señor José Luis Solís; aquí, bueno, son algunos de los documentos, que hemos tenido durante los años, tanto de la Presidencia de la República, del Ministerio de Cultura, de la Municipalidad de Escazú, del Ministerio de Educación también, que es una de las declaratorias que más nos ha costado, porque el Embrujarte va a las escuelas, lleva talleres, lleva actividades en donde los niños, pero también los docentes participan y generan herramientas. Entonces, estas declaratorias que hemos ido acumulando por los años nos han permitido también aprender y tener muchísimos acercamientos con diferentes empresas.







ACUERDO EJECUTIVO N° 136-C

San José, 4 de julio de 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, el Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado *Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015* y,

CONSIDERANDO:

1. Que el "VII Festival Internacional de Teatro Embrujate 2019", se presenta como una alternativa a la comunidad artística, donde se brindan funciones de muestra gratuita, por parte de grupos de teatro comunitario de todo el país, además se impartirán talleres, clases maestras y se realizarán conversatorios sobre temas teatrales.
2. Que dicha Festival pretende reforzar desde las comunidades de Escazú, el teatro, el desarrollo de intereses artísticos y formas culturales de invertir el ocio; además que la comunidad haga suyo el festival, así como también apoyar a los grupos existentes del teatro comunitario.
3. Que en esta actividad se pretende crear un festival donde se pueda acercar a los habitantes a la experiencia escénica, sin tener que salir a buscar una sala de teatro en el centro de la capital, además de crear un espacio donde los grupos teatrales comunitarios puedan presentar sus espectáculos.
4. Que mediante Memorando No. DC-IPC-118-2019 del 12 de junio de 2019, la Dirección de Cultura de esta Cartera Ministerial, otorgó su Aval para la presente Declaratoria de Interés Cultural, al amparo del artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado *Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015; y cotejó el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales para ello.
5. Que el beneficiario de la presente Declaratoria de Interés Cultural, conoce y acepta que, con este Acuerdo Ejecutivo, queda sujeto a los derechos y obligaciones que establece el Decreto Ejecutivo No. 38831-C citado, para este tipo de actos.
6. Que el presente acto consiste en el otorgamiento de la categoría de interés cultural derivado del impacto o valor cultural en las comunidades y/o en el público meta con que se desarrollará la actividad, y no implica el otorgamiento de beneficios de tipo fiscal, financiero, o material por parte del Estado.



PORTUGO,

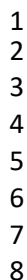
ACTEROV

ARTÍCULO 1º. Declara de Interés Cultural el "VII Festival Internacional de Teatro Embrujate 2019", que se llevará a cabo del 14 al 20 de noviembre del año en curso, en el centro de Escazú.

ARTÍCULO 2º. - Rige a partir del 4 de julio de 2019.

CARLOS ALEXANDRO QUESADA

SILVIA DE LA SALA LITTEIRA
Ministra de Cultura y Juventud



El señor José Luis Solís; me voy a detener en el año pasado, fue el festival más grande en cuanto a actividades. Tuvimos 55 actividades gratuitas para el público, porque el festival no cobra un colón de entrada. En este caso diversificamos y no solo tuvimos teatro, sino que esos colores que ustedes ven ahí nos dan la muestra de actividades musicales, de artes visuales, de poesía, de danza, de teatro, de cine, residencias y talleres, que es la parte pedagógica que también desarrollamos y otras actividades.



EMBRUJARTE

FESTIVAL ARTÍSTICO INTERNACIONAL

CRONOGRAMA

13 AL 21 DE JUNIO

13° EDICIÓN
¡EL ARTE SALE A LA CALLE!

ORGANIZAN



PATROCINAN



SÁBADO 14

13ª EDICIÓN

EMBRUJARTE

FESTIVAL ARTISTICO INTERNACIONAL

¡EL ARTE SALE A LA CALLE!

HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR
10:00 am	 TONAH EL HOMBRE ORQUESTA TONAH, México	Feria del Agricultor Escazú
1:00 pm	 ENCUENTRO DE ARTISTAS PLÁSTICOS Artistas Plásticos, Costa Rica	Auditorio Centro Cívico Municipal
2:00 pm	 ENCUENTRO DE CUENTEROS Y POETAS Cuenteros y poetas, Costa Rica	Auditorio Centro Cívico Municipal
2:00 pm	 ENTRE CACHOS ABANICOS Y MASCARADAS Asociación Folclórica EMA-Escazú	Escenario Centro Cívico Municipal
2:30 pm	 CUANDO EL QUERER MUERE Estudiantes de Flamenco TND, Costa Rica	Escenario Centro Cívico Municipal
2:40 pm	 ETERNAS SEVILLANAS Flamenco TND, Costa Rica	Escenario Centro Cívico Municipal
3:00 pm	 SWING Y BOLERO DE SALÓN Elenco Municipal de Swing y Bolero	Escenario Centro Cívico Municipal

 Música  Artes Visuales  Poesía  Danza  Teatro  Cine  Residencias y Talleres  Otras Actividades

El señor José Luis Solís; todas estas actividades en el marco de un eslogan que para nosotros es fundamental, que es el arte sale a la calle, nosotros llevamos el arte a la calle, llevamos el arte a las escuelas, llevamos, como dice por ahí, a las ferias del agricultor, a los kínder públicos y a los kínder privados también, al Centro Cívico Municipal, a Miércoles de Hortalizas, a centros comerciales como Avenida Escazú, en fin, todas estas actividades de la edición número 13 del año pasado se realizaron llevándole a la el arte a la calle, ¿verdad? Que es el eslogan que nosotros tenemos acá.

SÁBADO 14

13ª EDICIÓN

EMBRUJARTE

FESTIVAL ARTÍSTICO INTERNACIONAL

HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR
3:30 pm	JIAN Ballet Contemporáneo TND, Costa Rica	Escenario Centro Cívico Municipal
3:45 pm	SWING CRIOLLO MÁS ALLÁ DEL BAILE Corporación Artística Chocolate	Escenario Centro Cívico Municipal
4:00 pm	PASACALLES FITE 2025	Parque de Escazú
6:30 pm	INAUGURACIÓN FITE 2025	Escenario Centro Cívico Municipal
7:00 pm	HUELE A TIERRA FÉRTIL Los Despiertos Compañía Escénicas, Costa Rica	Escenario Centro Cívico Municipal

¡EL ARTE SALE A LA CALLE!

Música Artes Visuales Danza Otros Teatro Cine Residencias y Talleres Otras Actividades



LUNES 16

13ª EDICIÓN

EMBRUJARTE

FESTIVAL ARTÍSTICO INTERNACIONAL

¡EL ARTE SALE A LA CALLE!

HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR
8:00 am a 12:00 md	MONTAJE ESCÉNICO FITE 2025 Consortio Embujarte, Argentina y Costa Rica	Aula 10 Centro Cívico Municipal
9:00 am	TALLER: JUEGOS TEATRALES Cuarto Teatro, Chile	Escuela Benjamín Herrera
10:30 am	ENTRE PÁGINAS Solaris, Costa Rica	Escuela Benjamín Herrera
2:00 pm	SUCESOS LIMINALES Cuarto Teatro, Chile	Parque de Escazú
4:00 pm a 7:00 pm	CONGRESO DE ACTORES Y GESTORES Consortio, Argentina, Chile y Costa Rica	Aula 10 Centro Cívico Municipal
7:30 pm	CUANDO LAS BRUJAS VUELAN Despiertos Cinema, Costa Rica	Escenario Centro Cívico Municipal

Música

Artes Visuales

Poesía

Danza

Teatro

Cine

Residencias y Talleres

Otras Actividades

1
2

MIÉRCOLES 18

13ª EDICIÓN

EMBRUJARTE

FESTIVAL ARTÍSTICO INTERNACIONAL

¡EL ARTE SALE A LA CALLE!

HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR
8:00 am a 12:00 md	 MONTAJE ESCÉNICO FITE 2025 <i>Consorcio Embrujarte, Argentina y Costa Rica</i>	Aula 10 Centro Cívico Municipal
2:00 pm	 EL GIGANTE PINTE <i>La Guerrilla, Chile</i>	Miércoles de Hortalizas
2:30 pm	 SUCESOS LIMINALES <i>Cuarto Teatro, Chile</i>	Miércoles de Hortalizas
3:30 pm	 TONAH EL HOMBRE ORQUESTA <i>Tonah, México</i>	Miércoles de Hortalizas
4:00 pm a 7:00pm	 TALLER SONAR 2.0 <i>Consorcio Embrujarte, Argentina y Costa Rica</i>	Aula 10 Centro Cívico Municipal
7:30 pm	 EMSAMBLE DE SAXOFONES <i>Escuela de Artes de Escazú, Costa Rica</i>	Escenario Centro Cívico Municipal
8:00 pm	 MATAR TAMBIÉN ES UN ARTE <i>Los Opertantes Teatro, México</i>	Escenario Centro Cívico Municipal

 Música
  Artes Visuales
  Poesía
  Danza
  Teatro
  Cine
  Residencias y Talleres
  Otras Actividades

1
2

JUEVES 19

13ª EDICIÓN

EMBRUJARTE

FESTIVAL ARTÍSTICO INTERNACIONAL

¡EL ARTE SALE A LA CALLE!

HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR
8:00 am a 12:00 md	MONTAJE ESCÉNICO FITE 2025 Consortio Embujarte, Argentina y Costa Rica	Aula 10 Centro Cívico Municipal
9:00 am a 12:00 md	RESIDENCIA PASACALLE EL GIGANTE DE PINTE La Guerrilla, Chile	Auditorio o Cancha Centro Cívico Municipal
1:00 pm	CONVERSATORIO PRESENCIA E IMPACTO DE LAS MUJERES EN LAS ARTES Y LA CULTURA COMO EJES DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO Consortio Embujarte, Costa Rica y México	Aula 10 Centro Cívico Municipal
4:00 pm	CONVERSATORIO INJERENCIA DE LA GESTIÓN CULTURAL Y SUS ARTISTAS EN LA CREACIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS Y CULTURALES Consortio Embujarte, Costa Rica, Argentina y México	Aula 10 Centro Cívico Municipal
4:00 pm a 7:00pm	RESIDENCIA PASACALLE EL GIGANTE DE PINTE La Guerrilla, Chile	Auditorio Centro Cívico Municipal
7:30 pm	EMSAMBLE DE JAZZ Escuela de Artes Escazú, Costa Rica	Escenario Centro Cívico Municipal
8:00 pm	COSTILLA Los Operantes Teatro, México	Escenario Centro Cívico Municipal

Música

Artes Visuales

Poesía

Danza

Teatro

Cine

Residencias y Talleres

Otras Actividades

VIERNES 20

13ª EDICIÓN

EMBRUJARTE

FESTIVAL ARTÍSTICO INTERNACIONAL

¡EL ARTE SALE A LA CALLE!

HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR
8:00 am a 12:00 md	MONTAJE ESCÉNICO FITE 2025 Consortio Embrujarte, Argentina y Costa Rica	Aula 10 Centro Cívico Municipal
9:00 am a 12:00 md	RESIDENCIA PASACALLE EL GIGANTE DE PINTE La Guerrilla, Chile	Auditorio o Cancha Centro Cívico Municipal
4:00 pm a 7:00 pm	TALLER SONAR 2.0 Consortio Embrujarte, Argentina y Costa Rica	Escenario Centro Cívico Municipal
4:00 pm a 7:00 pm	RESIDENCIA PASACALLE EL GIGANTE PINTE La Guerrilla, Chile	Aula 10 Centro Cívico Municipal
8:00 pm	Sonar 2.0 Consortio Embrujarte, Costa Rica y Argentina	Escenario Centro Cívico Municipal

Música

Artes Visuales

Poesía

Danza

Teatro

Cine

Residencias y Talleres

Otras Actividades

SÁBADO 21

13ª EDICIÓN

EMBRUJARTE

FESTIVAL ARTÍSTICO INTERNACIONAL

¡EL ARTE SALE A LA CALLE!

HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR
8:00 am a 10:00 am	MEJENGA Mejenga	Cancha Centro Cívico Municipal
10:00 am	TALLERES COMUNITARIOS Comunidad Artística, Costa Rica	Auditorio Centro Cívico Municipal
1:30 pm	LOS IMPRO-BIZARROS UNEDrigo, Costa Rica	Escenario Centro Cívico Municipal
2:30 pm	LO QUE CALLAMOS LAS MUJERES Tablas Teatro, Costa Rica	Escenario Centro Cívico Municipal
3:30 pm	UN LOBO EN TEJARCILLOS Teatro KOMUNESS, Costa Rica	Escenario Centro Cívico Municipal
4:00 pm a 7:00 pm	RESIDENCIA PASACALLE EL GIGANTE PINTE La Guerrilla, Chile	Auditorio Centro Cívico Municipal

Música Artes Visuales Poesía Danza Teatro Cine Residencias y Talleres Otras Actividades

SÁBADO 21

13ª EDICIÓN

EMBRUJARTE

FESTIVAL ARTÍSTICO INTERNACIONAL

¡EL ARTE SALE A LA CALLE!

HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR
5:00 pm	PALANTE Rialengo, Costa Rica	Parque de Escazú
6:00 pm	TONAH EL HOMBRE ORQUESTA TONAH, México	Parque de Escazú
7:00 pm	GIGANTE DE PINTO La Guerrilla, Chile	Parque de Escazú

Música

Artes Visuales

Poesía

Danza

Teatro

Cine

Residencias y Talleres

Otras Actividades

¡EL ARTE SALE A LA CALLE!

1

2

3 El señor José Luis Solís; déjeme esta última porque es interesante o importante recalcar que todos los

4 eventos son gratuitos, tanto los de presentaciones como los de actividades.

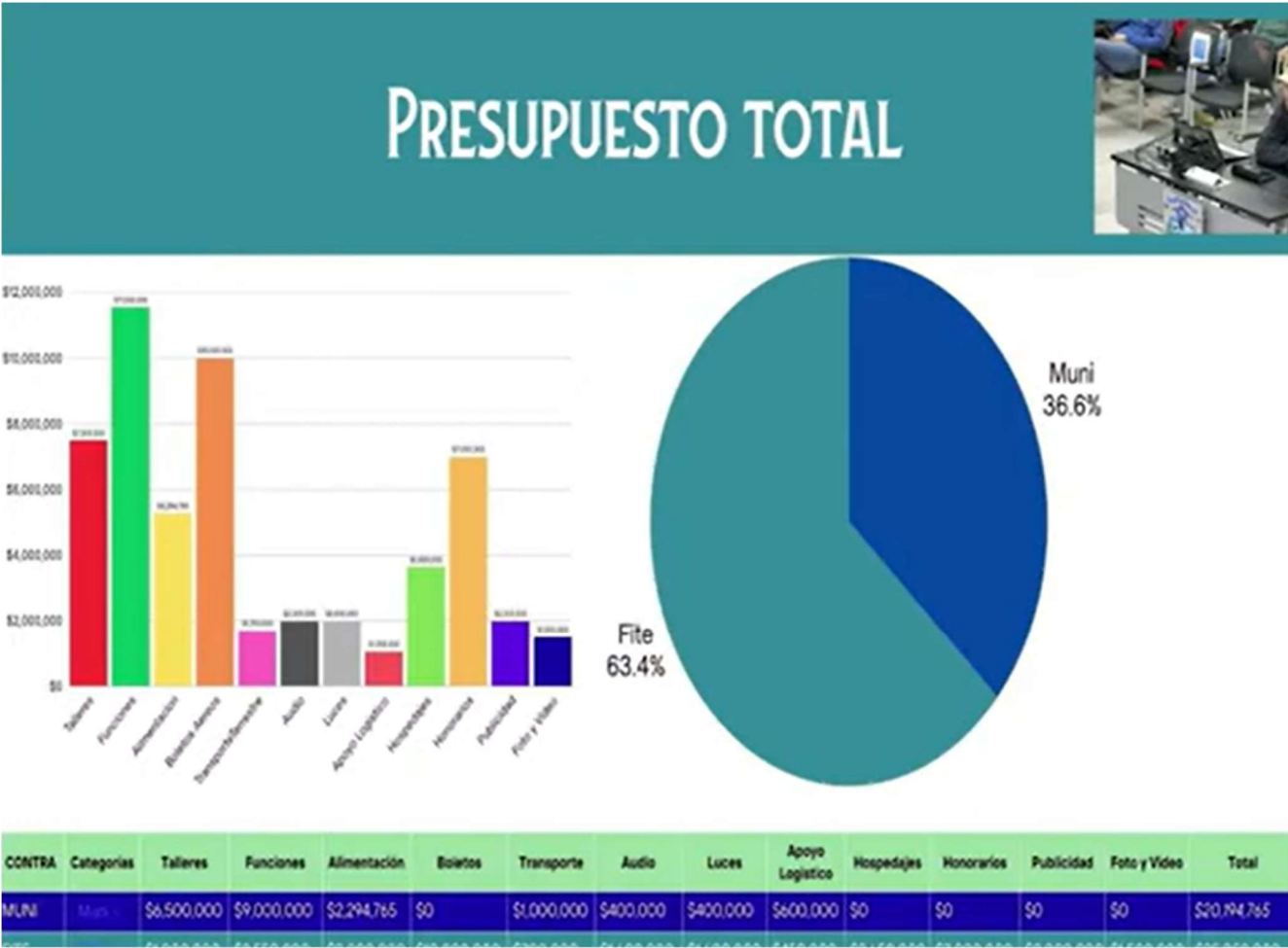
5



1
2

3 El señor José Luis Solís; a nosotros nos gusta ser muy transparentes y aquí hay una imagen que refleja
4 pues, el aporte, ¿verdad?, que hace la Municipalidad de Escazú, que es un aporte para nosotros
5 fundamental y también el aporte que hace la organización como tal. Hay una cuestión que se llama
6 gestión cultural, que la gestión cultural no es solamente proponer ideas, sino que esas ideas se concreten
7 por medio de un tema de producción puntual. Entonces, cuando hablamos de que la Municipalidad de
8 Escazú aporta un 36,6% del festival, por lo menos del 2025, que es el que estamos hablando, y lo vemos
9 ahí en datos, ojo, no son dólares, es que el programa no me dejó cambiar el signo de dólares, son colones
10 y vemos que el Fite aporta, no es que el Fite aporta, es que el Fite gestiona con empresa privada, con
11 amigos del festival, con producción propia, por supuesto, también todo esto que desarrollamos nosotros
12 en Escazú. Ahí podemos ver también en colores, por ejemplo, el rojo son la inversión que se va en
13 talleres, estos talleres que son pedagogía, que se imparte desde niños de escuelas hasta, como lo dije,
14 docentes, personas de la comunidad, etcétera, funciones de teatro o funciones artísticas, el color verde,
15 que son todas las que nosotros desarrollamos gratuitamente para la gente y los otros rubros que tienen

que ver con la gestión como alimentación, boletos aéreos, que es tal vez el rubro más grande, ¿verdad? Porque traemos compañías de diferentes partes del mundo, transporte terrestre, el tema del audio, luces, apoyo logístico, hospedajes, honorarios, publicidad, fotografía y video.



El señor José Luis Solís; todo esto, pues evidentemente desglosado también y visto claramente en un aporte municipal y en un aporte de nosotros como organización cultural. Y ahí están todos los montos. Estos son informes que ya tiene Cultura y documentos que nosotros revisamos durante todo el año para llegar a un buen puerto.

TOTAL PROD TALLERES	PAGO A FELIPE	PAGO A COOPERATIVA	TALLER	COSTO	DESGLOSE DE APORTES M	TOTAL PROD ARTISTA	PAGO A FELIPE	PAGO A COOPERATIVA	ESPECTACULOS	COSTO		
€9 795 000	€3 295 000	€6 500 000	Taller residencia Montaje Fite 2025 - Martín Goicoechea Argentina	€ 1 500 000,00		€ 12 450 000	€ 4 450 000	€ 9 000 000	Espectáculo Pasacalles "El Gigante de Pintor" - Grupo la	€ 1 000 000,00		
			Taller de actuación - Camila Pérez, Chile.	€ 500 000,00					Espectáculo teatro miniatra "Sucesos Liminales" - Grupo Cuatro Teatro Chile	€ 1 500 000,00		
			Taller de de residencia teatro en escuelas -Cuatro Teatros, de Chile.	€ 1 500 000,00					Espectáculo teatro "Entre páginas" - Grupo teatro	€ 1 000 000,00		
			Taller residencia pasacalles con Hugo Mejía, Chile.	€ 1 500 000,00					Espectáculo teatro "Matar también es un arte" - Grupo	€ 1 500 000,00		
			gestión (conversatorio) -Isabel Castro, Mexico	€ 500 000,00					Espectáculo teatro "Costilla" - Grupo teatro Los Operantes Mexico	€ 1 000 000,00		
			Taller de expresión corporal- Wilbert Arellano - Los Despiertos	€ 500 000,00					Espectáculo producto del taller Sonar 2.0 -Martín Goicoechea Argentina	€ 1 000 000,00		
			herramientas-Yahaira Arias - Los Despiertos	€ 500 000,00					Espectáculo producto del taller Montaje Fite 2025 "El Buho" - Martín Goicoechea Argentina	No se incluye presupuesto		
			TOTAL	€ 6 500 000,00					TOTAL	€ 9 000 000,00		
TOTAL PROD SONIDO/LUCES	PAGO A FELIPE	PAGO A COOPERATIVA	ACTIVIDAD	COSTO		€ 12 450 000	€ 4 450 000	€ 9 000 000				
€ 1 200 000,00	€ 1 200 000,00	N/A	1h de sonido Cine proyeccion 16-jun	€ 120 000,00								
			1h de sonido y luces III - concierto guitarras - 17 jun	€ 240 000,00								
			1h de- sonido III y luces III teatro Los operantes -18 jun	€ 240 000,00								
			1h de sonido III y luces III teatro Los operantes -19 jun	€ 240 000,00								
			1h de sonido teatro SONAR2.0 -20 jun	€ 240 000,00								
			1h de sonido III para teatro de 1 a 2pm para obras de teatro- 21 jun	€ 120 000,00								
					TOTAL	€ 12 450 000	€ 4 450 000	€ 9 000 000				

El señor José Luis Solís; importante también señalar, que todo esto nosotros lo hacemos como una organización independiente, pero repito, con apoyos que son fundamentales tanto del Estado como de la empresa privada. Ahora, propiamente para el Embrujarte 2026, esta 14ava edición, tenemos ya una propuesta armada y quisiera mostrarles unos videítos de más o menos lo que queremos hacer este año.

Se proyecta video.

El señor José Luis Solís; ellos son algunos de los maestros internacionales que con los que hemos estado conversando con relación ya directa de con algunos, desde hace vario tiempo y otros que han aparecido nuevos incluso, que es algo que a nosotros nos sorprende, nos escriben de diferentes partes del mundo y nos dicen, "Vimos su festival, qué bonito es ese lugar donde ustedes hacen el festival y nos encantaría estar por allá." Es un poco a nivel de las personas. Y también quiero mostrarles un poquito a nivel de la idea de espectáculos que tenemos para este año.

1 Se proyecta video.

2

3 El señor José Luis Solís; bueno, esas son un poco las propuestas que tenemos para este año, a nivel
4 internacional estamos hablando de actores de teatro físico que han participado con el Circo del Sol, por
5 ejemplo, que es uno de los espectáculos más grandes que existen. Dopaland, que es una obra que está en
6 este momento en tendencia en Europa con una directora dramaturga que ha participado en los principales
7 festivales del mundo. Igual las propuestas de los brasileños que tienen festivales como por ejemplo el
8 festival Hola Río, que es un festival que reúne a, bueno, no sé ni cuánta gente porque son lugares muy
9 grandes. Y a nivel de Costa Rica también las mejores compañías de teatro, como en el caso de la
10 bicicleta, que es especialista en teatro infantil. Tenemos a Ricardo Fonseca, guitarrista clásico, que lo
11 vamos a tener en varios parques de la comunidad y un gran concierto de apertura con el grupo espías y
12 un gran concierto de cierre con Editus y un espectáculo interdisciplinario que mezcla el teatro, el
13 performance, el video y la danza. Esto es lo que nosotros tenemos armado, ya conversado, inclusive
14 adelantado tal vez en un 80% con la mayoría de los artistas y que nos permite soñar con un festival
15 Embrujarte este año muchísimo más grande que el del año pasado y con muchísimas más actividades.
16 Entonces, todo esto para una vez más a ustedes, señores y señoras regidoras de la Municipalidad, pedirles
17 el apoyo para este festival que, gracias a la Municipalidad, a las administraciones pasadas y, por
18 supuesto, a los Concejos Municipales de hace 13 años que nos vienen apoyando, quisiéramos una vez
19 más pedir el apoyo para el Festival Embrujarte, su 14ava edición, Embrujarte 2026.

20

21 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don José Luis, por esta reseña importantísima sobre lo
22 que ha sido los aportes del festival aquí en Escazú, su dimensión y lo que sería la propuesta para este
23 año, particularmente, desde luego.

24

25 El regidor Ricardo López; saluda a los presentes. Bienvenido, José Luis. Bueno, una vez más yo en tema
26 de Cultura, hablando de primero, ahí me les colé, todo lo que venga de iniciativa independiente a nivel
27 de Cultura va a tener mi apoyo, sea folklore, danzas, esculturas, lo que sea, vinculado al tema de la
28 proyección artístico y cultural, va a tener mi apoyo naturalmente. ¿Cuántas ediciones tiene el festival,
29 don José Luis?

30

31 El señor José Luis Solís; esta es la número 14, no me dio tiempo de traerles un video más, don Ricardo,
32 y quiero aprovechar este segundito para la edición 15. Ya estamos trabajando en la edición 15, y con
33 mucho gusto se los puedo compartir, si todo sale bien y el convenio que estamos generando, porque es
34 un convenio ya a nivel gobierno, se da, vamos a tener una compañía de Corea del Sur, una compañía
35 que en este momento está en tendencia con el teatro y el K-pop, que es algo que los jóvenes que me
36 están viendo me van a entender, que es una cosa monumental. Entonces, 14 celebramos este año, en vía
37 ya a trabajar para la quinceava también 2027.

38

39 El regidor Ricardo López; bueno, sí, bastantes ediciones, imagino que algunas hechas con las uñas, como
40 es siempre en Cultura. El estar viendo de dónde se saca presupuesto, tratando de buscar apoyo del estado,

1 que ha estado ausente siempre. Cuando hablo estado hablo del Gobierno que es el ente obligado a apoyar
2 estas iniciativas desde el Ministerio de Cultura, pero sus metas están usualmente puestas en otro tipo de
3 manifestaciones artísticas y no necesariamente la cultura popular o mucho menos el teatro independiente
4 comunitario. Hablaba usted del apoyo de la empresa privada y hablaba ahora también de la relación
5 cuánto asume el festival por su gestión y cuánto eventualmente sería el aporte municipal, tomando como
6 referencia la última edición. Ahí vemos que hay una diferencia a nivel de financiamiento importante, en
7 el sentido de que es la organización quien asume una mayor cantidad del presupuesto del festival. Y
8 digo esto porque ha habido gente muy malintencionada que creen que alguien se puede hacer
9 multimillonario con un festival, qué triste eso, ¿verdad? Que no sepan los esfuerzos que se hacen
10 alrededor de una iniciativa de estas y cuántas puertas hay que tocar y cuánta gente que tal vez a veces
11 no tiene vinculación con la cultura o el teatro aporta, ¿verdad?, económicamente o con algún recurso
12 tangible. Me gustaría que hable sobre esa proporción, financiamiento de la organización versus el
13 eventual apoyo municipal y del aporte también de la empresa privada, que eso no es cosa pequeña, que
14 la empresa privada le dé la confianza a un festival de estos, es porque de alguna manera hay una seriedad,
15 ¿verdad? Entonces, tal vez si nos habla en esa línea y aprovecho la última pregunta para no interrumpir
16 ahora, ¿porque un festival como estos no está en la Agenda Cultural de la Municipalidad después de 14
17 años de festival? ¿Cómo es posible que una iniciativa de este nivel no esté en la Agenda Cultural?

18
19 El señor José Luis Solís; bueno, gracias, don Ricardo. Realmente el apoyo de la empresa privada es
20 sumamente importante y de repente esta confianza que hemos generado durante tantos años nos permite
21 casi que por un WhatsApp o una llamada coordinar con un empresario, con una persona, “Ah, José Luis
22 del Embrujarte, ¿sí? ¿Qué ocupas este año?” Y es como muy satisfactorio para nosotros como
23 organización tener esa confianza. Por poner un ejemplo, el año pasado estuvimos en Avenida Escazú
24 presentando algunas de las intervenciones y la gente del mismo lugar nos preguntaba que cómo hacíamos
25 para llevar eso, ¿verdad? Porque entendiendo que el aporte de ellos, aunque es importante, no era tan
26 significativo para ese espectáculo. Por ejemplo, tuvimos a Tom el Hombre Orquesta, una persona que
27 viene del Distrito Federal, que se presenta en grandes escenarios, que ha sido telonero de grandes
28 músicos que en este momento son de la música nortea mexicana y todo ese aporte que generamos desde
29 la empresa privada va desde las Marías, por ejemplo, que nos dan un patrocinio en alimentación hasta
30 los hoteles de la cadena Marriott que nos donan hospedajes, salones para tener reuniones, para tener
31 encuentros, para tener talleres. Es muy importante el apoyo de la empresa privada y también entender
32 que la empresa privada trasciende a lo internacional, para nosotros es muchísimo más sencillo tener en
33 nuestro festival logos de esas empresas y pedir apoyo a embajadas, por ejemplo, que no tenerlos.
34 Inclusive el logo de la Muni, ¿verdad? que, en algunas ediciones, pues, no logramos un apoyo
35 significativo, pero bueno, teniendo el apoyo de la Muni o por lo menos el logo, las embajadas de España,
36 de Chile, de México, el Centro Cultural Español, Casa Italia nos han apoyado, inclusive ahora nosotros
37 estamos redactando convenios para poder traer a los españoles, tenemos que hablar directamente con
38 cooperación española, que es un apoyo gubernamental gigante que hay en España, en esa credibilidad
39 está el Embrujarte. Entonces, es importante entender que está desde ¿cómo se llama?, Casa España en
40 San Antonio de Escazú, don Noa, que toda la vida nos ha apoyado siempre hasta hoteles de la cadena

1 Marriot y también empresa internacional como es PICE, Acción Española y otro montón de fondos más
2 que nosotros tocamos la puerta para que funcione. Y con la pregunta de la Agenda Cultural, no lo sé,
3 recuerdo que hay un acuerdo de en firme del Concejo Municipal, no recuerdo de cuál periodo, porque
4 yo tengo 14 años de estar viniendo aquí, he visto varios Concejos Municipales en donde se solicita que
5 se ponga el Festival Embrujarte o que se incorpore a la Agenda Cultural de Escazú. Entonces, es algo
6 que yo desconozco realmente, el por qué no se ha realizado. Sí, en algún momento con don Orlando lo
7 conversé, pero no terminamos de concretar el por qué. Entonces, es una muy buena pregunta, don
8 Ricardo, y creo que me voy a poner a la tarea también de ver qué pasa, ¿verdad?, con eso y me parece
9 que será importante, por supuesto, tenerlo en agenda.

10
11 El regidor Ricardo López; importante eso que usted habla, pero el tema de la Agenda Cultural tenemos
12 que tener claro, yo sé que hay mucha voluntad a veces de colegas políticos, de que quieren apoyar la
13 cultura y hacen su mayor esfuerzo y yo lo agradezco, porque mientras hagan un esfuerzo es ganancia
14 para la cultura. Pero, hay que tener claro que la cultura la gesta la gente, la cultura no se puede gestar
15 nunca desde un escritorio, los reglamentos no pueden salir de alguien que no tenga la más mínima
16 sensibilización artística, por más buena intención que tenga, esto es un tema que nace de la gente para
17 la gente. Entonces, cuando hablamos de agenda cultural, que ahora traigo una propuesta para el pleno,
18 por cierto, en relación con ese tema, es importante conocer cómo se gesta, que cuál es la motivación de
19 esa agenda, qué busca esa agenda cultural, hacia dónde va, es rescatar la cultura, es fomentar la cultura,
20 son eventos artísticos de espectáculo, es apoyo a los artistas locales, hay que ver, son muchas preguntas
21 alrededor de una Agenda Cultural e iniciativas como la de José Luis. Hay otras de música y de otras
22 diferentes manifestaciones, la mascarada, las marimbas, aquí han venido a hablar sobre el tema de la
23 música y artistas escazuceños que de alguna manera se sienten excluidos, ¿verdad? Por eso es importante
24 hablar de la agenda cultural y yo que estoy en el otro bando también de la cultura, creo que la Agenda
25 Cultural tiene que sí o sí responder a las necesidades y al interés del artista escazuceño. Sí, con el apoyo
26 de la Municipalidad, que el apoyo técnico financiero es sumamente importante, pero sí tiene que haber
27 sido sí sensibilización artística y una visión hacia dónde queremos llevar la cultura. Pero es una tarea
28 pendiente y ojalá muy pronto podamos tener una iniciativa como la suya, José Luis, y la de tantos
29 escazuceños que yo sé que encantados de poder ser parte de una agenda tan diversa a nivel cultural.
30 Muchísimas gracias,

31
32 El regidor Manuel Flores; José Luis, yo no he aportado nada, creo que un poquitico nada más en algunos
33 años, en el primer año y después que usted nos tomó en cuenta ahí para solamente divulgar sus
34 actividades, pero reconozco usted la fortaleza para mantenerse siempre luchando por muchos
35 escazuceños y muchos vecinos que la única forma de hacer teatro, la única forma de hacer un poquito
36 de lo que son buenos es ir afuera, ir a San José, ir a Curridabat, porque en Escazú es muy poco, la verdad.
37 Entonces yo quisiera preguntarle a usted, don José Luis, porque si algo es lo que a mí me preocupa es
38 incentivar al vecino, incentivar a la Municipalidad y a todo el cantón a que ojalá por lo menos una vez
39 al mes exista una actividad que movilice a las personas, a los parques para que todos nos veamos
40 beneficiados, los patentados, la muni, en fin. ¿Qué necesita usted para que para que no solamente sea

1 una vez al año, que haya teatro en Escazú, que haya, sacar este tipo de eventos al cantón?, algunos que
2 en algún momento criticamos los Domingos Embrujados, hoy nos hacen falta, ¿verdad? Porque era un
3 momento que se llevaba esa posibilidad a diferentes barrios de ver teatro, de ver cultura, de ver que los
4 parques estuvieran animados. Y desde que pasó Navidad hasta hoy, febrero, pasó enero y yo no vi nada,
5 muy poco prácticamente, no sé qué necesita usted para José Luis, para que no solamente sea 15
6 ediciones, 14 ediciones y no sean, ojalá al año 4, ojalá en verano, aprovechar todo enero, que no nos
7 vayamos de Escazú, al contrario, estemos aquí metidos en San Antonio, en San Rafael, en Guachipelín.
8 La gente de San Rafael me dice, "Todo lo hacen en el centro y aquí no hacen nada." Entonces, yo quisiera
9 saber eso, José Luis, ¿cuál es el camino que cree usted? Usted creo que dentro de todo se especializa en
10 eso y ha estudiado y se ha formado y se roza con la crema del país. ¿Qué necesita para que ese tipo de
11 actividades se den más a menudo en Escazú?

12
13 El señor José Luis Solís; sí, gracias, Manuel. Bueno, en una última visita que yo tuve acá en el Concejo,
14 lo dije y lo sostengo y lo repito, tiene que generarse un cambio de visión. A ver, yo durante muchos años
15 no solamente desarrollo el festival Embrujarte, sino que yo todos los años pido una cita en Cultura y
16 propongo una cantidad significativa de ideas y propuestas, te voy a contar solo una, por ejemplo, la
17 Cartelera Teatral Escazucaña, que no es otra cosa que los viernes y los sábados en algún espacio, teatro,
18 música, poesía, para que el escazucaño tenga los viernes y los sábados una opción más de decir, "Bueno,
19 voy a ir al cine, voy a ir a San José, pero también puedo ir al teatro o puedo ir a ver recitales o puedo ir
20 a ver actividades constantes, pedí la casona, el teatro del Centro Cívico, cualquier aula que me prestaran
21 y la transformamos en un teatro y eso no se ha logrado. Otra de las cosas que también hemos propuesto
22 son actividades culturales, como pasan en la feria verde de San José, en las Ferias del Agricultor, de
23 escazucaños, pero con un plan y un programa en el que haya rotación de artistas, el artista tenga en la
24 Feria Verde, no recuerdo el monto, va un monto pequeñito, pero entre todos los agricultores le da una
25 canasta al artista de víveres, eso es muy bonito aparte de eso, el artista pone lo que llaman la gorra y a
26 la gente que le gusta le echa su billete. Eso es una forma de diversificar la cultura, de darle al artista
27 también posibilidades de generar empleo y por supuesto que alegra las ferias y alegra los parques y
28 alegra los diferentes lugares. Hemos venido trabajando también y también aquí agradecer a al Concejo
29 Municipal y a la Muni por los fondos concursables, ¿verdad?, que fue una iniciativa que, si no me
30 equivoco, se aprobó en el 2016, también una moción que trajo don Ricardo y se implementó hace 3 años,
31 gracias a esos fondos concursables, voy a hablar por el caso de nosotros como organización que hemos
32 estado presentes ya en uno, hemos logrado grabar a nivel audiovisual profesionalmente historias de
33 escazucaños que si no las grabamos se nos pierden y tenemos, por ejemplo, a 12 personas grabadas en
34 un documental que se llama Cuando Las Brujas Vuelan, documental que ya estuvo en Honduras, que ya
35 estuvo en México y que si todo sale bien va para España, es un documental de escazucaños que cuentan
36 por qué a Escazú se le dice el pueblo de las brujas. Yo eso lo llego a proponer con todo el respeto a
37 Cultura y me van a decir que no, porque ya ellos tienen una Agenda Cultural, no sé de dónde sale esa
38 Agenda Cultural y puedo decírselo con razón, que no sé de dónde sale, porque yo trabajo en cultura todo
39 el año, este es mi trabajo, yo aparte ser educador musical, trabajé muchos años con el Ministerio de
40 Educación Pública, casi 23 años, pero tengo 5 años de ser trabajador independiente porque renuncié al

MEP, doy clases de música en escuelas del cantón privadas, pero mi trabajo fundamental es generar arte y cultura desde lo que nosotros creemos que el pueblo también le gusta, Museo Boyero. Hemos hecho un tour histórico, no sé si usted lo vio alguna vez en el Centro Cívico, en donde contamos la historia de por qué Escazú pasó de villa a ciudad, actuado, dramatizado y queríamos llevar eso a las escuelas, pero no cabe en la Agenda Cultural y así puedo seguir con un montón de ejemplos, entonces, es básicamente una cuestión de visión, hace poco tuve la oportunidad de estar en Salvador de Bahía en dos festivales y una de las cosas que más me impresionó de allá, es que el Gobierno Local trabaja directamente con las asociaciones de todo tipo, culturales, sociales, etcétera, por ponerte un proyecto que es un proyecto que llevan a cabo es, edificios abandonados o que no tienen capacidad de Administración, ya sea pública o privada, el municipio los recoge y se los da las asociaciones, entonces, yo tuve la oportunidad de estar en un teatro que era una iglesia que dejaron abandonada y la convirtieron en un teatro y centro cultural, tuve la oportunidad de estar en un búnker que era una casa votada que la rescataron, se la dieron a una asociación cultural y hoy es un centro cultural. ¿Qué hace eso? Primero, embellecer el barrio, segundo, dar oportunidades y tercero, generar una economía circular, porque la gente va, se toma un café, lee un libro, ve una película, recibe una clase, escucha un discurso, ve una obra de teatro y todo el día está activo el lugar y a mí a veces me da pena, un poquito de pena decir que Escazú no tiene eso, con las capacidades de todo tipo que tiene Escazú para tener un centro cultural, una ciudad artística como se debe, en donde haya oportunidad para todos. ¿Qué piden los artistas plásticos? Espacios para exponer, espacios para poder vender su obra también, para comercializarla y no ir a una de las salas caras de x lugar en donde el dueño de la sala se deja el 70% de la obra. ¿Qué pide la gente de Cultura Popular? Un museo de cultura popular, imagínese un museo en donde lleguemos a ver la historia de la carreta, la historia del boyero, la historia del mascarero, todas las historias de la, yo no soy, ustedes saben que yo no soy escazucoño de nacimiento, yo nací en Santa Ana, pero me enamoré de Escazú y creo que he aprendido durante estos veintitantos años que tengo en Escazú, muchísimo de cultura escazucoña y me apasiona y quisiera tener más recursos para seguir trabajando. Un cambio de visión, Manuel, es lo que ocupamos y dejar al que sabe, hacer lo que sabe hacer.

El regidor Manuel Flores; bueno, yo creo que Orlando también estaba anotando ahí, yo creo que más que visión es voluntad, José Luis, aquí don Fredy Montero lo ha dicho que no puede hacer más actividades porque le falta personal, lo ha repetido en reiteradas ocasiones. Bueno, hay que ver si es eso o de verdad, no sé, voluntad. Yo lo invito ahí para que lo anote en agenda en ese tema que llevó usted en las ferias, el lunes tengo una reunión con el Centro Agrícola Cantonal, para firmar un convenio. Bueno, lo invito a ir conmigo y proponerles este tema de lo que hablaba usted con respecto a los artistas en la feria, para que vayas.

La regidora Seydi Vargas; saluda a los presentes. Don Orlando, da pena ajena cuando a nosotros nos vienen a exponer estos temas, viendo, felicitarlo, yo creo que está de más, ¿verdad? Ver una persona que se ha destacado durante 14 años y no hemos logrado plasmar en Escazú lo que quisiéramos, lo que se merecen los escazucoños. Y se lo digo porque, bueno, el ratito que tengo de estar aquí, de estar aquí junto con Ricardo y pertenecemos a la Comisión de Cultura, que la otra vez le dijimos que nos tomaran

1 en participación en cuenta en los proyectos y nos citaron, tuvimos una reunión muy bonita, pero solo
2 una y ahí yo he visto que se han hecho montones de cosas en Escazú y vengo con el mismo, la misma
3 cantaleta, ¿verdad? No nos damos cuenta y no nos toman en cuenta. Y lo que dice Ricardo es muy cierto,
4 la cultura es nuestra, es de los escazuceños, es de los que hemos estado aquí, la hemos vivido. Entonces,
5 José Luis, seguir adelante y nosotros desde la Comisión, lo poquito que se puede hacer, porque se hace
6 muy muy poco, nosotros lo que hacemos son sugerencias, vamos a pedir eso de la Agenda Cultural que
7 lo hemos estado discutiendo también con don Fredy, que nos acogió muy bien y nos dijo también, ellos
8 están atados de manos, no sé qué escalón hay que seguir ahí para que se le dé a Escazú esa fiesta, esa
9 casa del artista que estamos pulseando hace mucho tiempo, desde Dionisio Cabal para atrás, un espacio
10 cultural, en lo personal. Bueno, yo como música que soy, pedí un espacio porque quería reunir a un
11 grupo que tuve aquí en Escazú, Sendero Azul, con personas con discapacidad para ensayarlos para hacer
12 una presentación, para recordar y no tuve donde ensayarlos y no hay lugar donde poder ensayarlos.
13 Entonces, imagínese que no se puede, pero sí le prometo que, de parte de la comisión, lo poquito que
14 podemos hacer, pues, pedir de veras, cómo hacen, en qué se basan para realizar esa Agenda Cultural, no
15 estamos diciendo que lo que se haga está mal hecho, sino que se puede hacer montones de cosas así
16 como esa maravilla, con solo la presentación audiovisual que usted nos presenta, vemos el talento donde
17 deviene, entonces, de parte de la comisión vamos a averiguar también, vamos a meter la cuña ahí para
18 ver si les podemos brindar no solo a usted, sino que a todos los demás artistas escazuceños, un poco más
19 de apoyo de parte de la Municipalidad de Escazú, que sería fenomenal. Muchas gracias.

20
21 E Presidente Municipal; bueno, don José Luis, yo creo que, de parte de todos, como no podría ser de
22 otra manera, corresponde apoyar, desde luego todo toda iniciativa cultural, toda iniciativa de que busque
23 promover los valores del cantón y más cuando ya tiene un recorrido histórico, ¿verdad?, y connotado en
24 el cantón y que obviamente ha sido reconocido por diferentes instancias, no solo locales, sino a nivel
25 nacional. Entonces, yo considero que aquí no debería haber ningún problema, como no ha habido en los
26 otros años anteriores, para que se pueda promover y apoyar esta iniciativa, a menos que alguien tenga
27 algo diferente que decir y más bien, bueno, no sé si hoy se trae una moción al respecto, pero quería
28 proponer, OK, voy a darle la palabra a don Ricardo para que pueda proceder con la propuesta. Adelante,
29 don Ricardo.

30
31 El regidor Ricardo López; no, casualmente mientras Mario hablaba sobre eso pensaba que, bueno, hoy
32 usted trae la presentación únicamente, don José Luis, no sé, don Mario, si lo tiene a bien, si esta
33 presentación nos la pueden trasladar a Cultura para verlo en Cultura y dictaminar como se ha hecho en
34 algún otro momento y desde Cultura poder pedirle el apoyo a la Alcaldía a través de un dictamen, si lo
35 tiene bien, señor Presidente.

36
37 El Presidente Municipal; por supuesto, por supuesto, don Ricardo, nada más una pequeña aclaración,
38 tendría que ser por moción a menos que don José Luis solicite directamente a la Comisión de Cultura,
39 porque recordemos que las comisiones actúan a petición de parte. Entonces, si don José Luis lo envía y
40 solicita la aprobación, desde el dictamen podría ser, o bien, que se presente la moción el otro martes por

1 un tema de agilidad, de rapidez, yo creo que de cualquiera de las dos formas no debería haber ningún
2 problema. Pero sí, si don José Luis lo tiene bien, le agradeceríamos que por correo remita la presentación
3 directamente hacia la Comisión de Cultura y de una vez tal vez desde el correo, se haga patente la
4 solicitud de apoyo al Concejo Municipal y a la Municipalidad en general para lo que es el apoyo
5 económico, logístico, para lo que sería la realización, perdón, de la edición de este Festival Embrujarte.
6 Entonces, a partir de esa solicitud y petición, ya podemos nosotros resolver acorde a lo solicitado, sería
7 el camino a seguir, ¿verdad? Entonces, si lo tienen a bien, para que podamos articular esos esfuerzos y
8 como quien dicen, no hay que darle, o sea, no hay que ponerse a descubrir el agua tibia, yo creo que el
9 tema está muy claro y aquí lo que hay que hacer es materializar y dejar en concreto los esfuerzos para
10 que la coordinación se pueda hacer con todo el tiempo debido. Entonces, en esa línea que creo que la
11 mayoría todos estamos de acuerdo, pues sería la forma de proceder y si no hay ningún otro tema, pues
12 más bien agradecer adelante, por supuesto, agradecer la participación y darle la palabra para que se
13 pueda despedir y cerrar la presentación.

14
15 El señor José Luis Solís; agradecerles de verdad, una vez más, siempre que he venido acá agradezco
16 muchísimo al Concejo Municipal, a la Administración y a mí siempre me gusta ser puntual también con
17 las personas, don Orlando ha sido una persona que desde que está acá, no solo el apoyo como
18 Administrador, sino que se ha hecho presente a las actividades, ha estado con nosotros, él ha podido
19 disfrutar de conciertos, de música, de cosas que se han dado en el Embrujarte y yo quiero agradecerle a
20 don Orlando también porque es algo importante, no solo el apoyo administrativo, sino el personal.
21 Agradecerle a usted, don Mario también, la verdad es que sí, porque usted ha sido una persona que ha
22 creído en el proyecto de la comunidad artística, ya nos ha apoyado, usted sabe muy bien todo lo que nos
23 ha apoyado, y no crea, este concierto de Editus es porque yo sé que usted tiene ganas de ver a Editus en
24 Escazú y ahí está Editus. Ya conversamos con Edín directamente y hay una posibilidad muy alta, ustedes
25 saben que las agendas de ellos son, o sea, es un grupo ganador de Grammy, de los más pintados en Costa
26 Rica, me atrevo a decir, a la par de Malpaís y otros grupos. Entonces, no crea hay un poquito ahí también
27 de que yo lo escuché a usted defendiendo en diciembre la cultura y dije bueno, vamos a hacer el esfuerzo
28 también. Por supuesto a Laura también que nos ha apoyado siempre toda la vida, Adriana que ya tiene
29 varios Concejos aquí Municipales y ya me ha oído con la cantaleta del Embrujarte muchos años, doña
30 Sigrid, que también sé que a partir del deporte y la cultura y don Geovanni, a todos, Chaca, Manuel y
31 por supuesto don Ricardo y a todo el Concejo Municipal, muchas gracias y seguimos en la lucha y en lo
32 que yo les pueda colaborar desde la visión de cultura y una visión de cultura hacia arriba, aquí vamos a
33 estar. Muchas gracias.

34
35 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don José Luis. Y por supuesto, si en algo coincidimos
36 plenamente también con don Ricardo y con, creo que los compañeros en general, es que se puede hacer
37 mucho más, mucho más de lo que hoy en día se ofrece desde la parte municipal, que dicha que hay
38 iniciativas como la que usted y otros vecinos también están tratando de continuar implementando. Y
39 ojalá esa visión y esa proyección que se tiene desde la ciudadanía, desde los promotores culturales y
40 artistas en general en el cantón, en algún momento y en alguna etapa de nuestro quehacer municipal se

puede alinear también con lo que es el quehacer desde la parte cultural, que como ya sabemos hay muchísimo por mejorar. Muchas gracias.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 135 Y 136.

El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 135. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 136. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.

El Presidente Municipal; aquí indicar únicamente que hay una moción con dispensa de presentación y de trámite de comisión ingresada por la Administración Municipal, o sea, sometida a ingreso por la Administración Municipal, la cual hay que votar su ingreso y tiene que ver con una solicitud de acuerdo para aplicación del artículo 26 de la Ley 9047 y artículo 24 del Reglamento de Licores, para cerrar establecimientos que expenden bebidas con contenido alcohólico, en el desfile del Día del Boyero, el cual como ya sabemos, está próximo a realizarse.

Somete a votación ingresar la documentación antes mencionada en la correspondencia de esta sesión. Se aprueba por unanimidad. (siete votos).

Inciso 1. Guiselle Sanchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Remite correo electrónico donde indica que me complace enormemente saludarlos en este nuevo año que Dios nos da la dicha de encontrarnos en este ámbito laboral que nos ha permitido llevar sustento a nuestros hogares, así como alcanzar metas y objetivos personales y profesionales. Deseándoles a cada uno y una de ustedes que Dios les conceda mucha salud a nivel personal, así como a sus familias y seres queridos. Me permito compartirles el primer boletín informativo de la UNGL, correspondiente a Enero 2026. Agradezco hacer llegar la presente información a los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal y de ser posible agradecería sea de conocimiento en sesión ordinaria del Concejo Municipal. Aprovecho esta oportunidad para manifestarles mi total disposición para colaborarles en todo aquello que ustedes consideren oportuno que les brinde algún tipo de apoyo

Se toma nota.

Inciso 2. María del Pilar Delgado Yalico, Presidente Seccional ANEP-Municipalidad de Escazú.

Remite oficio SAME-07-2026 donde solicita se informe si existe una directriz, reglamento y/o acuerdo municipal que indique que las presentaciones que se vayan a exponer durante una sesión del Concejo

Municipal se deban presentar antes de las 4:00 pm del día de la exposición, y que en caso de no presentarla antes de las 4:00 pm no se incluirá en la transmisión. En dicho caso de existir un documento que se indique lo anterior, le solicito se nos brinde una copia y se nos informe la fecha en la cual inició con su aplicación, así como la persona responsable de dictar dicho procedimiento, directriz, reglamento y/o acuerdo municipal. Aunado a lo anterior le solicitamos se nos informe si en ocasiones pasadas se ha solicitado a los expositores entregar la presentación antes de las 4:00 pm el día de la exposición y se ha tomado la medida de no incluir la presentación en la sesión, lo anterior con algún expositor. Agradecemos de antemano que el cuerpo colegiado nos brinde una respuesta para aclarar acontecimientos ocurridos recientemente.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 3. Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República.

Remite oficio 1121 (DFOE-LOC-0139) con los ajustes a las indicaciones y documentación del proceso de aprobación presupuestaria por entrada en vigencia de la Ley N° 10.795.

Se remite a la Administración.

Inciso 4. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador Proceso Asuntos Jurídicos.

Remite correo electrónico donde se traslada las subsanaciones presentadas al MTSS de la Convención Colectiva.

Se toma nota.

Inciso 5. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno.

Remite el oficio INF-AI-002-2026 donde traslada el Informe de Labores de la Auditoría Interna del año 2025.

Se toma nota.

Inciso 6. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno.

Remite oficio INF-AI-03-2026 con informe especial de seguimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 7. Sofia Montero Herrera, Comisiones Legislativas VII- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPAJUR-1155-2026 donde la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-011-2026; remitido a esta Comisión el 03 de febrero de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.265 “LEY PARA HABILITAR LA FUNCION NOTARIAL EN LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NOMBRADOS EN PLAZAS A TIEMPO INDEFINIDO.” De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de febrero, 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los correos: dab@asamblea.go.cr; sofia.montero@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2215, 2243-2430.

Se toma nota.

Inciso 8. Ana Julia Araya Alfaro, Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPASOC-0022-2026 donde la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del proyecto de ley Expediente N.º 25.268, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 32 Y DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, LEY N.º 3859, DE 7 DE ABRIL DE 1967 Y SUS REFORMAS.” De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

Se toma nota.

Inciso 9. Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la CGR.

Remite correo electrónico donde en atención al oficio con asunto: "Ajustes a las indicaciones y documentación del proceso de aprobación presupuestaria por entrada en vigencia de la Ley n.º 10.795" enviado ayer, se remite los adjuntos mencionados en dicha comunicación:

- Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del plan operativo anual, el presupuesto inicial y sus variaciones (actualizadas a enero 2026)
- Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República (versión enero 2026)

1 Se remite a la Administración.

2
3 **Inciso 10. Karol Madrigal Villareal, Secretaria Administrativa Junta Directiva CCDRE.**

4
5 Remite carta de renuncia de la señora Angie Vasquez Acosta como miembro de la Junta Directiva del
6 CCDRE.

7
8 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

9
10 **Inciso 11. Rita Hernández Valverde, Promoción Social-Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.**

11
12 Remite correo electrónico con invitación al Encuentro Nacional Municipalidades que Transforman su
13 Territorio, 11 de febrero 2026, 8:30 am, Auditorio IFAM (Moravia).

14
15 Se toma nota.

16
17 **Inciso 12. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

18
19 Remite oficio AL-CPEMUN-0994-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos
20 Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha
21 dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N° 25.221 “LEY PARA REFORMAR LOS
22 ARTÍCULOS 174, 177 Y 178 Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 174 BIS Y 177 BIS DEL CÓDIGO
23 MUNICIPAL, N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA CREAR EL NOMBRAMIENTO DE
24 MIEMBROS SUPLENTE DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y LIMITAR LA
25 REELECCIÓN INDEFINIDA”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento
26 de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence
27 el 18 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. En caso de que la repuesta sea
28 remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES
29 VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los
30 teléfonos 2243-2264, 2243-2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-2194, 2243-2321 o
31 bien, al correo electrónico citado.

32
33 Se toma nota.

34
35 **Inciso 13. Mauricio Vargas Gómez, Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa.**

36
37 Remite oficio AL-CPOECO-2321-2026 donde la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
38 Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha
39 dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25239 “REFORMA PARA
40 UN IVA JUSTO Y UN CATASTRO MODERNO”. De conformidad con lo que establece el artículo

157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de febrero de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2224, 2243-2423, 2243-2425 o al correo electrónico area-comisiones-v@asamblea.go.cr.

Se toma nota.

Inciso 14. Mauricio Vargas Gómez, Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CE23120-0469-2026 donde la Comisión Especial de Puntarenas, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25286 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 5 A LA LEY 9446 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PUNTARENAS PARA QUE SEGREGUE LOTES DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE PARA EFECTOS DE TITULACIÓN A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL ASENTAMIENTO CONSOLIDADO CARMEN LYRA”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de febrero de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2224, 2243-2423, 2243-2425 o al correo electrónico area-comisiones-v@asamblea.go.cr

Se toma nota.

Inciso 15. Mauricio Vargas Gómez, Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPOECO-2320-2026 donde la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25238 “LEY MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de febrero de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2224, 2243-2423, 2243-2425 o al correo electrónico area-comisiones-v@asamblea.go.cr

Se toma nota.

Inciso 16. Ana Julia Araya Alfaro, Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CE23144-0009-2026 donde la Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el proyecto

de ley del Expediente N.º 25.248, “LEY DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de febrero, y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

Se toma nota.

Inciso 17. Ana Patricia Cháves Herrera, Vecina del Cantón.

Remite solicitud inicial de valoración por situación de desgracia o infortunio.

Se remite a la Administración.

Inciso 18. Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director Escuela Barrio Corazón de Jesús.

Remite oficio ND-00-06-2026 donde solicita de manera muy respetuosa información relacionada al avance en el proyecto de compra del terreno para la construcción de la infraestructura para la Escuela Barrio Corazón de Jesús.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 19. Gabriela Cambronero, Vecina del Cantón.

Remite correo electrónico donde indica que primero que todo agradecerles la atención por adelantado de este correo. Este correo tiene como fin presentarles a ustedes la situación que vivimos todos los días las personas que caminamos en las inmediaciones de calle las pelotas y otras áreas de Escazú. Me enfoco más que todo en calle las pelotas, ya que caminar por ahí se ha convertido en algo muy peligroso, no solo para los que hacemos deporte sino para una cantidad innumerable de personas que caminan dirigiéndose o saliendo de sus trabajos. Para eso lo que voy a hacer es adjuntar las fotos que he logrado tomar en varios días, ya que esto es de todos los días, no solo no hay conexión seguida de la acera, sino que además hay una fuga constante de agua que tiene el inicio de la acera siguiente como un resbaladero, en invierno es de matarse si a uno se le ocurriera usar esa parte. Y en verano igual. Por otro lado, es usado en ocasiones como parqueo de algunas personas y basurero de otras.

Se remite a la Comisión de Obra Pública.

Inciso 20. Gabriela Cambronero, Vecina del Cantón.

1 Remite correo electrónico donde primero que todo agradecerles la atención por adelantado de este
2 correo. Este correo tiene como fin presentarles a ustedes la situación que vivimos todos los días las
3 personas que caminamos en las inmediaciones de calle las pelotas y otras áreas de Escazú. Me enfoco
4 más que todo en calle las pelotas, ya que caminar por ahí se ha convertido en algo muy peligroso, no
5 solo para los que hacemos deporte sino para una cantidad innumerable de personas que caminan
6 dirigiéndose o saliendo de sus trabajos. Para eso lo que voy a hacer es adjuntar las fotos que he logrado
7 tomar en varios días, ya que esto es de todos los días, no solo no hay conexión continua de la acera, sino
8 que además hay una fuga constante de agua que tiene el inicio de la acera siguiente como un resbaladero,
9 en invierno es de matarse si a uno se le ocurriera usar esa parte. Y en verano igual. Las personas deben
10 tirarse a la calle, los carros no dan paso ni bajan la velocidad, un verdadero peligro. Por otro lado, es
11 usado en ocasiones como parqueo de algunas personas y basurero de otras.

12
13 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

14
15 **Inciso 21. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

16
17 Remite oficio COR-AL-262-2025 con solicitud de inclusión en Modificación Presupuestaria.

18
19 Se toma nota.

20
21 **Inciso 22. Miguel Rojas Jiménez.**

22
23 Remite nota por medio de la presente solicita audiencia en el Concejo, según explico, yo soy teatrólogo
24 historiador, catedrático jubilado de la Universidad de Costa Rica, quien estuvo a cargo del estudio
25 histórico del Mural 29 de octubre de 1821, fecha de independencia de Costa Rica.

26
27 Se toma nota.

28
29 **Inciso 23. Miguel Rojas Jiménez.**

30
31 Remite correo electrónico donde respetuosamente, por medio de la presente, se les solicita no agendar
32 todavía cita para la solicitud de audiencia, temporalmente. Debido a inconvenientes personales.

33
34 Se toma nota.

35
36 **Inciso 24. Eugenia Bermúdez, Presidente Asociación de Vivienda Monte Moriah.**

37
38 Remite nota dirigido a la Comisión de Vivienda Municipal de Escazú por medio de la presente, nos
39 dirigimos a ustedes con el fin de aclarar y reiterar varios puntos de interés para nuestra organización, en
40 el marco del trabajo conjunto que se ha venido realizando en materia de vivienda municipal y vivienda

1 social en el cantón de Escazú. En primer lugar, respetuosamente solicitamos se nos haga partícipe de las
2 sesiones de la Comisión de Vivienda Municipal, ya sea que estas se realicen de forma presencial o
3 virtual. En el caso de sesiones virtuales, agradeceríamos se nos facilite el enlace correspondiente, y en
4 el caso de sesiones presenciales, se permita la participación de los miembros de la Asociación, con el fin
5 de mantenernos debidamente informados y aportar de manera activa y responsable en los procesos
6 relacionados con vivienda municipal. Asimismo, hacemos de su conocimiento que el pasado sábado se
7 llevó a cabo una reunión de nuestra Asociación, a la cual se cursó invitación formal a la Comisión de
8 Vivienda Municipal. En la reunión más reciente, celebrada el 7 de febrero de 2026, únicamente se contó
9 con la presencia de la señora Marcela Quesada. En dicha sesión, se contó con la presencia del señor don
10 Manuel Morales Alpízar, director de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como de
11 la señora Daniela Calderón, asesora de dicha Dirección. Ambas autoridades manifestaron su respaldo
12 institucional a la Asociación de Vivienda Monte Moriah, indicando su total disposición para brindar
13 acompañamiento y apoyo en todas las gestiones relacionadas con vivienda municipal y vivienda social
14 en el cantón de Escazú. Entre las razones técnicas y jurídicas que fundamentan esta solicitud, señalamos
15 que el Plan Regulador vigente presenta limitaciones en el uso del suelo, lo cual incide directamente en
16 el desarrollo de proyectos de vivienda social y vivienda digna, generando una brecha de acceso a la
17 vivienda y aumentando la desigualdad territorial. En razón de lo anterior, se remitirá copia adjunta de
18 las notas enviadas al Concejo Municipal, de fechas 13 de agosto de 2025 y 28 de agosto de 2025,
19 relacionadas con la necesidad de notificaciones sobre el Plan Regulador del cantón de Escazú, por
20 tratarse de un tema de interés directo para la Asociación de Vivienda Monte Moriah.

21
22 Se remite a la Comisión Especial para la Formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón
23 de Escazú.

24
25 **Inciso 25. Ana Julia Araya Alfaro, Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.**

26
27 Remite oficio AL-CPASOC-0086-2026 donde la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha
28 dispuesto consultar su criterio sobre el Expediente N.º 24.965, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105,
29 136, 138, 140, 143, 145, 177, 284, 301, 310 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 136 BIS AL CÓDIGO
30 DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, Y REFORMA DEL INCISO D) DEL
31 ARTÍCULO 2, ADICIÓN DE UN INCISO F) Y REFORMA DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY QUE
32 CREA LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, LEY N.º 9220 DEL 24 DE
33 MARZO DEL 2014. LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA”. De
34 conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les
35 agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 20 de febrero y, de ser posible,
36 enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los
37 teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-
38 ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

39
40 Se toma nota.

Inciso 26. Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPAJUR-1260-2026 donde la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-025-2026; remitido a esta Comisión el 09 de febrero de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.250 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94 BIS Y 95 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943.” De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 20 de febrero, 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los correos: dab@asamblea.go.cr; sofia.montero@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2215, 2243-2430.

Se toma nota.

Inciso 27. Marvin Angulo Flores, Vocal 1 CCDRE.

Remite oficio CCDRE-JD-0023-2026 donde notifican el acuerdo 0052-2026 que indica: Se conoce, se vota y se ratifica con cuatro votos a favor otorgados por el Sr. Marvin Angulo Flores, la Joven Sofía Corrales Marín, la Sra. Tatiana Fernández Delgado y el Sr. Gerardo Rivas Aguilar. El Sr. Casildo Camareno Arroyo, se abstiene de la votación. ACUERDO 0052-2026: se acuerda con cuatro votos a favor y uno en contra aprobar la designación de la Sra. María Fernanda Mora León como la suplente del cargo de secretaria, puesto actualmente ocupado por la Sra. Diana Sú Castillo. Se aprueba y se ratifica en ACUERDO FIRME.

Se toma nota.

Inciso 28. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-307-2026 donde se traslada el oficio COR-RHM-0197-2026, suscrito por Gestión de Recursos Humanos y Materiales, en el cual remite circular de evaluación del desempeño al Concejo Municipal, para su conocimiento y aplicación.

Se remite a la Comisión de Evaluación del Desempeño.

Inciso 29. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-314-2026, con moción solicitando acuerdo para aplicación de artículo 26 de la Ley N°9047 y artículo 24 del Reglamento de Licores para cerrar establecimientos que expenden bebidas con contenido alcohólico en el desfile del Día del Boyero.

Atendido en esta misma sesión con el número de acuerdo AC-040-2026.

Inciso 30. Silvia Marcela Quesada Zamora, Regidora Propietaria, Concejo Municipal de Escazú.

Remite moción con dispensa de trámite de comisión tendiente a solicitar al señor Alcalde Municipal que puntualice la fecha en que se realizará el pago de ajuste de anualidades del periodo 2019-2021.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 31. Silvia Marcela Quesada Zamora, Regidora Propietaria, Concejo Municipal de Escazú.

Remite moción con dispensa de trámite de comisión tendiente a solicitar al señor Alcalde Municipal un informe de las acciones realizadas para dar fiel cumplimiento al acuerdo AC-045-2025.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La regidora Sigrid Miller; es que en correspondencia hoy entró el documento 131-26I, que es una solicitud de inclusión de una modificación presupuestaria que es bastante urgente y quería ver si nos da para incluirlo hoy en el dictamen de Hacienda, un receso de 10 minutos para reunirme con los compañeros.

El Presidente Municipal; por supuesto, no hay ningún problema, ya hacemos la votación para solicitar el receso, en estos momentos sería. Sí, puede ser de una vez, no hay ningún problema.

La regidora Marcela Quesada; don Mario, muchas gracias, en la misma línea de la compañera Sigrid, creo yo que es el momento oportuno, porque sí tienen que introducir el tema que entró en correspondencia para poder leer el dictamen. Entonces, 10 o 15 minutos porque se van a llevar su tiempo, lo que ustedes tengan a bien, don Mario.

El Presidente Municipal; no hay problema. Somete a votación un receso de 15 minutos para que se pueda hacer las gestiones y coordinaciones solicitadas de parte de los compañeros regidores. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Se abre el receso al ser las veinte horas con trece minutos.

Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con veintiocho minutos.

El Presidente Municipal; entiendo que no es necesario mayor tiempo, así que perfecto. Continuamos en este caso con el desarrollo normal de la sesión. Gracias, gracias por tomar sus asientos. Abordado el tema que se solicitó, vamos a continuar con el orden del día.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal; aquí fundamentalmente hacer mención de que la semana pasada, el pasado miércoles, se dio inicio a las labores de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, lo cual representa un hito histórico para el cantón de Escazú, puesto que esta comisión llevaba más de 6 años sin sesionar. Y bueno, sin ánimos de hacer el recuento histórico de todo lo vivido, creo que es importante hacer mención como un hecho positivo en el marco de lo que ha sido la gestión ciudadana, la gestión municipal, los acuerdos, todas las situaciones que han llevado a que finalmente dicha comisión pueda funcionar, la misma contó con los representantes elegidos de parte de la ciudadanía y es importante mencionar tuvimos aforo lleno ese día, la Sala estaba llena de vecinos que de diferentes maneras hicieron sentir sus clamores, en torno a la materia de Plan Regulador, producto de esa situación, compañeros y lo digo a efectos informativos y esto lo veremos ahora en el apartado de mociones, se trae una moción que fue mencionada que se iba a presentar en el marco de la sesión de trabajo del Plan Regulador de la semana pasada, una moción que no es nada complicada, pero que final de cuentas tiene un tema importante y también diríamos de urgencia histórica que es la promoción del nuevo Plan Regulador integral, de un proceso que se pueda realizar, por supuesto, siempre amparado en la técnica, en la ciencia, en la metodología, en el conocimiento que desde la parte de la Administración Municipal se tiene en este sentido, pero en la vida hay que tomar decisiones y realmente esto no es un tema nuevo. Hay clamores desde hace muchos años de parte de la ciudadanía, en cuanto a la necesidad de promover un proceso de renovación integral de este instrumento y es el momento de empezar a tomar decisiones al respecto. Estamos con la comisión trabajando, el clamor de los vecinos fue muy evidente, de parte de diferentes sectores se manifestaron y definitivamente es un tema que vamos a traer ahora en el apartado de mociones. Esto además se traen otro par de mociones más de si se quiere de temas internos de logística y administración, pero esto en el interés de siempre poder mejorar la labor, incluso atendiendo temas que desde la Administración se han hecho patentes, como la necesidad de promover una revisión al actual reglamento, pero ahora sí, en compañía de la ciudadanía, que fue siempre el clamor de parte de las comunidades y de los sectores representados, a lo largo de los últimos meses en esta discusión, que pudieran ser tomados en cuenta. Entonces, básicamente eh agradecer primeramente la asistencia, el apoyo de todas las personas que se hicieron presentes el pasado miércoles. Recordar que mañana también para aquellos que quieran asistir y que quieran darle seguimiento a estos temas, mañana tenemos acordada una sesión extraordinaria de la Comisión de Plan Regulador, con el interés de poder conocer un informe que fue solicitado al respecto por parte de los vecinos de Trejos Montealegre. Y bueno, aquí seguiremos tocando estos temas, desde luego, y avanzando en esta línea que sin duda es muy importante para el presente y futuro de nuestro cantón. Así que, y por supuesto agradecer a las 7 de la noche, mañana a las 7 de la noche, ese es el horario convenido, mañana a las 7 de la noche, felicitar, dicho sea de paso, a doña Indira de Bouset, que aquí presente el día de hoy, la cual fue elegida como Subcoordinadora de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Y bueno, agradecer también el apoyo de los compañeros quienes decidieron que bueno, quienes decidieron otorgarme la responsabilidad y el compromiso de coordinar dicha comisión. Así que bueno, ya tenemos al equipo, ya tenemos los temas claros, las sesiones van a ser los miércoles a las 7 de la noche, eso para que todo el mundo lo sepa, son abiertas a todo el

público y son aquí en el salón Dolores Mata. Así que cualquier tema que quieran traer, por supuesto, podrá ser atendido y muy contento finalmente de que se pueda iniciar las labores de este espacio que históricamente ha sido tan importante para la comunidad escazucaña y que hoy, por supuesto, no deja de ser menos importante en la medida en que necesitamos urgentemente promover un proceso de replanteamiento del modelo de ciudad en nuestro cantón. Entonces, bueno, eso es lo que quería compartir con relación a este tema.

ARTÍCULO V. MOCIONES.

Inciso 1. Moción presentada por Marcela Quesada Zamora, Mario Arce Guillén, Manuel Flores Fernández, Seydi Vargas Rojas, Doris Mayela Agüero Córdoba y Ana María Barrenechea Soto; orientada en solicitar al señor Alcalde Municipal que puntualice la fecha en que se realizará el pago del ajuste de anualidades del periodo 2019-2021.

La regidora Marcela Quesada; en el orden de los acuerdos que han sido presentados en este Concejo Municipal desde el periodo del año pasado, casi que después del nombramiento de este Concejo, a la fecha y es lo que está ahora en tela de negociación, en tela de conversación y en tela de estudio, que es referente a los artículos, vamos a ver, aquí está el 150-2025 y el otro es el 045-2025. Las mociones están abiertas, esto salvaguarda la responsabilidad del Concejo en pleno, para el que las quiera firmar, aprobar y votar, es muy bienvenidos. Procede a dar lectura de la moción.

“Los suscritos regidores abajo firmantes, presentamos la siguiente moción tendiente a solicitar al señor Alcalde Municipal que puntualice la fecha en que se realizará el pago del ajuste de anualidades del periodo 2019-2021. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 inciso a), 27 y 44 del Código Municipal; y en las siguientes consideraciones:

1- Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 049, Acta 073 del 08 de abril 2025 adoptó el Acuerdo AC-150-2025 que en su artículo tercero dispuso:

“(…)TERCERO: Que mientras se recibe manifestación formal del MTSS, la Administración Municipal proceda a través del Área Financiera de la Municipalidad y con la asesoría -del Área de Recursos Humanos a realizar los cálculos correspondientes en cuanto a los pluses salariales convencionales vigentes a la fecha en la Municipalidad de Escazú, para todas las personas servidoras públicas municipales bajo el esquema de salario compuesto.(…)”

2- Que en Sesión Ordinaria 080, Acta 117 del 11 de noviembre 2025, el Concejo Municipal adoptó el Acuerdo AC-482-2025 que en su articulado dispuso:

“(…) PRIMERO: Solicitar al señor Alcalde Municipal que, con fundamento en la jurisprudencia constitucional y en los principios de legalidad, seguridad jurídica y respeto a los derechos adquiridos, requiera un criterio de índole jurídico ante el proceso legal de la Municipalidad de Escazú, con el fin de validar la viabilidad legal y presupuestaria de proceder con el reconocimiento y pago de las anualidades no canceladas a los funcionarios municipales durante el período comprendido entre el año 2020 y el 18 de junio del 2021, conforme a lo dispuesto en la VI Convención Colectiva de esta

Municipalidad. **SEGUNDO:** Solicitar al señor Alcalde Municipal que, con base en el criterio jurídico resultante, gire instrucción a la Gerencia de Gestión Hacendaria y a la Gerencia de Recursos Humanos para que procedan a realizar los cálculos individuales correspondientes al pago de las anualidades no canceladas, aplicando la diferencia del 2,06% para personal profesional y del 1,46% para personal no profesional, sobre el salario base individual que correspondería a cada funcionario durante el periodo indicado, y presenten al Concejo Municipal un informe detallado que contenga el monto total adeudado y el impacto presupuestario respectivo, con la finalidad de proceder con los pagos según corresponda.(...)”

3- Que mediante Comunicado Oficial remitido vía correo electrónico el 27 de enero 2026, la Administración Municipal informó lo siguiente respecto a las Anualidades:

“Anualidades

Es importante indicar que a partir del fallo de la Sala Constitucional se ha seguido un proceso riguroso. Primero se realizaron las consultas a la Asesoría Legal para conocer el alcance y pago de las diferencias por anualidades, dado que, la Convención Colectiva se encontraba vigente hasta el 16 de junio de 2021, por lo que se deberá cancelar la diferencia entre el 1,94% o 2.54% (según corresponda) y el 4% permitido por la Convención Colectiva de entonces. Además, la Administración está trabajando en el sistema que maneja las planillas de pago para obtener los montos que habría que cancelar a las personas que les corresponda, por la diferencia del 1.94% ó 2.54% con el 4% permitido por la Convención anterior.

Estas acciones en los sistemas ya se encuentran en una fase de pruebas. Una vez que contemos con la información de cuanto deberá pagarse a cada persona funcionaria, la Gerencia de Gestión Hacendaria y de Recursos Humanos trabajarán de manera conjunta para proceder con los pagos.”

4- Que en el marco de la Sesión Extraordinaria 044, Acta 135 del pasado 29 de enero 2026, se recibió a representantes de la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP) quienes expusieron sobre los siguientes temas:

1. Anualidades

2. Convención Colectiva de Trabajo

3. Acuerdos positivos con la Administración Municipal en el MTSS

4. Teletrabajo

5. Manual de Puestos

6. Clima Organizacional

En dicha Sesión Extraordinaria, la Administración Municipal mediante la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales planteó explícitamente que el pago mediante modificación presupuestaria, del ajuste de las anualidades del periodo 2019-2021, se realizaría aproximadamente en un plazo de tres meses. Por lo anterior se presenta la siguiente propuesta de Acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 34, 169 y 191 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13, 17,121 y 131 del Código Municipal; las Sentencias N°12087-2023 y N°2025-008201 de la Sala Constitucional;

la VI Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Escazú; el Acta 135 de Sesión Extraordinaria 044 del pasado 29 de enero 2026; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo las cuales hace suyas este Concejo Municipal y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **SOLICITAR** al señor Alcalde Municipal que para la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal informe de manera puntualizada la fecha en que se realizará el pago del ajuste de anualidades correspondiente al periodo 2019-2021. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo con copia de la moción que lo precede, al señor Alcalde Municipal y asimismo a las representaciones de los Sindicatos de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica.”

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se rechaza. Dos votos a favor de los regidores Marcela Quesada Zamora y Mario Arce Guillén. Cinco votos negativos de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Ricardo López Granados y Adriana Solís Araya.

El Presidente Municipal así las cosas se estará remitiendo la misma a Jurídicos.

El regidor Ricardo López; para efecto de que conste en actas como razonamiento de voto negativo, ciertamente acá lo hemos aclarado de muchas maneras pero veo que sigue habiendo ahí un corto circuito, creo, en el buen sentido de la palabra, popularmente eh se puede decir un corto circuito en una comunicación, toda vez de que este Concejo Municipal de distintas maneras ha evidenciado el apoyo rotundo a los funcionarios municipales, no solo en palabras, sino con hechos concretos en acuerdos votados de manera unánime por este Concejo Municipal y toda gestión que se haga para beneficio de los funcionarios, evidentemente va a tener el apoyo nuestro. Lo que sucede con esta moción recientemente leída es de que ya hay un acuerdo en firme en esa línea, en noviembre del año pasado, el señor Eduardo Chacón y yo presentamos una moción, la cual fue aprobada y apoyada por todo el Concejo Municipal y esta propuesta de moción está vinculada a la sentencia de la Sala Constitucional número 2025-0082-01, que hablaba en síntesis sobre la legalidad de pagar los remanentes por concepto de anualidades a los funcionarios de la municipalidad. Procedo a leer el acuerdo que en su momento se conoció en este Concejo y el cual fue aprobado de manera unánime y está vigente. Indica: “*PRIMERO: Solicitar al señor Alcalde Municipal que, con fundamento en la jurisprudencia constitucional y en los principios de legalidad, seguridad jurídica y respeto a los derechos adquiridos, requiera un criterio de índole jurídico ante un órgano asesor correspondiente, con el fin de validar la viabilidad legal y presupuestaria de proceder con el reconocimiento y pago de las anualidades no canceladas a los funcionarios municipales durante el periodo comprendido entre el año 2020 y el 18 de junio del 2021, conforme a lo dispuesto en la VI Convención Colectiva. SEGUNDO: Solicitar al señor Alcalde Municipal que, con base en el criterio jurídico resultante, gire instrucción a la Gerencia de Gestión Hacendaria y a la Gerencia de Recursos Humanos para que procedan a realizar los cálculos*

1 *individuales correspondientes al pago de las anualidades no canceladas, aplicando la diferencia del*
2 *2,06% para personal profesional y del 1,46% para personal no profesional, sobre el salario base*
3 *individual que correspondería a cada funcionario durante el período indicado, y presenten al Concejo*
4 *Municipal un informe detallado que contenga el monto total adeudado y el impacto presupuestario*
5 *respectivo, con la finalidad de proceder con los pagos según corresponda.”* Eso es un compromiso de
6 este Concejo Municipal, ya la Administración habló de un máximo de 3 meses, tiene que cumplirse ese
7 plazo, los funcionarios no pueden esperar, señor Alcalde, más meses en relación con este pago que
8 merecidamente tienen ganado y que de manera de por cuestiones legales en su momento, de alguna
9 manera, se le retuvo. Ya hay una sentencia, ya hay criterio jurídico de que ese pago hay que hacerlo, ya
10 se discutió eso acá. El área técnica ha sido clara de que es un tema de cálculo un poco complicado porque
11 es particular, cada funcionario tiene una realidad distinta. Entonces, yo en esa línea no es que estoy en
12 contra de que haya una fecha, por supuesto que soy el primero en que en que ya deberíamos ojalá tener
13 una fecha, pero entiendo que desde el punto de vista técnico ha sido un poco complicado, tan solo hace
14 7 días se presentó también una moción acá, donde se creó una mesa de diálogo para hablar temas
15 laborales de esta Municipalidad y uno de los puntos modulares de esta propuesta o de los temas que en
16 esa mesa de diálogo se va a conversar es el régimen salarial y anualidades, yo creo que es en el marco
17 de esa mesa de diálogo donde estén los representantes del Concejo, la Administración técnica y sus
18 equipos y la representación sindical de ambos sindicatos, valga la redundancia, puedan ojalá como
19 primer punto en esa primer reunión que va a ser a final de este mes, ojalá en esa primer reunión que el
20 punto primero sea esa posible fecha de pago y ojalá después de esa sesión de trabajo venir a informar ya
21 con certeza la fecha en que los funcionarios van a recibir ese pago. Entonces, más que todo por eso es
22 que no voté la moción anterior, porque creo que es reiterativa, pero sí valoro el entusiasmo que todos
23 perseguimos, que es que eh esos montos sean cancelados a la brevedad posible de los funcionarios de la
24 Municipalidad de Escazú. Gracias.

25
26 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias, don Mario. Voy a darle lectura a la segunda, pero de
27 previo voy a mencionar algo. Casualmente estas dos mociones vienen bajo la instancia de un grupo de
28 trabajadores que está interesado para que los acuerdos sean cumplidos, yo sé que previo había una
29 moción, Ricardo, pero igual ahí estamos en espera y estamos como Penélope y la verdad es que yo, o
30 sea, estamos en un posible incumplimiento de funciones y la verdad es que no es la intención de molestar
31 ni perturbar a la Administración, jamás, por eso estamos acudiendo a hacerles un recordatorio, poniendo
32 un tiempo definido. Repito, esto no fue porque Marcela amaneció el lunes ahí con un pensamiento loco,
33 sino que me llegó un correo a mi correo personal de varios empleados y aquí está la solicitud, ya está
34 presentado en Secretaría previo a la lectura de estas mociones, la inquietud de los funcionarios y también
35 me debo a que se haga cumplimiento de todos esos acuerdos que tienen rato, ahí dando vueltas y que no
36 son cumplidos y exonero mi responsabilidad, ya lo dije dos veces, me aculpo. Exonero mi
37 responsabilidad y los que quieran firmar por un eventual conflicto que nos traiga una consecuencia de
38 denuncia, por no darle seguimiento como Concejo Municipal a la Administración, porque con todo
39 respeto, yo no soy Administración, yo soy Concejo Municipal. Entonces, para trabajar bien de la mano
40 con el señor Alcalde, ayudémoslo a instar y que él sienta el apoyo que el Concejo realmente le está

solicitando algo para que sus funcionarios cumplan en tiempo y forma, lo que se le solicita inclusive desde la parte laboral o desde el pueblo. Eso que quede constando. Y la segunda moción que viene también a raíz del legado de peticiones y la dejé abierta para que todos seamos parte de esto y no los veamos en problemas.

Inciso 2. Moción presentada por Marcela Quesada Zamora, Mario Arce Guillén, Manuel Flores Fernández, Doris Mayela Agüero Córdoba, Seydi Vargas Rojas y Ana María Barrenechea Soto; orientada en solicitar al señor Alcalde Municipal un Informe de las acciones realizadas para dar fiel cumplimiento al Acuerdo AC-045-2025.

El Presidente Municipal; perdone, doña Marcela, si puede, por favor decírnos en el micrófono cuál es el objeto de la moción concretamente.

La regidora Marcela Quesada; sobre ajustes técnicos, casualmente viene del 145 y la solicitud es para el criterio técnico de Recursos Humanos y Materiales, más que todo por ahí va el tema.

El Presidente Municipal; perfecto. Muchísimas gracias, doña Marcela. De previo a someter a votación la moción para la dispensa de presentación. Doña Adriana, adelante, por favor.

La regidora Adriana Solís Araya; sí, buenas noches. No, en referencia a lo que indica doña Marcela de la nota de los funcionarios, está en Secretaría, Priscilla, esa nota o la tiene doña Marcela. Sí. Para ver si nos la puede trasladar a los demás compañeros, la nota de los funcionarios para ver qué es lo que indican ellos, ella la tiene. Ah, bueno, Marcela, tal vez si nos las pudiera trasladar a los demás compañeros, por favor. Gracias.

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Mario Arce Guillén; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Dos votos negativos de los regidores Laura Fonseca Herrera y Ricardo López Granados.

La regidora Marcela Quesada; Antes de la lectura, sí, voy a hacer un recordatorio. Con todo respeto, las mesas de trabajo son en fusión de hoy a futuro, pero no es un efecto retroactivo que vaya a remediar temas que están en mesa de discusión, inclusive ya otorgado un fallo de la Sala.

Procede a dar lectura de la moción.

“Los suscritos regidores abajo firmantes, presentamos la siguiente moción tendiente a solicitar al señor Alcalde Municipal un Informe de las acciones realizadas para dar fiel cumplimiento al Acuerdo AC-045-2025. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 inciso a), 27, 44 y 168 del Código Municipal; y en las siguientes consideraciones:

1- Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 041, Acta 061 del 12 de febrero del 2025, precisamente hace un año, adoptó el Acuerdo AC-045-2025 que en su articulado dispuso:

“(...) PRIMERO; Solicitarle muy respetuosamente a la administración municipal en la figura del señor alcalde, gestione lo pertinente para la contratación de una firma externa para que realice a la brevedad posible ; Un análisis ampliamente detallado de corte legal, técnico financiero, actuarial y demás que determine esa Administración para acreditar la viabilidad técnica- financiera de implementar en la Municipalidad de Escazú un ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios. SEGUNDO: Que un plazo de hasta 60 días naturales la gerencia de recursos humanos y materiales de esta Municipalidad emita un criterio técnico donde analice los alcances de una eventual implementación de un ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios. TERCERO: Solicitarle al área legal de la Municipalidad de Escazú, proceda dentro de sus competencias; - Consultar a la Contraloría General de la Republica sobre la viabilidad de implementar un ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios de esta municipalidad. (...)”

2- Que el artículo 17 en su inciso a) establece la obligación del titular de la Alcaldía de coordinación y fiel cumplimiento de los acuerdos municipales.

3- Que el Acuerdo AC-045-2025 no fue vetado por lo que de conformidad con el artículo 168 del Código Municipal ello implica la obligatoriedad absoluta del alcalde municipal de ejecutar el Acuerdo; la omisión en la ejecución de este podría devenir en incumplimiento de deberes.

4- Que la Vicepresidencia del Concejo Municipal ha recibido solicitud de funcionarios municipales, de información en cuanto al cumplimiento de los Acuerdos Municipales relacionados con el ajuste técnico, así como del pago de anualidades.

5- Que a esta fecha el citado Acuerdo AC-045-2025 de Sesión Ordinaria 041, Acta 061 del 12 de febrero del 2025 cumple un año de haber sido adoptado, por lo que resulta imprescindible contar con un Informe de la Administración Municipal en el que se detallen las acciones que esta haya emprendido con la finalidad de dar el oportuno y debido cumplimiento al mismo; Informe en el que se contenga el cronograma de implementación de dichas acciones, así como que se adjunten tanto el criterio jurídico como el criterio técnico de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, mediante los que se sustente la viabilidad de implementar el Ajuste Técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios de esta municipalidad, y el planteamiento de las reformas reglamentarias internas pertinentes. Por lo que se presenta la siguiente propuesta de Acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; los Convenios 87, 98 y 135 de la OIT; 11,13, 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 13, 17 inciso a), 121, 122, 131, 155 inciso d) y 168 del Código Municipal; 30 de la Ley 10159 Ley Marco de Empleo Público; el Dictamen PGR-C-282-2024 del 2 de diciembre del 2024; el Criterio de viabilidad jurídica y convencional de aplicar ajustes técnicos salariales en la Municipalidad de Escazú emitido por la ANEP según oficio S.G.25-29-0421-26; y en las

1 consideraciones de la moción que origina este acuerdo las cuales hace suyas este Concejo Municipal y
2 las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **SOLICITAR** al señor Alcalde Municipal que
3 un plazo de 15 días hábiles rinda un Informe al Concejo Municipal en el que se detallen las acciones que
4 haya emprendido con la finalidad de dar el oportuno y debido cumplimiento al Acuerdo AC-045-2025
5 de Sesión Ordinaria 041, Acta 061 del 12 de febrero del 2025, en el que además se contenga el
6 cronograma de implementación de dichas acciones, así como que se adjunten al Informe tanto el criterio
7 jurídico como el criterio técnico de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, mediante los que se
8 sustente la viabilidad de implementar el Ajuste Técnico a la base de los salarios compuestos de los
9 funcionarios de esta municipalidad, y el planteamiento de las reformas reglamentarias internas
10 pertinentes. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo con copia de la moción que lo precede, al señor Alcalde
11 Municipal y asimismo a las representaciones de los Sindicatos de la Asociación Nacional de Empleados
12 Públicos y del Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica.”

13
14 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, doña Marcela.

15 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se rechaza. Cuatro votos
16 a favor de los regidores Sigríd Miller Esquivel; Mario Arce Guillén; Adriana Solís Araya y Marcela
17 Quesada Zamora. Dos votos negativos de los regidores José Campos Quesada, Laura Fonseca Herrera y
18 Marcela Quesada Zamora.

19 En la misma línea, doña Priscilla, favor remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20
21 El regidor Ricardo López; vea, si yo fuera funcionario, yo sé que algunos están viendo esta transmisión,
22 yo estaría pegando brincos de la alegría, porque hay un Concejo Municipal que ha demostrado un apoyo
23 rotundo a ellos, yo no soy parte de la mesa de negociación como representante del Concejo Municipal,
24 pero de una vez digo en la próxima convocatoria voy a estar ahí, porque sí, y ¿por qué digo que los
25 funcionarios celebran? Porque hay iniciativas ya aprobadas que coincido con doña Marcela de que tenían
26 plazo, en eso es evidente, yo no puedo no puedo ocultarlo, pero ya están aprobadas desde hace un tiempo
27 atrás, hoy se vuelven a reafirmar, van a comisión, lo importante es que la lucha por los derechos laborales
28 de los funcionarios está y acá, don Orlando y yo también no voy a hablar en un término de salvar
29 responsabilidad, ni mucho menos querer meterle miedo a la gente, porque esa no es la intención, aquí
30 todos somos adultos y responsables de nuestros actos, pero sí, don Orlando, es urgente tener fecha de
31 pago de remanente anualidades, es importante ya tener ese criterio de ajuste técnico, es importante, ¿por
32 qué es importante? Porque hay una brecha salarial que está creando una diferencia, que lejos de motivar
33 al funcionario lo está tirando abajo, cuando hay una disparidad salarial, todos trabajan por dinero y yo
34 sé que todos los funcionarios van a querer tener mejores condiciones laborales y cuando entra un
35 funcionario nuevo con salario global, ahí es donde se generan los conflictos internos. Entonces, estos
36 esfuerzos, don Orlando, del tema anualidades, del ajuste técnico, eso es prioridad de este Concejo y yo
37 le pido una vez más que ojalá ponga usted toda su buena intención, que yo sé que la ha puesto, pero el
38 funcionario que nos está viendo ahorita y va a ver esta sesión después va a querer saber, sí, yo sé que
39 hay esfuerzos de hacer cálculos de pago remanente de anualidades y ellos lo agradecen, pero van a
40 agradecer más, don Orlando, si tuvieran una fecha e igual con el ajuste técnico. Entonces, yo le hago un

1 cordial y vehemente recordatorio de la urgencia y la importancia de este tema para nosotros como
2 miembros del Concejo Municipal y con mucha más razón, para todos los funcionarios de esta
3 Municipalidad. Gracias.

4
5 Al ser las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos sale del recinto el regidor Mario Arce Guillén.

6
7 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias a mí que me estoy dando la palabra porque no está don
8 Mario. En la misma línea de don Ricardo, don Orlando y no lo tome a mal, se le tiene mucho aprecio y
9 mucho respeto, pero si hay tiempos que hay que cumplir. Si uno no paga el recibo de electricidad, le
10 pasan la tijera, si uno no paga el agua, le pasan la tijera, igual con el teléfono móvil, cuando uno se da
11 cuenta no lo ha pagado y de una vez le pasan la tijera como se dice coloquialmente. Yo sí vengo
12 insistiendo desde hace días y dije y repetí, me aculpo, porque el Concejo Municipal tiene que velar por
13 los acuerdos, tiene que estar uno pendiente de que lo que uno presenta realmente tengan cumplimiento,
14 esto no fue vetado, don Orlando. Muchas veces nos ponemos atrás de algún proyecto porque tenemos
15 algún tipo de interés y empezamos a molestar y molestar a la Administración hasta que ese proyecto
16 salga vivo, pero no es el hecho y yo entiendo su posición, don Orlando, pero usted es el jerarca de las
17 jerarquías departamentales, los trabajadores están preocupados, esta nota que me enviaron a mí, que ya
18 yo le hice pública, bueno, ya doña Adriana le sacó fotos y todo y no es para tomar represalias sobre ellos,
19 ellos confían en usted, don Orlando, ellos confían en usted, en algún momento fueron sus compañeros,
20 para que vengan a acudir a un Concejo Municipal, no estoy hablando de Marcela Quesada, Ricardo,
21 estoy hablando de un Concejo Municipal, es porque ellos necesitan algo realmente que aterrice, la sesión
22 del 29, yo se los dije, aterricen, aterricen, pero nunca se aterrizó. Creo yo que en concordancia con esta
23 mesa de trabajo no va a solucionar absolutamente nada sobre un fallo de la Sala que es de acatamiento
24 obligatorio, no es que si quieren y si les da la gana y vean a ver cómo hacen, no, es o hacen o hacen y
25 desgraciadamente para nosotros y a favor del empleado hay sindicatos, hay sindicatos que velan por los
26 intereses de los trabajadores. Yo sí tengo que felicitar a Orlando por muchas acciones de la
27 Administración, lo hago a título personal sabe que le tengo un gran cariño, que le tengo respeto, pero si
28 acuden a mí los trabajadores y no es por hacer un show, es porque realmente se viene advirtiendo de eso
29 hace un año y los acuerdos no fueron vetados y nosotros no tuvimos la suficiente responsabilidad de
30 hacer un llamado y decir, "Bueno, ¿qué pasó con esto?" Porque a nosotros no nos favorece en nada. ¿En
31 qué nos favorece a nosotros? No nos ganamos un cinco, pero son sistemas de los trabajadores que hay
32 que respetar, es bonito, es bonito saber que un Concejo Municipal trabaja de la mano con la
33 Administración, muy bonito y en muchas cosas yo estoy muy de acuerdo y saben que cuentan conmigo,
34 pero hay temas cuando uno se juega el pellejo y ha tratado de hacer bien las cosas que eventualmente
35 pueden denunciarlo a uno, yo ahí sí salvo y guardo mi responsabilidad como funcionaria pública. Yo no
36 culpo a nadie, no estoy culpando a nadie, simplemente estoy siendo el canal y el puente de los empleados
37 que están preocupados y gracias a Dios que le tienen confianza a uno, los admiro, los respeto, no hay
38 cosa más bella que un trabajador venga a trabajar con la alegría, con la energía, sin miedos a que tomen
39 represalias y eso es un buen síntoma de que ya están ellos dando la cara por sus derechos. Muchas
40 gracias.

1 Al ser las veintiuna horas ingresa al recinto el regidor Mario Arce Guillén.

2
3 El Presidente Municipal; bueno, con relación a este tema, a estos temas que hemos visto en estos últimos
4 minutos, simplemente y sin necesidad de hacer muchos comentarios, bueno, doña Marcela, reiterarle mi
5 apoyo total a las mociones presentadas. De mi parte, yo las hubiera votado y aprobado. Reiterar mi apoyo
6 total a los funcionarios de esta Municipalidad, siempre respetando, desde luego, las decisiones y
7 opiniones y posicionamientos de los compañeros. las mociones, importante manifestarlo, no es que no
8 se aprobaron, no es que se rechazaron, sino que van a ir a Comisión de Asuntos Jurídicos donde vamos
9 a valorar con un poco más de detenimiento, a mi entender y en mi criterio, lo digo de forma personal,
10 yo no veo necesidad de valorar nada en particular, pero respetando la opinión de los compañeros, vamos
11 a verla en la Comisión de Asuntos Jurídicos, vamos a tener un poquito más de tiempo para valorarlas,
12 por supuesto, a estas comisiones, como ya lo saben todos, son públicas y si algún compañero regidor
13 desea asistir, pues con muchísimo gusto, vamos a estarlas analizando y eventualmente si no hay ninguna
14 situación de peso o de temas jurídicos que impidan la misma, pues, se estarían volviendo a traer mediante
15 dictamen a la comisión. Entonces, lo digo esto para que quede claro que no es que las mociones no se
16 van a conocer eventualmente van al trámite de comisión y ahí es donde se decidirá el camino que estas
17 deberán seguir.

18
19 La regidora Marcela Quesada; recordarles que este traslado va para Jurídicos, que los miércoles a la 1:30
20 son las comisiones de Jurídicos, si fuesen virtuales, se traslada el link a las personas que quieren asistir,
21 pero para esos temas desde ya quiero convocar a los compañeros y ojalá que puedan ir porque el viernes
22 hubo una extraordinaria y me conecté desde San Carlos debajo de un aguacero virtualmente y nadie se
23 pudo conectar., sí los convoco desde ya para que hagamos la sesión mañana virtual, perdón, presencial,
24 en lugar de virtual para esos temas y que estén atentos los empleados por si quieren verla. Don Orlando
25 también, solicitarle con su venia, a don José Daniel que haga la transmisión como corresponde, a la 1:30
26 en el Howell, en el edificio Howell. Bueno, si hubiera audiencia acá, bastante gente, puede ser acá, no
27 hay ningún problema. Donde don Orlando tenga bien, don Orlando, si usted quiere la hacemos acá para
28 más comodidad, si quieren la hacemos acá, compañeros. Entonces, quedan convocados. Ojalá haya
29 quórum.

30
31 El Presidente Municipal; favor atender la solicitud. Bueno, con doña Priscilla estaremos coordinando
32 temas de agenda particular que va a haber que replantear algunas cuestiones que estaban para mañana,
33 pero está bien. Gracias más bien por el recordatorio, doña Marcela, mañana 1:30 pm de forma presencial
34 aquí en el salón Dolores Mata se estará viendo este tema en la Comisión de Asuntos, las dos mociones
35 en la Comisión de Asuntos Jurídicos. Muchas gracias y aquí estaremos presentes.

36
37 **Inciso 3. Moción presentada por el regidor Ricardo López Granados; orientada en convocar a**
38 **sesión extraordinaria al Concejo Municipal de Escazú para el día miércoles 18 de febrero de 2026,**
39 **a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata.**

1 El Presidente Municipal; a partir de lo siguiente damos en este momento la palabra a don Ricardo López
2 para la presentación de la moción respectiva. Tal vez don Ricardo si nos comenta de qué va para poder
3 votar la dispensa de presentación respectiva.

4
5 El regidor Ricardo López; la moción es una convocatoria a sesión extraordinaria y es un tema que, bueno,
6 ahora lo hablábamos cuando vino don José Luis, pero antes en algunos otros espacios, muchos
7 compañeros lo hemos comentado sobre la urgencia de conocer la Agenda Cultural, cómo se gestiona el
8 tema de contratación de proveedores, costos, cuál es la meta de la Agenda Cultural, impactar a cuáles
9 distritos, a qué población. Entonces, básicamente lo que busca la moción, la moción, compañeros, es eh
10 solicitar una convocatoria de sesión extraordinaria para el miércoles 18 de febrero a las 7 pm acá en la
11 Sala de Sesiones Dolores Mata y el orden sería atención a los funcionarios del Departamento de Cultura
12 de la Municipalidad de Escazú para que expongan la Agenda Cultural 2026 y su proceso de elaboración,
13 incluyendo programación, método de selección, costos, presupuesto, proveedores e información general
14 vinculada a dicha agenda. Básicamente ese sería el objeto de la convocatoria.

15
16 La regidora Marcela Quesada; don Ricardo. Bueno, adelantando un poco de criterio y sin leer el cuerpo
17 de la moción, pero para poder convocarlos, hay que solicitarle primero al Alcalde que tenga la disposición
18 y ellos que nos comprueben y poder citar nosotros a la extraordinaria. Va en el cuerpo la moción.

19
20 El regidor Ricardo López; sí, no eso no viene, doña Marcela, toda vez de que una vez que quede
21 aprobado, si es que el pleno del Concejo lo tiene a bien, el punto final habla de notificar al señor Alcalde
22 para lo que corresponda. Dentro de lo que corresponde está la consulta que él debe hacer a lo interno
23 con los funcionarios, digamos, así se ha manejado siempre, no sé, igual como el jerarca es el señor
24 Alcalde, está en toda disposición de convocar al equipo como se ha hecho en anteriores ocasiones.

25
26 La regidora Marcela Quesada; no, y esto lo digo de buena fe porque la vez pasada que teníamos un
27 asunto de Cultura, doña Nadia nos, bueno, me comunicó que ese día ningún funcionario podía ir y ya yo
28 lo haba solicitado antes, algo tenían, entonces, de ahí ya me da miedo que se haga una convocatoria y
29 algo tengan ese día los funcionarios. Entonces, tal vez, Ricardo, si pasamos primero el punto de
30 solicitarle al Alcalde, nosotros podemos, vamos a ver, nosotros podemos convocar como regidores al
31 Concejo, pero tenemos que solicitarle la anuencia a ellos a ver si ese día no tienen nada para que no haya
32 problema y no comprometer a don Orlando.

33
34 El Presidente Municipal; compañeros, vean, si gustan, perdón, doña Marcela, tal vez y don Ricardo, tal
35 vez podamos someter un receso de 5 minutos como para coordinar el tema y no estar aquí, digamos,
36 tratando de resolverlo en vivo y en directo.

37 Somete a votación hacer un receso de cinco minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

38
39 Se abre el receso al ser las veintiuna horas con quince minutos.

40

1 Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con diecinueve minutos.

2
3 El Presidente Municipal; se hizo la, bueno, tal vez don Ricardo es que bueno, lo que se modificó fue
4 precisamente el punto donde se indica la coordinación de parte del señor Alcalde para asegurar la
5 presencia del personal, pero, dicho sea de paso, la idea de leer la moción, para eso es que se vota la
6 dispensa del trámite de presentación, es para saber qué es lo que dice la moción de forma textual.
7 Entonces, aclarados los temas, por eso es que se está proponiendo en estos momentos la dispensa de
8 presentación, para que don Ricardo pueda leer y podamos saber qué es lo que dice la moción una vez
9 que don Ricardo la lea. Espero que eso quede claro, sí, por eso para que la pueda leer, presentar una
10 moción es leerla, no sé otra forma de presentar una moción que no sea darle lectura. Ahí tal vez me
11 declaro ignorante en ese sentido, pero en principio la idea es que la pueda leer, pero no la puede leer en
12 principio si no se vota la dispensa del trámite de presentación. Y bueno, es básicamente lo que ahorita
13 vamos a tratar de hacer, conocer qué es lo que dice la moción en forma específica una vez que don
14 Ricardo le pueda dar lectura a la misma. Perfecto, gracias. qué dicha que está claro, y en este sentido
15 indicar que se votó de forma unánime la dispensa del trámite de presentación. Ahora sí, don Ricardo,
16 para que conozcamos de forma específica el fondo de la moción y la parte dispositiva, le damos la
17 palabra. Adelante, por favor.

18
19 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción
20 presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

21
22 El regidor Ricardo López; sí, gracias. Voy a proceder con la lectura, pero nada más para efecto de
23 aclaración, lo que se agregó fue el artículo 40 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de
24 Escazú, que habla de la facultad del Concejo en concordancia con el Código Municipal de la facultad
25 que tenemos para convocar a funcionarios y se agrega un párrafo que dice: “solicitar al señor Alcalde
26 en el marco de la presente convocatoria, realizar las coordinaciones necesarias para garantizar la
27 asistencia del personal municipal indicado en el punto siguiente, a efectos de asegurar la asistencia de
28 dicho personal, salvo motivos de fuerza mayor.” Eso es lo único que se agrega y procedo ya con la
29 lectura integral de la propuesta. Procede a dar lectura de la moción.

30
31 **“MOCIÓN**

32 **Convocatoria a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú.**

33
34 **CONSIDERANDO:**

- 35 1. Que el artículo 35 del Código Municipal establece que el Concejo Municipal acordará el día y la
36 hora de sus sesiones y deberá efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal, sin perjuicio
37 de la celebración de sesiones extraordinarias cuando así se requiera.
38 2. Que el artículo 36 del Código Municipal faculta al Concejo Municipal para celebrar sesiones
39 extraordinarias, siempre que sean convocados todos sus miembros con al menos veinticuatro
40 horas de anticipación y que en ellas se conozcan únicamente los asuntos incluidos en la

convocatoria.

3. Que el artículo 42 del Código Municipal dispone que los acuerdos del Concejo Municipal se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo que el ordenamiento jurídico establezca una mayoría distinta.
4. Que la Municipalidad de Escazú realiza una inversión significativa de recursos públicos en materia cultural, particularmente en la producción y ejecución de eventos, actividades y programas que inciden directamente en la identidad cantonal, el acceso a bienes culturales, la convivencia comunitaria, la dinamización económica local y el aprovechamiento de espacios públicos. En consecuencia, dicha inversión exige planificación técnica, control, trazabilidad presupuestaria y rendición de cuentas oportunas.
5. Que, por transparencia, buena administración y control político responsable, resulta indispensable que el Concejo Municipal conozca con antelación la Agenda Cultural 2026, incluyendo su programación anual, objetivos, población meta, cobertura territorial por distritos, cronograma tentativo, costos estimados por actividad, estructura presupuestaria, fuentes de financiamiento y los criterios que justifican su priorización.
6. Que es de interés público que el Concejo Municipal conozca y valore el método de elaboración de dicha agenda: el proceso de diseño, los mecanismos de selección de actividades y contenidos, la forma en que se estiman costos y el modelo de contratación y relacionamiento con proveedores, artistas y empresas, bajo criterios de transparencia y eficiencia.
7. Que la comparecencia del personal técnico del Departamento de Cultura en sesión extraordinaria permite un abordaje ordenado para evacuar consultas, ampliar insumos de decisión del Concejo, fortalecer la confianza pública y asegurar que la ejecución cultural 2026 se alinee con el interés general del cantón y la correcta utilización de los recursos públicos.

POR TANTO, SE ACUERDA: Primero: Convocar a sesión extraordinaria al Concejo Municipal de Escazú para el día miércoles 18 de febrero de 2026, a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Código Municipal y el artículo 40 del reglamento de sesiones del Concejo Municipal de Escazú. Además, solicitar al señor Alcalde, en el marco de la presente convocatoria, realizar las coordinaciones necesarias para garantizar la asistencia del personal municipal, indicado en el punto siguiente, a efectos de asegurar la asistencia de dicho personal, salvo motivos de fuerza mayor. Segundo: Establecer como orden del día de la sesión extraordinaria el siguiente: 1. Atención a los funcionarios del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Escazú, para que expongan la Agenda Cultural 2026 y su proceso de elaboración, incluyendo programación, método de selección, costos, presupuesto, proveedores e información general vinculada a dicha agenda. Tercero: Tener por notificados en este acto a todos los miembros del Concejo Municipal, así como a los síndicos propietarios y suplentes, para efectos legales correspondientes. Cuarto: Notificar el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo que corresponda.

El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Ricardo, por la lectura de la moción. Aquí sí quisiera mencionar un tema nada más, por supuesto, estamos de acuerdo con el fondo de la moción, pero más

1 que todo mencionar un tema de logística y esto por si algunas de las personas aquí presentes, lo está
2 pensando. En buena teoría, en buena teoría, el próximo miércoles 18 nos tocaría, según lo que se lo que
3 se conversó el día el pasado miércoles, nuevamente la sesión de trabajo del Plan Regulador. La sesión
4 de mañana es una sesión extraordinaria y en buena teoría, como es cada 15 días, nos volvería a tocar el
5 18. Aquí nada más hacer una, en el interés de conciliar, valga la redundancia, los intereses municipales
6 y atendiendo a unos temas que hoy pudimos conversar con la Secretaría del Concejo la Secretaría de la
7 Comisión de Trabajo del Plan Regulador, que en estos momentos está desempeñando desde
8 Planificación Estratégica, atendiendo temas de logística también, de las labores de esta persona que no
9 solamente tiene los temas de Plan Regulador, sino también de los Concejos de Distrito, por ahí llegó una
10 solicitud de que se pudiera sesionar los segundos y cuartos miércoles de cada mes, esto para efectos de
11 actas, validación de acuerdos, etcétera. Y según los acuerdos que me pasaron el día de hoy, lo que sí
12 quedó establecido es el horario de 7 pm los miércoles, pero no se dijo expresamente cada 15 días.
13 Entonces, entendiendo que eso es un tema que de hecho yo planteaba tocar el día de mañana y atendiendo
14 el tema de lo que nos está proponiendo don Ricardo y en virtud que al día de hoy, para más allá de lo
15 que vamos a ver mañana, hoy no ha entrado temas de Plan Regulador, no han entrado traslados nuevos,
16 entonces simplemente para los miembros de la comisión, público presente y ciudadanía en general, para
17 poder atender la solicitud y poder votar en este caso el tema de la propuesta de sesión extraordinaria del
18 próximo 18, mañana, si todos los miembros lo tienen a bien, y aquí sí quiero aclarar, si todos los
19 miembros lo tienen a bien, porque se requiere que sea unánime la modificación del orden en este tipo de
20 sesiones extraordinarias, entonces, si todos los miembros lo tienen a bien, estaríamos votando para dar
21 una periodicidad de cada 15 días a la, proponiendo una periodicidad de cada 15 días para la sesión de
22 trabajo, para las sesiones, perdón, de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y que se estaría
23 iniciando con esta periodicidad en una sesión del próximo miércoles 25, me parece que es. Entonces,
24 esto para permitir la sesión del 18 y para efectos de poder calzar los tiempos de las sesiones, digamos,
25 con la logística solicitada de parte planificación estratégica para facilitar lo que va a ser la redacción de
26 las de las actas, la redacción de los acuerdos, la firma de los acuerdos, etcétera, etcétera, entonces, no
27 veo yo ningún problema en esto, desde la coordinación lo digo porque efectivamente no tenemos
28 traslados todavía en estos momentos nuevos, pero para que se tome nota que después de mañana la
29 sesión próxima de trabajo de la Comisión del Plan Regulador estaría quedando para el miércoles 25, una
30 vez más, siempre que mañana todos los miembros de la comisión estén dispuestos a validar esto, porque
31 hay que validarlo de forma expresa, eso para que quede constancia y que no haya ningún problema, eso
32 básicamente con relación a ese tema.

33
34 El regidor Ricardo López; no, no, me parece muy bien y en aras de trabajar bien entre tanto el Concejo
35 como la reciente inaugurada Comisión de Plan Regulador, se ha siempre manejado como sesiones
36 extraordinarias los días jueves, esto es una particularidad, entonces, yo siento que, a futuro, Mario, no
37 va a haber ningún problema, pero para efecto de no chocar con esta, me parece muy bien que se haga
38 ese ajuste y ojalá sea aprobado mañana, para efecto de que no choquen.

39
40 El Presidente Municipal; esperemos que así sea y que no haya problema con los compañeros miembros

de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-038-2026 “SE ACUERDA: Primero: Convocar a sesión extraordinaria al Concejo Municipal de Escazú para el día miércoles 18 de febrero de 2026, a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Código Municipal y el artículo 40 del reglamento de sesiones del Concejo Municipal de Escazú. Además, solicitar al señor Alcalde, en el marco de la presente convocatoria, realizar las coordinaciones necesarias para garantizar la asistencia del personal municipal, indicado en el punto siguiente, a efectos de asegurar la asistencia de dicho personal, salvo motivos de fuerza mayor. Segundo: Establecer como orden del día de la sesión extraordinaria el siguiente:

- 1. Atención a los funcionarios del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Escazú, para que expongan la Agenda Cultural 2026 y su proceso de elaboración, incluyendo programación, método de selección, costos, presupuesto, proveedores e información general vinculada a dicha agenda.**

Tercero: Tener por notificados en este acto a todos los miembros del Concejo Municipal, así como a los síndicos propietarios y suplentes, para efectos legales correspondientes. Cuarto: Notificar el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Inciso 4. Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora, apoyada por los señores Fabian Arias Camacho, Mario Vargas Brenes, Indira de Beausett Stanton, Alexander Barquero Vásquez, Irene Quesada Quesada, todos representantes distritales elegidos ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú; orientada en instar a la administración a promover, con las áreas técnicas correspondientes, y en articulación con el Concejo Municipal, la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, y la ciudadanía en general, el proyecto de actualización integral del nuevo Plan Regulador de Escazú

El Presidente Municipal; vamos a proceder a dar lectura, en este caso de mi parte a lo que son las mociones, bueno, a proponer las mociones que se traen el día de hoy en relación con el tema Plan Regulador, Comisión Plan Regulador. Un momento, por favor. Bueno, compañeros, primeramente,

1 vamos a proponer la presentación de lo que sería una moción cuyo objeto es oficialmente el lanzamiento,
2 el inicio, la solicitud de inicio del proceso para la formulación de un nuevo Plan Regulador en Escazú,
3 una revisión integral del Plan Regulador, técnicamente hablando, el cual puede incorporar varios
4 elementos, incluyendo la actualización de la fragilidad ambiental aplicable al territorio y que la misma
5 sea hecha en estricto apego a los principios y a la metodología de participación ciudadana recogida
6 en diferentes instrumentos, entre ellos el manual de planes reguladores del INVU. Entonces, esa sería la
7 moción, compañeros.

8 Somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad (siete votos).

10
11 **“Los regidores Mario Arce Guillén, del Partido Terra Escazú; y Marcela Quesada Zamora, del**
12 **partido Liberación Nacional, presentamos la siguiente moción, apoyada por los señores Fabian**
13 **Arias Camacho, Mario Vargas Brenes, Indira de Beausett Stanton, Alexander Barquero Vásquez**
14 **, Irene Quesada Quesada, todos representantes distritales elegidos ante la Comisión de Trabajo**
15 **del Plan Regulador de Escazú. La presente moción se presenta con fundamento en los artículos**
16 **27, 35, 37 bis y 44 del Código Municipal, y en las siguientes consideraciones:**

- 17 1. Que mediante acuerdo número 218-03 del 12 de mayo del 2003, el Concejo Municipal de Escazú
18 acordó la creación de la Comisión del Plan Regulador, de conformidad con lo dispuesto en el
19 artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana, como parte del proceso de elaboración y
20 aprobación del proyecto del Plan Regulador, impulsado en aquel momento por la municipalidad.
21 Dicho acuerdo cabe indicar, nunca ha sido derogado ni modificado, por lo que se encuentra
22 vigente en la actualidad.
23
- 24 2. Que mediante acuerdo AC-693-2004 del 17 de diciembre del 2004, el Concejo Municipal acordó
25 aprobar la adopción formal y consecuente implementación por primera vez, del Plan Regulador
26 de Escazú.
27
- 28 3. Que, desde su aprobación en el año 2004, y su posterior publicación en el 2005, con la versión
29 final del Plan Regulador, el instrumento ha sido sometidos a modificaciones parciales, en
30 aplicación del artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, las cuales han modificado
31 parámetros urbanísticos, denominaciones de zonificación, y otros aspectos del plan, pero sin que
32 se haya realizado a la fecha una reforma integral que permita replantear el modelo de ciudad de
33 Escazú, el cual ha sufrido muchos cambios importantes en las últimas dos décadas, dado las
34 transformaciones que se han llevado a cabo en su composición demográfica, en las necesidades
35 que el cantón presenta en materia ambiental, en materia de movilidad, de oferta de vivienda,
36 entre otros aspectos de vital importancia para los escazuceños.
37
- 38 4. Que desde diferentes sectores y en los últimos años, ha sido patente el clamor en cuanto a la
39 necesidad concebida de parte de la ciudadanía local, en cuanto a la necesidad de plantear una
40 reforma integral, que permita entre otras cosas, la actualización de la fragilidad ambiental

vigente, la mejora en aspectos de movilidad cantonal, y muchos otros aspectos propios de la gestión territorial local, y que dicho proceso se realice desde una metodología que permita la participación más amplia de la ciudadanía escazucaña, tanto a nivel territorial como de los sectores presentes en el cantón.

5. Que con motivo del inicio de labores de la Comisión del Plan Regulador, en la presente administración, el pasado miércoles 4 de febrero del año en curso, en lo que fue su sesión inaugural, se evidenció, por parte de los vecinos que acudieron a dicha sesión, el deseo de que dicho proceso de replanteamiento integral del plan regulador, pueda ser abordado, como parte de las labores que desde la comisión, y en conjunto con la administración, el concejo municipal y la ciudadanía, se pretenden realizar de aquí al final del periodo, en el año 2028.

6. Que desde la técnica reconocida a nivel nacional e internacional, y recogida en instrumentos normativos tales como el actual manual para la elaboración de planes de reguladores, elaborado por el INVU, como ente rector en la materia, los planes reguladores deben ser actualizados en principio desde una perspectiva integral, cada 5 años, con lo cual, el plazo de actualización para el plan regulador de Escazú, se encuentra de sobra cumplido, y es necesario promover esta revisión.

7. Que finalmente, el solo hecho de cumplir con el mandato de la sala constitucional, en cuanto a la obligatoriedad de articular la variable ambiental en la zonificación del territorio, es razón suficiente para plantear un proceso de actualización integral del instrumento, entendiéndose la elaboración de un nuevo plan regulador, que desde las tendencias, técnica, y voluntad ciudadana, pueda plantear un modelo de ciudad al cual Escazú, y la municipalidad, puedan dirigir sus esfuerzos, con el objetivo de alcanzar en años venideros, dicha propuesta.

De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente moción:

“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, 34 y 49 del Código Municipal; 16, 17, 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: INSTAR a la administración a promover, con las áreas técnicas correspondientes, y en articulación con el Concejo Municipal, la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, y la ciudadanía en general, el proyecto de actualización integral del nuevo Plan Regulador de Escazú, el cual deberá incluir todos los estudios requeridos para el replanteamiento del modelo territorial en el cantón, incluido la actualización de la variable ambiental aplicable al territorio. SEGUNDO: SOLICITAR a la administración, que, en el marco de dicho proceso, se cumpla como mínimo, con la metodología contemplada en el Manual de Planes Reguladores elaborado por el INVU, en particular en lo que

1 respecta a los parámetros relativos a la participación ciudadana, de forma transversal, a lo largo de todo
2 el proceso de elaboración del instrumento. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en
3 firme, a la administración, y a los miembros de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, para lo que
4 corresponda. Es todo”

5 Esa sería la moción, compañeros. Es una moción que fue anunciada desde la semana pasada en la
6 Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Muchos de los que están aquí estuvieron presentes, incluida
7 personas de la ciudadanía que hoy también se encuentran presentes y básicamente creo que está muy
8 claro el objeto de la moción. Entonces, bueno, de momento consultar si hay algún comentario o consulta
9 al respecto de lo planteado.

10
11 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
12 Se aprueba con cinco votos a favor de los regidores Laura Fonseca Herrera; Ricardo López Granados;
13 Mario Arce Guillén; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Dos votos negativos de los
14 regidores José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se rechaza la moción.
17 Dos votos a favor de los regidores Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora. Cinco votos
18 negativos de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera;
19 Ricardo López Granados y Adriana Solís Araya.

20
21 La regidora Sigrid Miller; sí, buenas noches. Yo lo que voy a proponer tal vez es que la comisión se
22 reúna con el área técnica, porque si bien es cierto usted dijo ya, don Cristian, cuando vino acá a
23 exponernos con todos los funcionarios lo del Plan Regulador, dijo que cada 5 años correctamente habría
24 que hacer una evaluación, ya en el Plan de Desarrollo Cantonal está incluido hacer esas reformas y ellos
25 ya están avanzados con lo que es la modificación del Plan Regulador. Entonces, creo que lo correcto
26 sería escuchar el área técnica, ver qué hay, cómo hay, qué está y luego tomar una decisión, pero que
27 sepan que ya están trabajando en eso, por lo menos en lo que se refiere a organización, al área técnica.
28 Yo estoy de acuerdo que luego sí se tienen que hacer los talleres, los grupos focales, como quieran
29 llamarlo, inclusive con los Concejos de Distrito para tomar a la ciudadanía en el desarrollo de todo el
30 proyecto. Gracias.

31
32 El Presidente Municipal; con mucho gusto, compañeros, nada más a efectos de aclararle a doña Sigrid y
33 eventualmente para no, creo que es importante en este tema no partir de premisas falsas o equivocadas
34 y es fácil en este tema enredarse. Doña Sigrid, vea, una cosa es las actualizaciones parciales que se han
35 venido haciendo al Plan Regulador y que el día de hoy se siguen trabajando en ellas, y otra cosa es un
36 proceso de actualización integral del Plan Regulador, ¿no? Si me permite para aclararle, es que ese
37 proceso no se está realizando en este momento, no existe ni contratación de términos de referencia, ni
38 contratación de actualización de la fragilidad ambiental. Entonces, para aclararle nada más en esa línea
39 que actualmente no existe un proyecto de actualización integral del Plan Regulador como tal, que esté
40 siendo impulsado en estos momentos en la actualidad en la Municipalidad de Escazú y lo que la moción

1 planteaba, nada más esto para aclararle a usted y a los demás compañeros, era que se haga y se inicie
2 ese proceso, como lo dice la moción, con la Administración y las áreas técnicas respectivas. Al final,
3 hay un tema de decisión administrativa de impulsar un proceso o no y concretamente también del
4 Concejo Municipal que, en materia de Plan Regulador, le comento es el ente rector en la materia de
5 conformidad con el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. Entonces, el tomar la decisión de
6 iniciar o no ese proceso, es algo que hoy en estos momentos no se ha dado, no existe y no se está
7 trabajando, digamos, en un proceso de actualización integral, sino en actualizaciones parciales, como en
8 muchas otras ocasiones ya se ha aclarado de parte de la Administración, pero para aclararle que lo que
9 usted indicaba en cuanto a la evaluación y demás, es precisamente lo que se hace en el marco de un
10 proceso de actualización integral y actualmente para ser muy claro no existe ese proceso y no está
11 contemplado ni en el presupuesto ordinario actual, ni en propuestas concretas en estos momentos, porque
12 para poder hacer eso lo primero es que hay que contratar equipos externos y habría que presupuestarlo
13 y habría que hacer modificaciones presupuestarias, entonces, para estar claros que el proceso de
14 actualización parcial y de actualizaciones parciales que se realiza desde la oficina, desde la
15 Administración, no tiene nada que ver con este proceso nuevo, integral que a la fecha no se está
16 realizando, ni se está planteando, por lo menos hasta mi conocimiento en estos momentos desde la
17 Administración Municipal, por ende, la moción que se presentó. Eso simplemente para aclarar ese tema.

18
19 El regidor Ricardo López; bueno, voy a tratar de ser muy puntual, muy claro, pero yo entiendo que
20 cuando hay parte de la población que ha comprado un discurso, va a costar mucho, digamos, que la gente
21 que ha comprado un discurso entienda la realidad de la situación, yo creo en la Comisión de Plan
22 Regulador, de hecho, junto con don Mario Arce y Marcela, doña Laura Fonseca y el suscrito y los
23 compañeros que no la votaron tienen sus razones, pero esos cuatro regidores la votamos a favor, la
24 conformación de una Comisión de Plan Regulador que no funciona desde marzo del 2020, no fue como
25 se dijo en aquel momento, es que no se quiere conformar la comisión, no, no existía desde hace 6 años
26 y ahora Mario lo dijo, creo tanto en la Comisión de Plan Regulador que yo creo que, y voy a ejemplificar
27 algo, eso es como que un grupo de estudiantes vayan a estudiar medicina y en la primera clase practiquen
28 haciendo una operación de corazón abierto, hay una Comisión de Plan Regulador que lleva una sesión
29 y está comenzando con el producto más grande, que yo sé que hay urgencia y yo coincido en que Escazú
30 ya no ocupa más parches en el Plan Regulador, tenemos otra realidad de cantón y Escazú necesita un
31 Plan Regulador nuevo, de inicio a fin, que contemple todas las realidades del cantón, en eso yo estoy
32 totalmente claro y tenemos que ir por ese camino, lo que pasa es que si existe una Comisión de Plan
33 Regulador, me encantaría que en el seno de la Comisión de Plan Regulador con gente que está super
34 interesada en el ambiente, en el desarrollo territorial del cantón, puedan en ese espacio que está hecho
35 para eso, poder definir al menos algunos parámetros. Ahorita Mario, sin yo decirlo, él dijo, "Hay
36 cuestiones pendientes todavía", me encantaría y el tema ambiental es una, las variables ambientales,
37 ojalá dentro del seno de la Comisión de Plan Regulador se pueda ver al menos los primeros alcances de
38 cuál es el plan que la comisión sugiere para el cantón de Escazú. Ya vendrán otras etapas de participación
39 ciudadana, don Mario, ¿le pasa algo? No.

1 El Presidente Municipal; me estoy rascando la frente, don Ricardo. No sé si eso genera algún tema de
2 discusión que me rasque la frente. No, no me pasa nada. Me rasqué la frente. Si no tiene ningún problema
3 con eso, no pasa absolutamente nada.

4
5 El regidor Ricardo López; no, no, super bien que sea la frente y no sea algo delicado. Enhorabuena.
6 Compañeros, yo creo que este Concejo Municipal dejando de lado el carbón, dejando de lado la mala
7 información, ahora don Mario hablaba, hablar con la verdad, no con desinformación, este Concejo
8 Municipal va a aprobar la iniciativa de una reforma integral al Plan Regulador. Bueno, veo que algunos
9 miembros del público también copian algunas actitudes de algunos miembros del Concejo. Ojalá
10 compañeros que integran la Comisión de Plan Regulador, más la ciudadanía, puedan en un muy mediano
11 plazo presentar una propuesta formal, amplia, detallada sobre el Plan Regulador que Escazú necesita.
12 Don Mario, a pesar de que ahorita le pregunté qué le pasaba, yo no tengo que preguntarle a él sobre la
13 capacidad técnica y profesional que él tiene en ese campo, yo sé que él junto a los demás miembros de
14 la comisión van a poder hacer una propuesta desde el seno de la comisión sobre el Plan Regulador que
15 Escazú necesita y con la participación, que era lo que estaba, lo que iba a decir ahora, sobre la necesaria
16 participación ciudadana en la construcción de este nuevo documento completo, no una nueva reforma,
17 Escazú no ocupa una nueva modificación al Plan Regulador. El plan regulador es necesario, no porque
18 lo diga Ricardo, ya la Ley lo establece, ya es un instrumento legal que toda ciudad debe tener y ojalá,
19 reitero, que en el mediano plazo la comisión puede hacer una propuesta y evidentemente va a tener el
20 apoyo, hablo por mí, de este regidor, porque coincido en la urgencia de tener un instrumento totalmente
21 nuevo en desarrollo territorial, que proteja al agua, que proteja los cerros, que contemple otras variables
22 del siglo XXI, que podrán hablarse en su momento en los espacios que se abran para hablar del nuevo
23 Plan Regulador. Entonces, dejando claro que tienen el apoyo absoluto de Ricardo López, reitero una vez
24 más, ojalá venga una propuesta integral de la comisión y seré el primero en apoyarla porque, reitero,
25 coincido en la urgencia de un nuevo Plan Regulador para Escazú, esto para efecto de la página que yo
26 sé que ya ahora nos va a volver a sacar en diferentes posiciones, hablándonos de traición y que están en
27 contra el Plan Regulador, enemigos del pueblo y toda esta cantaleta que no es cierta. Entonces, yo sé
28 que en el público hay gente seria sentada. Ojalá ustedes puedan ser medio para replicar este mensaje de
29 que hay, yo sé que la mayoría de los compañeros coinciden en la urgencia de un nuevo Plan Regulador,
30 pero en la medida que sea construido desde la Comisión de Plan Regulador, al menos las primeras bases.
31 Gracias.

32
33 La regidora Marcela Quesada; bueno, coincido que realmente el Plan Regulador hay que trabajarlo
34 profesionalmente, vamos a ver, desgraciadamente en la conformación de las comisiones, casi que
35 obligan a las personas a ser profesionales y tener conocimiento de las materias y las áreas aquí en el
36 Concejo Municipal, yo tengo conocimiento muchas áreas. Doña Adriana es parte también de la
37 comisión, está don Eduardo, las compañeras, Seydi, Doris, pero es que aquí todos nos dedicamos a otra
38 cosa. Nosotros nos dedicamos a, qué sé yo, al coach o a una oficina o a bienes raíces. El único experto
39 es don Mario y obviamente las áreas de la Administración que son brindadas por el señor Alcalde, quiero
40 recordarles que esta comisión, bueno, bien lo dijo don Ricardo, tiene apenas una semana de funcionar

1 porque antes la tenía una oficina y que a la fecha yo no sé cómo estaba el tema de lo de la oficina, sí me
2 preocupa mucho la anuencia de los compañeros para con estos temas. Las comisiones son libres, son
3 abiertas, son públicas y si realmente existe un interés, deberíamos todos de asistir a una Comisión de
4 Plan Regulador. Me preocupa muchísimo que, por ejemplo, hoy entró una nota, perdón que, pero sí
5 tengo que referirme porque es del tema, de la Asociación de Vivienda Monte Moriah, fuimos invitados
6 el sábado y bueno, don Mario sí se disculpó, pero nadie más llegó del Concejo Municipal y en esta nota
7 ellos remiten hacia el Concejo en pleno y hacia la Comisión de Vivienda Municipal. ¿Y saben qué es lo
8 que me llama la atención?, que gente que es sencilla, gente que es sencilla y tiene una necesidad, están
9 solicitando desde el 13 de agosto del 2025, entre uno de los puntos de una nota, la necesidad de
10 modificación al Plan Regulador de Escazú, entonces esta moción no es que se la haya sacado don Mario
11 de las orejas o de la picazón de frente que se tenía o los vecinos que no los, no me gustaría para nada
12 que los pinten como ignorantes porque no lo son, ¿verdad? Aquí hay gente mucho más profesional que
13 los que estamos acá sentados, porque desgraciadamente llegamos a lo que la gente vote, no por
14 currículum, pero sí les digo sinceramente me preocupa mucho el tema de Plan Regulador que no vaya a
15 acelerar y esta moción sí viene a solicitud de la gente que está interesada en Plan Regulador, gente que
16 ya no tiene ninguna motivación de hacer desarrollo ni nada y van a venir a lucrar con un plan de Plan
17 Regulador, sino que una solicitud con los miembros de la comisión y desgraciadamente a veces las
18 comisiones, no estoy hablando de acá, no lo tomen a mal, pero comisiones alrededor de otros municipio
19 o asambleas o lo que sea, hay gente que no sabe ni lo que está haciendo, no sabe ni dónde está parada y
20 más bien lo que a veces hacen es entorpecer. Muchas gracias.

21
22 La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches. No voy a repetir lo que todos han dicho. Si nada más
23 mañana se continuará con el tema en la Comisión del Plan Regulador, pero si mi memoria no está mal,
24 cuando había venido del área técnica a exponer aquí ampliamente el mes de agosto, no sé qué fecha fue,
25 compañeros, cuando todo el tema de la comisión, de la instauración o no de la comisión, se había hablado
26 que había una contratación en SICOP para la actualización de San Antonio, Escazú centro. También se
27 ha dicho que los IFA se iban a ver este año. Entonces, ¿por qué se venía trabajando así? porque no había
28 Comisión del Plan Regulador, o sea, ya don Mario lo dijo, que por 6 años no hubo Comisión del Plan
29 Regulador por el motivo que fuera, bueno, pandemia y después nunca se hizo el proceso que ya
30 dichosamente se hizo y ya están conformadas por todos los miembros de la comunidad y regidores.
31 Entonces, yo sí quisiera que dejemos como tanto pleito y tanto problema con este tema, yo creo que el
32 interés de todos es que salga adelante el tema, para eso se hizo la comisión, para ver entre otros temas el
33 Plan Regulador, ese es el tema principal, sacar un producto bueno y que todas las partes, la población,
34 el área técnica, vayan en la misma línea. Entonces, ese tema lo podemos tocar mañana todas las personas
35 que quieran venir, pero sí dejar de manifiesto que nuestra posición no es de ir en contra de fulano, de
36 mengano o de tal posición, es que ya el área técnica ha venido trabajando estos 6 años en tema de Plan
37 Regulador, actualizaciones. Entonces, démosle seguimiento a eso junto ahora con la Comisión del Plan
38 Regulador y hacemos un trabajo en conjunto que salga un producto bueno. Sí, hay que hacer muchos
39 cambios, no es el mismo, como hablamos en la comisión del miércoles pasado, no es el mismo Escazú
40 de hoy al Escazú de hace 15, 10, 5, 4 años, en eso todos estamos claros. Entonces, a veces este tema no

1 sé por qué se vuelve como tan complicado, algunos de tocar y que unos tienen más razón y que el otro
2 es más experto que el otro, pero no es un tema personal, es un tema de que tenemos que trabajar todos
3 en conjunto, entonces, mañana se tocarán más temas ya cuando esté el área técnica ahí presente como
4 parte de la comisión y los demás compañeros de la comunidad. A eso quería referirme.

5
6 El Presidente Municipal; vean, compañeros y ciudadanía a la cual me dirijo en estos momentos, yo sí
7 quisiera aportar ciertas aclaraciones por respeto al público presente, a la ciudadanía en general y por
8 supuesto a los compañeros, porque una vez más como ya se ha dicho, es un tema técnico y a veces nos
9 enredamos en nuestros propios mecates. Yo tengo clarísimo que la intención de los compañeros en
10 ningún momento es enredar a la ciudadanía, confundir a la ciudadanía, yo sé que esa no es la línea, pero
11 es un tema que a veces genera, como les digo, un poco de dificultades a la hora de entender qué es lo
12 que estamos hablando. Entonces, voy a proceder a hacer varias aclaraciones que es muy pertinente.
13 Primero, sobre el tema de las modificaciones que se llevan trabajando de parte de la Administración,
14 una vez más, porque no quisiera tener que seguir repitiendo lo mismo que ya he dicho, entonces una vez
15 más se lo digo a los compañeros, las modificaciones al Plan Regulador que se han implementado en los
16 últimos años y las que actualmente están en curso, tiene que ver con reformas parciales que no tocan,
17 por ejemplo, la actualización de la Fragilidad Ambiental, que no toca la Zona de Amortiguamiento
18 Agrícola donde actualmente no hay zonificación vigente, que no plantea estudios cantonales a gran
19 alcance como un estudio de impacto vial, a escala cantonal, como un estudio de los usos de suelo a escala
20 cantonal, como todos los estudios que hay que hacer cuando se implementa un Plan Regulador nuevo o
21 se plantea una revisión integral. Entonces, para ser muy claro, para que no nos sigamos confundiendo,
22 por favor, lo que la Administración ha venido trabajando y sigue trabajando al día de hoy, tiene que ver
23 con modificaciones parciales. Bueno, don Ricardo ahora hablaba de parches, yo sé que detrás de estos
24 esfuerzos hay mucho trabajo profesional y tal vez a veces lo decimos así, yo mismo lo he dicho en algún
25 momento, pero lo que tiene que ver básicamente, como ya lo hemos hablado, es modificar aspectos que
26 no tocan el modelo territorial actualmente vigente desde el Plan Regulador, porque para modificar el
27 modelo de ocupación de suelo hay que hacer estudios que actualmente ni están contratados, ni están
28 planteados, ni se están haciendo y muchos de ellos no tendría la Administración incluso capacidad de
29 hacerlos de forma eh directa. Entonces, nada tiene que ver las modificaciones parciales al Plan Regulador
30 con una propuesta de reforma integral al Plan Regulador que actualmente es lo que se está planteando
31 en la moción. Eso lo digo simplemente para aclarar ese punto. Lo segundo, creo que hay una confusión
32 importante en cuanto a cuál es el objeto de trabajo de la Comisión del Plan Regulador, ahora, don Ricardo
33 decía que a él le gustaría que desde la comisión saliera una propuesta de nuevo Plan Regulador. Vean,
34 compañeros, yo entiendo que esto es un tema que tal vez no se conoce mucho, entonces creo que es
35 importante ciertos aspectos. La Comisión de Trabajo del Plan Regulador no está para formular un nuevo
36 Plan Regulador. Qué pena me da. Yo creo que estamos, o sea, y lo digo de verdad, con toda la humildad
37 del caso, creo que es importante informarse un poquito más sobre estos temas, para poder tal vez tratarlos
38 con mayor propiedad y evitar confusiones, que incluso la ciudadanía puede caer en confusión. La
39 Comisión de Trabajo del Plan Regulador está para ser parte activa en la interpretación, aplicación y
40 eventualmente en el proceso de actualización integral o parcial, que se quiera hacer al Plan Regulador,

1 pero la decisión de actualizar el Plan Regulador, la decisión de impulsar reformas parciales o bien una
2 gran reforma integral, no es una decisión que desde la ciudadanía se tome, compañeros, es una decisión
3 política que o la impulsa la Administración de su propia iniciativa y bien el Concejo Municipal debe
4 votarla o bien se impulsa como hoy se trató de hacer desde una propuesta de moción, para dar inicio a
5 ese proceso. Entonces, no puede salir una propuesta de trabajo de nuevo Plan Regulador, porque la
6 comisión no tiene las competencias técnicas, administrativas, ni legales para hacer tales gestiones, tiene
7 que haber una decisión política, que al final de cuentas, lo quiero repetir, es política de los que aquí
8 estamos sentados de relanzar un proceso o no, el Plan Regulador tiene 20 años, aquí he escuchado que
9 todos están de acuerdo en que es necesario lanzar un nuevo Plan Regulador. La gran pregunta es,
10 entonces, compañeros, ¿qué es lo que queremos esperar? Desde la Comisión de Trabajo no va a salir
11 una propuesta, la Comisión de Trabajo, eso sí, está para revisar eventuales términos de referencia, para
12 ser actor importante en lo que va a ser la gestión de la participación ciudadana, en la metodología de
13 elaboración del plan, o sea, nosotros estamos para apoyar el proceso, pero no podemos venir a traer un
14 Plan Regulador o una propuesta de Plan Regulador, ni por supuesto podemos arrojarlos las
15 competencias que la Administración o mejor dicho el Concejo Municipal tiene a la hora de tomar estas
16 decisiones. Entonces, una vez más, y esto para aclarar, la decisión que hoy en día fue rechazada, la
17 acción que hoy en día se rechazó tomar, fue lanzar un proceso de actualización integral del Plan
18 Regulador, la responsabilidad de lanzar o no un proceso es nuestra, de cada uno de nosotros como
19 miembros del Concejo Municipal y eventualmente de la Administración. ¿Por qué durante todos estos
20 años anteriores no se ha promovido una actualización integral? Pues, habrá que preguntarle a los
21 representantes políticos de las administraciones pasadas, pero al final de cuentas hace muchos años se
22 tuvo que haber dado este proceso, yo tengo 10 años de estar tratando este tema en Escazú y es patente
23 el clamor de todos los sectores de que se requiere un nuevo Plan Regulador integral, que haga lo estudios
24 que no se han hecho en 20 años y que se haga con la participación ciudadana más amplia posible en el
25 cantón. Y ya para cerrar esta intervención, entonces yo sí quiero ser muy claro, el día de mañana esta
26 moción se puede volver a traer, se puede traer cuántas veces sea necesaria, pero los responsables de
27 tomar esta decisión somos nosotros como Concejo Municipal y no podemos arrojarle a la Comisión de
28 Trabajo del Plan y nada más por el dato, esta moción, como se indica, viene apoyada por la grandísima
29 mayoría de los miembros de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. ¿Y por qué se presenta apenas
30 con una sesión de haber sesionado? Porque ni siquiera se necesita una sesión, para saber que un
31 instrumento que lleva 20 años sin ser objeto de una actualización integral y en el que todos hemos
32 coincidido que es necesario replantear, debe ser replanteado. En anteriores ocasiones ha tratado de
33 presupuestar estudios, de presupuestar cuestiones, pero por x o y razón no se ha logrado concretar. ¿Qué
34 es lo que se busca con esta nueva conformación de la Comisión del Plan Regulador desde sus miembros?
35 impulsar este proceso de actualización integral y que el Concejo, o sea, nosotros tomemos esa decisión.
36 Hoy en día eso se rechazó y, por supuesto, generará las consultas o comentarios de parte de la ciudadanía
37 que consideren pertinente, yo en lo personal respeto muchísimo a la ciudadanía y nunca la pienso
38 ridiculizar, ni jamás tomar a la ligera las manifestaciones que se pueden realizar. Yo creo que la
39 ciudadanía es, como lo decía doña Marcela, muy competente en muchos temas y aquí lo último que
40 vamos a engañar es a la ciudadanía, ellos tienen la capacidad de formar su propio criterio ante lo que

1 escuchan y ante lo que ven, pero sí ser claro y como lo decía doña Marcela, esta moción viene de más
2 de 10 años de estar tocando el tema de Plan Regulador en Escazú, del clamor que ha surgido de diferentes
3 sectores. ¿Por qué? ¿Por qué se dio tanta discusión con la comisión? por la participación ciudadana, por
4 supuesto, pero porque detrás de esa partición está la necesidad de impulsar este nuevo proyecto. Hoy
5 queda rechazado, veremos qué pasa en un futuro, la moción se puede presentar nuevamente en otro
6 momento, pero sí creo que es importante a la ciudadanía y entre todos nosotros entender cómo son las
7 cosas, la responsabilidad de tomar esta decisión será nuestra, sí o sí, la Comisión de Trabajo no está para
8 hacer esas labores, ni mucho menos para hacer una propuesta de reforma integral al Plan Regulador.
9 Somos actores complementarios y acompañantes del proceso, pero nosotros y únicamente nosotros como
10 Concejo Municipal junto con la Administración, seremos los responsables de impulsar este proceso en
11 estos momentos o de no impulsarlo, es básicamente lo que está en la mesa, hoy se tomó esta decisión de
12 no impulsarlo, vamos a ver qué pasa a futuro y bueno, simplemente espero que las aclaraciones sean de
13 bien recibido, porque al final de cuentas lo que aquí se está hablando es simplemente aclarando cómo
14 son las cosas con relación a las competencias y el marco de legalidad aplicable. Muchas gracias de mi
15 parte eso sería.

16
17 El regidor Ricardo López; no, evidentemente, Mario, usted tiene mucho que hablar de Plan Regulador,
18 usted es experto en el tema, si nadie maneja algo tan técnico, si un instrumento tan variable, tan, o sea,
19 tan variado y variable en el tiempo que sí cuesta a veces entenderlo, por eso admiro a los que asumen
20 ese reto, porque sí es un reto fuerte y les deseo lo mejor y hablaba en una audiencia que tuve con el Papa
21 Francisco en el año 2016 sobre la importancia de compartir el conocimiento. Entonces, don Mario, le
22 hago extensiva esa invitación que hizo el Papa en aquel momento en esa audiencia que participé en
23 Roma sobre la importancia de compartir conocimiento, yo creo que usted hoy ha llamado a eso y ojalá
24 pueda seguir compartiendo ese conocimiento tan vasto en desarrollo territorial, eso dejándolo claro,
25 porque sí, uno a veces no conoce todo, no tiene que conocer todo, sobre arrojarle la representación de
26 la llamada ciudadanía, ¿qué valor los que hablan en ese sentido, verdad? Yo que hablo con parte de la
27 ciudadanía de Escazú y le informo el quehacer municipal, pues, siempre hay diferentes posiciones,
28 entonces, a esa ciudadanía también yo le quiero hablar de mi compromiso con el desarrollo territorial de
29 Escazú, previo análisis profundos. Aquí haciendo una revisión sucinta sobre el Plan Regulador, lo que
30 pasa es que me gustaría ampliarlo, pero habla sobre que una de las funciones de la comisión o del alma
31 de la comisión es coordinar, orientar y dar seguimiento al proceso integral de elaboración, actualización,
32 modificación y aplicación del Plan Regulador de Escazú. Entonces, bueno, ahí está la respuesta, yo no
33 dije que la comisión tenía que hacer el Plan Regulador, dije que podía elaborar las bases de a dónde ven
34 Escazú, para poder pedirle a la Administración, que es el competente con sus áreas técnicas y ojalá hasta
35 con asesoría externa, internacional con las mejores prácticas. Entonces, dejando eso claro, pues ojalá
36 pueda venir una propuesta en un mediano plazo de las bases del Plan Regulador y ojalá poder coadyuvar
37 con la Administración para que ese instrumento pueda estar lo más completo y lo más antes posible en
38 ejecución en un cantón que tanto lo necesita. Gracias.

39
40 El presidente Municipal; vamos a continuar con la sesión, creo que sobre este tema está todo bastante

claro, vamos a continuar con el desarrollo de la sesión, compañeros, se traen dos mociones adicionales. Estas son meramente de cuestiones internas de la comisión. La primera tiene que ver con proponer la reforma integral al Reglamento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, básicamente es eso, es un tema que desde la Administración, desde algunos regidores, desde los Concejos de Distrito, en diferentes momentos se ha tratado, creo que recordando los hechos históricos recientes, nunca ha habido un rechazo a que se haga una actualización integral del reglamento, sino a que se hiciera sin la ciudadanía participante, hoy en día la ciudadanía está participante en la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y en ese sentido la propuesta es básicamente iniciar el proceso de revisión integral del Reglamento del Trabajo de la Comisión del Plan Regulador, esa sería la otra moción, compañeros.

Somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor de los regidores Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Ricardo López Granados; Mario Arce Guillén; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo del regidor José Campos Quesada.

Inciso 5. Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora, apoyada por los señores Fabian Arias Camacho, Mario Vargas Brenes, Indira de Beausett Stanton, Alexander Barquero Vásquez, Irene Quesada Quesada, todos representantes distritales elegidos ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú; orientada en promover la revisión y actualización del “Reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú”.

El Presidente Municipal procede a dar lectura de la moción.

“Los regidores Mario Arce Guillén, del Partido Terra Escazú; y Marcela Quesada Zamora, del partido Liberación Nacional, presentamos la siguiente moción, apoyada por los señores Fabian Arias Camacho, Mario Vargas Brenes, Indira de Beausett Stanton, Alexander Barquero Vásquez, Irene Quesada Quesada, todos representantes distritales elegidos ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú. La presente moción se presenta con fundamento en los artículos 27, 35, 37 bis y 44 del Código Municipal, y en las siguientes consideraciones:

1. Que mediante acuerdo número 218-03 del 12 de mayo del 2003, el Concejo Municipal de Escazú acordó la creación de la Comisión del Plan Regulador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana, como parte del proceso de elaboración y aprobación del proyecto del Plan Regulador, impulsado en aquel momento por la municipalidad. Dicho acuerdo cabe indicar, nunca ha sido derogado ni modificado, por lo que se encuentra vigente en la actualidad.
2. Que mediante acuerdo AC-693-2004 del 17 de diciembre del 2004, el Concejo Municipal acordó aprobar la adopción formal y consecuente implementación por primera vez, del Plan Regulador de Escazú.

- 1 3. Que, en el acuerdo previamente citado, se indicó lo siguiente en los incisos sexto y séptimo, en
2 relación con la Comisión del Plan Regulador: “ ...6º-*Esta Comisión de conformidad con el*
3 *artículo 83 de la Ley General de la Administración Pública, se ha constituido como un órgano*
4 *desconcentrado de la Administración, por lo que tiene autonomía en cuanto a la resolución de*
5 *los asuntos puestos en su conocimiento, y por ende la responsabilidad en su actuar a ese efecto*
6 *y a todo lo concerniente con su cometido. 7º-Dicha Comisión está llamada a no solo la*
7 *preparación del Plan Regulador, sino también a la aplicación de éste una vez que entre en*
8 *vigencia, después de ser aprobado por la Dirección de Urbanismo del INVU, y adoptado*
9 *formalmente por la Municipalidad del cantón mediante acuerdo del Concejo Municipal...*”
10
- 11 4. Que mediante el AC-337-18 acordado en la sesión número 136 del 3 de diciembre del 2018, el
12 Concejo municipal acordó la aprobación del “Reglamento interno de organización y
13 funcionamiento de la Comisión de Trabajo del plan regulador de la Municipalidad de Escazú”,
14 mismo que fue publicado y entró en vigencia el 8 de enero del 2019, y se encuentra vigente a la
15 fecha.
16
- 17 5. Que dicho acuerdo, tuvo como finalidad reglamentar la estructura organizativa y el
18 funcionamiento interno de la Comisión, creada mediante el acuerdo municipal 218-03
19 previamente citado, de conformidad con lo indicado en los resultandos de dicho reglamento.
20
- 21 6. Que mediante moción presentada el pasado 22 de octubre del 2024, se promovió ante este
22 Concejo acordar la conformación de la Comisión del Plan Regulador, al tenor de lo dispuesto en
23 el Reglamento previamente indicado, para el periodo 2024-2028, por medio de la elección de los
24 representantes de la ciudadanía en asambleas distritales ampliadas, así como la designación
25 correspondiente de los representantes del Concejo y de la Administración, con la finalidad de
26 poder conformar dicho órgano. Dicha moción fue finalmente aprobada por el Concejo, mediante
27 AC-374-2024, el 29 de octubre del año 2024.
28
- 29 7. Que a pocos días de que se realizaran dichas asambleas, finalmente coordinadas para los meses
30 de enero y febrero del 2025, se promovió el 28 de enero del año anterior, una moción, aprobada
31 mediante acuerdo AC-025-25 del pasado 28 de enero, para promover una reforma al reglamento
32 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, proponiendo crear una comisión especial de
33 trabajo para dicho efecto, y de igual forma, suspender las convocatorias de dichas asambleas,
34 hasta que no se terminara la revisión del Reglamento.
35
- 36 8. Que dicha acuerdo fue finalmente derogado, sin que se hubiera realizado la revisión al
37 reglamento propuesta por el AC-025-2025, por parte del Concejo Municipal, mediante AC-314-
38 2025, aprobado el 29 de julio del 2025. Dicho acuerdo, a su vez planteó la no conformación del
39 de la Comisión del Plan Regulador, y el fortalecimiento de una denominada “Oficina de Plan
40 Regulador”, a lo interno de la municipalidad, y dispuso la revocatoria de los acuerdos AC-374-

2025 y AC-025-2025.

9. Que el acuerdo AC-314-2025, fue a su vez posteriormente derogado por parte del Concejo, el pasado 26 de agosto del 2025, mediante AC-344-2025, el cual acordó acoger una moción promovida por diferentes sectores de la ciudadanía de Escazú, por medio de la cual se instó al Concejo a cumplir con lo dispuesto en el Reglamento vigente de la Comisión y conformar la comisión, retomando el proceso que se había suspendido mediante dicho acuerdo.
10. Que dicha moción ciudadana, acogida mediante el AC-344-2025 por el Concejo, y justificada desde la necesidad de preservar y promover los espacios necesarios de participación ciudadana en la toma de decisiones sobre la gestión territorial en el cantón de Escazú, indicó a su vez de forma textual, que *“cualquier modificación que se quiera realizar al Reglamento de la Comisión, se promueva con posterioridad a la conformación de la misma, por parte del Concejo, a efectos que la propia Comisión, debidamente conformada con representación ciudadana, pueda ser también parte activa de ese proceso”*.
11. Que de conformidad con lo anterior, el AC-344-2025 mantuvo la derogatoria del AC-025-2025, con lo cual el proceso de revisión y actualización del Reglamento de la Comisión del Plan Regulador, fue en principio pospuesto, hasta que no se concluyera con la conformación de la Comisión, y en concreto, con la elección de los representantes distritales a dicha comisión.
12. Que pese a lo indicado en el punto anterior, y con posterioridad a la aprobación del AC-344.2025, la convocatoria para realizar las asambleas distritales ampliadas de elección de los representantes distritales, fueron nuevamente postergadas, en esta ocasión debido a nuevas dudas, alegadas por los síndicos representantes de los tres distritos del cantón, quienes de forma reiterada cuestionaron la aplicabilidad de algunos artículos del Reglamento para la Conformación de la Comisión del Plan Regulador, en su actual versión, en lo que se refería a la acreditación de los grupos participantes a las elecciones distritales ampliadas, para la escogencia de los representantes ante dicha Comisión.
13. Dicha situación generó un debate a lo interno del Concejo que se prolongó por varias semanas, e incluso se llegó a plantear, por parte de la administración municipal, y como resultado de los cuestionamientos realizados por los síndicos, una reforma al reglamento vigente, que a su vez generó gran oposición de la ciudadanía, desatando nuevamente un debate en torno al tema.
14. Que a partir de lo anterior, distintos sectores de la ciudadanía nuevamente exigieron ante el Concejo que no se reformara el Reglamento, hasta que no se conformara la comisión, y por el contrario, solicitaron al Concejo que interpusiera sus buenos oficios para hacer valer el acuerdo AC-344-2025 previamente indicado, y que se procediera sin mayor retraso a la convocatoria de las asambleas ampliadas, por parte de los Concejos de Distrito.

- 1 15. Que finalmente, mediante AC-467-2025 adoptado en la sesión ordinaria número 78 del 28 de
2 octubre del 2025, se acordó por parte dl Concejo Municipal, mantener la versión vigente del
3 Reglamento, y rechazar la modificación propuesta, al tiempo que se reiteró nuevamente ante los
4 Concejos de Distrito, la necesidad de que finalmente se procediera a realizar las convocatorias
5 indicadas a las asambleas distritales ampliadas, acordando dar un plazo máximo de un mes para
6 que procedieran a realizar, dichas convocatorias.
7
- 8 16. Que dichas convocatorias finalmente fueron acordadas, publicitadas, organizadas y realizadas el
9 pasado mes de diciembre del año anterior, permitiendo a la ciudadanía elegir a sus representantes
10 y finalmente concluyendo con la conformación de la Comisión del Plan Regulador, misma que
11 inició sus labores este pasado 4 de febrero del presente año.
12
- 13 17. Que una vez realizada la conformación e iniciado el periodo de funcionamiento de la misma, con
14 la integralidad de sus miembros, e incluyendo de tal forma a los representantes de la ciudadanía,
15 es viable y necesario impulsar el proceso de revisión y actualización del reglamento de la
16 Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú. Lo anterior, en virtud de que la ciudadanía
17 debidamente representada a lo interno de la comisión finalmente podrá ser parte activa de este
18 proceso, cumpliendo con lo solicitado meses atrás mediante la moción que originó el AC-344-
19 2025, y a su vez, porque ha sido posible identificar, a lo largo de todo este proceso de
20 conformación de la comisión, la necesidad de revisar aspectos relativos a la acreditación de las
21 organizaciones comunales, de los participantes a las asambleas distritales de elección de
22 representantes, y de otros elementos que deben ser revisados, para fortalecer y actualizar el
23 instrumento en cuestión.
24
- 25 18. Que el poder contar en definitiva con un reglamento actualizado, en el cual se pueda aclarar
26 algunas de las dudas surgidas a lo largo de los últimos meses y años, por parte de diferentes
27 miembros de la administración municipal, del Concejo, de los concejos de distrito y de la propia
28 ciudadanía, sin duda sería muy beneficioso a efectos de evitar eventuales problemas en su
29 aplicación, lo cual a su vez facilitaría en principio, según el criterio de los proponentes de la
30 presente moción, la conformación de dicho órgano, cada cuatro años, como corresponde.
31

32 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
33 moción:

34
35 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13,
36 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, 34 y 49 del Código Municipal; 59 y 60 de la
37 Ley de Planificación Urbana, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión
38 de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú, los acuerdos municipales 218-03, AC-
39 374-2025, AC-344-2025 y Ac-467-2025, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo,
40 las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA:

1 PRIMERO: PROMOVER la revisión y actualización del “Reglamento interno de organización y
2 funcionamiento de la Comisión de Trabajo del plan regulador de la Municipalidad de Escazú”.
3 SEGUNDO: COMISIONAR a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador para que coordine dicho
4 proceso y formule una propuesta de reforma a dicho reglamento, con la finalidad de que, una vez
5 elaborada la propuesta de reforma, la misma pueda ser trasladada para su conocimiento y eventual
6 aprobación, por parte de este Concejo Municipal. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una
7 vez en firme, a los miembros de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, para lo que corresponda.
8 Es todo”

9 Esa sería la moción, compañeros.
10

11 El regidor Ricardo López; sí, efectivamente, don Mario, esto era una petición que se hizo en su momento
12 en la mesa de diálogo, con parte de los vecinos o con parte de la ciudadanía interesada en el tema del
13 Plan Regulador, sobre la importancia de que cuando se hablara de reforma parcial o inclusive total, si lo
14 consideran, se hiciera desde el seno la comisión. ¿Por qué?, es el seno de la comisión con sus
15 participantes en la práctica o ya con la tranquilidad del tiempo que puedan analizar el documento y decir,
16 "Mira esta" y pasa en todos los reglamentos, que de camino puede salir con muy buenas intenciones,
17 pero en la práctica es cero funcional. Entonces, partiendo de eso, don Mario, me parece muy bien que
18 desde la comisión se pueda hacer esta revisión integral y eventual propuesta al Concejo Municipal para
19 su aprobación. Ojalá no se centre únicamente en esos artículos que existió duda razonable y no solo por
20 parte de los miembros de los Concejos de Distrito, sino con parte también de regidores del Concejo
21 Municipal y no podemos olvidar también que hubo un criterio legal que avalaba esa discrepancia entre
22 artículos, pero ya eso es pasado, hay que ver para el futuro. Ojalá puedan revisarlo de manera integral,
23 hacerlo más eficiente, más moderno, más útil para evitar problemas a futuro. Entonces, partiendo de eso,
24 Mario, me parece muy bien que de la comisión se haga.
25

26 La regidora Sigrid Miller; sí, buenas noches. Yo también comparto que sí había que hacerse una
27 modificación al reglamento y nada más. Bueno, los síndicos estuvieron trabajando junto con don Carlos
28 en una propuesta de cambio al reglamento, que yo esperaba que se tome en cuenta, ya que ellos, yo sí
29 lo leí, todos los puntos que ellos tenían son muy válidos, entonces que lo tomen como insumo también
30 para esta.
31

32 El Presidente Municipal; perfecto. Sí, claro que sí, doña Sigris. Por supuesto que todos los insumos
33 pertinentes serán tomados en cuenta a la hora del análisis, si ustedes lo tienen a bien aprobar esta moción.
34

35 El regidor Ricardo López; sí, es que se me fue decirlo. He visto no solo en esta moción, don Mario, sino
36 inclusive en aquellos momentos en que había un momento donde no estábamos todos de acuerdo con el
37 tema de la comisión por esta discrepancia, casualmente en esos artículos, había mociones que hacían
38 referencia al famoso acuerdo AC-218, que Chaca lo recuerda de buena memoria cuando estuvo en la
39 comisión y entiendo que ese acuerdo ya no está válido. Cuando se hizo el reglamento, ese acuerdo quedó
40 revocado, el 218 que fue el génesis del Plan Regulador. Entonces, no sé si podemos verificarlo nada más

1 para efecto de forma, no, tal vez no de fondo, nada más.

2
3 El Presidente Municipal; sí, con mucho gusto, don Ricardo. Vean, en atención a lo que usted acaba de
4 decir, sí es importante hacer la aclaración y lo voy a leer textualmente, aquí tengo por dicha el
5 documento. El reglamento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador no derogó el artículo, no
6 deroga, digamos, el artículo el acuerdo 218, sino que lo que hace es reglamentarlo más bien, le voy a
7 voy a dar lectura precisamente a lo que dice el reglamento. Aquí ya lo tengo y aquí lo puede leer si gusta,
8 desde la pantalla, ahí la compartimos. Aquí está el documento, dice lo siguiente; y esto es tomado de la
9 página oficial de la Municipalidad. *“Municipalidad Escazú. Le comunico el acuerdo adoptado por el*
10 *Concejo Municipal de Escazú en la sesión ordinaria número 136, acta número 159 del 3 de diciembre*
11 *del 2018, que indica lo siguiente. Acuerdo AC-337-18: Se acuerda con fundamento en las disposiciones*
12 *de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13, 16 y 121 de la Ley General de la*
13 *Administración Pública, 2, 3, 4, inciso A y 3, inciso C y 43 del Código Municipal, el acuerdo AC-021-*
14 *18 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y siguiendo la recomendación contenida del dictamen*
15 *número C-AJ-032-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma*
16 *como fundamento para motivar este acuerdo. Se dispone: Primero: aprobar el texto del reglamento*
17 *interno, organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la*
18 *Municipalidad de Escazú que se transcribe en el antecedente 3 del punto único del citado dictamen C-*
19 *AJ-032-18. Segundo: Comisionar a la Secretaría para que proceda a publicar.”* Bueno, perdón, ahí no
20 decía, es aquí abajo donde usted lo puede ver, perdón, aquí lo dice. Ahí más bien las disculpas del caso,
21 en este párrafo que es el preámbulo, digamos, a los resultandos que informan el reglamento y esta versión
22 es la vigente. Dice lo siguiente: *“La Municipalidad del Cantón de Escazú, de conformidad con lo que*
23 *establece el artículo 3, inciso C, N y 50 el Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998 y artículo*
24 *59 y 60 Ley de Planificación Urbana número 4240 del 15 de noviembre de 1968 procede a reglamentar*
25 *la organización y el funcionamiento interno de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador como órgano*
26 *especializado de planificación urbana local, creada mediante acuerdo del Concejo Municipal número*
27 *218-03 en la sesión ordinaria 054 del 12 de mayo del 2013.”* Ahí hay un error, es 2003, pero es un error
28 de una fe de erratas y si usted ve en los resultando del reglamento, el resultando segundo, el resultando
29 segundo textualmente dice, aquí lo puede ver en esta parte: *“Procede a reglamentar la estructura*
30 *organizativa y el funcionamiento interno de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú,*
31 *formalmente creada mediante acuerdo del Concejo Municipal 218-03 y regulada en la sección tercera,*
32 *capítulo primero sobre órganos especializados de planificación lugar de local en la Ley 4240 el 15 de*
33 *noviembre de 1968.”* Entonces, el reglamento lo que hace es reglamentar el AC-18-03, no sustituirlo, ni
34 eliminarlo, ni suprimirlo y ahí más bien yo le haría la consulta a doña Priscilla, cualquier cosa.

35
36 El regidor Ricardo López; sí. Bueno, ahora el que le va a enseñar la computadora soy yo. Artículo 86 y
37 haciendo referencia a la frase que dijo el Papa en el año 2016, de compartir conocimiento, tal vez si le
38 damos lectura al artículo 86 de ese reglamento, indica lo siguiente: *“El presente reglamento deroga*
39 *cualquier disposición reglamentaria, el acuerdo del Concejo Municipal 218-03, así como cualquier otro*
40 *acuerdo municipal que se le oponga”,* nada más para efecto que haga ahí la corrección.

1 El Presidente Municipal; ¿no? Por supuesto, perfectamente, lo que pasa y bueno, me llama un poco la
2 atención la disposición y vamos a estar haciendo la consulta legal respectiva, porque es un poco extraño
3 que un acuerdo por un lado, avale la reglamentación de un acuerdo y por otro lado elimine el acuerdo
4 que está reglamentando, eso porque un reglamento debe atender a una norma superior general. Entonces,
5 el reglamento como tal está eliminando el sustento jurídico que le da, digamos, pie y motivo al propio
6 acto de aprobación del reglamento, me queda la duda, pero creo que es un tema que podemos consultarlo
7 a la Asesoría Legal y más bien agradecerle, porque podría haber una antinomia dentro, una antinomia es
8 una contradicción jurídica, digamos, que se puede dar en diferentes instrumentos normativos. Me parece
9 muy interesante esa ese ese aporte, don Ricardo, más bien le agradezco y sí, con más razón refleja
10 tal vez la necesidad de revisar este reglamento, porque como le digo, es un poco extraño que se avale la
11 creación de un reglamento, que reglamente un acuerdo y después elimine el acuerdo que está siendo
12 reglamentado, llama la atención y creo que sí es un tema de consulta jurídica que estaremos tramitando
13 más bien desde el marco de lo que es la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, mañana probablemente
14 llevemos la propuesta y si lo tienen bien los miembros para hacer la consulta directa y poder aclarar ese
15 punto. Muy importante, ya claramente usted tiene razón en lo que indica con relación al documento.

16
17 El regidor Ricardo López; sí, lo que yo creo, porque yo estuve en ese momento en el Concejo Municipal
18 en esa época y también en esa comisión, es que el 218-03 era, para los que no lo tienen tan fresquito, era
19 como el artículo que reglamentaba, no existía un reglamento y ese acuerdo 218-03 es kilométricamente
20 grande y confuso, entonces, a la hora que entra en vigencia este reglamento, se muere la reglamentación
21 temporal que era el AC-218, eso es lo que buscaba en ese momento, entonces, al haber ya una
22 reglamentación formal, ya el 218 dejaba de funcionar.

23
24 El Presidente Municipal; gracias por esos aportes, pero bueno, siempre, por lo menos en lo personal, me
25 queda la duda respectiva y creo que es importante revisarlo a la luz de la Asesoría Jurídica. Igual será
26 una acción que estaremos llevando a la Comisión de Trabajo y lo estaremos planteando, desde luego, de
27 toda forma creo que es importante recordar que el reglamento como tal en un 90%, prácticamente 85,
28 90% es un copy paste de lo que dice el 218-03, si lo confrontamos prácticamente retiene, lo que hace es
29 más bien complementar algunos aspectos que el 218 no indicaba, pero en esencia habría que y sería un
30 trabajo interesante, no sé si en aquel momento se hizo la comparativa entre el reglamento y el AC porque
31 sería un tema interesante y más bien en el marco de la revisión del reglamento propuesto, sería parte de
32 los trabajos que podríamos realizar, pero bueno, vamos a estar haciendo esas gestiones respectivas y más
33 bien gracias por el por la aclaración.

34
35 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
36 Se aprueba con seis votos de los regidores Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Ricardo López
37 Granados; Mario Arce Guillén; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo del
38 regidor José Campos Quesada.

39
40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis

votos de los regidores Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Ricardo López Granados; Mario Arce Guillén; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo del regidor José Campos Quesada.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos de los regidores Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Ricardo López Granados; Mario Arce Guillén; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo del regidor José Campos Quesada.

ACUERDO AC-039-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, 34 y 49 del Código Municipal; 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú, los acuerdos municipales 218-03, AC-374-2025, AC-344-2025 y AC-467-2025, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: PROMOVER la revisión y actualización del “Reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú”. SEGUNDO: COMISIONAR a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador para que coordine dicho proceso y formule una propuesta de reforma a dicho reglamento, con la finalidad de que, una vez elaborada la propuesta de reforma, la misma pueda ser trasladada para su conocimiento y eventual aprobación, por parte de este Concejo Municipal. TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, una vez en firme, a los miembros de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Inciso 6. Moción del regidor Mario Arce Guillén; orientada en solicitar a la administración municipal la designación de un funcionario o funcionaria, para que realice las labores de secretaria o secretario de la Comisión del Plan Regulador.

El presidente Municipal; y la última moción de la noche de en lo que respecta al Plan Regulador y de previo a darle la palabra a la Administración para la presentación de las mociones respectivas, tiene que ver, es una moción muy rápida, compañeros, tiene que ver con aspectos de organización interna y aquí yo sí quiero aclarar estos temas ya se están, por lo menos dos de los tres temas, se cumplieron en la primera sesión y en eso yo quiero agradecerle públicamente a don Orlando Umaña todo el apoyo que se brindó de parte de la Administración para la realización de la primera sesión de trabajo de la Comisión del Plan Regulador. Concretamente la moción lo que busca es y simplemente esto lo digo don Orlando, yo sé que se están haciendo ya las gestiones respectivas como la contratación, el proceso de contratación para la persona que estará fungiendo como secretaria de los Concejos de Distrito y de igual forma como secretaria de la Comisión del Plan Regulador y también se contó con el apoyo, en este caso de la parte administrativa, de relaciones públicas de la Administración en lo que fue la transmisión el miércoles

1 anterior y en esa línea, pues, una vez más agradecer ese apoyo. Lo que busca la presente moción es
2 simplemente, por así decir, formalizar ese proceso de colaboración mediante una moción que garantice
3 tres temas fundamentales. Uno, el apoyo de la Secretaría, eso como ya se está trabajando, pues creo que
4 es un tema incluso en el que ya se lleva bastante adelantado, el apoyo de la Secretaría, o sea, el apoyo
5 de parte de contar ya con una secretaria de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, una secretaria o
6 secretario de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, que yo sé que eso ya se está trabajando, es
7 nada más para formalizar la petición, la otra con relación a la posibilidad de transmitir en vivo las, o sea,
8 transmitir en directo lo que van a ser las sesiones de trabajo. Eso ya se realizó en la primera sesión y yo
9 sé que contamos con su apoyo, pero simplemente desde el interés de formalizar, la idea es poder contar
10 con ese aspecto y porque eso en el reglamento habla de grabar, no de transmitir, entonces es un tema,
11 dicho sea de paso, a revisar, pero mientras se revisa, tal vez poder formalizar mediante la moción el
12 contar con el apoyo para la transmisión en vivo y directo de las sesiones, sean virtuales o presenciales.
13 Y lo último tiene que ver con solicitar formalmente el traslado de la documentación histórica que se ha
14 tramitado, que se ha, que en su momento estuvo en posesión de la Comisión de Trabajo del Plan
15 Regulador, entiendo que esa documentación, me refiero a informes, estudios, actas, actas de audiencia
16 pública, en fin, todo lo que es la documentación generada en los últimos 20 años, esa documentación
17 estuvo en un momento y según he podido consultar en posesión de las personas de la comisión, después
18 eso pasó a la Administración, no sé exactamente dónde estará ahorita guardado, pero la idea es poder
19 solicitar la remisión de toda esa información, en este caso, hacia la Secretaría del Concejo Municipal,
20 porque nosotros desde la Comisión de Trabajo no tenemos, pues, hoy en día acceso directo a esa
21 información y es importante como resguardo documental, se acordarán los compañeros que en otras
22 épocas la Comisión de Trabajo tenía un espacio chiquitito ahí o incluso la Secretaría tenía un espacio
23 muy reducido, de trabajo, no sé, algunos se acordarán de la oficina antigua de la Secretaría, sí, que era
24 una cosa chiquitita, costaba guardar los documentos, pero bueno, sí, bueno, Priscilla puede dar fe de lo
25 que estoy diciendo, del espacio que se tenía anterior para la Secretaría del Concejo, que era un espacio
26 bastante pequeño. Sí, estoy hablando del espacio de la Secretaría, simplemente estoy de la Secretaría, lo
27 que quiero decir es que hoy en día se cuenta con espacio ya más amplio, espacio amplio y suficiente
28 donde podemos guardar esa documentación. Entonces, lo que se pide o lo que se pretende pedir es el
29 traslado de esa documentación. Son tres puntos muy, si lo quiere ver, de orden administrativo,
30 simplemente buscando formalizar esos temas y poder ya contar desde luego con el apoyo que, de todas
31 formas, como ya indicaba, se viene dando. Bueno, eso sería, compañeros, el tema de la moción.

32
33 La síndica Catarinna López; sí, muy buenas, muy buenas noches a todos y todas. Perdón, ando con
34 mucha alergia y me acabo de tomar una pastilla. Nada más yo quería hacer una aclaración, don Mario y
35 es como una aclaración dentro de la línea técnica en la parte administrativa. Los Concejos de Distrito no
36 tienen una secretaria de la Administración, los Concejos de Distrito tienen una persona que tiene el
37 puesto de Secretaría, que es una persona que es parte del Concejo de Distrito, en este caso un concejal,
38 una concejala y la Administración nos apoya con la elaboración de las actas, pero la persona de la
39 Administración no es nuestra secretaria, ni nuestro secretario, ¿verdad?, que eso es importante, no es
40 como la figura de la Secretaría Municipal como la que tiene Priscilla, sino que es la persona que nos

1 ayuda hacer las actas, a redactar las actas y en el correo de esta persona ingresa la correspondencia a los
2 Concejos de Distrito, pero nosotros no tenemos una secretaria y esto fue algo que se habló cuando se
3 actualizó el Reglamento de Concejos de Distrito, la persona, en este caso de Planificación Estratégica
4 que cumple esta función, no está nombrada como secretaria, no tiene ser secretaria dentro de sus
5 funciones, sino que sus funciones son redactar nuestras actas, trasladar los acuerdos y pues recibir
6 nuestra correspondencia y otras cosas, llevar conteo de acuerdos y demás, pero la persona secretaria, al
7 menos en el Concejo Distrito de San Rafael, es una de nuestras concejales, en Escazú y en San Antonio,
8 yo sé que también, me parece que en las comisiones aplica igual, hay una persona coordinadora y una
9 persona secretaria, si bien a veces hay funcionarios municipales que hacen los dictámenes, por ejemplo,
10 que toman nota de las actas, como es el caso de la Comisión de Jurídicos, que normalmente es el Asesor
11 Legal el que hace el dictamen, me parece a mí que no sería una figura de Secretaría lo que se le tiene
12 que pedir a la Administración, sino que es la figura del apoyo administrativo, para que quede claro y que
13 no haya confusión tampoco en el puesto de la persona que vayan a nombrar a cargo, porque también no
14 se está haciendo una contratación para secretario o secretaria de Concejos de Distrito, sino es para el
15 apoyo administrativo a los Concejos de Distrito, entonces, por si acaso, no sé cómo viene la moción,
16 pero no la he leído, no se ha visto, pero para que lo tengas en cuenta, porque si es como un tecnicismo
17 ahí y que diferencia a la Secretaría Municipal del apoyo administrativo que recibimos nosotros.

18
19 La síndica Jessica López; buenas noches. Yo sé que el tema Plan Regulador se las trae, hay diferentes
20 opiniones, pero yo sí les pido que por favor hagan un uso racional del tiempo y les insto a que por favor
21 voten y avancemos, hay muchos dictámenes y a veces comentando se redunda demasiado, demasiado
22 en dale, dale y dale la idea y dele y dele, o sea, por favor, exactamente, aterricemos porque nos faltan
23 muchos dictámenes, estamos de acuerdo que uno tiene una posición, el otro otra posición y aquí nos
24 vamos a ir a las 3 de la mañana y no vamos a sacar absolutamente nada. Así que por favor les insto
25 respetuosamente, porque muchos estamos ya cansados, hay muchos temas todavía que ver, faltan
26 dictámenes, hay muchos compañeros que tienen muchas cosas para decir en asuntos varios. Yo tengo
27 un tema bastante importante, el Comité de Deportes, que quiero hablar y al paso que vamos nadie va a
28 poder hablar, entonces, para que por favor avancemos muy respetuosamente.

29
30 La regidora Adriana Solís; sí, en atención a lo que indica Jessica, tiene toda la razón, voy a ser muy
31 sucinta, de lo que usted manifestó que va a tratar la moción, yo sí de antemano le digo que la voy a votar
32 negativa, porque sí considero que la custodia de esos documentos tiene que seguir en manos de quien
33 está, que es el área técnica de la oficina y no veo a la Secretaría asumiendo ese rol que no le corresponde
34 y recargando ese rol de custodia de documentos de la Comisión del Plan Regulador. Y con respecto al
35 apoyo que vaya a dar la Administración, yo sé que tienen que poner a alguien para que ayude con las
36 actas, pero simplemente no veo necesaria esa moción. Entonces, de antemano le digo que no la voy a
37 apoyar.

38
39 El Presidente Municipal; muchas gracias, no se ha presentado todavía, pero gracias de antemano por
40 avisar que la que se estaría presentando se va a votar negativo. Es que no la ha podido ni presentar, pero

1 gracias por el comentario, doña Adriana. Queda clara la posición.

2

3 El regidor Ricardo López; rápidamente, lo que sí no me queda claro, Mario, tal vez no lo pueda explicar,
4 es esa documentación, ¿dónde va a estar? en el espacio físico, o sea, que nos diga dónde va a estar, quién
5 la va a custodiar, quién va, o sea, quién, quién se va a hacer cargo de esa documentación, de esa custodia,
6 digamos, para efecto, para imaginarse si alguien llega a pedir un documento de ese archivo, ¿quién va a
7 atender al ciudadano? ¿Quién le va a dar la copia, etcétera?

8

9 El Presidente Municipal; sí, aquí nada más tratando de aclarar algunas dudas que han surgido, que sí me
10 parece importante precisar, así como aportaron, la compañera Catarinna aportó una precisión, yo sí
11 quisiera tal vez ser claro, bueno, no tengo a mano el cartel del concurso que actualmente está en marcha
12 para la contratación de este funcionario o funcionaria. Hoy estuve en Planificación Estratégica y me
13 informaron que el proceso está avanzando por buen camino, pero por lo menos a mí desde Planificación
14 Estratégica y desde la actual funcionaria que desempeña el puesto de apoyo de secretaria de la Comisión
15 de Trabajo del Plan Regulador, a mí sí se me ha indicado en todo momento, y ahí lo digo para justificar
16 un poquito el tema, que lo que se está buscando contratar es una secretaria para los Concejos de Distrito,
17 si la terminología no se está utilizando bien, pues yo ahí le rogaría más bien, don Orlando, aclarar a las
18 compañeras que son las que a uno le están brindando la información, yo no manejo los términos de
19 referencia de ese contrato, ni tengo información sobre el expediente. Las personas que están a cargo de
20 esa contratación me dijeron que era para un funcionario o funcionaria que hiciera así textualmente me
21 lo dijeron y lo puedo mantener sin ningún problema, que era para una persona que fuera a ejercer de
22 secretaria o secretario de los Concejos de Distrito y además de secretario o secretaria de la Comisión de
23 Trabajo del Plan Regulador, pero aclarada lo que nos dice doña Catarinna, que me acuerdo
24 perfectamente, es válida la corrección, esto se lo digo nada más para efectos de que se pueda aclarar
25 cualquier confusión que haya sobre el nombramiento que se está trabajando. Por otro lado, aclarar
26 también que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador es una comisión especial que, como ya vimos,
27 tiene su propio reglamento y en esa línea, nada más indicar que el artículo 70 de dicho reglamento dice
28 de forma textual que: *“la comisión contará con una secretaria cuyo nombramiento será competencia*
29 *de la Administración Municipal”* y el artículo 71 regula las funciones que dicho puesto va a tener,
30 entonces, según el reglamento actual de la comisión, lo que se nombra del seno de la comisión es a un
31 coordinador y subcoordinador, no hay nadie que haga como tal del seno de la comisión las labores de
32 secretaria o secretario de la comisión, sino que eso está reglamentado de esa forma, que es la
33 Administración Municipal quien nombrará a la y así lo dice con ese nombre, secretaria de la Comisión
34 de Trabajo del Plan Regulador, entonces, eso también para aclarar que esta comisión si tiene una
35 reglamentación diferente a las demás reglamentaciones aplicables a las comisiones municipales, eso en
36 esa línea. Y bueno, atendiendo la pregunta que me hacía don Ricardo y un poco en la línea de lo que
37 dice doña Adriana, la idea y en esto siendo muy claros, este es un tema eventualmente que hay que
38 conversar desde luego con don Orlando, siempre atendiendo a su posición y a su criterio, pero vamos a
39 ver, la documentación del Plan Regulador es una documentación que para empezar es pública,
40 recordemos que todo lo que tiene que ver con Plan Regulador es absolutamente público. Segundo, lo

1 que se busca con que la, vamos a ver, la comisión, si bien es una comisión especial con una
2 reglamentación especial, sigue siendo una comisión conformada por el Concejo Municipal y en este caso
3 la ventana o el medio que tiene la población en general para consultar temas municipales y también
4 desde luego lo que son los regidores y miembros de la comisión en general, el portal de fácil acceso hoy
5 en día es como todos lo sabemos, la Secretaría del Concejo Municipal, donde todos los días llegan
6 vecinos y vecinas a solicitar información, no es lo mismo que llegar al Palacio Municipal a querer
7 meternos a la oficina del, bueno, a la Oficina del Plan Regulador o a la Oficina de Gestión Urbana, o
8 sea, un individuo no puede llegar a consultar documentos así tan libremente y tan fácilmente como en la
9 Secretaría del Concejo, ¿qué pasaría? una lo que se está y esto quiero ser muy claro, no se está planteando
10 un recargo de parte de la Secretaría del Concejo en labores de secretaria, para eso se está nombrando y
11 se está generando un concurso, lo que se quería era que la documentación relativa a la Comisión de
12 Trabajo del Plan Regulador pueda estar en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal de forma
13 tal que si alguien llega a solicitar una información, esa información se le pueda brindar o la pueda
14 consultar en esta oficina que es de fácil acceso para la ciudadanía y para los propios miembros de la
15 comisión, no así, la oficina administrativa de llena de funcionarios donde evidentemente es más difícil
16 y se entiende por las labores que ocupan, poder estar consultando libremente la documentación,
17 entonces, eso sería atendiendo a la consulta, don Ricardo y nuevamente nada más para aclararle a doña
18 Adriana, yo por supuesto entiendo desde luego la, en este caso la confianza en la parte administrativa,
19 de mi parte existe la misma, nada más que sí considero que el, de por sí el resguardo de la documentación
20 municipal que se genera en el marco de las comisiones usualmente se maneja en la oficina de la
21 Secretaría y atendiendo los temas de participación ciudadana, de acceso y de transparencia, es que se
22 estaba pidiendo que sea en ese espacio y no a donde actualmente está, básicamente. Y nuevamente, no
23 es que cualquier persona va a llegar a sacar documentos, sino que estaría en resguardo de una oficina
24 municipal que dicho sea de paso es la oficina certificadora a nivel municipal.

25
26 El regidor Ricardo López; no podemos olvidar que están coexistiendo la Comisión de Trabajo del Plan
27 Regulador y la oficina técnica, de hecho, que, en un documento, en un acuerdo, le pedimos incluirlo en
28 el organigrama, que era también parte del debate que se daba en aquel momento, pero es importante que
29 haya una oficina técnica. Si ya esa documentación está en oficina técnica, yo no le vería problema que
30 siga ahí y que la misma comisión pueda tener acceso cuando lo requiera o cualquier ciudadano. Sí, no
31 sé si dentro de las competencias de Priscilla está si llega en algún momento un ciudadano que quiera un
32 documento y ellos tengan que atenderlo, eso sí no lo sé, o sea, me parece la propuesta en el fondo, lo
33 que no me convence es la implementación propiamente.

34
35 El Presidente Municipal; no, nada más en esa línea lo que se buscaba eventualmente y eso es algo, porque
36 ahí lo que se dice es que el Alcalde nombrará y designará a la persona, ya sabemos que hay un proceso
37 de contratación, no tengo claro si dentro de ese proceso de contratación ya está asignado el área
38 particular, entiendo que así es, lógicamente, que sería Planificación Estratégica, aquí más bien el tema
39 personalmente y lo digo abiertamente que es un tema que se buscaba conversar, así como se hacen
40 coordinaciones para sesiones extraordinarias, una vez que se toma el acuerdo se coordina con la

1 Administración, lo que se buscaba era que se tomara el acuerdo para coordinar con la Administración,
2 porque lo que se dice en la moción es únicamente que la Alcaldía nombrará, pero no se dice
3 específicamente de qué departamento ni digamos cuál será la organización interna que se le dará ese
4 funcionario, funcionaria. Una de las propuestas que se quería llevar es que este funcionario pudiera estar
5 adscrito a la Secretaría del Concejo Municipal, eso desde la línea de una vez más facilitar el acceso a la
6 información y buscar un resguardo de todo el compendio documental, pero bueno, básicamente ese era
7 el tema que se traía y por otro lado, y atendiendo lo que dice don Ricardo y más bien don Orlando, ya
8 que solicita la palabra, yo sí quisiera entender entonces de su parte, cuál sería el protocolo para un vecino
9 que quiere consultar documentación, llega al Palacio Municipal hoy en día, solicita, le dejan entrar a la
10 oficina, es que no sé si existe ni siquiera una oficina física de Plan Regulador, no sé si es la oficina de
11 Gestión Urbana, no sé si es Control Constructivo, no sé a dónde está esa información, yo tampoco he
12 podido consultarla, pero la consulta sería más bien a dónde está esa información y cómo en la actualidad
13 se haría, si mañana, por ejemplo, varias personas quieren ir a solicitar información y revisar temas,
14 ¿quién los atiende? ¿Quién les da la información? De la misma forma en que hoy en día llegan a la
15 Secretaría, solicitan información y se les brinda inmediatamente.

16
17 La regidora Marcela Quesada; gracias, don Mario. Tal vez como para ir aterrizando y que se vaya
18 entendiendo, porque aquí vamos todos por todos lados. La iniciativa en esta moción es buscar un espacio
19 físico para la custodia de la documentación, a hoy se habla de que viene un nombramiento de una
20 secretaria, doña Priscilla es del Concejo, no es administrativa, digamos, una secretaria administrativa.
21 Entonces, más bien yo quería preguntarle a don Orlando si es cierto que viene esta contratación de
22 secretaria, la cual tendría que custodiar la documentación de Plan Regulador. Y la última pregunta es,
23 en todo este tiempo cuando la gente acude algo para Plan Regulador, ¿dónde tienen los documentos
24 desde que existe la oficina y quién se los daba?, eso quería saber, don Orlando.

25
26 El Alcalde Municipal; bueno, buenas noches, señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal,
27 bueno, la información con respecto a la persona que se está contratando es porque hubo una renuncia en
28 el Departamento de Planificación, entonces no es que hay una secretaria contratada para el proyecto, eso
29 es una tarea que se le había asignado a la persona que estaba ahí atendiendo los Concejos de Distrito y
30 también se le estaba asignando la tarea de atender las sesiones del Plan Regulador, pero no es que es
31 específica para eso, es alguien que renunció a la institución y estamos sacando el concurso para tener
32 una nueva. Y con respecto a la información, a las personas vienen, se solicitan y que la oficina le
33 consigue la información, a lo que tenemos es que buscar dónde está la información que se tenía, no sé si
34 está en archivo para poder trasladarla.

35
36 La regidora Marcela Quesada; Es que a lo que entiendo que dice Orlando, entonces la información que
37 asumió la oficina de Plan Regulador andaba por todos lados, dependiendo donde correspondiera, andaba
38 dependiendo de cada departamento, No había un sitio oficial donde se resguardaran con delicadeza el
39 tema referente a lo que asumió la oficina cuando dejó de funcionar el Plan Regulador, es así, no había
40 un resguardo, no había un folio único.

1 El Presidente Municipal; le vamos a dar la palabra a don Cristian con la venia de don Orlando sobre la
2 consulta de doña Marcela.

3
4 El funcionario Cristian Boraschi; saluda a los presentes. Nosotros como Oficina de Plan Regulador nos
5 hemos hecho cargo de la información de las modificaciones recientes, digamos, la principal información
6 de todo lo que fue hasta la audiencia pública el 2010, que fue lo que ya se hizo por medio de la Comisión
7 de Plan Regulador, sinceramente no me acuerdo si la tenemos nosotros o la tiene Priscilla, sinceramente
8 no me acuerdo, inclusive si ya está en el archivo por antigua, es que ahorita no puedo decirles con certeza
9 dónde está, pero es que inclusive, ya es información tan vieja que a la de menos ni siquiera existe, por
10 eso es una respuesta que ahorita no tenemos con certeza, si la tenía en su momento Priscilla, si la tenemos
11 nosotros o inclusive está el archivo o ya inclusive ya no está, yo sí sé, yo sí tengo una grabación de los
12 cassettes que se hicieron en su momento del 2010, porque en el 2010 eran con cassette, ni siquiera con
13 nada digital, entonces nosotros tenemos, digamos, el compendio los cassettes digitalmente, pero los dos
14 o tres ampos que conforman esa modificación, vea ahorita no puedo decirles con certeza dónde están. Sí
15 le puedo decir que cuando la gente viene y pide alguna información, ya sea por nosotros o por medio de
16 Priscilla, la información se le busca lo más rápido posible dentro del plazo de ley para responder y se le
17 brinda la información sin ningún problema, eso se lo aseguro, pero en este momento recordar dónde está
18 no podría decirles con certeza.

19
20 El Presidente Municipal; ya le vamos a dar la palabra a doña Catarinna, nada más, don Orlando, porque
21 usted dijo ahora algo que sí quisiera nada más que me aclarara muy puntualmente, la contratación que
22 desde Planificación Estratégica se está haciendo para suplir esa necesidad de funcionario o funcionaria
23 que da atención a los Concejos de Distrito. Nada más para ver si entendí, al día de hoy no está decidido
24 si esa persona va a ser o no va a ser la función de secretaria de la Comisión de Trabajo del Plan
25 Regulador. Lo digo porque por lo menos esa es la información que a mí me han brindado, que esa
26 persona es la que va a entrar a apoyarnos de forma definitiva. Entonces, si hay otra posición de parte
27 suya, porque usted tiene libertad de nombrar a quien usted disponga, entonces es lo que quisiera yo
28 entender, nada más si me puede aclarar eso. Gracias.

29
30 El Alca de Municipal; sí, se le asignó dentro de sus funciones múltiples que tiene en Planificación atender
31 las sesiones del Plan Regulador, pero no es específicamente una secretaria solo para el Plan Regulador.

32
33 El Presidente Municipal; y don Orlando, ya la última pregunta, ya le doy la palabra a doña Catarinna, es
34 que es muy, nada más porque creo que con esto resolvemos todo. ¿Podría usted aclararme por qué esta
35 secretaria de esta comisión, para entender cuál es la lógica, de que pertenezca Planificación Estratégica,
36 que esté, digamos, desde la parte administrativa, cuando es una secretaria de una comisión municipal
37 que mayoritariamente tiene representación del Concejo Municipal? O sea, ¿cuál es la razón justificación
38 técnica o legal o discrecional de su parte? O sea, la pregunta sería, ¿por qué no podría ser una funcionaria
39 adscrita a la Secretaría del Concejo Municipal? No, no, un momentito. O sea, perdón, en el reglamento
40 actualmente dice que va a ser administrativa, que la Alcaldía la designa, pero también así como nuestro

1 Asesor Legal de Concejo Municipal es administrativo designado para atender al Concejo, me refiero en
2 el caso de don Mario Contreras, porque no es un personal de confianza, personal bajo el Concejo es
3 personal de confianza, cualquier otro personal puede ser contratado y designado sin ningún problema y
4 nada más es la consulta puntual. ¿Hay alguna o es un tema al que usted estaría abierto a conversar? Sí,
5 adelante, doña Catarina con la consulta y para que don Orlando pueda responder eventualmente en la
6 línea.

7
8 La síndica Catarinna López; tal vez retomando un poco el tema de la persona que tenía este puesto de
9 apoyo a los Concejos de Distrito, es importante recordar que cuando se tuvo la discusión del cambio en
10 el Reglamento de Concejos de Distrito, lo que se hablaba era que, porque incluso nosotros también en
11 algún momento planteamos que por qué la persona que nos apoyaba a nosotros, no estaba con la
12 Secretaría Municipal, por ser Concejos de Distrito, pero lo que en algún momento nos habían dicho era
13 que por Código Municipal no estaba que teníamos que tener nosotros una secretaria o este
14 acompañamiento, sino que es un apoyo administrativo, que es lo que dice que tenemos que tener, al
15 menos en Concejo de Distrito y sí hacer la aclaración de que si es el mismo puesto que tenía Estefanía
16 antes, entonces no es un puesto de secretaria de Concejos de Distrito y que más bien si se pretende abrir
17 una plaza, porque ahorita nadie tiene en sus funciones ser secretario ni de Concejo Distrito ni de Plan
18 Regulador, si se pretende abrir una plaza en esta línea, por lo menos para Concejos de Distrito, habría
19 que volver a cambiar el Reglamento por tercera vez, para volver a ponerle a la persona administrativa
20 secretaria, que eso lo habíamos puesto, pero lo tuvimos que cambiar porque no era secretaria, sino que
21 era apoyo administrativo, entonces como para hacer esa aclaración, si el puesto que se está contratando
22 es el puesto que tenía Estefanía, tiene un montón de funciones y dentro de sus funciones está el apoyo a
23 Concejos de Distrito, que me imagino que dentro de sus funciones estará el apoyo a Plan Regulador
24 también, pero sí tomar en cuenta que si se pretende hacer esta contratación de esta forma, habría que
25 cambiar reglamentos.

26
27 El Presidente Municipal; perfecto. Vean, compañeros, por un tema de tiempo, ya le doy la palabra a
28 doña Adriana, por un tema de tiempo y atendiendo que hay temas de cierta urgencia, le propongo lo
29 siguiente, don Orlando y también eventualmente a los compañeros de los Concejos de Distrito, porque
30 hay una contratación en marcha, que yo creo que en estos momentos hay suficiente espacio abierto para
31 poder eventualmente darle la ubicación y la forma necesaria. Don Orlando ya manifestó que está abierto
32 a conversar sobre este tema, entonces, por un tema de celeridad y para no continuar con este tema, voy
33 a retirar la presente moción, la cual nada más para recapitular lo que buscaba era asegurar el apoyo a la
34 secretaria que está en el reglamento, las transmisiones en vivo y tener la documentación de la comisión.
35 No era nada, digamos, super complicado en principio, pero bueno, en raíz de la discusión dada, don
36 Orlando, le propongo que conversemos en estos días, con relación a esta contratación para ver si
37 podemos resolver, porque en estos momentos parece que la agenda de la Comisión de Trabajo del Plan
38 Regulador y de los Concejos de Distrito parece que está bastante alineada, parece que visualizamos el
39 mismo, un apoyo muy similar y parece que podría ser el momento tal vez de como quien dicen ordenar
40 un poco más la casa en ese tema, entonces, estaré estaremos coordinando de mi parte y por supuesto con

los compañeros de los Concejos de Distrito, tal vez una reunión en estos días para poder conversar sobre este tema si le parece y desde ya agradecerle su disposición y apertura para buscar acomodar esto de forma que al final de cuentas sea más óptimo para la ciudadanía y para los órganos aquí en cuestión. Y de momento retiramos la moción para poder continuar.

La regidora Adriana Solís; no, solo una solicitud muy rápida, don Mario, que el primer dictamen que veamos sea el de Hacienda, porque este tema urge y no me gustaría que no quede votado hoy, por favor.

El Presidente Municipal; perfecto, con muchísimo gusto. Estaremos atendiendo el tema, no hay ningún problema.

Inciso 7. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-314-2026; orientada en aplicación del artículo 26 de la Ley N°9047 y artículo 24 del Reglamento de Licores para cerrar establecimientos que expenden bebidas con contenido alcohólico en el desfile del Día del Boyero.

El Asesor Legal procede a dar lectura de la moción.

“MOCIÓN CON DISPENSA DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN

Señores y Señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente.

Referencia: Solicitud de Acuerdo para aplicación del artículo 26 de la Ley N°9047 y artículo 24 del Reglamento de Licores para cerrar establecimientos que expenden bebidas con contenido alcohólico en el desfile del Día del Boyero

Estimados Regidores
Estimadas Regidoras

Reciban un cordial saludo. Mediante oficio PSC-0016-2026 emitido por el Proceso de Seguridad Cantonal el 09 de enero del año en curso, se solicita a esta Alcaldía que tramite ante el Concejo Municipal el establecimiento de la denominada “Ley seca para el Desfile de Día del Boyero” en el distrito de San Antonio para el domingo 08 de marzo de 2026 a propósito de que, en años anteriores, quienes asisten a este tipo de actividades, sufren por las alteraciones al orden público y riñas por consumo de bebidas alcohólicas.

En ese sentido y para fundamentar la presente petición se le solicitó al Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos

ya dictaminó en su oportunidad sobre la posibilidad de dictar “ley seca” para el día mencionado. Dicho Sub-Proceso, mediante oficio AJ-84-2018 hace un análisis exhaustivo de la normativa que nos rige y nos da respuesta en los siguientes términos:

“(…)

La Municipalidad de Escazú se encuentra plenamente facultada, por así disponerlo el artículo 26 de la Ley N° 9047 “Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, para establecer la denominada “ley Seca”. Dicha potestad radica en regular, dentro de su jurisdicción, lo relativo a la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se celebren actividades comunales, según las costumbres, los arraigos culturales y los valores propios de cada comunidad.

1. *“ley seca” que consistente en restringir a los establecimientos el expendio comercialización de bebidas alcohólicas los días que se celebren **actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales** dentro de su jurisdicción, facultad que es tan amplia como la posibilidad de determinar la ruta asignada y el radio de acción para su aplicación.*
2. *Siendo una potestad, que contiene dentro de lo que se conoce como discrecionalidad o decisión política, es al Concejo Municipal, al que le corresponde valorar sobre la pertinencia o no de establecer una restricción al expendio de bebidas con contenido alcohólico según los parámetros del artículo 26 de la Ley N° 9047.*
3. *El rango de limitación se encuentra establecido en el artículo 24 del “**Reglamento para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Escazú**”.*
4. *Que en la eventualidad que el Concejo Municipal decida tomar un acuerdo de la naturaleza descrita, deberá establecer los parámetros a partir del contenido del artículo 24 del Reglamento que lo regula a saber: lugar, fecha, horario, ruta de recorrido y; los alcances de la restricción en cuanto a si se trata de un cierre de la totalidad del negocio o que, en función a si es o no el giro principal del establecimiento, se cierre únicamente el área dedicada a venderlas.*

(…)”

Como ustedes conocen el día Cantonal del Boyero y el desfile que se organiza para celebrarlo fue instaurado el 17 de enero de 1983, mediante un acuerdo del Concejo Municipal de Escazú de ese entonces, razón histórica por la que mediante ese acuerdo se han canalizado los esfuerzos realizados por varios vecinos de San Antonio de Escazú, para que se reconociera y se dignificara la actividad del boyero y la boyera y se constituyó en el antecedente principal para que, mediante Decreto Ejecutivo N° 18483-C publicado en La Gaceta N° 195 del 14 de octubre de 1988 se declarase Día Nacional del Boyero al segundo domingo de marzo de cada año. Por la tradición ya establecida algunos años antes, la celebración se realiza desde entonces en San Antonio de Escazú. Siendo además que en el año 2005 la tradición del Boyero y la Carreta fue declarada por la UNESCO como Obra Maestra del Patrimonio

Intangible de la Humanidad, aspecto que resulta de gran importancia en el marco de la celebración de la tradición del Desfile de Boyeros de Escazú.

Que la actividad del Boyero en la comunidad de Escazú es un elemento de arraigo y tradición que le ha permitido crecer como sociedad que ha quedado marcada en la identidad de los escazuceños y escazuceñas. Dada la posibilidad legal y reglamentaria para dictar el cierre total o parcial de establecimientos que expenden bebidas con contenido alcohólico, se le solicitó a la Jefatura de la Policía Municipal indicar, mediante un croquis, que delimitara el recorrido del desfile e identificara los negocios a los cuales les estaríamos restringiendo sus labores ese día, con el horario pertinente.

Con la información brindada por la Policía Municipal técnicamente se indica lo siguiente:

Marco legal:

- Aplicación del artículo 26 de la Ley N° 9047 “Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico” y artículo 24 del “Reglamento para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Escazú”.

Día de afectación:

- 08 de marzo de dos mil veinte (2020).

Horario:

- De las 06:00 horas hasta las 18:00 horas.

Ruta afectada:

- Desde el Abastecedor La Violeta pasando al frente de la Municipalidad de Escazú sobre calle urbana avenida 30 hasta La panadería Musi siguiendo hacia el sur sobre la ruta nacional 105 hasta llegar al monumento al Boyero dentro del Distrito de San Antonio, cantón de Escazú)

Establecimientos afectados únicamente en el área de expendido de bebidas con contenido alcohólico, en orden del recorrido del desfile y únicamente las zonas más vulnerables:

LOCAL COMERCIAL	PATENTE COMERCIAL	PATENTES LICORES	OBSERVACIONES
KOCHS STREET FOOD	13101	2025792	
SUPER LA VIOLETA	63	2021509	
FRESH MARKET JABONCILLO	8989	2016280	
RESTAURANTE ESTRELLA DE PLATA	5668	ESTA EN TRAMITE	CLAUSURA 1267
SUPER EL PARQUE	5802	2021528	

SUPER ECONOMICO	9416	2018342	
PANADERIA MUSI	1660	2023687	
LICORERA J&J	156	2014170	CARTON NO VISIBLE, NOTIFICACION 1268
RESTAURANTE POCKET	6408	101030	
SUPERMERCADO VINDI	8987	2026342	
SUPER MASXMAS	7213	2020451	
SUPER CAZU	7703	2014114	
MAXI PALI SAN ANTONIO	11735	2022649	COPIAS SIMPLES EN EL LOCAL, NOTIFICACION 1269
BAR Y RESTAURANTE MOLINO DE YAKKI	2606	202016	
MINISUPER EL CRUCE	7587	2022301	
SUPER CENTRO	13071	2025793	
CASONA DE TOÑO	8516	2015232	

- 1 Debido a lo anterior, le solicito al Concejo Municipal, acoger para su consideración y eventual
- 2 aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:
- 3 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los artículos
- 4 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4
- 5 inciso a), 13, 17 incisos a), d) y ñ); 39, 42, 44 y 45 del Código Municipal; 26 de la Ley N° 9047
- 6 Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico; 24 del Reglamento para la
- 7 regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Escazú; 21 inciso c)
- 8 y 25 del Reglamento de Sesiones y acuerdos del Concejo Municipal de Escazú. Conocidos los oficios
- 9 PSC-0016-2026 y el criterio del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos, oficio AJ-84-2018, los cuales hace
- 10 suyos este Concejo y los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo; PRIMERO: Declarar

- 1 el cierre temporal del expendido de bebidas con contenido alcohólico haciendo la diferenciación en los
- 2 siguientes términos: a) proceder al cierre total del expendio de bebidas con contenido alcohólico cuya
- 3 actividad primaria o principal sea el expendio de licor y sus relacionados. b) proceder con el cierre
- 4 temporal de las áreas destinadas al licor en aquellos establecimientos mercantiles cuya actividad
- 5 económica secundaria sea el expendido de bebidas con contenido alcohólico según el siguiente detalle.

LOCAL COMERCIAL	PATENTE COMERCIAL	PATENTES LICORES	OBSERVACIONES
KOCHS STREET FOOD	13101	2025792	
SUPER LA VIOLETA	63	2021509	
FRESH MARKET JABONCILLO	8989	2016280	
RESTAURANTE ESTRELLA DE PLATA	5668	ESTA EN TRAMITE	CLAUSURA 1267
SUPER EL PARQUE	5802	2021528	
SUPER ECONOMICO	9416	2018342	
PANADERIA MUSI	1660	2023687	
LICORERA J&J	156	2014170	CARTON NO VISIBLE, NOTIFICACION 1268
RESTAURANTE POCKET	6408	101030	
SUPERMERCADO VINDI	8987	2026342	
SUPER MASXMAS	7213	2020451	
SUPER CAZU	7703	2014114	
MAXI PALI SAN ANTONIO	11735	2022649	COPIAS SIMPLES EN EL LOCAL, NOTIFICACION 1269

BAR Y RESTAURANTE MOLINO DE YAKKI	2606	202016	
MINISUPER EL CRUCE	7587	2022301	
SUPER CENTRO	13071	2025793	
CASONA DE TOÑO	8516	2015232	

- 1 El horario del cierre temporal corresponderá de las 06:00 horas a las 18:00 horas del día 08 de marzo de
- 2 2026 (domingo únicamente), con ocasión del Desfile Nacional del día del Boyero y la Boyera de Escazú.
- 3 Concluida la presente restricción es decir después de las 18 horas cada patentado quedará autorizado
- 4 para hacer el retiro de los sellos municipales.
- 5 Ruta afectada: Desde el Abastecedor La Violeta pasando al frente de la Municipalidad de Escazú sobre
- 6 calle urbana avenida 30 hasta La panadería Musi siguiendo hacia el sur sobre la ruta nacional 105 hasta
- 7 llegar al monumento al Boyero y Boyera dentro del Distrito de San Antonio, cantón de Escazú.
- 8 SEGUNDO: Se autoriza al alcalde en ejercicio sus potestades a girar las órdenes de cierre temporal a
- 9 cada establecimiento que expende bebidas con contenido alcohólico señaladas en el punto primero y
- 10 girar las instrucciones al Proceso de Seguridad Cantonal y al Subproceso de Inspección General para
- 11 que procedan con el cumplimiento ordenado. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
- 12 despacho, para lo de su cargo y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta”.
- 13
- 14 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Marco, por la lectura de la moción presentada.
- 15
- 16 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción
- 17 presentada. Se aprueba con seis votos a favor de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller
- 18 Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Mario Arce Guillén; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora.
- 19 Un voto negativo del regidor Ricardo López Granados.
- 20
- 21 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
- 22 Se aprueba con seis votos a favor de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura
- 23 Fonseca Herrera; Mario Arce Guillén; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto
- 24 negativo del regidor Ricardo López Granados.
- 25
- 26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis
- 27 votos a favor de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera;
- 28 Mario Arce Guillén; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo del regidor
- 29 Ricardo López Granados.
- 30

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos a favor de los regidores José Campos Quesada; Sigrid Miller Esquivel; Laura Fonseca Herrera; Mario Arce Guillén; Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo del regidor Ricardo López Granados.

ACUERDO AC-040-2026 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 inciso a), 13, 17 incisos a), d) y ñ); 39, 42, 44 y 45 del Código Municipal; 26 de la Ley N° 9047 Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico; 24 del Reglamento para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Escazú; 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones y acuerdos del Concejo Municipal de Escazú. Conocidos los oficios PSC-0016-2026 y el criterio del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos, oficio AJ-84-2018, los cuales hace suyos este Concejo y los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo; PRIMERO: Declarar el cierre temporal del expendido de bebidas con contenido alcohólico haciendo la diferenciación en los siguientes términos: a) proceder al cierre total del expendio de bebidas con contenido alcohólico cuya actividad primaria o principal sea el expendio de licor y sus relacionados. b) proceder con el cierre temporal de las áreas destinadas al licor en aquellos establecimientos mercantiles cuya actividad económica secundaria sea el expendido de bebidas con contenido alcohólico según el siguiente detalle.

LOCAL COMERCIAL	PATENTE COMERCIAL	PATENTES LICORES	OBSERVACIONES
KOCHS STREET FOOD	13101	2025792	
SUPER LA VIOLETA	63	2021509	
FRESH MARKET JABONCILLO	8989	2016280	
RESTAURANTE ESTRELLA DE PLATA	5668	ESTA EN TRAMITE	CLAUSURA 1267

SUPER EL PARQUE	5802	2021528	
SUPER ECONOMICO	9416	2018342	
PANADERIA MUSI	1660	2023687	
LICORERA J&J	156	2014170	CARTON NO VISIBLE, NOTIFICACION 1268
RESTAURANTE POCKET	6408	101030	
SUPERMERCADO VINDI	8987	2026342	
SUPER MASXMAS	7213	2020451	
SUPER CAZU	7703	2014114	
MAXI PALI SAN ANTONIO	11735	2022649	COPIAS SIMPLES EN EL LOCAL, NOTIFICACION 1269
BAR Y RESTAURANTE MOLINO DE YAKKI	2606	202016	

MINISUPER EL CRUCE	7587	2022301	
SUPER CENTRO	13071	2025793	
CASONA DE TOÑO	8516	2015232	

El horario del cierre temporal corresponderá de las 06:00 horas a las 18:00 horas del día 08 de marzo de 2026 (domingo únicamente), con ocasión del Desfile Nacional del día del Boyero y la Boyera de Escazú. Concluida la presente restricción es decir después de las 18 horas cada patentado quedará autorizado para hacer el retiro de los sellos municipales.

Ruta afectada: Desde el Abastecedor La Violeta pasando al frente de la Municipalidad de Escazú sobre calle urbana avenida 30 hasta La panadería Musi siguiendo hacia el sur sobre la ruta nacional 105 hasta llegar al monumento al Boyero y Boyera dentro del Distrito de San Antonio, cantón de Escazú.

SEGUNDO: Se autoriza al alcalde en ejercicio sus potestades a girar las órdenes de cierre temporal a cada establecimiento que expende bebidas con contenido alcohólico señaladas en el punto primero y girar las instrucciones al Proceso de Seguridad Cantonal y al Subproceso de Inspección General para que procedan con el cumplimiento ordenado. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El regidor Ricardo López; Bueno, totalmente respetuoso de la mayoría, uno ejerce de acuerdo a convicciones y yo pues sí, yo tengo una convicción profunda de apoyo al comercio, de apoyo al empresario, por convicción ideológica, apoyo los comercios legales, los que se someten a todo el mar de requisitos, de regulaciones y les cuesta mantener sus comercios en tiempos difíciles donde muchos son un milagro de que hoy estén abiertos. Entonces yo por eso, más que todo por un principio de libre comercio, no puedo votar esto. Entiendo la motivación de algunos que es un tema de seguridad en el buen sentido de la palabra, pero creo que para eso está la Fuerza Pública, está la Policía Municipal y no creo que violentando en el buen sentido la palabra, el libre comercio, esto se pueda solucionar, eso no va a limitar que eventualmente haya conatos de pleito, toda vez de que disposiciones como estas, creo yo, lo que fomentan es el comercio ilegal y si alguien cierra un negocio a equis hora, van a comprar antes o van a ir a otro lado a comprar y o sea, no le veo sentido, pero igual reitero mi respeto absoluto a la mayoría y por un principio de ideológico libre comercio, el cual creo firmemente no podría aprobar una moción en esa línea. Gracias.

1 El regidor Eduardo Chacón; sí, buenas noches. Secundar las palabras de mi compañero Ricardo López,
2 yo creo que estamos en otros tiempos, por supuesto que respetamos el criterio de todos los compañeros
3 que votaron a favor de la no venta de licor en el cantón de Escazú en esa ruta, pero sí creo firmemente
4 en la capacidad de la Policía Municipal que tiene este cantón de Escazú, ha demostrado ser una de las
5 mejores del cantón y del país, perdón, gracias por la corrección y así lo ha tenido muchas aperturas en
6 otros cantones la venta de licores. Entonces, la verdad no creo que esto sea necesario, pero así fue la
7 decisión del pleno y ahí tengo que respetarlo. Gracias.

8
9 El regidor Manuel Flores: sí, en misma posición de Ricardo y Chaca, yo lamento mucho que se dé esto
10 porque la mayoría de patentados, como lo indicaba el señor abogado, están en la ruta 105, han sido
11 afectados por el cierre de esta ruta durante la reparación, esperan días buenos para poder hacer su ventita
12 y lograr tener ganancias y cerrarles en un momento en el cual uno de los días de mayor visitación y
13 movimiento que hay del cantón de Escazú, me parece inadecuado, yo creo que era tal vez hacerles un
14 llamado a, no sé, a que tuvieran seguridad fuera de sus establecimientos, privada, para que no se diera
15 consumo fuera de esos lugares. Lo que va a pasar y los compañeros lo han indicado es que simple y
16 sencillamente se van y compran a otro lado, o lo compran de manera ilegal y se lo van a tomar igual en
17 las vías públicas y no va a haber control, es imposible controlarlo. ¿Quién va a controlar que una persona
18 con una cerveza en una mano? Nadie. En cambio los negocios sin decir nombre, están pagando sus
19 impuestos, están pagando Caja, pagando su salario, luz, agua y todo y esperan un momento de venta y
20 prácticamente se les rompe, es un día, el principal día que tiene más movilidad en el cantón, yo creo que
21 no existe otro día que mueva más personas en el cantón como el Día Nacional del Boyero. Entonces,
22 respeto lo que ustedes indicaron, pero no estoy de acuerdo.

23
24 El Presidente Municipal; sí, sobre este tema yo quisiera aportar simplemente una reflexión personal y
25 obviamente siempre en respeto de lo que los compañeros han manifestado, yo concuerdo con el tema,
26 Dios sabe que toda mi vida me he opuesto al tema de la famosa Ley Seca en Semana Santa, lo cual me
27 parece por muchas razones algo sumamente ilógico, pero en este caso sí quiero manifestar en lo personal
28 la razón un poco detrás de mi voto, va en dos líneas. Primero, algo de lo que pudimos estar, bueno, al
29 principio, hace unos meses, hasta hace unos meses, estuvimos desde la Comisión de Bienestar Animal
30 acompañando el proceso de planificación de lo que iba a ser el Festival de Boyero del presente año, por
31 decisiones administrativas se dio fin a esa, digamos gestión colaborativa, pero parte de lo que se vio en
32 aquel momento es, por supuesto, el nexos que hay entre el consumo de licor y actitudes violentas,
33 particularmente el abuso de animales, eso por un lado, esa es una de mis principales preocupaciones, el
34 control en este caso del tema de licor. Y la otra cuestión es que, en lo personal considero y estoy
35 totalmente de acuerdo con lo que decía don Manuel, la movilización que genera el Día del Boyero, el
36 movimiento que esto genera, evidentemente no estamos en el Escazú de hace 10, 15 o 20 o 30 años, por
37 la misma razón es que desde el 2024 o 2025, no preciso bien, quise promover en aquel momento un
38 proyecto que era la creación, la constitución de un campo ferial, de un gran salón de eventos, como que
39 se le quiera llamar, porque sí es, desde mi óptica personal, hay actividades que necesitan ya pasar a un
40 a una especie, digamos, de infraestructura un poco más habilitada para grandes eventos, yo sé que es

1 muy bonito el desorden en la calle y la vaciladera, pero realmente llega un momento en que la
2 movilización de tantas personas en plena vía pública, donde bien lo han indicado los compañeros, es
3 muy difícil controlar ciertos aspectos como el consumo de licor, vuelven muy difícil el manejo en este
4 caso, de la población, distinto sería si tuviéramos un gran centro de eventos, un gran campo ferial donde
5 podríamos llevar la actividad del Festival del Boyero, no estoy diciendo que en los parques no se hicieran
6 cosas, pero se podría plantear un replanteamiento de la festividad que permitiera mayor control, mayor
7 seguridad y, ¿por qué no?, lo digo desde ya, visualizo en ese gran campo ferial a los comerciantes de
8 Escazú con sus puestitos, como uno ve en los diferentes festivales, cada uno con sus puestos, vendiendo
9 en un ambiente, digamos, equipado para poder controlar ese tipo de cosas. Pero hoy en día opto por el
10 tema de la seguridad, tanto el bienestar animal, como la seguridad de las personas en general, sí creo que
11 tenemos que definitivamente generar infraestructura para tipos de eventos culturales como Desfile del
12 Boyero y otros eventos que ya se nos ha quedado pequeña la vía pública de antaño, porque cada vez es
13 más difícil de manejar, eso no lo decimos nosotros, lo dice la Asociación del Boyero y lo dicen también
14 funcionarios municipales que tienen que intervenir, como particularmente la Policía Municipal, de lo
15 que pudimos hablar en aquellas conversaciones que tuvimos hace meses. Entonces, simplemente esto
16 era para dejar en claro el tema de la votación.

17 18 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

19 20 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-05-2026.**

21
22 La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

23
24 “Al ser las catorce horas del lunes 09 de febrero del 2026, se inicia la sesión de esta comisión permanente,
25 con la asistencia de los siguientes miembros regidores: la señora Sigrid Miller en calidad de Secretaria
26 de la Comisión, la señora Seydi Vargas, el señor Manuel Flores y el señor Geovanni Vargas en calidad
27 de integrantes de la Comisión. Se encuentra ausente con justificación la señora Silvia Castro. En
28 representación de la administración están presentes: la señora Maribel Calero, jefa del área de
29 Presupuesto y el señor Olman González Rodríguez, Gerente de la Gerencia Hacendaria.

30
31 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-0243-2026 del 02 de febrero del 2026, emitido
32 por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada la liquidación presupuestaria 2025; para
33 análisis, discusión y aprobación.

34 35 **Análisis:**

36
37 Expone el señor González, que conforme a lo establecido en las “Indicaciones para la remisión a la
38 Contraloría General de la República de la información referente a la gestión física y financiera
39 institucional” y a los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de Administración Financiera

- 1 de la República y Presupuesto Público No. 8131; 114 y 122, 123 del Código Municipal, 19 de la Ley
- 2 Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto
- 3 Público, se detalla la información referente a la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos de
- 4 nuestra institución al 31 de diciembre del 2025:

ANEXO N.º 1 NOMBRE INSTITUCIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 En colones					
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris					
RESULTADO DEL PERIODO					
		PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO		
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)		€45 533 205 344,00	€42 328 119 441,15		
Menos:					
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO		€32 759 338 546,23	€32 759 338 546,23		
Gastos ejecutados			€31 124 497 579,94		
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025			€1 634 840 966,29		
RESULTADO DEL PERIODO			€9 568 780 894,92		
Menos: Saldos con destino específico del periodo			€3 897 562 609,60		
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO			€5 671 218 285,32		
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:					
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2024
Juntas de Educación	Ley 7509 y 7729		€906 763 370,51	€0,00	€906 763 370,51
Organo Normalización Técnica	Ley 7509 y 7729		€6 541 642,35		€6 541 642,35
Junta Administrativa Registro Nacional	Ley 7509 y 7729		€20 048 235,02		€20 048 235,02
Comisión Nal. de Biodiversidad			€103 021,99		€103 021,99
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de	Ley 7794		€62 588 322,13		€62 588 322,13
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley 8114		€376 874 548,91	€111 236 993,43	€488 111 542,34
Programa Persona Joven	Ley 8261		€1 160 149,58	€225 233,71	€1 385 383,29
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794		€88 088 036,89	€2 944 812,00	€91 032 848,89
Fondo Recolección de Basura	Ley 7794		€588 442 388,00	€754 142 132,60	€1 342 584 520,60
Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley 7794		€120 943 991,22	€11 525 602,62	€132 469 593,84
Fondo de Cementerios	Ley 7794		€5 442 837,27	€41 343 592,00	€46 786 429,27
Fondo de Alcantarillado Pluvial	Ley 7794		€48 802 588,38	€217 154 890,00	€265 957 478,38
Fodesaf Red de Cuido			€0,00	€1 021 764,00	€1 021 764,00
Aporte Concejo Seguridad Vial	Ley 9078		€62 935 000,00	€466 003 566,00	€528 938 566,00
Fondo de Parques Nacionales (Minaet)			€3 229 890,99		€3 229 890,99
TOTAL			€2 291 964 023,24	€1 605 598 586,36	€3 897 562 609,60
SUPERÁVIT LIBRE:					
Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado		Resultado libre acumulado al cierre 2024		
€3 787 593 436,02	€1 883 624 849,30		€5 671 218 285,32		

Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

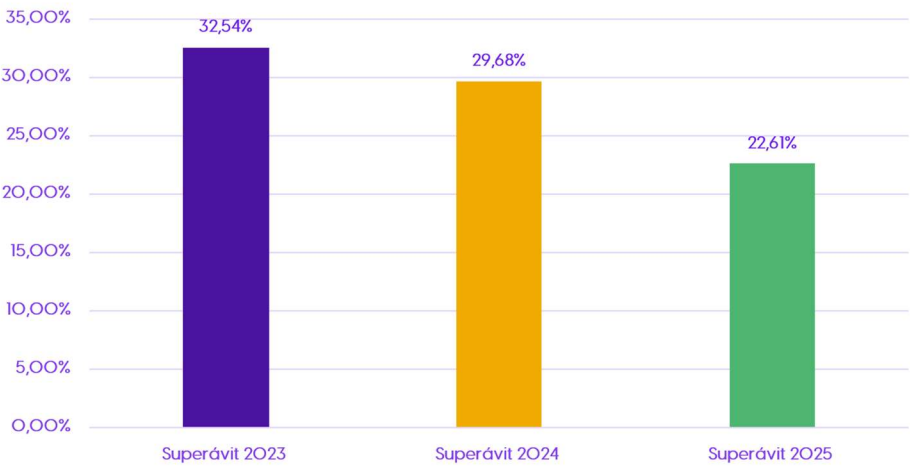
Firma

Fecha

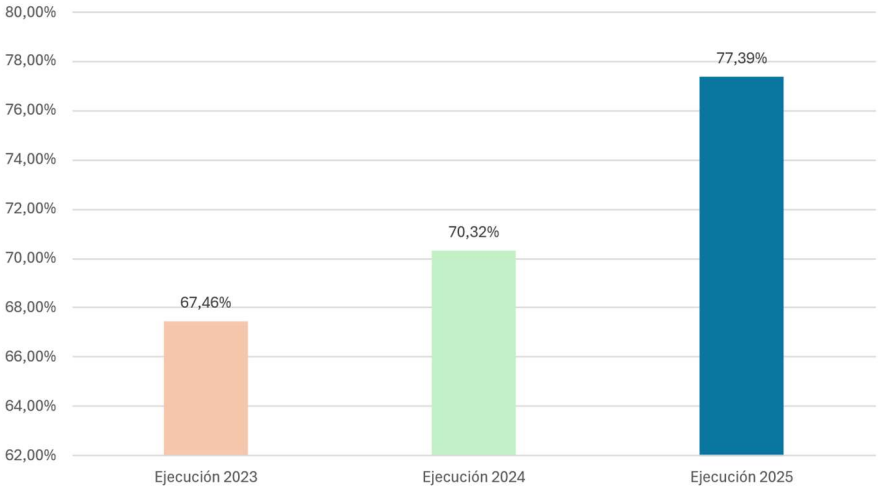
- 1 De igual forma, exponen los compañeros de la administración ante la Comisión, como está conformado
- 2 el compromiso para ser ejecutado antes del 30 de junio del 2026, los cuales se encuentran respaldados
- 3 mediante actos de adjudicación y la emisión de órdenes de compra del año 2025.
- 4 Por otra parte, se expone el comportamiento de la liquidación presupuestaria con respecto al año anterior,
- 5 el cual se muestra en los siguientes cuadros:
- 6



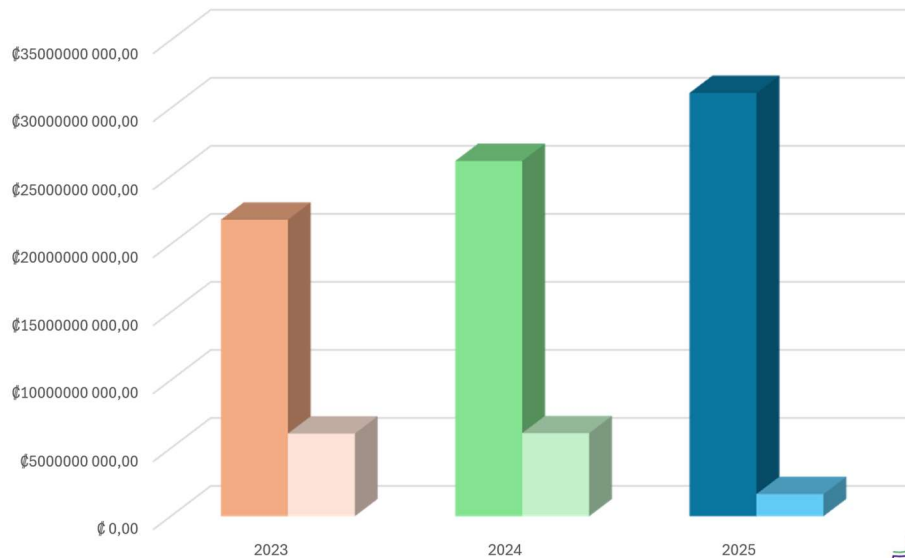
Liquidaciones Presupuestarias



Ejecución



Ejecución



Una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 55 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos No. 8131, artículo 114 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428, y las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, así como los oficios COR-AL-0243-2026 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-GHA-0056-2026 de la Gerencia Hacendaria, que esta comisión las toma como suyas para fundamentar el presente dictamen; APROBAR: la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025 por un monto total de Superávit por ₡9,568,780,894.92 (Nueve mil quinientos sesenta y ocho millones setecientos ochenta mil ochocientos noventa y cuatro colones con 92/100), desglosada de la siguiente manera: Superávit Especifico por: ₡3,897,562,609.60 (Tres mil ochocientos noventa y siete millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos nueve con 60/100) y de Superávit Libre por: ₡5,671,218,285.32 (Cinco mil seiscientos setenta y un millones doscientos dieciocho mil doscientos ochenta y cinco colones con 32/100). Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-041-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 55 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos No. 8131, artículo 114 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428, y las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, así como los oficios COR-AL-0243-2026 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-GHA-0056-2026 de la Gerencia Hacendaria, que esta comisión las toma como suyas para fundamentar el presente dictamen; **APROBAR:** la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025 por un monto total de Superávit por **¢9,568,780,894,92** (Nueve mil quinientos sesenta y ocho millones setecientos ochenta mil ochocientos noventa y cuatro colones con 92/100), desglosada de la siguiente manera: Superávit Especifico por: **¢3,897,562,609.60** (Tres mil ochocientos noventa y siete millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos nueve con 60/100) y de Superávit Libre por: **¢5,671,218,285.32** (Cinco mil seiscientos setenta y un millones doscientos dieciocho mil doscientos ochenta y cinco colones con 32/100). Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 2) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-0245-2026 del 3 de febrero del 2026, emitido por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde mediante oficios COR-PR-0031-2026 referente a la Licitación Mayor 2025LY-000011-002080001, correspondiente a la contratación de construcción y mantenimiento preventivo, modalidad entrega según demanda, con el fin de tramitar la declaratoria de infructuosa.

Análisis:

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y el reglamento interno de adjudicaciones, se estudia el expediente electrónico de contratación administrativa del procedimiento ordinario de licitación mayor n°2025LY-000011-002080001 por construcción y Mantenimiento preventivo de escampaderos en las paradas de autobuses del cantón de Escazú en la modalidad de según demanda, con el fin de dar **trámite de declaratoria de infructuosa.**

Además, consta en el expediente electrónico lo siguiente:

1. Link de acceso al expediente electrónico:
 - <https://www.sicop.go.cr/app/module/frame>
2. Solamente se recibieron las ofertas de:
 - 2.1. Acabados para la Construcción APC Alcides Baltodano S.A. (3-101-678761)

2.2. KAVIAL S.A. (3-101-090802).

3. Los precios unitarios de las ofertas se pueden consultar en el siguiente link:

- https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/servlet/search/EP_SEV_COQ622?isPopup=Y&fromESFlag=Y&cartelNo=20251103583&cartelSeq=00&cartelCate=1&phase=

4. Análisis financiero de ofertas realizado por la Proveeduría, visto en el expediente electrónico. Oficio COR-GHA-0038-2026-PR:

- <https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopup=Y&cartelNo=20251103583&cartelSeq=00&phase=>

En resumen, este análisis indicó que las ofertas de ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION APC ALCIDES BALTODANO S.A., cédula 3-101-678761 y KAVIAL S.A., cédula jurídica 3-101-090805; NO CUMPLEN con todo lo solicitado, ya que:

De acuerdo con los documentos subsanados por la empresa Construcción APC Alcides Baltodano, S.A., se tienen las siguientes observaciones:

- 1. No se presentan los estados financieros de los periodos 2023 y 2024 firmados por el Representante Legal ni por el Auditor que realizó la auditoría de los mismos, reflejando solamente la firma del Contador autorizado por la empresa, incumpliendo con lo solicitado en el apartado de Estados Financieros indicado en el Pliego de condiciones, el cual menciona lo siguiente:*

(...)

En virtud de lo anterior, se evidencia que la empresa Construcción APC Alcides Baltodano, S.A. no cumple con lo requerido para continuar con el proceso de contratación.

- 2. Para el caso de la empresa KAVIAL S.A., se verifica que dicha empresa no presentó los estados financieros de los periodos 2022, 2023 y 2024, esto a pesar de la solicitud de subsanación realizada para su entrega, por lo que no cumple con lo establecido en el apartado de Estados Financieros establecidos en el pliego de condiciones para continuar con el proceso de contratación.*

Resumen de la revisión:

EMPRESA	ESTADO
- Construcción APC Alcides Baltodano, S.A.	No Cumple
- KAVIAL S.A.	No Cumple

5. Análisis técnico de ofertas y recomendación de adjudicación, informe INF-COP-025-2026:

1 – <https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPop=Y&cartelNo=20251103583&cartelSeq=00&phase=>
2

3 6. Análisis administrativo de ofertas realizado por la Proveeduría, visto en el expediente electrónico,
4 resolución administrativa RES-GHA-004-2026:

5 – <https://www.sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPop=Y&cartelNo=20251103583&cartelSeq=00&phase=>
6

7
8 La oferta de Construcción APC Alcides Baltodano S.A., queda inelegible dado que no atendió por
9 completo y en forma la prevención a subsanar, hecha mediante solicitud de información 1098936, oficio
10 COR-PR-004-2026-EXT-APC, en cuanto a requisitos formales como licencia comercial, permiso de
11 funcionamiento y requisitos del subcontratista que no fueron presentados. Bajo este entendido, se aplica
12 el artículo 134 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública: “... Si la prevención no es
13 atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente para realizarla en un momento posterior,
14 conforme al artículo 50 de la Ley General de Contratación Pública.”

15
16 La oferta de KAVIAL S.A., queda inelegible dado que no atendió la prevención a subsanar, de acuerdo
17 con el artículo 134 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública: “... Si la prevención no
18 es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente para realizarla en un momento
19 posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de Contratación Pública.”

20
21 Una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
22 sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

23
24 *SE ACUERDA:* : “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
25 Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del
26 código Municipal; artículo 139 y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, oficios
27 COR-AL-0245-2026 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-PR-031-2026 del
28 Subproceso de Proveeduría y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta
29 que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este Acuerdo
30 se dispone: PRIMERO: APROBAR la declaratoria de infructuoso del procedimiento de contratación
31 pública Licitación Mayor N° 2025LY-0000011-0020800001 correspondiente por construcción y
32 Mantenimiento preventivo de escampaderos en las paradas de autobuses del cantón de Escazú en la
33 modalidad según demanda, por cuanto las ofertas presentadas no cumplieron con el análisis financiero
34 realizado. SEGUNDO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 y 259 del
35 Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes,
36 contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de
37 Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General
38 de la República quien es la entidad competente para resolver.

39 *Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.*
40

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad (siete votos).

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

7 **ACUERDO AC-042-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**
9 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 139 y 259 del Reglamento a la Ley**
10 **General de Contratación Pública, oficios COR-AL-0245-2026 emitido por la Alcaldía Municipal,**
11 **así como el oficio COR-PR-031-2026 del Subproceso de Proveeduría y en atención a la motivación**
12 **contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este**
13 **Concejo y la toma como fundamento para este Acuerdo se dispone: PRIMERO: APROBAR la**
14 **declaratoria de infructuoso del procedimiento de contratación pública Licitación Mayor N°**
15 **2025LY-0000011-0020800001 correspondiente por construcción y Mantenimiento preventivo de**
16 **escampaderos en las paradas de autobuses del cantón de Escazú en la modalidad según demanda,**
17 **por cuanto las ofertas presentadas no cumplieron con el análisis financiero realizado. SEGUNDO:**
18 **Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 y 259 del Reglamento a la**
19 **ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a**
20 **partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras**
21 **Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de**
22 **la República quien es la entidad competente para resolver. Notifíquese este acuerdo al señor**
23 **Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.” DECLARADO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26 Se advierte que le presente dictamen de Comisión, se vota de forma unánime por todos los miembros
27 presentes.

29 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
30 indicada.”

32 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-05-BIS-2026.**

34 La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

36 “Al ser las veinte horas y catorce minutos del martes 10 de febrero del 2026, se inicia la sesión de esta
37 comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: la señora Sigrid Miller en
38 calidad de Secretaria de la Comisión, la señora Seydi Vargas, el señor Manuel Flores y el señor Geovanni
39 Vargas en calidad de integrantes de la Comisión. Se encuentra ausente con justificación la señora Silvia

Castro. En representación de la administración está presente: el señor Olman González Rodríguez, Gerente de la Gerencia Hacendaria.

PUNTO 1) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-0246-2026 del 03 de febrero del 2026, junto con el oficio COR-AL-0262-2026 de fecha 04 de febrero del 2026, emitido por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada modificación presupuestaria MPCM-01-02-2026, por un monto de ₡408,391,925.00 (Cuatrocientos ocho millones trescientos noventa y un mil novecientos veinticinco colones exactos), para análisis, discusión y aprobación.

Análisis:

Se expone por parte de los compañeros de la Administración Municipal, el modelo de modificación presupuestaria.

Se explica ampliamente la asignación de los recursos presupuestarios, los cuales se explican en el presente resumen:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU			
CONSOLIDADO PROGRAMA III INVERSIONES			
MPCM 01-02-2026 - AUMENTAR			
			FONDOS E INVERSIONES
CODIGO	CLASIFICACION	TOTALES PROGRAMA III	FONDOS E INVERSIONES
			III- - - -----
	TOTALES	408 391 925	408 391 925
5	BIENES DURADEROS	408 391 925	408 391 925
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	396 777 789	396 777 789
5--02-01	EDIFICIOS	396 777 789	396 777 789
	Construcción Edificio Policia Municipal	396 777 789	396 777 789
5.03	BIENES PREEXISTENTES	11 614 136	11 614 136
5.03.01	Terrenos	11 614 136	11 614 136
	Adquisición de propiedad en Bello Horizonte para facilidades comunales	11 614 136	11 614 136
	TOTALES	408 391 925	408 391 925

1 Los anteriores movimientos presupuestarios obedecen a las justificaciones dadas mediante los oficios
2 COR-COP-031-2026 y COR-AL-262-2026.

3
4 Una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
5 sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

6
7 *“SE ACUERDA, Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución*
8 *R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado*
9 *en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre*
10 *Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto*
11 *del año 2017: PRIMERO APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-01-02-2026 por la*
12 *suma de ₡408,391,925.00 (Cuatrocientos ocho millones trescientos noventa y un mil novecientos*
13 *veinticinco colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto*
14 *de la modificación de dichos recursos. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su*
15 *despacho para lo que corresponda a su cargo.”*

16
17 La regidora Sigrid Miller; nada más si les digo la modificación presupuestaria es para la construcción
18 del edificio de la Policía Municipal por ₡396,767,789 colones y para la adquisición de la propiedad de
19 Bello Horizonte que vino una notificación que hacen falta ₡11,614,136 colones para un total de
20 ₡408,391,925 colones.

21
22 El regidor Ricardo López; dos consultas puntuales. ¿Cuál propiedad es? Y lo otro es, esa inyección de
23 recursos al edificio de la Policía Municipal, porque si mal entiendo habíamos dicho como que ya se
24 había concluido el tema a nivel de presupuesto, entonces tal vez si nos lo explican sucintamente
25 entendiendo la hora.

26
27 El Presidente Municipal; adelante, don Olman, por favor, con la venia de don Orlando.

28
29 El funcionario Olman González; sí, don Ricardo, aquí no es que se están inyectando más recursos a la
30 Policía Municipal o no se está aumentando el precio o el costo con el cual fue contratado el edificio.
31 ¿Qué es lo que sucede con esta modificación?, a raíz del atraso que ha sufrido el edificio, ustedes se
32 acordarán que el Concejo Municipal también autorizó una prórroga, en el tiempo hubo un monto que no
33 se pudo cancelar por los avances de esas obras, ese monto estaba ligado con una orden de compra del
34 año 2024, esa orden de compra no se puede utilizar hasta que no se haga el primer presupuesto
35 extraordinario, si estamos hablando, si contemplamos esa orden de compra, ese presupuesto o esa
36 utilización de esa orden de compra estaría aquí en junio o julio de este año y el edificio lo terminan en
37 estos días, bueno, en este mes. Entonces, estaríamos ante un incumplimiento con la empresa porque no
38 podríamos cancelarle, entonces, ¿qué es lo que se está haciendo? Cristian está sacrificando un recurso
39 que él tiene, para poderle dar contenido para pagar el edificio, entonces, la orden de compra cuando
40 regrese en junio, en julio, vamos a tener que hacer una modificación presupuestaria y devolvérsela al

recurso que Cristian en este momento está sacrificando, es por eso la premura de esta modificación, porque en caso de que se termine el edificio de la Policía Municipal en estos días, que tengo entendido, bueno, que está Cristian que me aclarar el asunto, en este mes no tendríamos recursos para pagar la finalización de ese proyecto y aclaro de una vez, con respecto a la adquisición del parque de Bello Horizonte, es el parque que actualmente tiene la Municipalidad, eso se dio un proceso de expropiación desde el año 2018 que se fue hasta el juzgado y hasta ahora el juzgado dicta sentencia y establece de acuerdo al avalúo judicial, que hay una diferencia por cancelar por parte de la Municipalidad de esos ₡11,614,000, eso ingresó una nota al juzgado el jueves pasado, por eso la Administración la somete a valoración del Concejo, para hacer un solo movimiento porque en la misma resolución dan únicamente 10 días para cancelar a la Municipalidad. Con mucho gusto.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-043-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto del año 2017: PRIMERO APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-01-02-2026 por la suma de ₡408,391,925.00 (Cuatrocientos ocho millones trescientos noventa y un mil novecientos veinticinco colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la modificación de dichos recursos. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se advierte que le presente dictamen de Comisión, se vota de forma unánime por todos los miembros presentes.

Se levanta la sesión al ser las veinte horas y veinticinco minutos de la misma fecha arriba indicada.”

Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-004-2026.

El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las 13 horas 37 minutos del lunes 04 de febrero del 2026, se inicia la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en forma virtual; mediante la plataforma digital meet.google.com, con la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, la regidora SILVIA CASTRO

MENDOZA y el regidor MARIO ARCE GUILLÉN ambos en calidad de integrantes de esta comisión. Se encuentran ausentes con justificación el regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA y la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1- Se recibe propuesta de Reglamento de Festival Folclórico Internacional de Escazú para su aprobación.

2- Se recibe propuesta de Reglamento de Festival Anual Navideño de Escazú para su aprobación.

3-Se recibe informe AI-22-2025 Auditoria Especial sobre el uso de tarjetas de debito asignadas a funcionarios en compras de caja chica.

4-Se recibe para su aprobación convenio de uso en precario a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

PUNTO PRIMERO: Se recibe propuesta de Reglamento de Festival Folclórico Internacional de Escazú para su aprobación.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se recibe el oficio COR-AL-3178-2025 de la alcaldía municipal ingresado con oficio 1555-25-I en Sesión Ordinaria 083, Acta 122-25, que contiene propuesta de Reglamento de Festival Folclórico Internacional de Escazú.

B.- CONSIDERANDO:

Que esta Comisión procede a revisar la propuesta de reglamento de Festival Folclórico Internacional de Escazú.

Que para ello se recibe el dictamen C-CD-01-2026 de la Comisión de Cultura y Deporte donde dicha comisión hace una serie de observaciones a dicha propuesta de reglamento.

Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo municipal AC-003-2026 adoptado en la Sesión Ordinaria 89, Acta 131 del 13 de enero del 2026

3-En la presente propuesta de reglamento se valoraron las observaciones de la Comisión de Cultura y la propuesta de reglamento para su aprobación y publicación en el Diario Oficial La Gaceta es el siguiente:

Reglamento del Festival Folclórico Internacional de Escazú

Definiciones

1. Festival Internacional de Folclore de Escazú: Evento cultural anual organizado por la Municipalidad de Escazú que busca promover la diversidad cultural mediante presentaciones folclóricas nacionales e internacionales, respetando las tradiciones y costumbres de cada región.

2. Reglamento del Festival: Conjunto de normas y lineamientos que regulan la organización, participación, logística, ética y ejecución del festival, con el fin de garantizar su calidad artística, cultural y operativa.

3. Comisión Organizadora: Órgano colegiado encargado de la planificación, ejecución y evaluación del festival.

4. Grupo Local: Agrupación artística folclórica propia del cantón de Escazú, que participa en el festival.

5. Grupo Nacional: Agrupación folclórica costarricense que participa en el festival en alguna de las siguientes categorías: tradicional, estilizado o de fantasía, conforme a su propuesta artística, o las categorías que estime el criterio técnico de la Comisión Organizadora.

6. Grupo Internacional: Agrupación folclórica proveniente de otro país que cumple con requisitos específicos que establezca la Comisión Organizadora.

7. Calidad Escénica: Estándar de presentación que incluye la excelencia en la ejecución de danzas, la fidelidad a las tradiciones, la estética de los trajes y la armonía general del espectáculo.

8. Ficha Técnica de Participación: Documento oficial que los grupos deben completar para inscribirse en el festival, conteniendo información esencial sobre el grupo, su propuesta artística y necesidades logísticas.

9. Subcomisiones Organizativas: Equipos de trabajo especializados en distintas áreas ejecutivas, que colaboran voluntariamente en la organización e implementación del Festival bajo la supervisión del Comité Organizador.

10. Categorías de Grupos Nacionales: División de los grupos nacionales en tres categorías: tradicional (sin modificaciones), estilizado (con adaptaciones modernas), y de fantasía (con elementos creativos), o las que estime la Comisión Organizadora.

11. Evaluación del Festival: Proceso sistemático de análisis posterior al evento que permite identificar fortalezas y áreas de mejora, mediante entrevistas, encuestas y revisión de aspectos clave.

12. Protocolo del Festival: Conjunto de normas ceremoniales y estructurales que rigen el desarrollo de los actos oficiales, como presentaciones, inauguraciones y clausuras.

13. Póliza de Seguro Médico: Requisito obligatorio para los grupos internacionales, que garantiza cobertura médica durante su estancia en el festival, promoviendo la seguridad de los participantes.

14. Extensión e Interacción Cultural: Actividades paralelas a las presentaciones oficiales del festival, como visitas a escuelas o centros comunitarios, que fomentan el intercambio y la integración cultural.

15. Conducta Ética de los Participantes: Normativa que exige a todos los participantes mantener una actitud profesional, respetuosa y no discriminatoria durante todo el evento, tanto en espacios públicos como privados.

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1: Objeto del Reglamento: El presente reglamento tiene como objetivo regular el funcionamiento y las condiciones de participación en el Festival Internacional de Folclore de Escazú, organizado por la Municipalidad de Escazú, con la finalidad de garantizar una experiencia cultural de alta calidad artística y el respeto a las tradiciones y costumbres del folclore de diferentes regiones del mundo.

Artículo 2: Propiedad del Festival: El Festival Internacional de Folclore de Escazú es un evento cultural de propiedad exclusiva de la Municipalidad de Escazú.

Artículo 3: Principios del Festival:

El Festival Internacional de Folclore de Escazú se regirá por los siguientes principios:

- Respeto y conservación de la identidad cultural y folclórica.
- Calidad escénica y artística en todas las presentaciones.
- Estética en los trajes, danzas y música, que reflejen el respeto por las tradiciones.
- Inclusión de diversas manifestaciones culturales de los diferentes países participantes.

Capítulo II: De la Comisión Organizadora

Artículo 4: Integración de la Comisión Organizadora: La comisión organizadora estará integrada por un total de cinco integrantes, cuatro representantes de diferentes grupos de danza folclórica del cantón de Escazú y la Jefatura de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Escazú

Artículo 5: Selección de los representantes de la Sociedad Civil en la Comisión Organizadora: Las cuatro personas representantes de diferentes grupos de danza folclórica serán seleccionadas por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, para lo cual, durante el mes de enero de cada año, deberán organizar una campaña pública para la apertura de la convocatoria para la selección de estos representantes. La Comisión de Cultura contará con el apoyo de la Oficina de Gestión Cultural para el desarrollo de la campaña.

La campaña pública será realizada a través de los canales que son empleados por la municipalidad para la promoción de los servicios a la comunidad (por ejemplo, redes sociales, afiches, perifoneo, grupos locales)

La Comisión de Cultura establecerá fecha y hora para que los representantes de los diferentes grupos de danza folclórica del cantón comparezcan y proponga cada grupo a su representante y suplente para formar parte de la Comisión Organizadora. Mediante votación pública se procederá a la selección de las cuatro personas representantes y cuatro suplentes, donde cada artista de danza folclórica presente en esta asamblea cuenta con un voto; la Comisión de Cultura procederá a validar los resultados de la elección concurren, y presentará los nombres de las cuatro personas representantes que obtengan más votos ante el Concejo Municipal para su debida ratificación.

El puesto de suplente ocupará su cargo en la Comisión Organizadora solamente cuando el titular del puesto no pueda hacerse presente en las reuniones ordinarias y/o extraordinarias de la comisión; la persona suplente del Jefe de la Oficina de Gestión Cultural será la Jefatura de Desarrollo Cultural. Esta votación de la selección de puestos titulares y suplentes de la Comisión Organizadora deberá ser fiscalizada por un representante de la Asesoría Jurídica quien levantará un acta de los resultados obtenidos. Habiendo sido electos los cuatro representantes y sus suplentes, estos junto a la Jefatura de Gestión Cultural deberán ser ratificados y juramentados por el Concejo Municipal antes del 31 de enero de cada año, con el fin de iniciar formalmente sus gestiones.

Artículo 6: Organización interna de la Comisión Organizadora: La Comisión Organizadora se organizará internamente según lo previsto por la Ley General de Administración Pública Capítulo tercero, en lo dispuesto para la constitución de los órganos colegiados; deberá nombrar un presidente por mayoría

1 absoluta y un secretario encargado de levantar las actas para todas las sesiones ordinarias y
2 extraordinarias.

3 Artículo 7: Naturaleza jurídica de la Comisión Organizadora: La Comisión Organizadora constituye un
4 órgano colegiado perteneciente a la Municipalidad de Escazú, constituye un órgano con
5 desconcentración máxima dentro de la estructura municipal, sujeto jerárquicamente al Concejo
6 Municipal. La Comisión Organizadora cuenta con independencia técnica funcional para la organización
7 y desarrollo del Festival, mientras que el Concejo Municipal mantiene tutela material y jurídica sobre
8 las acciones de la Comisión, garantizando así el buen uso de los recursos públicos y el debido
9 cumplimiento de este reglamento y del ordenamiento jurídico en general.

10 Artículo 8: Requisitos que deben cumplir los representantes de sociedad civil para formar parte de la
11 Comisión Organizadora: Los grupos de danza folclórica del cantón que deseen postular candidatos para
12 formar parte de la Comisión Organizadora, deberán manifestar por escrito que tienen mínimo diez
13 artistas participantes y que tienen además mínimo dos años de existencia debidamente comprobada.
14 Estos requisitos deberán ser garantizados en su cumplimiento por la oficina de Gestión Cultural de previo
15 a participar en la asamblea abierta de selección de los candidatos.

16 Artículo 9. Naturaleza ad honorem del trabajo de la Comisión Organizadora: Las personas integrantes
17 de la Comisión Organizadora realizan su labor de forma altruista y voluntaria a favor del desarrollo
18 cultural y artístico del cantón de Escazú.

19 Artículo 10. Lugar de reuniones de la Comisión Organizadora: La Comisión Organizadora se reunirá de
20 forma presencial en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú, en la oficina o sala que mejor
21 convenga. Se podrán también realizar sesiones virtuales por mutuo acuerdo.
22 Las reuniones tanto presenciales como virtuales deberán ser públicas.

23 Artículo 11. De las actas de la Comisión Organizadora: La secretaría de la Comisión Organizadora
24 deberá levantar actas de todas las reuniones que realice el órgano colegiado, sean estas presenciales o
25 virtuales, ordinarias o extraordinarias; y las mismas deberán ser aprobadas en la sesión siguiente de su
26 realización.

27 Artículo 12: Funciones de la Comisión Organizadora: La Comisión Organizadora tendrá las siguientes
28 funciones:

- 29 • Organizar, promover y ejecutar la programación del Festival Folclórico Internacional de Escazú
30 anual.
- 31 • Promover la participación, activa y en igualdad de condiciones para todos los grupos folclóricos
32 del cantón que deseen participar y apoyar el Festival.
- 33 • Realizar la evaluación participativa de los resultados del Festival, al cierre de este, generando
34 recomendaciones de mejora que puedan ser retomados por la siguiente Comisión Organizadora

35 Artículo 13: Responsabilidades de la Comisión Organizadora: La Comisión Organizadora tendrá las
36 siguientes responsabilidades:

- 37 • Establecer los requisitos de participación para las agrupaciones artísticas locales, nacionales e
38 internacionales.
- 39 • Definir los lineamientos escénicos y artísticos del Festival.
- 40 • Establecer el cronograma anual de trabajo para la ejecución del Festival.

- 1 • Establecer la programación del Festival.
- 2 • Promover el voluntariado de artistas y sociedad civil que apoye la coordinación y ejecución del
- 3 festival.
- 4 • Establecer las Subcomisiones organizativas de trabajo que sean necesarias para la obtención de
- 5 los fines propuestos.
- 6 • Proponer la campaña de publicidad y promoción del Festival, para que la Municipalidad la
- 7 ejecute, para lo cual contará con el apoyo técnico de la Oficina de Relaciones Públicas.
- 8 • Definir las necesidades técnicas y logísticas asociadas a la ejecución del Festival, para que la
- 9 Oficina de Gestión Cultural proceda con la contratación de los bienes y servicios necesarios, de
- 10 acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con el que cuenta la Municipalidad de Escazú.
- 11 • Presentar ante el Concejo Municipal antes del 31 de julio de cada año, el programa general, el
- 12 cronograma del Festival, así como los requerimientos técnicos.
- 13 • Presentar ante el Concejo Municipal, posterior a la ejecución del Festival, un informe evaluativo
- 14 de los alcances del Festival realizado, con el desglose de los gastos en que se incurrió, y el detalle
- 15 de las recomendaciones que el órgano colegiado emite para la organización de próximos
- 16 festivales. Este informe debe presentarse antes del 31 de enero de cada año.

17 Artículo 14: Plazo de la Comisión Organizadora: La Comisión deberá quedar seleccionada y
18 juramentada cada año antes del 31 de enero, y su plazo de vigencia se extenderá hasta el 31 de enero del
19 año siguiente.

20 Artículo 15: Definición de los requerimientos técnicos y logísticos para la ejecución del Festival: La
21 Comisión Organizadora establecerá las necesidades técnicas y logísticas para la ejecución del Festival,
22 con base a los recursos disponibles con los que cuenta la Municipalidad de Escazú. El manejo de los
23 recursos económicos y la capacidad para asumir compromisos con proveedores será responsabilidad
24 exclusiva de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Escazú, utilizando para tal fin los
25 recursos con los que cuenta la oficina en el presupuesto municipal disponible para uso exclusivo del
26 Festival Folclórico Internacional.

27 Capítulo III: Admisibilidad y Requisitos de Participación

28 Artículo 16: Grupos Nacionales e Internacionales: El festival contará con dos tipos de participación:
29 grupos nacionales e internacionales. La Comisión Organizadora establecerá los requisitos básicos que
30 deberán cumplir los grupos nacionales e internacionales para participar del Festival.

31 Artículo 17: Procedimiento de Inscripción: Los grupos interesados en participar deben completar la ficha
32 técnica aprobada por la Comisión Organizadora y proporcionada por la Municipalidad de Escazú dentro
33 de los plazos establecidos en la convocatoria anual. La no entrega o entrega tardía de la ficha técnica
34 causará la descalificación del grupo.

35 Artículo 18: Periodo de Convocatoria: Los grupos nacionales e internacionales deberán cumplir
36 estrictamente con los plazos de convocatoria establecidos por la Comisión Organizadora, a menos que,
37 por razones de oportunidad, se disponga de una excepción a criterio de la Comisión.

38 Artículo 19: Excepciones por Criterio de la Comisión Organizadora: La Comisión Organizadora podrá
39 dispensar de algunos requisitos a grupos nacionales o internacionales cuando lo considere necesario para
40 el beneficio del festival, lo cual deberá ser debidamente justificado.

Artículo 20: Reunión de directores: Los grupos nacionales deberán participar obligatoriamente en la reunión de directores, donde se definirán las características del espectáculo y se evitará la repetición de repertorios. Esta reunión tiene como objetivo asegurar la diversidad y calidad artística del evento.

Capítulo IV: Normas Disciplinarias y de Calidad Escénica

Artículo 21: Compromiso con la Calidad Escénica: Los grupos participantes deben presentar un espectáculo de alta calidad escénica. Se valorará el uso de trajes auténticos, bien confeccionados, y la precisión y armonía en la ejecución de las danzas y la música.

Artículo 22: Respeto Histórico y Cultural: Los grupos deben ser respetuosos con el contexto histórico y cultural de las danzas y músicas que presentan. No se permitirá la alteración significativa de las tradiciones folclóricas originales, y se valorará la fidelidad a la cultura representada.

Artículo 23: Estética en los Trajes: Los trajes utilizados por los grupos deben ser apropiados, bien elaborados y fieles a la estética del folklore que representan. Se evaluará la calidad, la elaboración artesanal y la adecuación de los trajes a las danzas y músicas presentadas.

Artículo 24: Póliza de Seguro: Los grupos internacionales deben contar con una póliza de seguros médicos válida para todos los integrantes durante la duración del festival.

Artículo 25: Reglas de Presentación: Los grupos deberán seguir las instrucciones del Comité Organizador en cuanto a horarios, equipos y logística. Las presentaciones deben ser puntuales y respetar los tiempos asignados.

Capítulo V: Participación de Grupos Internacionales

Artículo 26: Selección de Grupos Internacionales: La Comisión Organizadora establecerá las categorías artísticas y requisitos mediante las cuales se realizará la selección de las agrupaciones artísticas internacionales.

Capítulo VI: Participación de Grupos Nacionales

Artículo 27: Tipos de Grupos Nacionales: Los grupos nacionales serán clasificados en tres categorías, según la propuesta artística que presenten:

- Grupo Tradicional: Mantiene las danzas y músicas propias de las tradiciones originarias de Costa Rica, sin modificaciones.
- Grupo Estilizado: Presenta danzas y músicas tradicionales, pero con un enfoque moderno o estilizado, manteniendo las bases culturales.
- Grupo de Fantasía: Los grupos de fantasía presentan propuestas innovadoras que pueden incluir elementos creativos no estrictamente tradicionales, pero basados en la cultura costarricense.

Capítulo VII: Participación de Grupos Locales de Escazú

Artículo 28: Invitación a Grupos Locales: Los grupos folclóricos del cantón de Escazú tienen una invitación directa para participar en el Festival Internacional de Folclore, y deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en este reglamento, y la entrega oportuna de la ficha técnica. Los grupos folclóricos deberán tener como mínimo diez participantes y al menos dos años comprobados de existencia.

Artículo 29: Ubicación de Grupos Locales en el Programa: Los grupos locales serán ubicados en el programa del festival según la oferta artística disponible, buscando garantizar una diversidad y calidad en los espectáculos presentados.

Capítulo VIII: Compromisos Éticos y Conducta de los Participantes

Artículo 30: Prohibiciones para proveedores: Queda prohibida la participación de proveedores de bienes y servicios como parte de la comisión organizadora del Festival Internacional de Folclore de Escazú.

Artículo 31: Compromiso Ético: Los participantes del Festival Internacional de Folclore de Escazú se comprometen a mantener una conducta ética, profesional y respetuosa en todo momento, tanto en el escenario como fuera de él. Cualquier conducta inapropiada será motivo de descalificación.

Artículo 32: Respeto entre Participantes: Se fomentará un ambiente de respeto mutuo entre los grupos nacionales e internacionales. La competencia debe ser sana y orientada al aprendizaje y al enriquecimiento cultural.

Artículo 33: Prohibición de Actos Discriminatorios: Queda prohibido cualquier acto de discriminación de género, raza, religión o nacionalidad en cualquier fase del evento. Todos los participantes deben ser tratados con respeto y dignidad.

Capítulo IX: Disposiciones Finales

Artículo 34: Modificaciones del Reglamento: El presente reglamento podrá ser modificado por la Municipalidad de Escazú, en consulta con el Comité Organizador y los asesores artísticos del Festival, siempre que se busque mejorar la calidad y la organización del evento.

Artículo 35: Interpretación del Reglamento: Cualquier duda o ambigüedad en la interpretación del presente reglamento, en el marco de la coordinación y ejecución del Festival, será resuelta por la Comisión Organizadora, cuyo fallo será inapelable.

Artículo 36: Cumplimiento de Normas: Todos los participantes, tanto nacionales como internacionales, deberán cumplir con las normas y requisitos establecidos en este reglamento y por lo señalado por la Comisión Organizadora. La no observancia de las mismas podrá llevar a la descalificación o sanciones durante el evento.

Artículo 37: Jurado Calificador: La Comisión Organizadora es el ente encargado de evaluar la selección de los grupos y otorgar la idoneidad de los grupos seleccionados.

Artículo 38: Responsabilidad Legal: Los participantes del festival asumen la plena responsabilidad de los riesgos y posibles incidentes que pudieran ocurrir durante su participación, eximiendo a la Municipalidad de Escazú de cualquier tipo de responsabilidad.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 del Código Civil, 4, 13 inciso c), 43 y 59 del Código Municipal, y la motivación contenida en el punto primero del dictamen C-AJ-004-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Aprobar el Reglamento del Festival Folclórico Internacional de Escazú. SEGUNDO: Someter a consulta pública no vinculante la anterior propuesta de reglamento por el plazo de diez días hábiles en el punto primero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-004-2026. TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar en

1 el Diario Oficial La Gaceta el Reglamento del Festival Folclórico Internacional de Escazú. CUARTO:
2 Notificar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su despacho.”

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad (siete votos).

6
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
8 aprueba por unanimidad (siete votos).

9
10 **ACUERDO AC-044-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración**
12 **Pública; 10 del Código Civil, 4, 13 inciso c), 43 y 59 del Código Municipal, y la motivación**
13 **contenida en el punto primero del dictamen C-AJ-004-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos**
14 **la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
15 **PRIMERO: Aprobar el Reglamento del Festival Folclórico Internacional de Escazú. SEGUNDO:**
16 **Someter a consulta pública no vinculante la anterior propuesta de reglamento por el plazo de diez**
17 **días hábiles en el punto primero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-004-2026.**
18 **TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial**
19 **La Gaceta el Reglamento del Festival Folclórico Internacional de Escazú. CUARTO: Notificar al**
20 **alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su despacho.” DECLARADO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22
23 **PUNTO SEGUNDO:** Se recibe propuesta de Reglamento de Festival Anual Navideño de Escazú para
24 su aprobación.

25
26 **A.- ANTECEDENTES:**

27 1-Se recibe el oficio COR-AL-3235-2025 de la alcaldía municipal ingresado con oficio 1558-25-I en
28 Sesión Ordinaria 083, Acta 122-25, que contiene propuesta de Reglamento de Festival Anual Navideño
29 de Escazú.

30
31 **B.- CONSIDERANDO:**

32 1-Que esta Comisión procede a revisar la propuesta de reglamento de Festival Folclórico Internacional
33 de Escazú.

34 2-Que para ello se recibe el dictamen C-CD-01-2026 de la Comisión de Cultura y Deporte donde dicha
35 comisión hace una serie de observaciones a dicha propuesta de reglamento.

36 Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo municipal AC-004-2026 adoptado en la Sesión Ordinaria
37 89, Acta 131 del 13 de enero del 2026.

38 3-En la presente propuesta de reglamento se valoraron las observaciones de la Comisión de Cultura y la
39 propuesta de reglamento para su aprobación y publicación en el Diario Oficial La Gaceta es el siguiente:

Reglamento del Festival Anual Navideño de Escazú

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1: Objeto del Reglamento: El presente reglamento tiene como objetivo establecer el marco mediante el cual la Municipalidad de Escazú organizará las actividades festivas navideñas de la mano de las personas habitantes del cantón de Escazú, promoviendo la participación.

Artículo 2: Principios del Festival Anual Navideño:

El Festival anual navideño de Escazú se regirá por los siguientes principios:

- Celebración alegre y respetuosa de la natividad de nuestro señor Jesucristo.
- Respeto y conservación de la identidad cultural y artística.
- Promoción de la participación activa de las personas habitantes del cantón de Escazú en la organización y ejecución del Festival.
- Promoción de actividades para los diferentes grupos etarios del cantón.
- Calidad escénica y artística en todas las programaciones.
- Inclusión de iniciativas innovadoras y creativas.

Capítulo II: De la Comisión Organizadora

Artículo 3: Integración de la Comisión Organizadora: La comisión del festival navideño estará integrada por cuatro representantes de las personas habitantes del cantón de Escazú y la Jefatura de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Escazú, siendo en total cinco miembros.

Artículo 4: Definición de los representantes de las personas habitantes del cantón de Escazú: Para los efectos de este reglamento se entiende que los representantes de las personas habitantes del cantón de Escazú son personas que habitan de manera permanente en cualquiera de los tres distritos del cantón, personas físicas mayores de dieciocho años, debidamente inscritas en el padrón electoral del cantón.

Artículo 5: Selección de los representantes de los habitantes del cantón de Escazú en la Comisión del Festival Navideño: Las cuatro personas representantes de la comunidad serán seleccionadas por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal, para lo cual, durante el mes de enero de cada año, deberá organizar una convocatoria pública para recibir postulaciones a través de los medios que debidamente se señalen a la población.

La campaña pública será realizada a través de los canales que son empleados por la municipalidad para la promoción de los servicios a la comunidad (por ejemplo, redes sociales, afiches, perifoneo, grupos locales)

La persona interesada en postularse deberá proponer además una persona suplente para que asista a las reuniones en caso de que la persona titular deba ausentarse por razones justificadas.

La Comisión de Cultura contará con el apoyo de la Oficina de Gestión Cultural para el desarrollo de la convocatoria pública. La Comisión de Cultura establecerá fecha y hora para que los habitantes del cantón comparezcan y conozcan las postulaciones recibidas, y mediante votación presencial abierta de las personas presentes en la convocatoria, se procederá a la votación para la selección de las cuatro personas; la Comisión de Cultura procederá a validar los resultados de la elección concurren, y presentará los nombres de las cuatro personas que obtengan más votos ante el Concejo Municipal para su debida ratificación.

1 En caso de ausencia justificada a las reuniones de la Jefatura de Gestión Cultural, su puesto será
2 sustituido por la Jefatura de Desarrollo Cultural.

3 Todas las personas que se presenten a la convocatoria con intención manifiesta de emitir su voto abierto,
4 deberán ser habitantes del cantón y estar debidamente inscritos en el padrón electoral cantonal. Esta
5 votación deberá ser fiscalizada por un representante de la Asesoría Jurídica quien levantará un acta de
6 los resultados obtenidos. Habiendo sido electos los cuatro representantes, estos junto a la Jefatura de
7 Gestión Cultural deberán ser ratificados y juramentados por el Concejo Municipal antes del 31 de enero
8 de cada año, con el fin de iniciar formalmente sus gestiones.

9 Artículo 6: De los miembros titulares y suplentes de los habitantes del cantón de Escazú: Los cuatro
10 miembros titulares tendrán derecho a voto para las decisiones que se esgriman, y deberán asistir a las
11 reuniones ordinarias y/o extraordinarias que se señalen según los medios de comunicación que se
12 establezcan. En el caso que un titular por causa razón no pueda asistir a una reunión, podrá ser substituido
13 en su ausencia por su suplente, quien en dichas circunstancias si tendrá derecho a voto.

14 Artículo 7: Organización interna de la Comisión del festival navideño: La Comisión del festival navideño
15 se organizará internamente según lo previsto por la Ley General de Administración Pública Capítulo
16 tercero, en lo dispuesto para la constitución de los órganos colegiados; deberá nombrar un presidente
17 por mayoría absoluta y un secretario encargado de levantar las actas para todas las sesiones ordinarias
18 y extraordinarias.

19 Artículo 8: Naturaleza jurídica de la Comisión del festival navideño: La Comisión del festival navideño
20 constituye un órgano colegiado perteneciente a la Municipalidad de Escazú. La Comisión del festival
21 navideño es un órgano colegiado de apoyo y asesoría, adscrito al Concejo Municipal, con autonomía
22 funcional para la organización del festival, pero sujeto a la supervisión y tutela de dicho Concejo.

23 Artículo 9: Requisitos que deben cumplir los representantes de los habitantes del cantón para formar
24 parte de la Comisión del festival navideño: Las personas de la comunidad que deseen integrar esta
25 Comisión deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 26 • Ser residente del cantón de Escazú y estar inscritos en el padrón electoral cantonal.
- 27 • Ser mayores de dieciocho años.
- 28 • Tener experiencia comprobada en la organización de actividades recreativas, culturales y
29 artísticas, de forma altruista, voluntaria y ad honorem.
- 30 • Tener genuino interés en organizar actividades navideñas en el cantón para el disfrute de la
31 comunidad, de las familias, y de toda la población escazuceña.
- 32 • No representar intereses de ningún proveedor de bienes y servicios.

33 Artículo 10. Naturaleza ad honorem del trabajo de la Comisión Organizadora: Las personas integrantes
34 de la Comisión del festival navideño realizan su labor de forma altruista y voluntaria a favor del
35 desarrollo cultural y artístico del cantón de Escazú.

36 Artículo 11 Lugar de reuniones de la Comisión del festival navideño: La Comisión del festival navideño
37 se reunirá de forma presencial en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú, en la oficina o sala
38 que mejor convenga. Se podrán también realizar sesiones virtuales por mutuo acuerdo.

39 Las reuniones tanto virtuales como presenciales deberán ser públicas.

Artículo 12. De las actas de la Comisión Organizadora: La secretaría de la Comisión del festival navideño deberá levantar actas de todas las reuniones que realice el órgano colegiado, sean estas presenciales o virtuales, ordinarias o extraordinarias; y las mismas deberán ser aprobadas en la sesión siguiente de su realización.

Artículo 13: Funciones de la Comisión del festival navideño: La Comisión del festival navideño tendrá las siguientes funciones:

- Proponer iniciativas innovadoras, participativas y creativas para la celebración de las fiestas navideñas en el cantón de Escazú.
- Establecer el programa de actividades navideñas que ejecuta y desarrolla la Municipalidad de Escazú.
- Promover el espíritu navideño de la comunidad de Escazú.
- Promover la participación, activa y en igualdad de condiciones de los habitantes de Escazú en las celebraciones navideñas.
- Promover el trabajo voluntario y altruista de la comunidad de Escazú en la ejecución de las programaciones festivas de la navidad.
- Promover espacios para que los artistas y productores locales puedan participar en el contexto de la celebración de la navidad.
- Promover el voluntariado de artistas y sociedad civil que apoye la coordinación y ejecución del festival navideño.
- Establecer las Subcomisiones organizativas de trabajo que sean necesarias para la obtención de los fines propuestos.
- Proponer la campaña de publicidad y promoción del Festival navideño, para que la Municipalidad la ejecute, para lo cual contará con el apoyo técnico de la Oficina de Relaciones Públicas.
- Definir las necesidades presupuestarias asociadas a la ejecución del Festival, para que la Oficina de Gestión Cultural proceda con la contratación de los bienes y servicios necesarios, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con el que cuenta la Municipalidad de Escazú.
- Presentar ante el Concejo Municipal antes del 30 de junio de cada año, el programa general, el cronograma del Festival navideño y requerimientos técnicos del mismo.
- Concluidas las actividades navideñas, la Comisión deberá presentar un informe evaluativo de las actividades ejecutadas ante el Concejo Municipal, antes del 31 de enero del año siguiente, antes de que venza el plazo de validez de la Comisión.

Artículo 14: Plazo de la Comisión del festival navideño: La Comisión deberá quedar seleccionada y juramentada cada año antes del 31 de enero, y su plazo de vigencia se extenderá hasta el 31 de enero del año siguiente. La Comisión podrá también concluir sus funciones por acuerdo del Concejo Municipal si se comprueban causas justificadas que demanden aplicar el régimen sancionatorio y disolución previstas en el capítulo IV de este reglamento.

Artículo 15: Definición de los requerimientos técnicos y logísticos para la ejecución del Festival navideño: La Comisión organizadora del festival navideño establecerá las necesidades técnicas y

logísticas con base a los recursos disponibles con los que cuenta la Municipalidad de Escazú. El manejo de los recursos económicos y la capacidad para asumir compromisos con proveedores será responsabilidad exclusiva de la Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Escazú, utilizando para tal fin los recursos financieros con los que cuenta la oficina en el presupuesto municipal disponible.

CAPÍTULO III: RÉGIMEN DE CONCURRENCIA Y REELECCIÓN

Artículo 16: Reección de los miembros de la Comisión: Los cuatro representantes de las personas habitantes del cantón de Escazú, podrán reelegirse para formar parte de la comisión organizadora por una única vez, por lo cual podrán cumplir dos periodos de forma consecutiva; posterior a ese plazo, y si desean nuevamente presentar su nombre para formar parte de la comisión, deberán esperar dos plazos más para proponer nuevamente su nombre, y tendrán un plazo máximo consecutivo de dos periodos para poder ser electo.

Artículo 17: Régimen de concurrencia: En el caso que en la comisión se generen vacantes temporales o absolutas de alguno de sus miembros, la Comisión de Cultura con el apoyo de la Oficina de Gestión Cultural deberá realizar una nueva convocatoria de elección de la persona miembro faltante de la Comisión Organizadora, siguiendo el mismo procedimiento señalado en este reglamento el artículo cinco, lo cual se podrá realizar en el momento del año que así se requiera, teniendo igual su nombramiento límite hasta la fecha del 31 de enero del año siguiente.

CAPÍTULO IV: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y DE DISOLUCIÓN:

Artículo 18: Remoción justificada de un miembro de la Comisión: Los miembros de la comisión podrán ser removidos de su puesto por el Concejo Municipal, si se comprueban alguno de los siguientes aspectos:

- Ausencia injustificada en al menos tres reuniones consecutivas de la Comisión sin presentar debida justificación.
- Contravención de lo previsto en los principios y funciones de la Comisión según lo establecido en este reglamento en los artículos dos y trece.
- Promoción de los intereses de proveedores potenciales de bienes y servicios ante la Municipalidad de Escazú.
- Conducta que riña con la defensa y promoción del interés público.
- Conducta que riña con la ética y el respeto en el marco de las relaciones internas de la Comisión.
- Conducta indebida que genere conflictos con la imagen y el prestigio de la Municipalidad de Escazú, o bien, conflictos de intereses o procesos de naturaleza judicial con la Municipalidad de Escazú.

Artículo 19: Procedimiento para la remoción justificada de un miembro de la Comisión: La Comisión de Cultura estará habilitada para recibir denuncias en contra de cualquier miembro de la Comisión Organizadora, para lo cual se deberá entregar la denuncia respectiva por escrito en formato físico o electrónico, adjuntado de las pruebas pertinentes, no se recibirán denuncias de carácter anónimas. Habiéndose recibido la denuncia, la Comisión de Cultura dará derecho de defensa al miembro involucrado, para que aclare su posición en referencia a la denuncia. Si los cargos denunciados son

recibidos como verídicos por la Comisión de Cultura, esta recomendará la remoción del miembro ante el Concejo Municipal, para que este órgano proceda con la formal destitución, y se inicie así el proceso de sustitución del miembro destituido. La decisión del Concejo Municipal será inapelable.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 del Código Civil, 4, 13 inciso c), 43 y 59 del Código Municipal, y la motivación contenida en el punto segundo del dictamen C-AJ-004-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Aprobar el Reglamento del Festival Anual Navideño de Escazú. SEGUNDO: Someter a consulta pública no vinculante la anterior propuesta de reglamento por el plazo de diez días hábiles en el punto segundo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-004-2026. TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el Reglamento del Festival Anual Navideño. CUARTO: Notificar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su despacho.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-045-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 del Código Civil, 4, 13 inciso c), 43 y 59 del Código Municipal, y la motivación contenida en el punto segundo del dictamen C-AJ-004-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Aprobar el Reglamento del Festival Anual Navideño de Escazú. SEGUNDO: Someter a consulta pública no vinculante la anterior propuesta de reglamento por el plazo de diez días hábiles en el punto segundo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-004-2026. TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el Reglamento del Festival Anual Navideño. CUARTO: Notificar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su despacho.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Asesor Legal; señor Presidente, si me permite solo hacer una pequeña corrección para que se tomen las medidas.

El Presidente Municipal; por supuesto. Adelante.

El Asesor Legal; que en el primer acuerdo que se aprobó relacionado al reglamento del Festival Folclórico Internacional Escazú, en el punto tercero se estableció instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el reglamento del Festival Anual Navideño, siendo lo correcto el reglamento del Festival Folclórico Internacional de Escazú.

PUNTO TERCERO: Se recibe informe AI-22-2025 Auditoria Especial sobre el uso de tarjetas de débito asignadas a funcionarios en compras de caja chica.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se recibe el informe de Auditoría Interna AI-22-2025 presentado el 17 de diciembre del 2025 con número de ingreso 1638-25-I, Sesión Ordinaria 086, Acta 127-25.

B.- CONSIDERANDO:

1-Revisado el documento remitido por la Auditoria Interna esta concluye que al 27 de octubre del 2025 se encontraron hallazgos y resultados durante el estudio sobre el uso de tarjetas de debito asignadas a funcionarios en compras de caja chica, donde se detectaron oportunidades de mejora según se indica en el apartado de conclusiones de dicho informe. Asimismo en dicho informe se establecen 28 recomendaciones por lo cual después de analizadas las mismas esta comisión concluye que se debe recomendar a la Alcaldía Municipal que esta gire las instrucciones necesarias para que se implementen las mismas en un plazo razonable dado que al ser los fondos de caja chica recursos públicos los mismos deben estar debidamente tutelados por todas aquellas reglamentaciones internas existentes, procedimientos y funcionarios, por lo que se recomienda a este Concejo Municipal, instar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar a cumplir dichas recomendaciones giradas por la Auditoria Interna.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 10, 12, 22, 39 Ley General de Control Interno y en atención a la motivación contenida en el punto tercero del Dictamen C-AJ-004-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: INSTAR al alcalde municipal para que este como jerarca administrativo de las dependencias municipales gire las instrucciones necesarias a la Gerencia de Gestión Hacendaria para que proceda a cumplir con las recomendaciones pendientes de cumplir indicadas en el informe INF-AI-022-2025. SEGUNDO: De la respuesta y evidencia de cumplimiento que se le remita a la Auditoria Interna se solicita a la Administración Municipal remitir copia a este Concejo Municipal. TERCERO: Notifiquese este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su despacho, y a la Auditoria Interna."

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad (siete votos).

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

7 **ACUERDO AC-046-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
9 artículo 10, 12, 22, 39 Ley General de Control Interno y en atención a la motivación contenida en
10 el punto tercero del Dictamen C-AJ-004-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace
11 suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:**
12 **INSTAR al alcalde municipal para que este como jerarca administrativo de las dependencias**
13 **municipales gire las instrucciones necesarias a la Gerencia de Gestión Hacendaria para que**
14 **proceda a cumplir con las recomendaciones pendientes de cumplir indicadas en el informe INF-**
15 **AI-022-2025. SEGUNDO: De la respuesta y evidencia de cumplimiento que se le remita a la**
16 **Auditoria Interna se solicita a la Administración Municipal remitir copia a este Concejo**
17 **Municipal. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en**
18 **su despacho, y a la Auditoria Interna." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20 **PUNTO CUARTO:** Se recibe para su aprobación convenio de uso en precario a favor del Benemérito
21 Cuerpo de Bomberos.

23 **A.- ANTECEDENTES:**

24 1- Que la alcaldía municipal remite al Concejo Municipal COR-AL-239-2026 que ingreso con oficio
25 101-26-I, Sesión Ordinaria 92, Acta 136-26, donde remite expediente administrativo y dictamen emitido
26 por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se analiza la viabilidad jurídica de la autorización de
27 Convenio de regulación de permiso de uso precario de terreno ubicado en la provincia de San José en el
28 cantón de Escazú en la finca con folio real 386643-000 a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de
29 Costa Rica.

31 **B.- CONSIDERANDO:**

32 **PRIMERO:** El Subproceso de Asuntos Jurídico en el oficio COR-AJ-073-2026 indicó: “Relativo al
33 proyecto de convenio, este Órgano Asesor a través del oficio No. COR-AJ-1590-2025 de fecha
34 20/10/2025 procedió a la revisión del documento generando una serie de observaciones relacionados
35 con éste, las cuales fueron puestas en conocimiento al Despacho a su digno cargo en misma data. Ahora
36 bien revisado el documento remitido en correo de data 28/01/2026 por parte del Benemérito Cuerpo de
37 Bomberos de Costa Rica trasladado adjunto al oficio de referencia, aprecia este Órgano Asesor que las
38 recomendaciones y/o observaciones dadas con el oficio supra, fueron atendidas en su totalidad, de tal
39 suerte que se otorga el visto bueno legal a dicho proyecto de convenio, recomendando se valore su
40 traslado al Concejo Municipal para la aprobación final de su parte dada las competencias otorgadas a

ese Cuerpo Edil en el art. 13 del Código Municipal.

Sin detrimento de lo antes expuesto, se sugiere al Despacho a su cargo en el apartado tercero relacionado con “El Órgano Supervisor y la Coordinación”, proceder con el nombramiento del “órgano supervisor” por parte de la Municipalidad para que quede asentado en el convenio, toda vez que la contraparte en el proyecto de convenio ya procedió con dicho nombramiento. Aunado a lo anterior se sugiere en la cláusula séptima señalar los medios para la atención de notificaciones para efectos del convenio.”

- La figura jurídica correcta es el permiso de uso en precario, según el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública
- Esta figura permite a la Municipalidad mantener control sobre el bien de dominio público y preservar la potestad de revocación

SEGUNDO: La solicitud de autorización de uso en precario a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para la instalación una estación temporal de bomberos en las instalaciones municipales (en posesión) es jurídicamente viable por las siguientes razones:

1. Base legal: El artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública faculta expresamente a la Administración para otorgar permisos de uso del dominio público, que podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración.
2. Naturaleza del bien: La finca donde se ubicaría la estación temporal de bomberos es propiedad municipal que se encuentra en posesión debidamente otorgada por orden judicial, sobre parte del inmueble matrícula 386643-000, por lo que constituye un bien demanial sobre el cual la Municipalidad puede otorgar permisos de uso.
3. Interés público: La instalación de la estación temporal de bomberos representa un beneficio para la comunidad al facilitar el acceso a servicio de bomberos en un punto céntrico y seguro, las 24 horas del día.
4. Condiciones adecuadas: El convenio propuesto establece obligaciones claras para Bomberos.
5. Dentro de las obligaciones del Cuerpo de Bomberos están:

2- Obligaciones del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica:

Bomberos de Costa Rica se compromete a:

- A. Utilizar el área antes indicada, conforme a los fines propios que por normativa costarricense le corresponden.
- B. Realizar el mantenimiento de las instalaciones, con el objetivo de lograr la operación ininterrumpida del servicio.
- C. Pagar el costo de los servicios (electricidad, agua potable, telecomunicaciones) que implique el funcionamiento de la Estación.
- D. Realizar delimitación en sitio de las áreas antes indicadas, según croquis georreferenciado facilitado por la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, sin que esto afecte las obras preexistentes en el predio que se otorga bajo el uso en precario.

6. El plazo del convenio

CUARTA: Plazo para el Convenio.

El presente convenio tendrá una vigencia de 5 años, contados a partir de su firma. Si al finalizar dicho plazo, ninguna de las PARTES tiene la intención de renovar el presente convenio, se deberá notificar a la otra parte por escrito su intención de no renovar el mismo con la menos seis (6) meses de anticipación a la fecha de terminación de este; caso contrario, si ninguna de las PARTES notifica a la otra su intención de no renovarlos, el mismo se entenderá automáticamente renovado, por un periodo igual. Sin perjuicio de la prórroga tácita anteriormente indicada, las PARTES podrán convenir en modificar la cláusula contractual aquí estipulada.

También finalizará el presente convenio una vez que se encuentre construida y en puesta de operación la Estación definitiva del Cuerpo de Bomberos.

Importante indica que el convenio finalizará una vez construida la estación definitiva del Cuerpo de Bomberos en la propiedad donada por la Municipalidad a dicha institución.

TERCERO: De conformidad con el artículo 13 inciso e) del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal autorizar este tipo de convenios. Siendo que es viable jurídicamente el autorizar un uso en precario para la instalación de una estación provisional o temporal de Bomberos en una propiedad municipal es que se propone a este Concejo la adopción del siguiente acuerdo. El convenio que se sugiere su aprobación es el siguiente:



**CONVENIO DE REGULACIÓN DE PERMISO DE USO EN PRECARIO DE
TERRENO UBICADO EN LA PROVINCIA DE SAN JOSE, EN EL CANTON DE
ESCAZÚ EN LA FINCA CON FOLIO REAL 386643-000, A FAVOR DEL
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA**

Entre nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**, con cédula de persona jurídica número **3-014-042050**, representada por **ORLANDO UMAÑA UMAÑA**, con cédula de identidad 1-0884-0128, en mi condición de Alcalde de la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y EL **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA**, con cédula de persona jurídica 3-007-547060, representado por **HÉCTOR ULISES CHAVES LEÓN**, con cédula de identidad 1-0626-0563, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, quienes en conjunto serán referidas como las, "PARTES", hemos acordado celebrar el presente convenio, para el préstamo de una sección de la finca ubicada en la provincia de San José, cantón Escazú, con folio real 386643-000, para la instalación de una Estación temporal de Bomberos, en los términos que se detallarán de seguido:

CONSIDERANDO

1. Que la función esencial y prioritaria del Estado es, velar por la conservación, protección, administración, aprovechamiento y fomento de los recursos públicos con que cuenta el país, lo anterior a través del principio general de uso adecuado y sostenible de recursos que finalmente viabiliza el desarrollo de alianzas estratégicas como la que nos ocupa.
2. Que la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ entre sus fines, tiene a su cargo, la promoción del desarrollo socioeconómico, integral, rápido y eficiente del Cantón de Escazú, a partir de las necesidades poblacionales de la región. Según lo dispuesto, en el numeral ciento sesenta y nueve y ciento setenta de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en los numerales, dos, cuatro, párrafo primero e inciso c) y setenta y uno, del Código Municipal es la entidad llamada a velar por la administración de los intereses y servicios locales, en la Jurisdicción de su competencia.
3. Que la Municipalidad se dispone a dar permiso de uso al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de una parte, de la finca N°386643-000 ubicada en la provincia de San José, la cual le fue dada la posesión a la Municipalidad de Escazú por orden judicial esto dentro del expediente 18-000606-1028-CA, con el objetivo que en ellas se ubique una Estación temporal de Bomberos en esa localidad.

4. Que la MUNICIPALIDAD es poseedor de la finca por orden judicial que se describe a continuación: finca folio real 1-386643-000 con plano de catastro número SJ-0484332-1998 ubicada en el distrito ESCAZÚ del Cantón ESCAZÚ en la provincia de SAN JOSE, la cual colinda al norte con ALERO S A. al sur con CALLE PUBLICA CON 144 MTS 92 CTS, al este con RIO CRUZ y al oeste con CALLE PUBLICA CON 193 MTS 23 CTS.
5. Que de conformidad con lo previsto en los artículos 1 y 2 de la Ley N° 8228, denomina a la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, esta Institución es un órgano de máxima desconcentración adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS), poseedora de la persona jurídica instrumental suficiente para ejercer su competencia y cumplir sus funciones en todo el territorio nacional, así mismo, para celebrar los actos y contratos que sean necesarios para desplegar sus funciones.
6. Que dada la necesidad de aperturar un servicio en ese cantón la Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Bomberos, convienen a partir de las siguientes consideraciones, el presente convenio de cooperación interinstitucional.

POR TANTO

Se ha acordado celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, el cual se regirá en lo general por el ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica y en lo particular por las siguientes cláusulas, siendo el mismo autorizado a nivel del Cuerpo de Bomberos, por el acuerdo V de la Sesión 0252 del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos:

PRIMERA: Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es otorgar al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el permiso de uso en precario de una parte de la finca N°386643-000 ubicada en la provincia de San José, con la finalidad de establecer en dicho predio la respectiva Estación temporal de Bomberos, sobre dicho inmueble la Municipalidad de Escazú tiene un derecho de posesión otorgado por mandato judicial según expediente 18-000606-1028-CA.

SEGUNDA: Obligaciones de las partes.

1- Obligaciones de la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ:

La MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ se compromete a:

- A. Otorgar el permiso de uso en precario de una parte del terreno , con la finalidad de establecer en dicho predio la respectiva Estación de Bomberos, el cual forma parte de la finca con folio real 386643-000.
- B. Compromiso de otorgar el aval para que, en la parte del terreno dado en permiso de uso en precario, opere la Estación temporal de Bomberos de Escazú.
- C. Se entregará un croquis topográfico georreferenciado de la sección del predio con que cual se otorgará un permiso de uso en precario.

2- Obligaciones del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica:

Bomberos de Costa Rica se compromete a:

- A. Utilizar el área antes indicada, conforme a los fines propios que por normativa costarricense le corresponden.
- B. Realizar el mantenimiento de las instalaciones, con el objetivo de lograr la operación ininterrumpida del servicio.
- C. Pagar el costo de los servicios (electricidad, agua potable, telecomunicaciones) que implique el funcionamiento de la Estación.
- D. Realizar delimitación en sitio de las áreas antes indicadas, según croquis georreferenciado facilitado por la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, sin que esto afecte las obras preexistentes en el predio que se otorga bajo el uso en precario.

TERCERA: El Órgano Supervisor y la Coordinación.

El Órgano Supervisor encargado de velar por la debida ejecución de lo aquí estipulado, será el siguiente:

Por parte de la MUNICIPALIDAD, designa como Órgano Supervisor a la Dirección de Gestión Urbana.

Por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se designa como Órgano Supervisor a la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales.

1- Funciones del Órgano Supervisor y de Coordinación:

- A. Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio por parte de ambas instituciones.

- B. Asegurar que las actividades desarrolladas se ajusten a los fines y condiciones pactadas.
- C. Evaluar periódicamente los avances, resultados y cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- D. Facilitar la comunicación y coordinación entre las partes, garantizando la articulación efectiva de las acciones conjuntas.
- E. Gestionar los aspectos técnicos, administrativos y logísticos necesarios para el desarrollo del convenio.
- F. Coordinar reuniones de seguimiento, intercambio de información y atención en caso de ser requerido.
- G. Atender y resolver, en primera instancia, las diferencias o situaciones que se presenten durante la ejecución del convenio.
- H. Proponer medidas correctivas o de mejora para optimizar el cumplimiento de los objetivos.
- I. Canalizar ante las autoridades competentes de ambas instituciones los asuntos que requieran su conocimiento o aprobación.

CUARTA: Plazo para el Convenio.

El presente convenio tendrá una vigencia de 5 años, contados a partir de su firma. Si al finalizar dicho plazo, ninguna de las PARTES tiene la intención de renovar el presente convenio, se deberá notificar a la otra parte por escrito su intención de no renovar el mismo con la menos seis (6) meses de anticipación a la fecha de terminación de este; caso contrario, si ninguna de las PARTES notifica a la otra su intención de no renovarlos, el mismo se entenderá automáticamente renovado, por un periodo igual. Sin perjuicio de la prórroga tácita anteriormente indicada, las PARTES podrán convenir en modificar la cláusula contractual aquí estipulada.

También finalizará el presente convenio una vez que se encuentre construida y en puesta de operación la Estación definitiva del Cuerpo de Bomberos.

QUINTA: Fundamento legal: El presente Convenio se rige por las leyes de la República de Costa Rica, y en especial, por el Código Municipal, la Ley General de Administración Pública, la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento; Ley 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y todas las demás leyes siguientes y concordantes aplicables al presente convenio.

SEXTA: Resolución alterna de conflictos.

Las partes convienen que toda controversia, diferencia, discrepancia o conflicto que se derive de la interpretación, ejecución, cumplimiento, modificación, resolución o terminación del presente Contrato, o que guarde relación directa o indirecta con el mismo, será resuelta en primera instancia de mutuo acuerdo y buena fe entre las partes

En primera instancia el diferendo será conocido por las personas nombradas responsables del convenio de uso en precario, de no haber acuerdo a ese nivel el asunto se elevará a conocimiento de los jefes de las partes.

En caso de que no se logre un acuerdo dentro del plazo indicado, las partes podrán, de común acuerdo, someter la controversia a mecanismos alternos de resolución de conflictos, tales como la conciliación o mediación, conforme a la Ley sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social.

De persistir la diferencia, se someterá a conocimiento de los Tribunales de Justicia de la Corte Suprema de Justicia, los que conocerán el asunto y aplicarán la legislación costarricense.

SEPTIMA: Responsables del convenio y medio de notificación.

Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio de uso en precario y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran a los siguientes colaboradores como Responsables del Convenio:

Por el **CUERPO DE BOMBEROS**: Jefe de la Unidad de Servicios Generales. Dirección de Oficinas Centrales del Cuerpo de Bomberos: Avenida 3, Calle 18, Costado Norte de la Parada de Buses del mercado La Coca Cola. Correos electrónicos: jdmora@bomberos.go.cr y hchaves@bomberos.go.cr, números de teléfono: 2547-3700, extensiones 3701 y 3797.

Por la **Municipalidad de Escazú**: La Dirección de la Gestión Urbana, Dirección de las Oficinas: Palacio Municipal frente al parque central de Escazú. Correo electrónico j.gestionurbana@escazu.go.cr y g.urbana2@escazu.go.cr, teléfono 2208-7500 extensiones 7599 y 7558.

Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Responsables del contrato citados en esta cláusula, deberán informar por escrito a la otra parte, los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán, de lo contrario se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante toda la vigencia del Contrato.

De conformidad con todo lo expresado, las siguientes partes firman este convenio de regulación de permiso de uso en precario, en señal de aceptación y acuerdo, en señal de aceptación y acuerdo, en la provincia de San José, cantón de Escazú, a los quince días del mes de marzo del 2026.

Orlando Umaña Umaña
Alcalde
Municipalidad de Escazú

Héctor Chaves León
Director General
Benemérito Cuerpo de Bomberos de
Costa Rica

- 1
- 2 C.- RECOMENDACIÓN: Esta Comisión recomienda la adopción del siguiente acuerdo:
- 3 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
- 4 Política; 11 y 13, 154 de la Ley General de la Administración Pública; 1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) del
- 5 Código Municipal; los oficios COR-AL-239-2026 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-959-2024 del
- 6 Subproceso de Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto primero del
- 7 dictamen C-AJ-004-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las
- 8 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Autorizar el Convenio de
- 9 Regulación de Permiso de Uso en Precario de Terreno ubicado en la provincia de San José, en el cantón
- 10 de Escazú, en la finca con folio real 386643-000 a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa
- 11 Rica. SEGUNDO: El espacio se destinará exclusivamente para la instalación y operación de la Estación
- 12 Temporal de Bomberos en Escazú. TERCERO: La Municipalidad podrá revocar el permiso por razones
- 13 de oportunidad o conveniencia, conforme al artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública.
- 14 CUARTO: Se autoriza a la alcaldía municipal o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio respectivo,
- 15 conforme a los términos indicados. QUINTO: Notificar el presente acuerdo al señor alcalde o a quien
- 16 ocupe su lugar para lo de su cargo y al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.”
- 17
- 18 El regidor Eduardo Chacón; solamente una pregunta al Asesor Legal. ¿Cómo se le va a dar uso precario
- 19 a una propiedad que no está aún a nombre de la Municipalidad de Escazú? Solo me nace esa inquietud.
- 20
- 21 El Asesor Legal; bueno, varias cosas, yo siendo muy transparente no me ha tocado dictaminar sobre este
- 22 uso en precario que se está tramitando en esta moción, desconozco si esa propiedad de manera puntual

1 está actualmente en nombre de la Municipalidad, porque no he tramitado yo este tema, sin embargo; la
2 modalidad del uso en precario sí es normal, cuando, por ejemplo, voy a indicar lo siguiente, incluso no
3 necesariamente tiene que estar registralmente a nombre de la Municipalidad, incluso puede que la
4 propiedad la Municipalidad esté haciendo posesión de la misma, incluso en ese supuesto haciendo
5 posesión de la misma, se podría establecer el uso en precario, pero particularmente sobre este caso
6 puntual, sería irresponsable de mi parte, digamos, responderle cosas que desconozco.

7
8 El Presidente Municipal; más bien, don Eduardo, atendiendo el punto, bueno, concretamente la respuesta
9 sencilla es en ejercicio de las facultades de posesión del inmueble, que el derecho de posesión también
10 permite cierta discrecionalidad para lo que es el manejo de la misma, por eso hoy en día se dan cursos,
11 se hacen actividades, en buena teoría ahí el tema sería en medida que no implica un cambio en la
12 infraestructura, pues no debería haber ningún problema. Ahora yo sé que la infraestructura fue construida
13 recientemente, ese es un tema importante, tal vez sea interesante pedirle a don Orlando, ya sea la solicitud
14 de un criterio al respecto, desde la parte del área jurídica, particularmente creo que todos sabemos que
15 quien lleva ese trámite es don Carlos Herrera, el que le ha dado seguimiento desde el inicio del trámite.
16 Entonces, tal vez podamos pedir, ya sea el criterio de don Carlos, o que él nos acompañe en la próxima
17 sesión para que pueda aclarar esas dudas particularmente en relación con este tema, pero la
18 Municipalidad y eso es un hecho como todos lo sabemos, en el uso de las facultades de posesión que
19 hace varios años tiene y amparada en el, digamos, en la expectativa de un buen resultado en el proceso
20 de expropiación que bien como todos lo sabemos, no ha concluido, ha venido haciendo uso del inmueble,
21 incluso haciendo algunas remodelaciones menores, como el caso de la estación y facilitando el uso del
22 inmueble a diferentes grupos, organizaciones e instituciones. Pero es una muy buena pregunta y desde
23 la parte jurídica pues si sería tal vez interesante que don Carlos Herrera como jefe del Departamento
24 Legal nos pudiera aclarar, sobre todo recordando que fue él quien nos hizo la exposición de este tema al
25 inicio de la presente Administración, cuando se presentó y por ahí se había pedido, por cierto, una
26 actualización del tema del proceso de expropiación, que todavía no se ha dado, que podría servir en este
27 caso también como parte de esta aclaratoria, pero bueno.

28
29 El regidor Eduardo Chacón; no, básicamente era por una aclaración al pleno, por aquellos las personas
30 que y compañeros que no conozcan a fondo este proceso que está en un litigio y que Ricardo López y
31 este servidor lo conocemos a fondo. Entonces, básicamente esa era la observación para que lo tengan
32 muy presente solamente.

33
34 El regidor Ricardo López; dejando claro que es una duda de procedimiento, jamás vamos a estar en
35 contra de una estación de bomberos. ¿En qué cabeza cabría eso? Eso me recuerda cuando hablábamos
36 de la de la clínica. ¿Quién podría estar en contra de un proyecto tan beneficioso para la comunidad?
37 Tuve ahí un déja' vu. El derecho que tiene la Municipalidad sobre esos terrenos es un derecho limitado,
38 es un derecho posesorio que recuerdo levemente el documento del juzgado hablaba de, y yo creo que
39 utilizaba simple, la palabra "simple", derecho posesorio y hacía énfasis en el mantenimiento de la
40 infraestructura mientras el juzgado dictaba una sentencia final de justo y precio. Pero yo creo que lo que

se le debería dar al Cuerpo de Bomberos no es un uso en precario, sino más bien la firma de un convenio. Creo que es la figura la que podría estar siendo mal empleada, pero sí sería bueno que a futuro se pueda emitir algún criterio jurídico para tener mayor certeza en la toma de esta decisión.

La regidora Marcela Quesada; estaba haciendo una consulta, pero no me quedó claro, yo no sé si con los miembros de la comisión retiramos parcialmente este punto, lo analizamos, pedimos un informe a don Orlando o que el Asesor Legal nos aclare, para no incurrir en un error y retiramos parcialmente el punto, siempre y cuando todos los miembros de la comisión estemos de acuerdo. ¿Les parece? Don Tino, doña Adriana, don Mario, bueno, y mi persona Silvia no está. Entonces, licenciado tómese nota y doña Priscilla, que parcialmente se retira este punto y se posteriora, para después cuando tengamos la información. Muchas gracias.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las catorce horas trece minutos de la misma fecha arriba indicada.”

El Presidente Municipal; perfecto. Con esto entonces estaremos dando por finalizado dictamen de jurídicos, compañeros.

ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA.

“Alcaldía Municipal
Informe de Labores
Enero 2026



Alcaldía

Informe de Labores



Enero 2026



Presentación



Como parte del ejercicio de rendición de cuentas que debe caracterizar la gestión municipal, en el presente informe detalla las acciones realizadas en el mes de enero del 2026 por parte de la Alcaldía Municipal, que refleja el trabajo articulado de las áreas técnicas, para cumplir con el mandato legal, y las funciones que le corresponde a la Municipalidad de Escazú, para la prestación de los servicios municipales en el cantón y de esta manera cumplir con los objetivos propuestos.

El presente informe se estructura de manera tal, que las personas puedan conocer a detalle las acciones realizadas por cada una de las 5 gestiones que conforme la estructura organizativa de la Municipalidad de Escazú Gestión: Estratégica, Recursos Humanos y Materiales, Urbana, Hacendaria y Económica Social. Así mismo por cada una se detallan las principales acciones desarrolladas por los procesos, subprocesos y oficinas operacionales que hacen posible la materialización de los resultados obtenidos.

Con la información que se presenta, se logra mostrar el avance en las acciones estratégicas y operativas, que son necesarias para lograr cumplir con la misión de la municipalidad de liderar la prestación de servicios de calidad y generación de oportunidades de desarrollo integral para la ciudadanía, que son posibles gracias al trabajo articulado y el aporte de cada una de las personas trabajadoras municipales.



Tabla de Contenido

Presentación.....	2
1.Gestión Estratégica.....	5
1.1 Alcaldía Municipal.....	6
1.1.1 Actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal.....	6
1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal.....	7
1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal.....	8
1.2 Subproceso Secretaría del Concejo Municipal.....	26
1.3 Proceso de Seguridad Cantonal.....	27
1.4 Subproceso de Planificación Estratégica.....	28
1.5 Subproceso de Asuntos Jurídicos.....	29
1.6 Proceso Estratégico.....	30
1.6.1 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo.....	30
1.6.2 Subproceso de Tecnologías de la información.....	31
1.6.3 Oficina Operacional de Archivo Institucional.....	32
1.6.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas.....	33
1.6.5 Subproceso de Gestión de la calidad.....	34
2.Gestión de Recursos Humanos y Materiales.....	35
2.1 Recursos Humanos.....	36
2.2 Proceso de Servicios de Apoyo Logístico.....	38
2.2.1 Subproceso de Servicios Institucionales.....	38
2.2.2 Subproceso de Suministros y Activos.....	39
2.2.3 Subproceso de Inspección General.....	39
3.Gestión Urbana.....	40
3.1 Dirección de la Gestión.....	41



**MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ**

Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

3.2	Proceso de Planificación y Control Urbano.....	42
3.2.1	Subproceso Control Constructivo.....	42
3.2.2	Subproceso de Planificación Territorial.....	42
3.3	Subproceso de Servicios Municipales.....	43
3.4	Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública.....	43
3.5	Subproceso de Construcción de Obra Pública.....	44
4	Gestión Hacendaria.....	48
4.1	Dirección de la Gestión.....	49
4.2	Proceso de tributos.....	49
5	Gestión Económica Social.....	50
5.1	Dirección de la Gestión.....	51
5.2	Oficina Operacional de Turismo.....	52
5.3	Proceso de Desarrollo Social.....	53
5.4	Proceso de Desarrollo Cultural.....	54
5.5	Registro fotográfico de actividades.....	56
	Reflexión final.....	58



Gestión Estratégica



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

1.1 Alcaldía Municipal

1.1.1 Actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Alcaldía Municipal

Fecha	Reunión	Asunto
07/O1/26	Reunión en el Ministerio de Trabajo	Atención peticiones sindicales
07/O1/26	Sesión Ordinaria Concejo Municipal	
08/O1/26	Atención al señor Luis Diego Gamboa	Proyecto Deporte Internacional
09/O1/26	Reunión con personal del CCDRE	
09/O1/26	Sesión Extraordinaria Concejo Municipal	Juramentación atletas
12/O1/26	Reunión con personal municipal	Atención AC-540-2025, donación de activos otras municipalidades
13/O1/26	Reunión de gerencia	Atención a las consultoras Nahorqui
14/O1/26	Atención auditoría externa RSM	Presentación informe de Auditoría de Sistemas de información financiero-contable
15 y 16/O1/26	Juegos Nacionales	Apoyo atletas Escazuqueños
19/O1/26	Reunión por personeros de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Acciones que la CNFL ha venido desarrollando en cuanto al servicio de alumbrado público en el cantón
19/O1/26	Reunión con personal municipal	Proyecto Chat Boot
19/O1/26	Reunión con personeros de la Asociación del Boyero	Coordinación de logística
20/O1/26	Reunión con personal de Gestión Económica Social	Coordinaciones del Centro de Formación
21/O1/26	Visita de proyectos con personal municipal	
22/O1/26	Reunión con el encargado de Salud Ocupacional y Psicóloga	Brigada Soporte Emocional y Soporte conducta suicida
22/O1/26	Sesión extraordinaria	Presentación Política Ambiental
23/O1/26	Atención reunión con la Contraloría General de la República	Comité Cantonal de Deportes y Recreación
23/O1/26	Reunión con personal municipal	Proyectos
23/O1/26	Rezo del Niño	
26/O1/26	Firma documentos notariales	
27/O1/26	Atención consultora	Actualización Política Niñez y Adolescencia
28/O1/26	Inspección Parroquia San Antonio	Avances en la capilla de velación
28/O1/26	Reunión con sindicato	Convención colectiva
28/O1/26	Reunión con personal municipal	Coordinación logística Día Nacional del Boyero
29/O1/26	Reunión con personal municipal	Ajuste salarial
29/O1/26	Sesión extraordinaria	Atención ANEP
30/O1/26	Reunión convenio municipalidades	



1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Vicealcaldía Municipal:

Fecha	Actividad
7 /01/2026	Reunión con GES, para coordinación de trabajos y planificación de inicio de año.
13 /01/2026	Reunión con Gerencia Municipal y reunión con el ICT, abordando la posibilidad de un convenio de cooperación.
14 /01/2026	Reunión interna con GES y reunión de la Comisión de Simplificación de Trámites.
15 /01/2026	Reunión interna de la Comisión de Becas.
16 /01/2026	Visita a la Biblioteca de Belén y reunión interna con GES y empresa de comunicación.
17 /01/2026	Gira de Riesgo, para reconocimiento de puntos de amenaza en el cantón, debido a la construcción del mapa de riesgo.
19 /01/2026	Reunión interna (Alcaldía-Calidad), reunión Sindicato, reunión con la Asociación de Boyeros y participación en el Rezo del Niño Municipal.
20 /01/2026	Reunión interna con FDL y reunión de la Comisión de Biblioteca.
21 /01/2026	Recorrido de proyectos municipales en ejecución.
22 /01/2026	Reunión interna (FDL Matrícula) y reunión interna con Alcaldía.
23 /01/2026	Visita al edificio ubicado en Calle Los Profesores.
26 /01/2026	Entrevista relacionada con Política de Niñez.
27 /01/2026	Reunión con Emprendedoras del cantón.
28 /01/2026	Visita a la Capilla de Velación de San Antonio y reunión interna para logística del Día del Boyero.
30 /01/2026	Reunión interna relacionada con PME.

Período que representa un momento clave para la planificación, articulación institucional y puesta en marcha de las acciones estratégicas que orientan el trabajo municipal a lo largo del año.

El inicio de año se caracterizó por una agenda intensa y estratégica, enfocada en la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de procesos internos, el seguimiento de proyectos municipales y el acompañamiento a sectores comunitarios, culturales y productivos del cantón, reafirmando el compromiso de esta Vicealcaldía con una gestión cercana, ordenada y orientada a resultados.



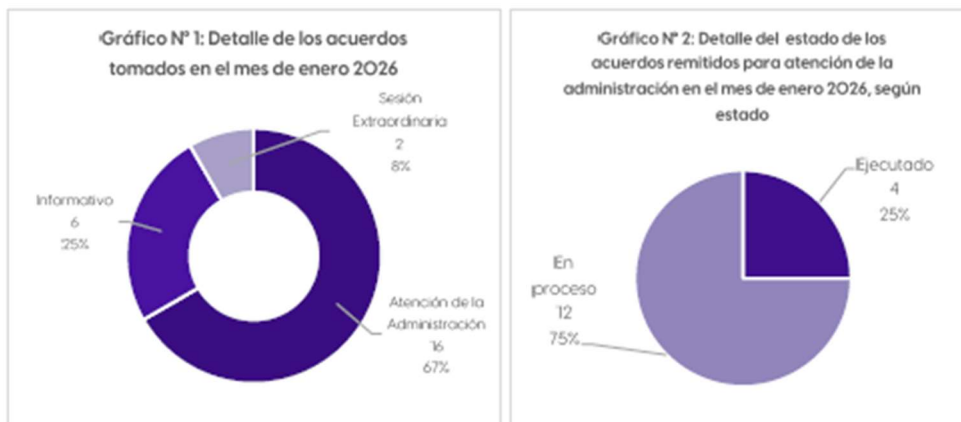
1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal

En atención a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal, se presenta el seguimiento realizado por la Alcaldía Municipal, en el cual:

1. Se detalla el estado de cada uno, así como de las acciones ejecutadas para su respectiva atención para los acuerdos del mes de enero 2026
2. Estadísticas acumuladas sobre la atención de los acuerdos municipales durante los meses de enero a diciembre del 2025.
3. Se presenta la actualización sobre los acuerdos reportados en proceso durante el año 2024.

1.1.3.1 Seguimientos a los acuerdos del mes de enero

Para el mes de diciembre el concejo Municipal tomó un total de **24 acuerdos**, con la siguiente clasificación y estado de atención



De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que, del total de **24** acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal para el mes de enero **16** corresponden a **acuerdos para la atención directa de la administración**, de los cuáles un **25% (4)** han sido **ejecutados** en su totalidad, un **75% (12)** se encuentran **en proceso de ejecución**, los cuales poseen el siguiente detalle:



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Cuadro 1:

Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el mes de enero según estado y acciones realizadas

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-01-26	Alcalde	INSTAR al Alcalde Municipal a instalar en los diferentes edificios municipales la bandera que nos acredita como CIUDAD AMERICANA DEL DEPORTE 2026	En proceso	Se trasladó a Servicios Instituciones en el oficio COR-AL-122-2026
AC-02-26	Auditor Alcalde	APROBAR la propuesta de Plan de Trabajo para el Sr. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno. SEGUNDO: APROBAR la propuesta del Plan de Trabajo para la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal. TERCERO: AUTORIZAR a la regidora Silvia Castro Mendoza, con la finalidad de que realice el ingreso de los planes de trabajos aprobados en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SISDED). CUARTO: SOLICITAR al equipo de trabajo del Proceso de Auditoría Interna, se pueda remitir a este Concejo Municipal, la valoración de las competencias del Sr. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno, de acuerdo con los lineamientos que emitirá la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, con la finalidad de completar el proceso de evaluación para el año 2025. QUINTO: SOLICITAR al equipo de trabajo del Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, se pueda remitir a este Concejo Municipal, la valoración de las competencias de la Sra. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal, de acuerdo con los lineamientos que emitirá la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, con la finalidad de completar el proceso de evaluación para el año 2025.	Ejecutado	Se realizan las acciones correspondientes en el SISDED para la autorización de la Sra. Silvia Castro para lo correspondiente, y se archiva el acuerdo dentro de los expedientes de cada una de las personas trabajadoras municipales indicadas.
AC-03-26	Comisión de Asuntos Jurídicos	Remitir a la comisión de asuntos jurídicos la propuesta del Reglamento del Festival Internacional de Folclor Escazú con los cambios propuestos por la comisión de cultura en el dictamen C-CD-01-2026 indicados en la columna de la derecha	Informativo	
AC-04-26	Comisión de Asuntos Jurídicos	Remitir a la comisión de asuntos jurídicos la propuesta del Reglamento del Festival Anual Navideño de Escazú con los cambios propuestos por la comisión de cultura en el dictamen C-CD-01-2026 indicados en la columna de la derecha	Informativo	
AC-05-26	Alcalde	declarar omisos a todos aquellos sujetos pasivos del cantón que aún no han declarado el valor de los bienes inmuebles de su propiedad o que lo hayan hecho por última vez en el año 2020 o con anterioridad o hayan	En proceso	Se envía al despacho nota de Publicación de Omisos, 3/2/2026



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		sufrido un avalúo administrativo en el año 2022 o con anterioridad. Asimismo, se faculta a la administración para que realice las valoraciones individuales que para el efecto se determinen, según criterios de oportunidad y conveniencia		Despacho solicita a Secretaria realizar la publicación en la Gaceta, mediante oficio COR -AL-0247-2026
AC-06-26	Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela de Venezuela Alcalde	APROBAR la prórroga solicitada por la Junta de Educación de la Escuela de Venezuela por un plazo de SEIS meses, para la finalización del proyecto, según convenio firmado de fecha 19 de diciembre del 2024. Así las cosas debe la Junta presentar la liquidación correspondiente a más tardar el 19 de junio del 2026	En proceso	Se traslada a Gestión Hacendaria
AC-07-26	Pamela Ramirez Quirós	OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, "LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO", promovida por la señora PAMELA RAMÍREZ QUIRÓS, cédula de identidad I-438-0616, y autorizada por Alfredo Volio Guerrero representante legal de Mantenimiento Eficiente S.A, cédula jurídica 3-101-671041 sociedad administradora del CONDOMINIO AVENIDA ESCAZÚ, para ser utilizada "únicamente" en el marco de la actividad ocasional denominada "FERIA DOLCE VITA a realizarse en Avenida Escazú" los días 24 y 25 de enero en un horario de 11 am a 9 pm el primer día y de 11 am a 7 pm el segundo día	Ejecutado	Encargada del area de Patentes indica que está aprobada conforme resolución RES-PAT-91-2026
AC-08-26	Representante de la Fundación Vía Plus	NOMBRAR a la señora GLORIANA CHAVARRÍA SOLÍS con cédula identidad número I-565-0461, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la "FUNDACIÓN VIA PLUS" con cédula jurídica número 3-006-949331. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de nombramiento, la señora GLORIANA CHAVARRÍA SOLÍS adquiere el carácter de funcionario público, siendo considerada a partir de su correspondiente juramentación como funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta	Informativo	
AC-09-26	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal el oficio CPJ-DE-OF-777-2025 del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, con la solicitud de la síndica Catininna López Campos, con ingreso número 001-26-I,	Ejecutado	El oficio que trasladan ya se había atendido mediante el COR-DA-16-2026, esto se



**MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ**

Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		para que sea la Administración Municipal la que se pronuncie respecto de la ejecución presupuestaria solicitada por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y sea esta la que certifique la ejecución de los recursos transferidos a la Municipalidad de Escazú para los proyectos del Comité de la Persona Joven. SEGUNDO: De la respuesta que se le brinde al Consejo se solicita se remita copia a este Concejo Municipal.		comunicó al Concejo en el oficio COR-AL-125-2026
AC-10-26	Alcalde	Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el día jueves 29 de enero del 2026, a las 19:00 horas, en el Auditorio del Centro Cívico Municipal. SEGUNDO: Se solicita a la Administración Municipal, en concordancia con el artículo 7 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú, preste la colaboración con respecto al mobiliario, equipo y logística para llevar a cabo dicha sesión extraordinaria en el Auditorio del Centro Cívico Municipal. TERCERO: El orden del día de dicha sesión será el siguiente: ARTÍCULO ÚNICO: Recibir a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) en audiencia para que realice una presentación ante este Concejo Municipal para conocer los siguientes puntos: 1. Anualidades. 2. Convención Colectiva de Trabajo. 3. Acuerdos positivos con la Administración Municipal en el MTSS. 4. Teletrabajo. 5. Manual de Puestos. 6. Clima Organizacional.	Ejecutado	Sesión Extraordinaria
AC-11-26	Alcalde	Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú para el día jueves 22 de enero, a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Código Municipal. SEGUNDO: Establecer como orden del día de la sesión extraordinaria el siguiente: 1. Recibir a la empresa consultora responsable de la elaboración de la Política Ambiental de la Municipalidad de Escazú. 2. Atención del equipo técnico municipal, con el fin de exponer la propuesta y responder las inquietudes de los regidores, síndicos y de la comunidad escazuense. 3. Tener por notificados en este acto a todos los miembros del Concejo Municipal, así como a los síndicos propietarios y suplentes, para los efectos legales correspondientes.	Ejecutado	Sesión Extraordinaria
AC-12-26	CTP Alcalde	Aprobar la solicitud planteada por la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú para la	En proceso	Se traslada a Asuntos Jurídicos con copia a la



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		utilización de \$3,469,960.00 (tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta colones exactos), para la compra de artículos de cocina, recursos sobrantes de la subvención otorgada para el proyecto denominado 'Cambio de cableado estructurado, equipo y configuración de la red del Colegio Técnico Profesional de Escazú', por un monto de \$19,111,680.00. SEGUNDO: Debe la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, presentar los siguientes requisitos: a. Formulario F-GHA-14, con los artículos a incluir según la presente solicitud. b. Acuerdo de la Junta Administrativa, donde se autoriza la compra de los artículos solicitados. c. Presentar las cotizaciones respectivas. d. Declaración del representante legal que se compromete a utilizar la suma expuesta única y exclusivamente para los fines solicitados y que no existen compromisos legales de ninguna naturaleza. TERCERO: Se autoriza al señor Alcalde o quien ostente en su cargo a la firma de una adenda al convenio firmado de fecha 25 de setiembre del 2025 con la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú.		Gerencia Hacendaria en el oficio COR-AL-191-2026. Se esta atendiendo lo indicado en el acuerdo municipal por parte del Subproceso de Asuntos Jurídicos
AC-13-26	Alcalde	Trasladar al área jurídica de la Municipalidad de Escazú, para que emita criterio sobre la solicitud de prórroga presentada por la Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII, según las consideraciones expuestas en la presente acta.	En proceso	Se encuentra asignado a asesor legal para su dictamen
AC-14-26	Alcalde	[Re-Adjudicar la Licitación Mayor 2024LY-000007-002080000], Contratación de Abogados Externos para el Proceso de Cobro Judicial	En proceso	Jefatura Proveeduría indica que Se comunicó en SICOP, en este momento se encuentra recurrido nuevamente
AC-15-26	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados Alcalde	Informar a la encargada de Apoyo Administrativo de la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados que el Concejo Municipal de Escazú sesiona en horario habitual todos los martes a las 19 horas y en sesión extraordinaria los días jueves cuando así se acuerde a la misma hora en el Salón Dolores Mata en el Palacio Municipal. SEGUNDO: Se le reitera nuevamente que la audiencia es presencial por lo que se solicita se indique la fecha de la presentación de los representantes del instituto ante este Concejo Municipal en el mes de marzo.	Informativo	
AC-16-26	Ada Guiselle Fonseca	TRASLADAR a la Administración Municipal el oficio con número de ingreso O31-26-E, presentado por la	En proceso	Se encuentra en etapa de preparación de



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
	Ramírez Alcalde	administrada Ada Guiselle Fonseca Ramírez, para que sea la Administración Municipal la que se pronuncie respecto de los hechos expuestos en dicho documento y de respuesta a la señora Fonseca Ramírez. SEGUNDO: De la respuesta que se le brinde al administrado se solicita se remita copia a este Concejo Municipal		respuesta ya se tiene el oficio COR-SEM-0030-2026 para atender la solicitud de información de la administrada
AC-17-26	Auditor Alcalde	INSTAR y TRASLADAR a la Administración Municipal el informe de Auditoría Interna INF-AI-O24-2025, para que cumpla las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta y que priorice el cumplimiento de las recomendaciones más antiguas. SEGUNDO: De la respuesta y evidencia de cumplimiento que se le remita a la Auditoría Interna se solicita a la Administración Municipal remitir copia a este Concejo Municipal.	En proceso	
AC-18-26	CCDRE Auditor	TRASLADAR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la Gerencia de dicho Comité el informe de Auditoría Interna INF-AI-O25-2025, para que cumpla las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna en el apartado 9 de recomendaciones y que priorice el cumplimiento de las recomendaciones más antiguas. SEGUNDO: Se le solicita a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú que le presente a este Concejo Municipal en un plazo de tres meses calendario un informe de avance en el cumplimiento de dichas recomendaciones giradas por la Auditoría	Informativo	
AC-19-26	Comisión Plan Regulador Alcalde	Trasladar a la Comisión de Trabajo de Plan Regulador, los Informes Operativos de Auditoría emitidos por RSM Audit Tax and Consulting Services S.A., empresa contratada por la Municipalidad, y relacionados con permisos de construcción y usos de suelo en el Cantón de Escazú oficio C-R-2024-040-0051 y oficio C-R-2024-040-0061 Informe de Auditoría Operativa relacionado con permisos de construcción y uso de suelo en el cantón de Escazú- Zona Protectora del Cerro de Escazú, con el fin de que este órgano especialista en materia urbanística se pronuncie al respecto	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-189-2026
AC-20-26	CCDRE Alcalde	Traslada el Informe Operativo relacionado con gastos en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú emitido por RSM Audit Tax and Consulting Services S.A., empresa contratada por la Municipalidad, para que	Informativo	



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		procedan a dar cumplimiento a lo indicado en el punto 5 conclusiones generales de dicho informe Oficio C-R-2024-040-0071, atendiendo los hallazgos indicados en el anexo 1 y cumpliendo las recomendaciones del anexo 2 de dicho informe. SEGUNDO: Se solicita a la Junta Directiva que rinda un informe a este Concejo en un plazo de tres meses calendario donde se evidencia el avance en el cumplimiento de dicho informe de auditoría		
AC-21-26	Alcalde	Se da por conocido el informe sobre la Evaluación de la Gestión física del Plan Anual Operativo y financiera de la Municipalidad de Escazú correspondiente al segundo semestre del periodo 2025	Ejecutado	Encargada del área de Planificación indica que se remitió la información a la CGR
AC-22-26	Alcalde	APROBAR el texto de la Política Ambiental Municipal para lo que en derecho corresponda. SEGUNDO: Instar a la Administración municipal para que de manera inmediata se inicie con la ejecución y aplicación de dicha política.	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana
AC-23-26	Alcalde	Aprobar la tasa de interés de un 6.35% anual, equivalente a un 0.53% mensual o a un 0.02% diario, para ser aplicada al pago de intereses a cargo de los sujetos pasivos por el atraso del pago de los tributos municipales y de los intereses a cargo de la Administración Tributaria para el primer semestre del año 2026. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, la aprobación de la respectiva tasa de interés. TERCERO: Instruir a la Gerencia Hacendaria para que a través del Proceso de Tributos y la Oficina de Comunicación, gestionen los medios necesarios para lograr una adecuada publicación e información de lo aquí acordado	En proceso	Se traslada a Gestión Hacendaria
AC-24-26	Alcalde	La Actualización para el año 2026 de las multas fijadas en el artículo 85 del Código Municipal según los incisos vigentes, de conformidad con el siguiente desglose: a) Por no limpiar la vegetación de sus predios situados a orillas de las vías públicas ni recortar lo que perjudique el paso de las personas o lo dificulte, \$1,459.82 por metro lineal del frente total de la propiedad. b) Por no cercar los lotes donde no haya construcciones o existan construcciones en estado de demolición, \$1,946.52 por metro lineal del frente total de la propiedad. c) Por no contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de los desechos sólidos, aprobado por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, en las empresas agrícolas, ganaderas,	En proceso	Despacho solicita a Secretaría realizar la publicación en la Gaceta, mediante oficio COR -AL -0247 - 2026



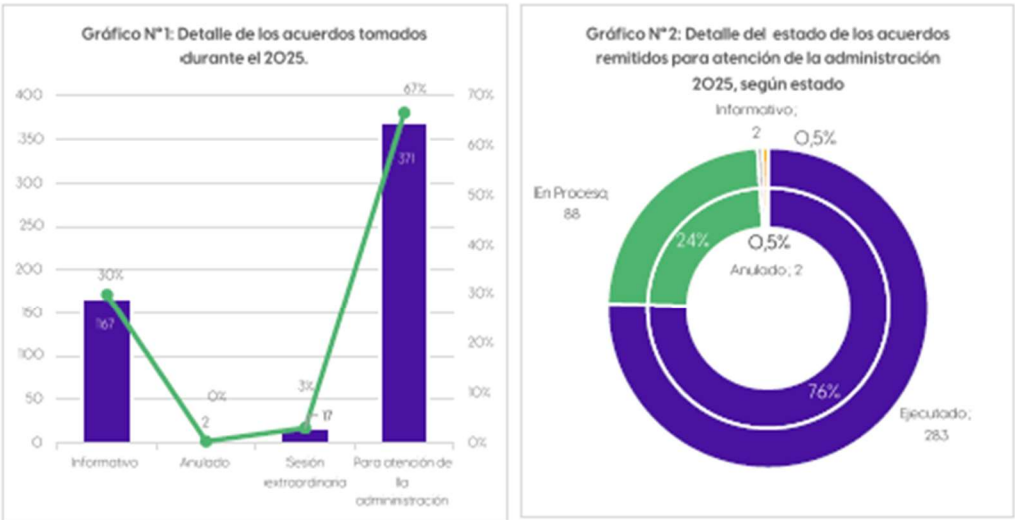
Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		industriales, comerciales y turísticas, \$486.70 por metro lineal del frente total de la propiedad, cuando el servicio público de disposición de desechos sólidos es insuficiente o inexistente o si por la naturaleza o el volumen de los desechos, este no es aceptable sanitariamente. e) Por obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos de seguridad en entradas de garaje, \$2,432.95 por metro lineal del frente total de la propiedad. f) Por no instalar bajantes ni canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones, cuyas paredes externas colinden inmediatamente con la vía pública, \$3,892.77 por metro lineal del frente total de la propiedad. g) Por no ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles desde la vía pública cuando, por motivos de interés turístico, arqueológico o patrimonial, lo exija la municipalidad, \$2,432.95 por metro cuadrado del frente total de la propiedad. Si se trata de instituciones públicas la suma adeudada por concepto de multa se disminuirá un veinticinco por ciento (25%), para actividades agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas se aumentará un cincuenta por ciento (50%).		



1.1.3.2 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2025

A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos municipales durante el periodo de **2025** en el cual el Concejo Municipal tomó un total de **557 acuerdos** con la siguiente clasificación:



De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal durante **el 2025 (557)**, **371** es decir el **67%** corresponden a acuerdos para la **atención directa de la administración**, de los cuáles el **76% (283)** han sido **ejecutados** en su totalidad, **un 24% (88)** se encuentran **en proceso** y un **0,5%** que **corresponde a (2)** que fueron de carácter **informativo** y **(2)** que fueron de carácter **anulados**, para la administración.

A continuación, se presenta el detalle de los acuerdos que se reportan como ejecutados

Cuadro 2:

Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal actualizados como ejecutados:

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
Enero	AC-16-25	Alcalde	ÚNICO: INSTAR a la Administración Municipal, a realizar las gestiones necesarias a través de las dependencias técnicas respectivas, para promover ante las autoridades del	Se remite a Gestión Económica Social mediante el oficio COR-AL-148-2025. GES traslada Solicitud a la Oficina de turismo.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			Instituto Costarricense de Turismo (ICT), la suscripción de un convenio marco entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto, con la finalidad de formalizar un marco de cooperación general, por medio de los cuales se pueda fortalecer el desarrollo, implementación y eventual revisión, del modelo o propuesta turística en el cantón.	Desde la oficina de Turismo se traslada la solicitud de apoyo para el desarrollo turístico de Escazú mediante oficio COR-OT-0003-2025, a promover la suscripción de un convenio marco con el Instituto Costarricense de Turismo, a través de la oficina de turismo municipal, orientado a coordinar posibles colaboraciones entre el Instituto Costarricense de Turismo y el gobierno local, en materia de promoción y desarrollo turístico local. GES: aun sin respuesta de parte del Señor Rafael Soto 7/05/25. GES: aun sin respuesta de parte del Señor Rafael Soto 4/06/25 Turismo: aun sin respuesta de parte del Señor Rafael Soto 3/10/25 Se recibe el oficio COR-GES-0568-2025 de la Gestión Económica Social junto con el COR-OT-0047-2025, donde se indica que a pesar de varios acercamientos no se ha obtenido respuesta formal solo de manera verbal donde se ha informa que el ICT no acostumbra suscribir convenios pero que si están en la mayor de las disposiciones para colaborar. Con esta información el señor alcalde le remite el oficio COR-DA-964-2025 al Gerente General. Se sostiene reunión con el Sr. Alberto López Chaves, Gerente del ICT el 13 de enero de 2026. y se remite el oficio COR-DA-30-2026 para dar seguimiento. Se recibe respuesta en el oficio G-0075-2026 donde se indica que no es necesario un convenio, esto se remite al Concejo en el oficio COR-AL-132-2026
Marzo	AC-97-25	Alcalde	INSTAR al señor Alcalde Municipal para coordine las acciones necesarias tendientes a que la Administración Municipal realice una convocatoria de concurso abierto con la comunidad para la composición de letra y música de un himno oficial para Policía Municipal de Escazú. SEGUNDO: SOLICITAR al	Se traslada a GES en el oficio COR-AL-705-2025 La Gerencia Gestión Económica Social traslada el 26 de marzo el oficio COR-GES-0165-2025 a Oscar Dobles jefatura de Policía municipal, mediante el cual se le consulta una serie de información



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			Alcalde Municipal que informe las acciones que se lleven a cabo a fin del cumplimiento de este acuerdo.	necesaria para realizar la convocatoria. Aún no se ha obtenido respuesta del oficio por parte de Policía. Se le solicita a la Policía contestar en el oficio COR-AL-1242-2025. Don Oscar Dobles da respuesta mediante el COR-PCS-0269-2025, se remite a la Alcaldía en el oficio COR-GES-0270-2025 y a su vez al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1534-2025
Marzo	AC-119-25	Alcalde	ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-1223-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la comunidad, mismo que se fundamentó en el informe técnico INF-GCO-1222-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Rosibel León Delgado para su progenitor señor Carlos Luis León Arley el monto de setecientos treinta y cuatro mil doscientos dieciséis colones exactos (C734,216.00). SEGUNDO: OTORGAR al señor Carlos Luis León Arley, oédula IO3130030, la ayuda solicitada por el monto de setecientos treinta y cuatro mil doscientos dieciséis colones exactos (C734,216.00) específicamente para la compra de los siguientes artículos: inodoro con ruedas, silla de ruedas, cobertor para cama, colchón con compresor regulable, mesa de alimentación, barra de baño en acero inoxidable, sujetador de muñeca adulto, faja abdominal pélvica a silla, cojín ortopédico giratorio, incluyen el transporte de los mismos; además de artículos para remodelación del baño: cerámica antideslizante, pegamento bondex, montero, densglass, stud, esquinero metálico, repello muro seco, 3000 blanco mate, rejilla cromada y la mano de obra respectiva. TERCERO: PREVENIR a señora	GES traslada el acuerdo para su atención a Gestion la Comunidad mediante el COR-GES-0158-2025. GCO se encuentra pendiente del informe de Tesorería con relación a la fecha de liquidación, con el fin de proceder con la respectiva fiscalización. Se recibe el informe en el oficio COR-GES-0237-2025 y se traslada al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1276-2025



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			Rosibel León Delgado que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra de los siguientes artículos: inodoro con ruedas, silla de ruedas, cobertor para cama, colchón con compresor regulable, mesa de alimentación, barra de baño en acero inoxidable, sujetador de muñeca adulto, faja abdominal pélvica a silla, cojín ortopédico giratorio, incluyen el transporte de los mismos; además de artículos para remodelación del baño: cerámica antideslizante, pegamento bondex, montero, densglass, stud, esquinero metálico, repello muro seco, 3000 blanco mate, rejilla cromada y la mano de obra respectiva, deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves.	
Marzo	AC-131-25	Alcalde	Aprobar modificación unilateral al contrato O432023000200016-00, licitación 2022LN-000019-0020800001 Construcción de edificio Cultivarte. Segundo: Autorizar al alcalde municipal a firmar lo relacionado a la presente modificación en el SICOP	Jefatura de Proveeduría indica que día se encuentra en trámite de firmas y aprobación de las adendas. Con respecto a la adenda del contrato a esta licitación, se encuentra en trámite de refrendo interno en Asuntos Jurídicos. Jefatura Proveeduría indica que ya tiene aprobación interna
Junio	AC-231-25	Alcalde	ACOGER el Dictamen Positivo rendido al texto del "Convenio de Colaboración para la Gestión de Residuos entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Escazú" mediante oficio DIC-DAJ-O32-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes. SEGUNDO: APROBAR el texto del	Se traslada al Archivo Institucional en el oficio COR-AL-1509-2025. Se firma el 19/01/2026



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			"Convenio de Colaboración para la Gestión de Residuos entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Escazú" previa verificación por parte de la Administración Municipal de que el Permiso Sanitario de Funcionamiento NO 0716-2019 de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), que consta a folio 16 del expediente, se encuentre vigente, así como que el Certificado de Registro como Gestor Autorizado en Gestión de Residuos DPAH-UASSAH-RGA-090-2014, emitido por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud-según folio 17 del expediente-, también cuente con vigencia actualizada	
Agosto	AC-356-25	Alcalde	DE PREVIO a pronunciarse en cuanto al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Solidaria de Empleados de la Municipalidad de Escazú para la ejecución conjunta de actividades", SE SOLICITA a la Administración Municipal una aclaración, según los términos del acápite "C.- RECOMENDACIÓN" del Dictamen C-AJ-23-2025 y C-AJ-30-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se traslada al Subproceso de Asuntos Jurídicos. Mediante el oficio COR-AJ-1207-2025 se realiza consulta a ASEMUESCAZU. Setiembre 2025: Se emite el oficio COR-AJ-1207-2025 donde se le solicita información a la Asociación respecto del convenio si es una adenda o un convenio nuevo. Enero 2026: El 30 de enero se firma la adenda al convenio con ASEMUESCAZU por lo que se tiene por cumplido.
Setiembre	AC-395-25	Alcalde	Dar por recibido el oficio COR-AL-2382-2025, y acoger el criterio legal DIC-DAJ-070-2025 donde se otorga visto bueno jurídico a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Omar Dengo. SEGUNDO: Autorizar el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Omar Dengo, conforme a la recomendación del Subproceso de Asuntos Jurídicos	Se está coordinando la firma del convenio. Fue firmado por ambas partes el día jueves 20 de noviembre
Octubre	AC-434-25	Alcalde	TRASLADAR la consulta planteada por el señor Francisco Hernández Simioni, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, para que proceda a brindar respuesta de lo solicitado. SEGUNDO: Solicitarle al señor	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-2819-2025 Octubre: Esta en proceso de devolución, debido a la aprobación del presupuesto Extraordinario.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			Alcalde Municipal que copie la respuesta brindada a este Concejo Municipal	Diciembre: ya se realizó el pago correspondiente. Enero: se recibe el informe en el oficio COR-PSC-5-2026 y este se traslada al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-86-2026
Octubre	AC-466-25	Alcalde CCDRE	INSTAR a la Administración Municipal y a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que inviten por medio de sus Redes Sociales a la comunidad escazucaña para que las personas interesadas en concursar para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú vacante, remitan sus atestados, a más tardar el viernes 28 de noviembre del 2025. SEGUNDO: REQUISITOS a) contar con al menos dos años de experiencia comprobable en tema de deporte, recreación o estilo de vida saludable. b) El cargo es de carácter ad honorem. c) Residir en Escazú d) Tener disponibilidad para asistir a las reuniones d) Enviar copia de la cédula TERCERO: PROHIBICIONES No podrán formar parte del comité a) El Alcalde Municipal, ni sus asesores o asistentes, y Vice-Alcaldes. b) Los regidores o síndicos, tanto propietarios como suplentes, ni los asesores de éstos o de las fracciones municipales. c) Auditor, Director Financiero, Director de Planificación, Contador, Tesorero y Secretario Municipales. d) Aquellas personas que tengan alguna relación contractual privada y que reciban cualquier clase de estipendio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. CUARTO: Los atestados deberán ser remitidos al correo electrónico: concejo@escazu.go.cr y colocar en el detalle: puesto suplente CCDR Escazú.	Se trasladó a Relaciones Públicas en el oficio COR-AL-2979-2025. Se realizaron las publicaciones respectivas
Noviembre	AC-513-25	Alcalde Yoan Ortega Carmona	ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-4482-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves,	GES Traslada a Ds mediante oficio COR-GES-0621-2025 el 28/11/2025 Noviembre 2025: GCO incorpora el acuerdo en el respectivo expediente del



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			Trabajadora Social de la Gestión de la comunidad, mismo que se fundamentó en el informe técnico INF-GCO-4481-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Yoan Ortega Carmona por el monto de ochenta mil colones exactos (₡80,000.00). SEGUNDO: OTORGAR al señor Yoan Ortega Carmona, cédula 119201160627, la ayuda solicitada por el monto de ochenta mil colones exactos (₡80,000.00) específicamente para la compra de los siguientes artículos: un bastón de un punto, muleta canadiense y almohada knee	usuario. Se encuentra pendiente la recepción del informe de liquidación y la visita de fiscalización. Diciembre 2025: Se encuentra pendiente la recepción del informe de liquidación y la visita de fiscalización. Febrero: se recibe el informe final de fiscalización en el oficio COR-DS-0035-2026, este se traslada al Concejo en el oficio COR-AL-238-2026
Noviembre	AC-514-25	Alcalde Andrés Guillermo Lara Agüero	ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-4541-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la comunidad, mismo que se fundamentó en el informe técnico INF-GCO-4540-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Andrés Guillermo Lara Agüero por el monto de quinientos noventa y dos mil colones exactos (₡592,000.00). SEGUNDO: OTORGAR al señor Andrés Guillermo Lara Agüero, cédula 118020553, la ayuda solicitada por el monto de quinientos noventa y dos mil colones exactos (₡592,000.00) específicamente para la compra de los siguientes artículos: una silla de ruedas, pañales diurnos y nocturnos, abanico de torre, procesador licuadora, gavetero de estantes y mesa de alimentación.	GES Traslada a Ds mediante oficio COR-GES-0620-2025 el 28/11/2025. Noviembre 2025: GCO incorpora el acuerdo en el respectivo expediente del usuario. Se encuentra pendiente la recepción del informe de liquidación y la visita de fiscalización. Diciembre 2025: Se encuentra pendiente la recepción del informe de liquidación y la visita de fiscalización. Febrero: se recibe el informe final de fiscalización en el oficio COR-DS-0035-2026, este se traslada al Concejo en el oficio COR-AL-238-2026
Diciembre	AC-530-25	Alcalde	ACOGER el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-4702-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, funcionaria del	Se traslada a Gestión Económica Social. GCO realizó las notificaciones correspondientes y el respectivo resguardo en cada expediente.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			Área de Inclusión y Accesibilidad. SEGUNDO: APROBAR la recomendación técnica contenida en oficio COR-GCO-4702-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las 28 personas solicitantes.	
Diciembre	AC-549-25	Alcalde	suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CANCER DE MAMA, COOPESANA ESCAZÚ Y FUNDACIÓN ÁNGELES ROSA. SEGUNDO: Autorizar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CANCER DE MAMA, COOPESANA ESCAZÚ Y FUNDACIÓN ÁNGELES ROSA, conforme a la recomendación del Subproceso Asuntos Jurídicos.	Convenio vigente
Diciembre	AC-553-25	Alcalde	Dar por recibido el oficio COR-AL-3270-2025 y acoger el criterio legal COR-AJ-1801-2025 donde se otorga visto bueno jurídico a la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, PARA IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO/CECI EN EL MARCO DEL PROYECTO "MICITT-DM INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 2".	Se corrige en el AC-557-2025, ya se firmó tanto por el señor alcalde como por la ministra
Diciembre	AC-555-25	Alcalde	1. Convocar a la empresa consultora responsable de la elaboración de la Política Ambiental una audiencia ante este Concejo Municipal. 2. Requerir la presencia de su equipo técnico con el fin de exponer la propuesta, aclarar	Se le traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-60-2026. Se queda a la espera de la convocatoria a la sesión extraordinaria. Se realizó la audiencia respectiva el 22 de enero 2025



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

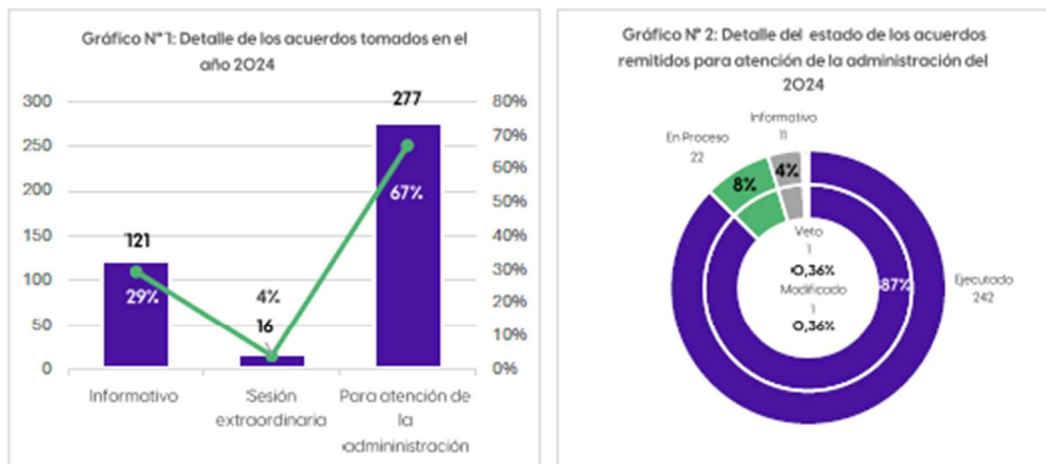
Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			dudas y responder a las inquietudes de regidores, síndicos y la comunidad escazuqueña, especialmente sobre los vicios detectados. 3. Convocar a una sesión extraordinaria para tal efecto, dada la extensión y complejidad técnica del documento	
Diciembre	AC-557-25	Alcalde	Rectificar de oficio el error material contenido en el punto octavo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-44-2025, de las 13 horas 30 minutos del miércoles 17 de diciembre del 2025, que dio origen al acuerdo municipal No. AC-553-2025, adoptado en la sesión ordinaria No.086, Acta No.127 del 22 de diciembre de 2025, de modo que en adelante donde dice "COR-AL-3397" debe leerse correctamente el acuerdo municipal como "COR-AL-3270-2025". Se mantiene incólume el resto del contenido y los efectos jurídicos del acto administrativo aquí rectificado.	Ya se firmó tanto por el señor alcalde como por la ministra



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos Municipales 2024.

A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos municipales durante el periodo de **2024** en el cual el Concejo Municipal tomó un total de **414 acuerdos** con la siguiente clasificación:



De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal durante **el 2024 (414)**, **277 (67%)** corresponden a acuerdos para la **atención directa de la administración**, de los cuáles el **87% (242)** han sido **ejecutados** en su totalidad, **un 8% (22)** se encuentran **en proceso** y un **5% (13)** que fueron de carácter **informativo** para la administración, **vetado o modificado**,



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

1.2 Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, reporta las siguientes acciones:

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	7	6	86%	1	14%	0	0%

Gestiones realizadas

Gestión	Cantidad
Actas	7
Acuerdos	24
Certificaciones	18
Correspondencia tramitada	78
Dictámenes Comisiones tramitados	11

Dictámenes

Se aprobaron y/o sometieron a revisión los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
2	Asuntos Jurídicos
3	Hacienda y Presupuesto
1	Cultura y Deporte
1	Comisión Evaluación del Desempeño

- ✓ Se presentaron **5 mociones** con dispensa de trámite de comisión de los regidores(as) del Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvo un total de **24** acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvieron **4** sesiones extraordinarias y **5** sesiones ordinarias.
- ✓ Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los plazos establecidos de ley.
- ✓ Por otra parte, las certificaciones realizadas fueron de **18** únicamente de temas relacionados con el Concejo Municipal. Es importante mencionar que el número de certificaciones bajo considerablemente por el cambio al artículo 53 de la Ley 7754 Código Municipal a partir del 30 de mayo de 2025.
- ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal (**total de 78 documentos**), trasladándola a las comisiones correspondientes tanto permanentes como especiales, para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

1.3 Proceso de Seguridad Cantonal

Para el presente informe se detalla las acciones operativas, acciones de prevención, cobertura general de eventos, decomisos y resultados del trabajo diario que se generan en la unidad Policial.

INDICADORES	TOTAL
Aprehensiones	
Capturas:	3
Flagrancias:	9
Ordenes de presentación:	5
Apremio Corporal:	0
Otras aprehensiones:	3
VFA:	3
Informes policiales:	18
INDICADORES	TOTAL
Decomisos	
Armas blancas:	1
Arma no letal:	0
Armas de Fuego:	1
Munición:	8
Vehículos tránsito:	0
Vehículo Denuncia:	0
Motocicleta tránsito:	18
Motocicleta denuncia:	1
Placas moto:	84
Placas vehículo:	44
INDICADORES	TOTAL
Droga	Gramos
Marihuana:	1040,5 gramos 3 cigarrillos 4 puchos
Cocaina:	0
Crack:	0
Otras drogas:	
INDICADORES	TOTAL
Acciones Operativas de Intervención	
Personas investigadas:	606
Vehículo investigados:	143
Motocicletas investigadas:	154
Camiones investigados:	5
Controles de carretera:	28
INDICADORES	TOTAL
Patrullajes Dirigidos Preventivos	
Paseo Escolar:	0
Parques y plays:	148
Meadores:	68
INDICADORES	TOTAL
Multas de tránsito:	
Boletas tránsito:	252



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

1.4 Subproceso de Planificación Estratégica

El Subproceso de Planificación Estratégica, reporta las siguientes acciones:

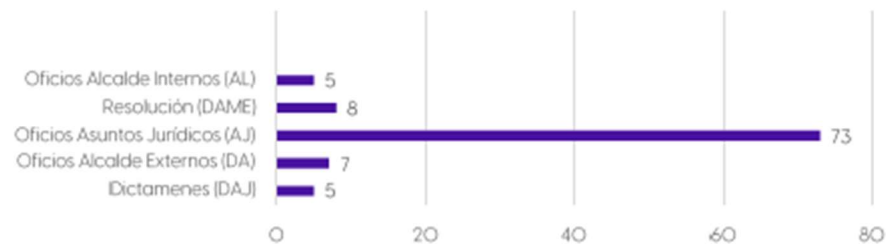
Acciones realizadas	Concejos de distrito
Planificación a largo plazo: seguimiento de planes - Traslado a las áreas técnicas la herramienta de seguimiento para evaluación anual. - Revisión de la información brindada por las áreas técnicas en las herramientas de seguimiento. - Elaboración de machote para el informe. Actividades de plan anual operativo y documentos presupuestarios. - Aprobación de Plan Anual Operativo 2026 en el sistema Decsis. - Elaboración de la herramienta de evaluación del PAO 2025 y su respectivo traslado a las áreas técnicas para su reporte. - Revisión de la información suministrada por las áreas técnicas para la evaluación del PAO. - Llenado de la herramienta de seguimiento del PAO 2025 en Excel con la información que suministraron las áreas técnicas. - Elaboración del informe de evaluación anual del PAO 2025. - Elaboración de la presentación de resultados de la evaluación anual del PAO 2025. - Presentar los resultados de la evaluación del PAO 2025 ante el Concejo Municipal - Registrar los resultados de la evaluación en el Sistema Información de Planes y Presupuesto de la CGR - Recopilación de las medidas correctivas de aquellos productos del PAO con resultados inferiores al 49,99% de ejecución física anual.	- Actualización de Control y seguimiento de acuerdos del año 2025 y 2026 en matriz de Excel. - Actualización de excel para el registro de actas, sesiones ordinarias y extraordinarias, y conteo de acuerdos de cada uno de los Concejos de Distrito. - Registro de asistencia de las sesiones de Concejo de Distrito. - Transcripción de actas de Concejos de Distrito previo a su aprobación: - CDSA: acta 32-2026. - CDE: acta 34-2026 y 35-2026. - Traslado de acuerdos de los Concejos de Distrito a la Administración. - Traslado de oficios para el seguimiento de acuerdos "en proceso" de los tres Concejos de Distrito: - Envío de calendarización de sesiones de los tres concejos de distrito a Servicios Institucionales para la coordinación de la limpieza e ingreso a las instalaciones municipales. - Transcripción de las siguientes 4 actas de sesiones ordinarias: - CDSA: acta 30-2025 y 31-2025. - CDE: acta 33-2025. - CDSR: acta 24-2025. - Elaboración de las siguientes mesas de ayuda, para la carga de actas del año 2025 a la página web institucional, debidamente aprobadas según cada Concejo de Distrito: - CDE: mesa de ayuda RF-TI-I-428. - CDSA: mesa de ayuda RF-TI-I-429. - CDSR: mesa de ayuda RF-TI-I-430. - Sesiones de Concejos de Distrito.

Concejo de Distrito	Asunto
CDSA: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos lunes de cada mes a las 7:00pm	1. No se realizó sesión ordinaria presencial el 12/01/2026. 2. Se realizó sesión ordinaria presencial el 28/01/2026.
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros lunes de cada mes a las 7:00pm	1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 05/01/2026. 2. Se realizó sesión ordinaria presencial el 19/01/2026.
CDSR: Sesiones ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes a las 7:00pm	1. No se realizó sesión ordinaria virtual el 06/01/2026, por falta de quórum. 2. No se realizó sesión ordinaria presencial el 15/01/2026, por falta de quórum.



1.5 Subproceso de Asuntos Jurídicos

El gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros):



Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguida:

DAJ	Descripción
1	Criterio sobre donación de 65 brujas para la Municipalidad de Escazú
2	Refrendo Interno de procedimiento 2025LE-000017-0020800001.
3	Refrendo interno 2025LE-000016-0020800001 desarrollo de software para matrícula y mantenimiento.
4	Criterio jurídico de reajuste técnico de base salarial.
5	Secretaría Concejo Municipal, respuesta de correo electrónico del 27 de enero de 2026 sobre emisión de criterio por consulta de regidor municipal.



1.6 Proceso Estratégico

1.6.1 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo

Durante el mes de enero, la gestión de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo se enfocó en la ejecución de acciones estratégicas y operativas orientadas al fortalecimiento de la gestión integral del riesgo en el cantón de Escazú, priorizando el avance en procesos estructurales de planificación, el desarrollo de instrumentos técnicos clave y la atención oportuna de incidentes reportados.

Acciones realizadas

- En este período, se concentraron esfuerzos en el avance del proceso de elaboración del Mapa de Riesgo Asociado a Eventos Hidrometeorológicos, el fortalecimiento del abordaje comunitario mediante giras técnicas con Comités Comunales de Emergencia, la consolidación del diseño curricular del Programa de Formación Continua y la gestión de acciones administrativas orientadas al fortalecimiento de la capacidad operativa institucional.
- Se desarrolló una sesión de trabajo del Comité Municipal de Emergencias de Escazú con la participación de Gabriela Mora, en su condición de Oficial de Enlace de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), orientada al análisis integral del funcionamiento y la capacidad institucional del CME.
- Se ejecutaron 12 procesos de atención social incluyendo la entrega de 4 diarios como parte de la respuesta a un incendio estructural que afectó a 3 familias con pérdida total de vivienda y enseres, así como la atención inicial a una familia en proceso de valoración por infortunio.
- Política Cantonal de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático: la aprobación se concretó el 03 de febrero del año en curso, constituyéndose en un hito institucional que habilita la ejecución de las acciones técnicas necesarias para la homologación del Plan de Acción dentro del Plan Cantonal de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias, las cuales se desarrollarán durante el mes de febrero, conforme al cronograma establecido.

Atención de Incidentes

- Se brindó atención, valoración y seguimiento a incidentes de diversa naturaleza, incluyendo emergencias estructurales, eventos asociados al arbolado urbano y situaciones de riesgo ambiental, garantizando la coordinación interinstitucional, el acompañamiento técnico y la atención social correspondiente.

Incidentes atendidos:

Tipo de evento / gestión	Cantidad	Tipo de atención brindada	Coordinación / Observaciones
Incendio estructural	1	Atención de emergencia, valoración técnica y seguimiento	Coordinación operativa a cargo de Pamela Salas Hidalgo
Caidas de árboles	2	Valoración de riesgo, coordinación operativa y seguimiento	Articulación con instancias municipales
Denuncias por invasión a áreas de protección	2	Análisis técnico, inspección de campo y canalización	Coordinación interinstitucional
Solicitudes por obstrucción de cauces	2	Inspección técnica, valoración de riesgo y seguimiento	Coordinación con dependencias competentes
Total de eventos y gestiones atendidas	7		



1.6.2 Subproceso de Tecnologías de la información.

El Subproceso de Tecnologías de la Información desarrolló una gestión integral orientada al soporte administrativo, la mejora tecnológica y la continuidad operativa de las plataformas institucionales, brindando apoyo clave a los procesos de inicio de año, especialmente en coordinación con la Gestión Hacendaria y el sistema DECSIS.

Se ejecutaron proyectos estratégicos como la puesta en marcha del nuevo sitio web institucional con mínima afectación a los usuarios, el avance en el desarrollo de la nueva versión de la aplicación móvil y el seguimiento técnico a la infraestructura tecnológica del nuevo edificio de la Policía Municipal. Paralelamente, se fortaleció la seguridad informática mediante actualizaciones, monitoreo y acciones preventivas, se garantizó la operatividad de servidores, respaldos y herramientas tecnológicas, y se atendió una alta demanda de soporte técnico, reflejando un incremento significativo en solicitudes propias del inicio del periodo laboral, todo ello asegurando la estabilidad, seguridad y eficiencia de los servicios tecnológicos municipales.

Gestión Administrativa:

Coordinaciones procesos inicio de año: Durante enero se brindó la colaboración y coordinación en el área hacendaria con respecto a los requerimientos del sistema Decsis, tanto para las labores de inicio de año a nivel del presupuesto, como en la nueva estructura establecida por la CGR, así como en temas de liquidación presupuestaria.

Proyectos de mejora tecnológica:

Cambio de sitio web: Uno de los trabajos que consumió mayor atención del departamento fue la puesta en marcha del nuevo sitio web, tarea que incluyó dos procesos macro, uno la publicación del nuevo sitio web y segundo las configuraciones y publicación de servicios en línea en un nuevo sitio web, esto se logró con una interrupción mínima para los usuarios externos (solo un día laboral).



App Móvil: Se realiza actualización de actividades, noticias, reportes, servicios suspendidos, rutas de residuos no tradicionales; se inician labores de desarrollo de la versión 2.0.1 que se espera desplegar en las tiendas de Android y Apple para el mes de febrero.

Soporte de plataforma tecnológica

Mantenimiento laboratorios de cómputo: En enero se procedió a realizar reinstalación completa de los equipos de cómputo de los dos laboratorios de cómputo destinados a clases para estudiantes matriculados en los programas de capacitación de la Municipalidad, esto para que estén en óptimas condiciones para el inicio de clases del periodo 2026.

Soporte Técnico

Se atendieron un total de 316 casos de soporte técnico, donde un gran mayoría han sido cerrados, referentes a incidentes y requerimientos, esta estadística presenta un aumento considerable con el inicio de labores del año y requerimientos múltiples de áreas como hacendaria y Recursos Humanos.



Atenciones a sistema DECSIS:

Durante enero se dio un total de 51 solicitudes de atención en DECSIS, con la atención de 47 de estas quedando solo 4 pendientes.

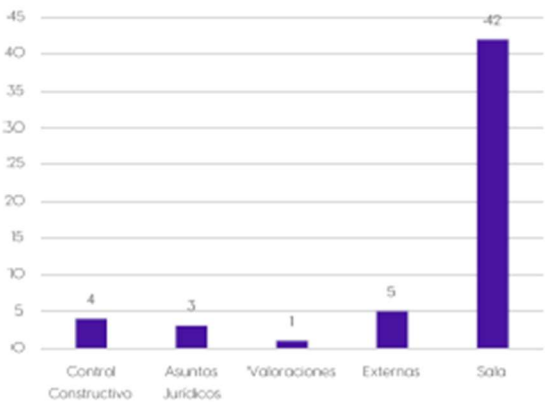




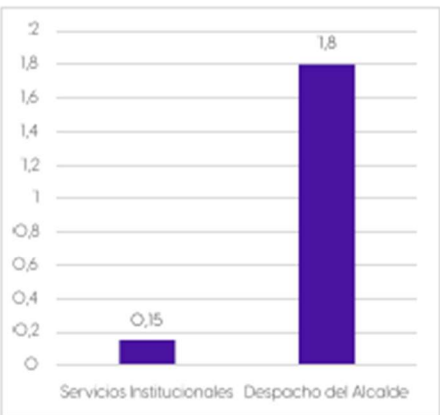
1.6.3 Oficina Operacional de Archivo Institucional.

La Oficina Operacional de Archivo Institucional, reporta las siguientes acciones:

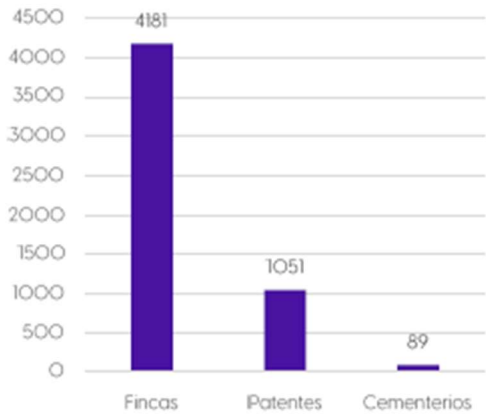
Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 55



Se recibieron para procesamiento y custodia 1,95 mts de documentos



Cantidad de documentos digitalizados y migrados al e-power: imágenes: 5 321



Series Documentales Procesadas
5 321

Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Fincas	4 181
Cementerios	89
Patentes	1.051
Total	5 321



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

1.6.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas

La Oficina Operacional de Relaciones Públicas, reporta las siguientes acciones:

Coberturas	Comunicados
Se les ha dado cobertura o difusión en comunicación a varios temas importantes como la recolección de residuos ordinarios para los primeros días del año, la matrícula del Centro de Formación para el Empleo, la atención de un siniestro de San Antonio de Escazú, las fechas de pago de las diversas tasas y servicios, la campaña de recolección de Árboles de Navidad, la juramentación de los Atletas que participarían en Juegos Nacionales, la matrícula de la Escuela Municipal de Artes, la matrícula del programa Legado de la Alegría, el Rezo del Niño 2026, la matrícula de cursos de Cultivarte, las obras para la estación temporal de Bomberos, la conformación de los representantes de los Concejos de Distrito para la Comisión de Plan Regulador, las primeras Exhumaciones de Cementerios del presente año, las obras concluidas en la Ruta Nacional 105; entre otros temas trabajados.	Fueron redactados 2 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas (las obras concluidas en la Ruta 105 y la visita del Influencer Alejandro Rueda), asimismo se enviaron 9 boletines de informaciones internas. En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos. Además, es importante mencionar que en cuanto a la administración de la Contratación de Servicios de Comunicación que tiene esta oficina a su cargo se dio la inducción a la nueva contratación y nuevos servicios, a las áreas técnicas que más utilizan los servicios de contratación. Asimismo, en conjunto con Gestión de Calidad se elaboró el nuevo procedimiento para la utilización de la contratación. Además, ya se gestionaron algunos servicios en los cuales se brindó colaboración por ejemplo al área de Cultura para temas como, agenda cultural, actividades del Boyero; o a la Policía Municipal para la Feria de la Policía.
Trabajo Audiovisual	Posicionamiento de la imagen Municipal
Se tomaron fotografías y videos en algunas actividades del quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre las actividades las obras de la Ruta 105, la juramentación de los Atletas, la estación temporal de Bomberos, la participación de la Alcaldía en los Juegos Deportivos Nacionales, el Rezo del Niño, la nueva Capilla de Velación de San Antonio y la Feria Miércoles de Hortalizas; entre otras actividades más.	El trabajo realizado permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en 4 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan La Nación, Telenoticias, CR Hoy, Diario Extra y Extra TV entre otros. También es importante indicarle que se coordinó con el compañero Daniel Cubero para que ejerciera la función de Vocería en un tema consultado por Diario Extra en relación a índice de la Defensoría de los Habitantes relacionado al Cambio Climático.
Gestión de las redes sociales	
En la página de Facebook se realizaron un total de 28 publicaciones, y teniendo un total de 627 mil visualizaciones y 5615 reacciones. También en la red social Twitter se realizaron 5 publicaciones para un total de 35 impresiones, en la red social Instagram se hicieron 22 publicaciones con más de 250 reacciones.	



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

1.6.5 Subproceso de Gestión de la calidad

Manual de Procesos

- Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.
- Remisión de correos de comunicación a dueños de procesos de la aprobación de la actualización del Manual de Procesos del mes de diciembre 2025.
- Atención de todas las solicitudes de actualización de documentos.

Control interno

- Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui.
- Coordinar sesiones de trabajo de retroalimentación y de seguimiento con los dueños de procesos.
- Recopilar datos de funcionarios que participarán en capacitación de Control Interno.

Participar en sesiones con la consultoría, para la validación de propuesta por macroprosos, para apoyar con la grabación de las sesiones, así como con la logística del momento, de ser necesario.

Servicio al Cliente

No se realiza la atención de las quejas, denuncias y consultas por medio del sitio web de la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS y App, ya que se está trabajando en la puesta en marcha en definitiva del Chatbot de la Municipalidad en el sitio Web.

Se realiza la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad normal de casos presenciales.

Proyectos

1. Las obras del **Proyecto de restauración de la Parroquia** por 300 millones de colones; se encuentran muy avanzadas. A finales de febrero estarán arrancando los trabajos adicionales #3, con los cuales finalizara el proyecto de restauración.
2. El **Proyecto de la Construcción de la Capilla de Velación** por 220 millones de colones, se encuentra en un 90 % en su interior, y un 70% en su perímetro exterior. Se realiza pegado de rodapié en cerámica, impermeabilización de la loza del techo, se inicia la instalación del zacate sintético, instalación de vidrios temperados/divisiones internas, y puertas de madera de la entrada principal y patio; así como otros trabajos de detallado. Las visitas de campo continúan los miércoles a las 11 am en el sitio, se realizan fiscalización de las obras.
3. El **Proyecto de la Restauración de los Vitrales** por 70 millones de colones, trasladan todos los vitrales al taller de la empresa ARTISAN INC. S.A. y se inician los trabajos de restauración de los vitrales.

Está pendiente el cronograma de entregas de los vitrales.



Gestión de Recursos Humanos y Materiales

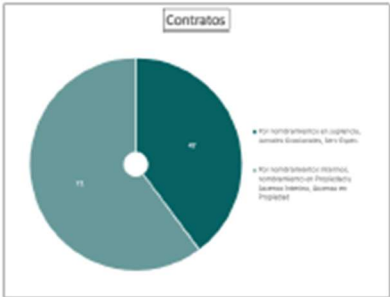


Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

2.1 Recursos Humanos

Gestión de Nombramiento y salarios

En total se contabilizan **278 acciones en esta gestión** las cuáles garantizan el nombramiento de las personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.



Reclutamiento y selección

Acciones realizadas
Concursos Externos CE-03-23 Familia Laboral: Gestión y Desarrollo de Procesos, Grado: Gestor I Cargo: Gestor de Auditoria, se convocó y se realizaron las entrevistas, luego se confeccionó y se entregó a la alcaldía la Declaratoria del Concurso a la Alcaldía. Se está a la espera de la resolución del concurso. CE-05-25 Profesional Municipal 2, Gestor de Igualdad y Equidad de Género, se recibieron 28 ofertas en físico de las cuales 27 personas si cumplen con la totalidad de los requisitos. Se convocó a examen. Se remite oficio a la jefatura con propuesta de preguntas para entrevistas.
Concursos internos CI-01-26 Gestor 1 (Policia Municipal 2) cargo: Agente Especializado de Policia, se inicia el proceso enviando oficio a la jefatura para que remita información y se solicita a Comunicación la confección del diseño gráfico. CI-02-26 Ejecutor 2 (Policia Municipal I) cargo: Agente de Policia, se inicia el proceso enviando oficio a la jefatura para que remita información y se solicita a Comunicación la confección del diseño gráfico. CI-21-25 Servicios 4 (TM2) Contabilidad, cargo Técnico en Contabilidad, en espera de que el jefe de RH envíe información.
Actualizaciones Prontuario Se realizan actualizaciones al prontuario referente a movimientos de personal. Se realizan actualizaciones al cuadro de vacantes e interinos, nuevos ingresos.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

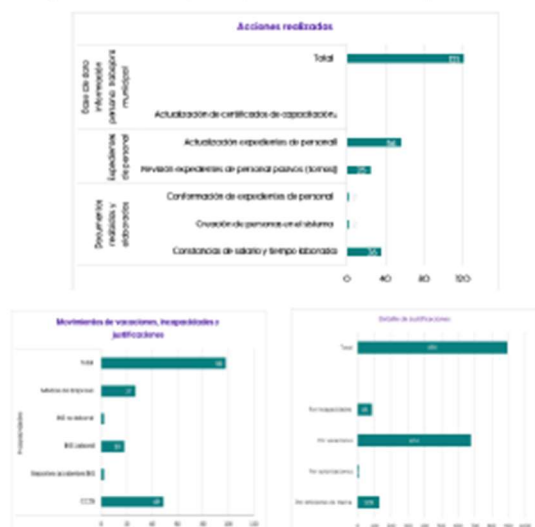
Gestión del Desarrollo

De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran **4 capacitaciones**, que contaron con la participación de **15 personas trabajadoras municipales**, de las **3 gestiones**, para un total de **1198 horas de capacitación**

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Ambiental	Gestión Hacienda	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
Reuniones/Foros dirigidos a COBENAS			3			3	16
Encuentro Nacional de Mujeres Político/Partido Canasol 2025			5			5	70
Especialización prospectores Institucionales y Municipales de Tránsito			4			4	304
Recepción y Pago en 2026-2026				3		3	48
Total General	0	0	12	3	0	15	1198

Acciones de atención a la persona trabajadora municipal

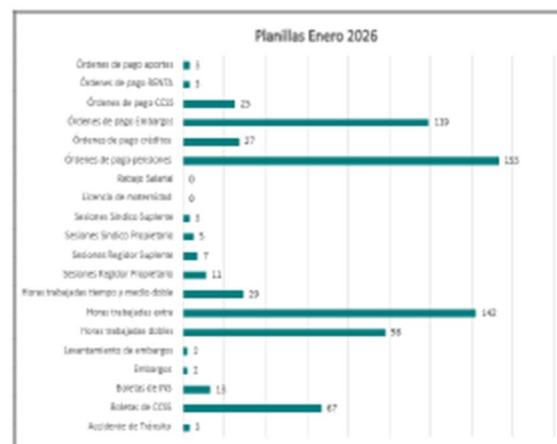
Durante el mes de enero 2026, se realizaron las siguientes gestiones, relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes:



Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales, los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, **para un total de 1112 gestiones.**

Planillas

Se efectuó el trámite para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales. Se debió incluir los movimientos, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones aplicadas a empleados, se realizaron **713 gestiones** en el mes de enero 2026 las cuáles se detallan a continuación:





2.2 Proceso de Servicios de Apoyo Logístico

2.2.1 Subproceso de Servicios Institucionales

Recepción	Mensajería
Recepción Llamadas 1367	Atención Público 276
Se reportan las siguientes estadísticas:	



Reparación de Vehículos



Combustible

CONSOLIDADO DEL MES DE ENERO 2026					
		Consumo Mensual	Saldo Inicial	Saldo Final	Facturas Pendiente
Programa 1	M1	\$493 479,00	\$24 737 247,03	\$24 243 769,03	\$0,00
Programa 2	M2	\$7 783 389,00	\$49 557 047,89	\$41 773 658,89	\$0,00
Programa 3 COP	M3	\$9 666,00	\$1 452 715,12	\$1 353 049,12	\$0,00
Programa 4 Policía	M4	\$2 249 189,00	\$5 734 147,93	\$4 484 958,93	\$6 853,00
Total		\$10 595 722,00	\$82 481 157,97	\$71 685 435,97	\$6 853,00



2.2.2 Subproceso de Suministros y Activos

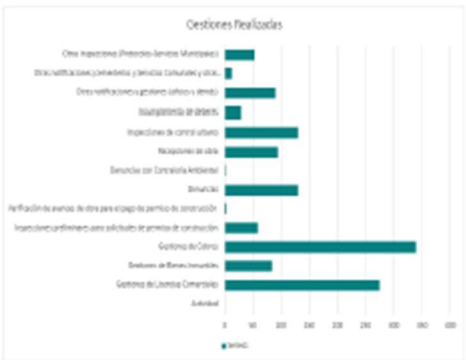
Se **realizaron 171 gestiones** en el mes de enero 2026, las cuáles se detallan a continuación:

Actividad	Acciones realizadas
Registros Decsis salida de suministros y materiales	78
Registros DESCIS entrada suministros	0
Tramite pago proveedores sistema decsis	0
Anotaciones levantamiento activos	En Proceso
Digitalización levantamiento activos	En Proceso
Plaqueo activos Capitalizables	21
Plaqueo activos Menores	2
Atención a cliente interno sobre gestiones (Traslado de activos, consultas varias, entre otras)	30
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	
Tramitación correos consulta si hay en bodega	40
Cantidad de artículos para inventario de materiales y otros por medio de caja chica	N/A
Total	171

2.2.3 Subproceso de Inspección General

Se realizaron **1303 gestiones** en el mes de enero 2026 las cuáles se detallan a continuación:

Actividad	
Gestiones de Licencias Comerciales	275
Gestiones de Bienes Inmuebles	84
Gestiones de Cobros	379
Inspecciones preliminares para solicitudes de permiso de construcción	50
Verificación de avances de obra para el pago de permiso de construcción	3
Denuncias	120
Denuncias con Contraloría Ambiental	2
Recepciones de obra	95
Inspecciones de control urbano	120
Incumplimiento de deberes	30
Otras notificaciones y gestiones (peticiones y demás)	90
Otras notificaciones (comentarios y Servicios Comunitarios y otras dependencias)	15
Otras inspecciones (Protocolos-Servicios Municipales)	55
Total	1303





Gestión Urbana



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Urbana y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

3.1 Dirección de la Gestión

Actividades realizadas

Se atendió 69 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana.

Nombre del Proyecto	Descripción
Estación temporal de bomberos	Se mantiene en un 97 % la construcción de la estación temporal de Bomberos y se realizó la compra de los muebles para su habilitación.

Sistema de Información Geográfica

Labor	Cantidad
Mantenimiento capas visor externo	2
Mantenimiento capas visor interno	5
Mantenimiento capas Geoevent (se restableció todo el servidor e instalación y conexiones)	35
Desarrollo de nuevos Survey123	4
Desarrollo de aplicaciones (dashboard, experience, hub)	4
Sistema de notificaciones (make)	2
Dibujo o actualización de fincas	3
Actualización Propiedades Municipales	1
Vuelos Drone	2
Procesamiento datos fotogramétricos	2
Estudios de Mercado SICOP	2
Apoyo a Evaluaciones y otras dependencias en Planes de Trabajo, seguimientos y evaluaciones finales	178
Base de datos Patentes Hacienda	1
Base de datos bienes inmuebles Hacienda	1
Base de datos NICS	1



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

3.2 Proceso de Planificación y Control Urbano

3.2.1 Subproceso Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Solicitudes trámites atendidas	61
	Permisos aprobados	34
	Recaudación Impuesto	₡24 322 578,95
Usos de suelo	Solicitudes trámites atendidas	431
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidas	11
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidas	6

3.2.2 Subproceso de Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inscripciones	Solicitudes trámites atendidos	23
Traspasos	Solicitudes trámites atendidos	419
Reclamos	Solicitudes trámites atendidos	3
Visto Bueno Catastral	Solicitudes trámites atendidos	12
Análisis Planos Inscritos	Solicitudes trámites atendidos	22
Visado Resello	Solicitudes trámites atendidos	33
Propuestas de Fraccionamiento	Solicitudes trámites atendidos	6
Actualización de Predios	Solicitudes trámites atendidos	12
Levantamientos Topográficos	Solicitudes trámites atendidos	4
Diferencia Modificación Base Imponible (Anual)	Recaudación Impuesto	₡8 282 378,87

3.2.3 Subproceso Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
	Valoración de árboles	12
	Atención denuncias	6
	Riesgo	1
	Regencias Ambientales	2
Solicitudes de afectación de nacientes	Solicitudes trámites atendidos	75
Valoraciones geológicas	Solicitudes trámites atendidos	27
Bienestar Animal (actividades)	Atención de denuncias	5
	Atención médico-veterinaria	2

Meta GAO2. Donación COOPASAE R.L.; Regencia, indicador donación aprobada. (Actividad 25).

Se está en proceso de estudio de mercado para inicio de procesos de contratación



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

3.3 Subproceso de Servicios Municipales

Aseo de Vías (SEM O1)

El área de aseo de vías reporta un total de 516071 metros lineales atendidos por el personal de aseo de vías y 320 928 metros lineales realizados con la barredora para un total de 836 999 metros atendidos en todo el cantón, además de la limpieza de 12 370 metros cuadrados de orillas de calle.

Recolección De Residuos (SEM O2)

Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.

Actividad	Toneladas recolectadas
Residuos Ordinarios	1535,13
Residuos no tradicionales	137,73
Residuos de jardín	272,14
Escombro	0
Residuos valorizables	166,85

Cementerio (SEM O4)

Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.

Actividad	Cantidad
Inhumaciones	12
Exhumaciones	3

Se realiza limpieza diaria del lugar, chapea, trabajos de albañilería, obras menores y atención al público.

Parques (SEM O5)

Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de 101 857,79 m² de parques, y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de la municipalidad. Además, se llevó a cabo la limpieza de 400 basureros ubicados en parques y otros sitios públicos del cantón.

3.4 Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública

Actividades Desarrolladas

Casos Ingresados	Casos resueltos	Casos ejecución
45	36	9
Casos de Logística Municipal		
2		

- Personal asignado a labores de recolección de residuos dentro del cantón
- remodelación bomberos, trabajos de pintura en general de estructuras, confección de gradas de acceso a contenedores, instalación de iluminación y cámaras
- Apoyo con personal a actividades organizadas por la municipalidad (logística)
- Asistencia en labores de topografía construcción de aceras y cordón caño bomberos
- Atención de trabajos por hundimientos en vía pública chapas en vía pública
- Supervisión y control de labores de bacheo en el cantón limpieza de caños en varios sitios del cantón
- Atención en cementerios municipales (exhumaciones) ornato y mantenimiento de edificios municipales
- Recolección de materiales de desecho en predio del centro cívico municipal obras complementarias exteriores en bomberos (jardinera)
- Atención de emergencia por incendio en propiedad ubicada en el carmen de san antonio obras de Remodelación del edificio del concejo de distrito de san antonio, detalles para entrega del proyecto
- Trabajos de conformación en calle el curio (llano san miguel) trabajos de apoyo a los mejoramientos en los sistemas eléctricos del edificio anexo y del palacio municipal

Asfalto para bacheo

Toneladas colocadas	213,69
Monto ejecutado	\$20 987 392,40



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Mantenimiento de Parques	
Para el año 2026, se cuenta con una estimación de cuarenta y ocho (48) espacios de parques públicos y diez (10) canchas sintéticas que deberán ser intervenidos mediante labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Cabe destacar que los trabajos ejecutados durante el segundo semestre del año 2025 han permitido intervenir de manera eficiente las áreas de parques públicos, así como atender oportunamente las necesidades identificadas, lo cual ha posibilitado cubrir los requerimientos correspondientes al primer trimestre del año 2026. Se realizan las gestiones necesarias para la estimación de las áreas a intervenir durante el segundo trimestre del año 2026, con base en las inspecciones en sitio, en coordinación con la empresa adjudicada y el subproceso de Mantenimiento de Obra Pública.	
Monto inversión (2026):	₡156 000 000

3.5 Subproceso de Construcción de Obra Pública

Proyectos programados Junta Vial Cantonal			Proyectos de Infraestructura			
Junta Vial Cantonal de Escazú 2024-2028			Proyecto	Costo	% de avance	O.C.
ACTA JVC-02-2025, AC-JVC-03-2025						
Proyecto	Presupuesto	Recursos				
Calle Naranjo	Extraordinario II	Propios	Calle RN 105	₡ 800 813 911.16	100%	41290
Calle Los Mangos (Anonos)	Ordinario	Propios	Perfilado y carpeta en calles del Centro	₡ 166 588 561.48	99%	41548
Calle Bello Horizonte (Iglesia Bello Horizonte)	Ordinario	Ley 8114	Calle Los Huacos	₡ 118 246 210	100%	41009
TVA al sur	Ordinario	Propios	Perfilado y carpetas en calles (Junta Vial)	₡ 108 365 420	100%	41786
Puente Tierra	Ordinario	Propios	Calle Tite-Curio	₡ 73 326 236	100%	41381
RN 177 Tramo faltante	Ordinario	Propios	Calle Los MUTA	₡ 139 602 159	100%	41382
			Calle Acceso a Plantel Municipal (etapa II)	₡ 28 708 180	100%	41336
			Calle Los Castro	₡ 97 740 080	100%	41009
			Calle Lotes Badilla	₡ 65 201 379	99%	41009
			Calle Mirador II	₡ 125 171 273	100%	41285



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

RN 105



Calle
Mirador



Mapas

Fecha solicitud	Lugar	Resultado	Fecha Entrega	# Oficio, Recibe	Observaciones
15/1/2026	Zona Industrial	Áreas y parámetros morfométricos	16/1/2026	Mapa digital e impreso	Usos, áreas y parámetros morfométricos
27/1/2026	Cuadrante San Miguel	Área y ubicación de calles a perfilar	27/1/2026	Mapa digital	Área y ubicación de calles a perfilar

Señalización

Se realiza señalización según la lista de vías presentadas a la Gerencia Urbana en diciembre 2025, se genera levantamiento y verificación de la señalización que se encuentra con un tiempo mayor a 6 meses, así como aquella que se encuentre en mal estado.

Descripción	Unidad	Total	Descripción	Unidad	Total
Línea Continua Blanca	m lineal	30491	Letrero de CEDA	Unidad	3
Línea Continua Amarilla	m lineal	1072	Señales verticales reglamentarias	Unidad	14
Flexos	Unidad	212	Señal vertical Preventiva	Unidad	15
Letreros de ALTO	Unidad	73	Señal Tipo Chevron 45.7° 64	Unidad	30
Isla Canalización	M2	85.75	Plantillas Complementarias 61" 32	Unidad	24
Letrero de ESCUELA	Unidad	8	Capitales	Unidad	611
Pintura Reductor	Unidad	15	Colocación de barandas	Unidad	60
Zona Peatonal	M2	42.6	Borrado con máquina	M2	24.7
Letrero Velocidad (KPH)	Unidad	26	Línea intermitente blanca	M lineal	1104
Cordón Amarillo	Unidad	1287			

Edificio Policía Municipal

Se realizó prórroga de plazo para la construcción del cajero automático, la misma quedó registrada en el sistema SICOP el 30/01/2026.

Según la prórroga aprobada se establece fecha de entrega 31/03/2026.

Monto facturado a la fecha	\$2.029.644.487,08
Avance	90%





Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Topografía

Descripción	Dibujo	Levantamiento	Resultado
Levantamiento final de alcantarilla de Lote Plantel Lechones que construyó Puente Prefa, esto para verificar su altura y posición final correspondan a lo que se necesita.		1	Se realiza la demarcación de línea y niveles de calle sobre la alcantarilla de cuadro construida por PuentePrefa
Realización de un montaje catastral en la zona de calle pirinchos en Altos de Bello Horizonte, esto para pasarlo a contratista encargado de la realización de estabilizaciones.	1		Se realiza el dibujo de planos catastrados y montaje catastral de la zona de calle pirinchos y se pasan al contratista para su consideración en los diseños de estabilizaciones
Levantamiento de estructura antigua de puente y tubería de AyA, esto en RN105 frente a la bomba de San Antonio	1	1	Se realiza el levantamiento del tubo y puente peatonal, así como su dibujo y proyección de tubería de AyA. Su lámina se pasa a contratista de puentes para su uso
Demarcar la línea de protección de la quebrada en el cementerio de San Antonio, para que los trabajadores sepan el límite de la zona a intervenir.		1	Se realiza la demarcación de la línea límite de zona protectora de la quebrada en el cementerio de San Antonio para que los trabajadores contratados no se pasen a esta zona.
Marcar el límite de la zona protectora de los ZPCE en calle el Curio-Hoja Blanca para que los compañeros de MOP sepan hasta donde deben llegar con la debida intervención.		1	Se demarca en la calle Curio-Hoja Blanca el límite de la Zona Protectora Cerros de Escazú, para que los compañeros de MOP sepan en donde detenerse con su intervención.
Demarcación de propiedad finca I-36058-000 en el proyecto de alcantarilla de Huacos, para delimitar bien el lindero real de la propiedad	1		Se realiza la demarcación de 5 pines en la línea del frente de la propiedad I-36058-000 en el sector de Huacos, para que los contratistas tengan claro la delimitación de la vía pública.
Demarcar línea y niveles del cordón y caño que pasa por un costado del sector de la alcantarilla de Huacos, para que contratista pueda realizar la debida construcción de este cordón.	1	1	Se marcan línea y niveles del cordón y caño del proyecto de alcantarilla Huacos, luego se hacen ajustes en sitio y se hace dibujo de las marcas y perfil para pasarlo a contratista PuentePrefa



Proyectos

Puentes Blindajes

Estabilización y Alcantarilla Curio Huacos
Puente Peatonal RN 105
Puente Vehicular RN 105
Blindajes Zarate, Muta 1 y Calle Los Mangos



Muro Calle Los Muta 100% Ejecución



Avance fundaciones Puente Peatonal RN 105 ejecución 70%



Puente Vehicular Rio Agres RN 105, 80 % de ejecución



Alcantarilla de Cuadro El Curio, 90 % ejecución



Muro de Gaviones y Nivelación de terreno Salón Comunal Zarate, 95 % ejecución.



Gestión Hacendaria



**MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ**

Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Hacendaria y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad

4.1 Dirección de la Gestión

Dirección de la Gestión	Subproceso de Contabilidad
1. Se trabaja en la Liquidación Presupuestaria 2025 e informes presupuestarios.	1. El total de transferencias emitidas en el mes de Enero fueron 25 por la suma de ₡1,052,466,427.30
	2. El total de facturas recibidas para trámite de pago en el mes de Enero fueron 30 por la suma de ₡130,121,761.74

4.2 Proceso de tributos

Proceso de Tributos	
Subproceso de Patentes	Subproceso de Cobros
1. Licencias autorizadas en el mes: 67 comerciales y ó licores.	1. El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro ₡31.623.820.993,70 x 90 % = ₡28.194.203.253,03 con lo cual el cierre al 31 de enero del 2026 es de un 28% en el cumplimiento de la meta (₡7.662.739.695,63 / ₡28.194.203.253,03).



Gestión Económica Social



5.1 Dirección de la Gestión

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Económica Social y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad

Actividades destacadas	Actividades de la Dirección
Actividad 1: Generación de contenido audiovisual para redes sociales de turismo En el marco de las acciones de promoción digital del destino, durante el mes se desarrolló y difundió contenido audiovisual enfocado en la promoción de Escazú como un destino de turismo sostenible. Este material fue preparado y editado específicamente para las redes sociales oficiales de turismo del cantón, con el fin de visibilizar atractivos, experiencias y servicios turísticos locales. Durante el mes de enero se realizaron un total de nueve (9) publicaciones audiovisuales, las cuales contribuyeron a mantener una presencia activa en plataformas digitales y a fortalecer la exposición de los sitios turísticos de Escazú. Se considera necesario dar continuidad a esta línea de trabajo, mediante la generación constante de contenido actualizado y atractivo, que permita mantener el interés del público, fortalecer el posicionamiento del destino y apoyar la promoción del sector turístico local. Actividad 2: Centro Municipal de Formación para el Empleo y Escuela Municipal de Artes Se habilitó la matrícula de 13 nuevos cursos entre cursos libres y formaciones técnicas. Gracias a esta oferta formativa, un total de 195 personas se incorporaron a procesos de capacitación que contribuyen a mejorar su empleabilidad, promoviendo el desarrollo económico y la movilidad social de la población. Se abrieron 20 nuevos cursos artísticos dirigidos a niñas, niños, jóvenes, personas adultas y adultas mayores, alcanzando una matrícula aproximada de 200 personas. Estos espacios fortalecen el acceso democrático a la educación artística, fomentan la creatividad, la expresión cultural y el uso positivo del tiempo libre, además de contribuir al bienestar emocional y social de la comunidad.	• Se elaboró y presentó formalmente el diseño de la planificación estratégica gerencial del año 2026 ante la alcaldía. • Se trabajó en la preparación de la propuesta de la Agenda Cultural del año 2026. • Desde la Gerencia, se brindó seguimiento al programa de donación de útiles que se sigue con la Red de RSE. • La Gerencia participó de la reunión de la comisión de Cultura del mes de enero para ver el avance en la discusión de los reglamentos borrador del Festival Folclórico y Festivales Navideños. • Se realiza el análisis de la ejecución presupuestaria gerencial del año 2026, alcanzando un 83,55%, y se realiza el reporte respectivo ante la alcaldía para su debido conocimiento.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

5.2 Oficina Operacional de Turismo

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
-Acciones para el posicionamiento del sello turístico de Escazú	-Se compartió y socializo la información del sello turístico de Escazú Auténtico con empresas y emprendedores del cantón.	-6 solicitudes formales para el uso del sello turístico de Escazú Auténtico	-Dado a que la actividad permite la exposición y proyección de la imagen del turística del cantón se espera logran el sentido de pertenencia con el cantón
-Reuniones con la Comisión de Turismo de Escazú	-Se realizo la primera reunión del año con la comisión de turismo de Escazú.	-Se dio a conocer el plan de trabajo para el año y se compartió sobre los temas relevantes a abordar en el 2026	-Se seguirá trabajando con comisión de turismo en temas específicos
-Generación de contenido audiovisual para redes sociales de turismo	-Se género y compartió contenido audiovisual para la promoción del sector turismo como destino para un turismo sostenible.	-En el mes de enero se han realizado 9 publicaciones de audiovisuales preparados y editados para las redes sociales de turismo de Escazú	-Se requiere seguir generando este tipo de contenido y seguir alimentando las redes sociales con material fresco para la exposición de los sitios turísticos.
- Charla de sensibilización sobre la zona protectora Cerros de Escazú y desafíos para la conservación	- Se desarrollo una charla de sensibilización dirigida a representante de la comisión de turismo sobre la zona protectora Cerros de Escazú y sus principales desafíos para la conservación y el desarrollo de actividades turísticas	-1 acción de sensibilización para promover la sostenibilidad ambiental en el turismo	-El tema debe ampliarse a toda la comunidad a través de estrategias de comunicación
-Reuniones con gerencias de Hoteles Marriot y el ICT	- Se sostuvieron reuniones con la gerencia de grupo hoteles Marriot Escazú y con el gerente del ICT para definir posibles acciones de colaboración para el desarrollo del turismo en el cantón	-2 reuniones desarrolladas para la definición de acciones estratégicas para el turismo en Escazú.	-Se debe preparar visita de campo con estas partes



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

5.3 Proceso de Desarrollo Social

Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional

- Subsistema Local de Protección: Reunión el 20 de enero
- 1 Reunión con grupo de PAM barrio el Curio, Calle los Delgado
- Política Municipal de Niñez y Adolescencia 2020-2025: 5 entrevistas de evaluación realizada con actores municipales.
- Reunión con personal GES para organización de Festival de Verano 2026, solicitado por vicealcaldía.
- 01 fiscalización 2025 final realizada el 26 de enero, a la Asociación Vicentinas de Escazú para mejoras en infraestructura en la atención de población adulta mayor.

Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) La Avellana y El Carmen

- **CECUDI La Avellana:**
 - 68 personas menores de edad (36 con subsidio municipal y 32 con subsidio IMAS)
 - 01 visita de supervisión bimensual noviembre y diciembre 2025.
- **CECUDI El Carmen:**
 - 45 personas menores de edad (45 con subsidio municipal).
 - 01 visita de supervisión bimensual para noviembre y diciembre 2025

Programa de empleo y emprendimiento.

- **Sitio web de empleo**
 - 22 personas registradas.
 - 06 empresas
 - 13 anuncios de empleo.
 - 06 personas atendidas en empleo.
 - 10 referencias a empresas.
- **Programa de Emprendimiento y Generación de Negocios**
 - 13 personas participan en Miércoles de Hortalizas.
 - 08 personas emprendedoras referidas para la Feria de la Policía Municipal
 - 2 reuniones con Alcaldía y Emprendimientos, para actividad Boyero

Programa de Becas.

- 242 informes socioeconómicos, atención y acompañamiento del Programa de Becas 2026.

Servicio de atención social, incluye subsidio por desgracia o infortunio.

- 06 personas atendidas en servicio de atención social.
- 02 informes técnicos finales sobre fiscalización social de infortunio.
- 01 reunión con la Comisión de Asuntos Sociales.

Programa de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad.

- 21 personas usuarias en situación de discapacidad.
- 01 fiscalización en sitio de recorrido del servicio de transporte.
- 01 fiscalización en sitio del plantel para el análisis de 6 busetas.
- 01 reunión de supervisión para mejora continua del servicio con coordinadora del transporte
- **Política Municipal en Discapacidad de Escazú:** 01 informe IGEDA con acciones en accesibilidad entre octubre de 2023 y septiembre de 2025

Subvenciones a organizaciones de beneficencia o de servicio social del cantón de Escazú.

- 01 fiscalización final 2024 realizada a la Fundación DAADIOS



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Cursos de la Escuela de Liderazgo.

- 2 cursos. Dirigido a CECUDIS.
- 16 personas inician proceso.
- Elaboración de protocolos para el manejo de situaciones de abuso sexual infantil.

Consultas Psicológicas

- 39 mujeres atendidas en modalidad presencial. De ellas 10 de nuevo ingreso.
- 43 sesiones efectivas.
- 12 referencia a nivel interno y externo.
- 1 caso atención cerrado

Capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.

- Capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas
 - Hombres adultos. Grupo.
 - 4 sesiones
 - 46 hombres participantes
- Plan de acción 2026 y 2027 aprobada.
- Aprobación técnica Política de Masculinidades de Escazú

5.4 Proceso de Desarrollo Cultural

Proyectos socioculturales

• Programa Fondos Concursables:

- Se da seguimiento al avance de los proyectos del 2025 que están por finalizar.
- Se realiza la capacitación financiera con los ganadores del fondo 2026
- 1 proyecto más finaliza la revisión del informe económico.
- 1 proyecto termina su última actividad y queda pendiente de entrega de informes.
- 2 proyectos quedan pendientes por finalizar en el mes de marzo.

• Museos al Aire Libre:

- Se espera iniciar el montaje para la segunda semana de febrero.
- Visitas a campo para el montaje in situ de los elementos museográficos.
- Revisión de contenido textual y gráfico de la información.
- Procedimientos administrativos.

• Laboratorio de Robótica

- Se cuenta con cronograma anual
- La próxima matrícula se realizará durante febrero.

• Biblioteca municipal

- Se reactiva trabajo de la comisión en seguimiento al proyecto
- La comisión se encuentra a la espera de la presentación del proyecto de Centro de innovación tecnológico por parte de la Vicealcaldía, con el fin de analizar la posibilidad de vincularlo dentro de la biblioteca municipal.

• Centro de arte contemporáneo.

- Se realizó una propuesta para un análisis preliminar, previo a los estudios de prefactibilidad, para el centro de arte contemporáneo
- A la espera del visto bueno de la jefatura para avanzar en la propuesta.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Agenda Cultural Municipal	
•Elaboración de la Agenda Cultural Municipal 2026: Actualización y revisión de planes de trabajo, de evaluación y otros. Agenda Cultural Municipal 2026 en formato catálogo	
•Rezo del niño: - Planificación de agenda. - Divulgación del evento. - Solicitud de montaje y coordinación logística. - Gestión de servicios de producción y alimentación. - Evento realizado. - Participan en el evento más de 150 personas	•Inauguración de parque de San Antonio. - Reunión de coordinación logística. - Se iniciaron los trámites para la autorización sanitaria.
•Día Nacional del Boyero 2026 - Reuniones de coordinación con la Asociación de boyeros y diferentes actores. - Gestión de permisos sanitarios. - Planificación de agenda. - Reunión de coordinación logística. - En el proceso se ha venido trabajando aspectos relacionados con el Convenio entre ASOBOYERO y la Municipalidad.	•Festival por la Paz - Reunión de trabajo para planificación de agenda y actividades. - Inicio de permiso sanitarios. - Conceptualización del evento y reunión con la empresa de comunicación para la publicidad del evento. - La actividad busca un lanzamiento de la primer gran actividad de la Agenda Cultural Municipal 2026
•Laboratorio de Robótica - Se cuenta con cronograma anual - La próxima matrícula se realizará durante febrero.	•Notas de primavera Se realizó la propuesta de las fechas 2026, elaboración de afiches y publicación de estos en las redes sociales municipales. Así como la reserva del espacio para las 23 ediciones de este año.
Contrataciones	
•Contratación de certificaciones eléctricas. En proceso de revisión de los documentos de contratación con proveeduría.	•Contratación de servicios de producción. En proceso de elaboración del pliego de condiciones, entre ellos, el estudio de mercado.
Cursos educativos/Formación comunal	
•Programa Municipal Legado de Alegría: Se realizó la solicitud de pedido de los nuevos cursos, así como la publicación de los afiches de matrícula en las redes sociales municipales. Para el semestre 2026 se estarán ofertando 11 cursos nuevos y 6 de seguimiento, para una oferta total de 17 cursos.	•Programa Municipal de Educación Abierta Se cuenta con la orden de compra para el período enero-marzo 2026.
•Tutorías de ingreso al CTP de Escazú y universidades públicas. Se elaboró la decisión inicial para la nueva contratación de las tutorías	•Publicaciones de información para matrícula - Se publica información para matrícula de la EMA y del CMFE. - Se cuenta con la publicación realizada y las fechas de matrícula.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Cursos educativos/Formación comunal	
Matrícula CMFE Se cuenta con los espacios necesarios llenos para iniciar las clases y se cuenta con los 13 cursos de seguimiento matriculados	Matrícula EMA Se cuenta con los espacios necesarios llenos para iniciar las clases y se cuenta con los cursos de seguimiento matriculados
Cursos y contenidos del Programa Cultivarte - Inscripciones Nuevas: - Grupo de 6 a 9 años: 41 - Grupo de 10 a 13: 33 - Grupo de 14 a 17: 21 - Total: 95. - Se socializa en las redes sociales de la Municipalidad la información de matrícula, como también con la base de datos: Cultivarte 2025.	Publicaciones de información paramatricula - Se publica información para matrícula de la EMA y del CMFE. - Se cuenta con la publicación realizada y las fechas de matrícula.
Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú	
- Se realizó una reunión de introducción del año. - Se realizó otra reunión de convocatoria de asamblea para elección de nuevo representante de comunidad.	

5.5 Registro fotográfico de actividades:

Oficina de turismo:

Fotografías: participación y desarrollo de las actividades de la oficina de turismo



Uso sello turístico en Hoteles Marriot
Escazú en espacios comunes

Capacitación sobre conservación y
manejo en ZPCE



56

Primera reunión con miembros de la
comisión de turismo de Escazú





Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Desarrollo Cultural:

Matricula de Cultivarte





Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Enero 2026

Reflexión final

De acuerdo con la información presentada anteriormente, hemos de indicar que para el inicio del año 2026, se cuenta con resultados positivos en la gestión municipal, que permiten garantizar la prestación de servicios de calidad, lo cual se materializa en proyectos, obras y actividades para toda la comunidad Escazucaña.

El informe que presentado por parte de esta Alcaldía Municipal, da cuenta del compromiso adquirido por esta administración de cumplir con sus responsabilidades y del cumplimiento del mandato dado por el Código Municipal, rendir cuentas de manera mensual, para que se conozca lo ejecutado por cada una de las dependencias administrativas que conforman la estructura organizacional de la Municipalidad de Escazú, desde un trabajo articulado considerando las distintas competencias que posee cada una.

De acuerdo con los resultados expuestos, es importante señalar que consideramos que se cuenta con un desempeño óptimo y adecuado de las actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta Municipalidad, para lograr cumplir con la visión de ser una Municipalidad que brinda servicios de calidad a la ciudadanía de manera inclusiva y equitativa, con sostenibilidad ambiental y económica, con el aporte fundamental del talento humano de esta corporación municipal, quién es el que hace posible la materialización de los resultados expuestos anteriormente.



Atentamente,

ORLANDO
ESTEBAN
UMAÑA UMAÑA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ORLANDO
ESTEBAN UMAÑA
UMAÑA (FIRMA)
Fecha: 2026.02.10
08:54:13 -06'00'

Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

La síndica Jessica López; yo sé que por orden hay otros compañeros que hablan primero, pero sí es un tema, compañeros, que hoy quería exponer acá porque no es la primera vez que se toca ante el Comité de Deportes este tipo de situaciones, principalmente con los profesores. No sé cómo el Comité de Deportes permite o no sé si ellos saben o hasta qué tanto estarán amarrados de la mano con ciertos profesores que en lugar de darle valores a los chicos e incentivarlos a que hagan deporte, se les presiona por medallas y no por un espacio recreativo, para que hagan ejercicio, para que no estén en la casa, sino se ven de cierta forma presionados a siempre insistir por medallas, por campeonatos, cuando debería de ser recreativo. Si bien es cierto, pues las medallas les incentiva o hace también al Comité pues visualizarse, pero pienso que el Comité va más allá de una medalla, ¿hasta dónde los profesores tienen el poder en ese comité? Porque no es la primera vez, los entrenadores, perdón, tienen el poder en ese comité, varios papás eh tengo entendido que han expresado sus eh su descontento, el trato hacia los niños, no es la primera vez y sí quiero hacer un llamado a los miembros del Comité de Deportes, que por favor, yo tengo un caso que precisamente estamos pasando, pero sí quiero hacer un llamado al Comité de Deportes, a los miembros, que pongan un poquito más de atención, que se fijen en las contrataciones, que investiguen, que se metan a las aulas, que hablen con los papás, con los alumnos principalmente que son ellos los que están ahí, de cómo se les habla, de cómo se les trata, son situaciones bastante delicadas y tengo entendido que no es solo en esta administración, en otras administraciones de otros Comités de Deportes han pasado exactamente lo mismo. Entonces, más que todo es un llamado al Comité de Deportes, a que por favor vean o investiguen más las contrataciones que se han hecho, para que los niños no tengan que alejarse de esas lecciones, porque tengo entendido y como le digo, estamos pasando, mi hija ya no quiere, no quiere ir al Comité de Deportes, ya dijo, "No voy más", entonces para que por favor haga, como les digo, hago este llamado para que más niños no tengan ese problema y más bien se incentiven a participar en los programas del Comité y no más bien al contrario, que tengan que desistir de practicar un deporte por ese tipo de casos. Gracias.

El Presidente Municipal; muchas gracias, doña Jessica. Importante lo que menciona.

El regidor Eduardo Chacón; quiero ser muy puntual para el respeto a los compañeros, a Manuel y a Marcela, que también quieren hablar y es por la hora, insistirle a la Administración, ya van a entrar las clases, sigo viendo todavía la infraestructura pesada, no son automóviles, son camiones, son carretas, son cabezales que están en la cera, en la futura cera, porque tampoco hay acera, de la escuela de Bebedero, entonces insisto en la colaboración de ojalá poder retirar todas esas cosas que están ahí y notificar al propietario de eso, solamente.

El regidor Manuel Flores; don Orlando, quiero que me responda a ver si tiene alguna respuesta con el tema de la grúa. ¿Para cuándo la vamos a tener? Porque en la línea de don Eduardo, no solamente son las carretas, son los autos que están ahí prácticamente como estatuas todos los días, eso tiene que ser

1 intervenido inmediato, no sé si hay alguna respuesta, porque yo he visto que otros municipios ya están
2 con el tema de la grúa y cómo estamos nosotros con eso puntualmente. Y lo mismo en el tema de las
3 bolsas de basura, yo creo que algunos municipios nos dan ejemplo desde cómo puede actuar la Policía
4 Municipal con estos señores que rompen la basura todos los días, porque sacan la basura todos los
5 vecinos y hay señores que llegan y las rompen y la esparcen por toda la calle y prácticamente lo hacen
6 a vista y paciencia de todo el mundo y nadie les dice nada, nadie les, ahí una Municipalidad los puso a
7 rejuntar, los vio la Policía y los puso a rejuntar toda la basura hasta que recogieron todo. Entonces son
8 cosas y acciones que hay que tomar en cuenta nosotros para el beneficio de la comunidad. Vea, venía
9 para acá y me topé una señora prácticamente llorando, porque dice que está esperando el pago de un
10 servicio que le brindó a la empresa Tico Star o que se llama Sagitario, ella desesperada venía a dejar una
11 carta aquí, yo quiero que ustedes me permitan leerla, por favor, para que don Mario, si me permite.

12
13 El Presidente Municipal; adelante, don Manuel.

14
15 El regidor Manuel Flores; *“Señores del Concejo Municipal de Escazú. Reciban un cordial saludo. Mi
16 nombre es Shirley Caguar Sandí. El mes de diciembre un trabajo para la Municipalidad de Escazú,
17 habiendo sido contratada por la empresa proveedora de servicios de eventos para dicha institución. El
18 trabajo fue ejecutado, sin embargo, a la fecha no he recibido el pago correspondiente. Esta situación
19 me ha generado afectaciones económicas, ya que asumí costos de materiales, transporte y tiempo de
20 trabajo, además de pérdidas por otros contratos que no pude atender. Asimismo, la falta de
21 coordinación y los cambios del último momento impactaron mi estabilidad laboral, emocional y mi
22 reputación profesional. En enero presenté una solicitud formal de cancelación sin obtener respuesta y
23 posteriormente intenté una comunicación directa para resolver el asunto de manera amistosa, sin éxito.
24 Por lo anterior, solicito respetuosamente su apoyo para que se valore el trabajo realizado y se gestione
25 el pago pendiente de forma justa y pronta. Agradezco la atención brindada y quedo a disposición para
26 cualquier información adicional.*

27 *Atentamente,*

28 *Shirley Caguar Sandí”*

29 Por favor ahí si le pueden ayudar, porque está desesperada, dice que desde diciembre hizo el trabajo, el
30 trabajito ella, emprendedora y lamentable esta empresa. Yo sé que se sale la mano de ustedes y no le ha
31 cancelado el trabajito que ella realizó humildemente. Invitarlos a la feria de empleo, que gracias a Dios
32 está enfocada a personas mayores de 45 años que será el próximo viernes 20 de febrero en la Villa
33 Deportiva. Entonces, a los vecinos que me estaban consultando sobre esa población en particular, que
34 lamentablemente hoy no encuentra empleo, yo creo que es una posibilidad, para ojalá que se le abran
35 oportunidades laborales. Y por último, vean compañeros, yo creo que los vecinos quieren seriedad, yo
36 creo que no hace falta decirles si gesticulan o no. Si ellos quieren gesticular, que sean libres, que no
37 ningún regidor le esté diciendo aquí, que porque mueve la cabeza, que porque no mueve la cabeza, que
38 porque se pone la mano en la frente le diga palabras a los vecinos. Yo creo que eso está mal visto por
39 parte de nosotros, tenemos que ser más ejecutivos y más serios. Gracias.

Al ser las veintitrés horas con cincuenta y tres minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente sesión.

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

hecho por: kmpo